


**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 11 de Marzo de 1991 - Nº 23302

# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO



# AVISOS




**ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:**

**LEY 16.060** ........ (SOCIEDADES COMERCIALES)
**LEY 16.107** ........ (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
**DECRETO 39/990** ........ (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
**DECRETO 640/973** ........ (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
**LEY 16.074** ........ (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
**LEY 16.104** ........ (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
**LEY 15.982** ........ (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
**DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990** ........ (CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)
**LEY 16.127** ........ (DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)


**REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.**

# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Resolución 65/991. — Designa Ministro interino de Relaciones Exteriores.**

Presidencia de la República.

Montevideo, 8 de febrero de 1991.

Visto: I) Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Gros Espiell, se encontrará fuera de la República, en cumplimiento de Misiones Oficiales entre el el 9 y el 25 de febrero de 1991;

II) Que se ha otorgado licencia al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor Eduardo Mezzera, desde el 14 al 24 de febrero de 1991 inclusive.

Considerando: que corresponde designar un sustituto temporal por el período mencionado.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día 16 de febrero de 1991 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Ministro del Interior, doctor Juan Andrés Ramírez.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Decreto 3/991. — Modifícase disposición del decreto 744/987, referente a determinados funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1991.

Visto: el decreto 744/987 de 15 de diciembre de 1987.

Resultando: que si bien el referido decreto cita sólo como antecedentes al artículo 123 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, sus normas regulan lo dispuesto en el artículo 44 del decreto ley 14.206 de 6 de junio de 1974.

Considerando: I) Que el artículo 44 del decreto ley 14.206, puede válidamente ser objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, determinando a priori cuál será el número de funcionarios que se considerará suficiente para asegurar la continuidad de los servicios;

II) Que dicha continuidad se asegura con la permanencia en la Cancillería de un número mínimo de Técnico-Profesionales, con independencia del hecho que se encuentren incluidos o no en lo previsto en el artículo 44 del decreto ley 14.206.

III Que en consecuencia procede modificar el decreto 744/987 de 15 de diciembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Modifícase el artículo 1º del decreto 744/987 de 15 de diciembre de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Establécese que un mínimo del cincuenta por ciento de la totalidad de los funcionarios de cada profesión del Escalafón A del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán desempeñar simultáneamente funciones en la República".

**Art. 2º** Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — HECTOR GROS ESPIELL.**

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Decreto 553|990. — Modifican Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de la Dirección de Loterías y Quinielas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1990.

Vistto: que fueron aprobados los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1990, de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por decreto del Poder Ejecutivo 71|990 de 14 de febrero de 1990.

Resultando: que ha sido elevada solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas en los gastos de funcionamiento por dicha Unidad Ejecutora en sus preventivos correspondientes a los fondos depositados en las cuentas que se detallan en el anexo que integra este decreto.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 46 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébanse las modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1990, en los gastos de funcionamiento, presentado por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines" del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por un monto total de N$ 3:226.360.000.00 (nuevos pesos tres mil doscientos veintiséis millones trescientos sesenta mil), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

ANEXO

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1990, INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

| Inc. | Prog | Nº | Unidad Ejecutora / Denominación | Cuenta | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 05 | 008 | 008 | Dirección de Loterías y Quinielas. | 35009\|1090 | 2.174:000.000.00 |
| 05 | 008 | 008 | Dirección de Loterías y Quinielas. | 35009\|1120 | 1.052:360.000.00 |
| | | | | | 3.226:360.000.00 |

Montevideo, 14 de noviembre de 1990.

## PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

| EJERCICIO |
|---|
| 1990 |

MODIFICATIVO

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 05 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 008 | Dirección de Loterías y Quinielas.- |

SECTOR Nº ............
PROGRAMA Nº ..........
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 35009/1090......
INST. BANCARIA: B.R.O.U.......
DEPENDENCIA: Central.........

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- Decreto Ley 15716 de 6.2.85 art. 4,7 y 8
- Decreto 45/985 del 8.2.85 Ley 15903 de
- 10.11.87 Art. 595 lit.D) y Art. 599.-
- resolución del M.E.F. del 2.2.89

### I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 39.000.000.-

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

| Conceptos | | |
|---|---|---|
| Recaudación prevista | N$ | 1:700.000.000.- |
| Plazo Fijo Nº 5829300 | N$ | ............ |
| (viene de R.7 .......... | N$ | 435.000.000.- |
| .......................... | N$ | ............ |
| .......................... | N$ | ............ |
| .......................... | N$ | ............ |

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 2:135.000.000 N$ 2.174.000.000

SUMAS IGUALES N$ 2.174.000.000

### II) EGRESOS.

| FUNCIONAMIENTO | INVERSIONES Nº Proyecto | Denominación | | Costo P/Proyecto |
|---|---|---|---|---|
| R. 0 N$ 850.000.000 | 740 | Globos y Tableros electrónico | N$ | 190.000.000.- |
| R. 1 N$ 174.250.000 | 753 | Máquinas, equipos y mobiliario | N$ | 40.000.000.- |
| R. 2 N$ 324.750.000 | 953 | Reparación de edificios | N$ | 70.000.000.- |
| R. 3 N$ 140.000.000 | 976 | Ampliación Edificios | N$ | 58.000.000.- |
| R.4.7 N$ ............ | 971 | Ampliación equipo Central y peri- | N$ | ............ |
| R. 7 N$ 250.000.000 | | ferico de procesamiento de datos | N$ | 77.000.000.- |
| R. 8 N$ ............ | | | N$ | ............ |
| R. 9 N$ ............ | | | N$ | ............ |
| TOTAL N$ 1.739.000.000.- | | TOTAL | N$ | 435.000.000.- |

EL DIRECTOR GENERAL

TOTAL EGRESOS N$ 2.174.000.000.-
SALDO EJERCICIO N$ ............
SUMAS IGUALES N$ 2.174.000.000.-

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

# PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

| EJERCICIO |
|---|
| 1990.. |

MODIFICATIVO

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 05 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 008 | Direccion de Loterías y Quinielas |

SECTOR Nº ............
PROGRAMA Nº 080
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 35009/1120
INST. BANCARIA: B.R.O.U.
DEPENDENCIA: CENTRAL

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Articulo, Fecha)

Decreto Ley Nº 15716 de 6.2.85 Art. 9º
decreto 45/985 de 8.2.85 -Dto. del P.E.
de 18.6.986. Ley Nº 15903 Art. 595 Lit. D)
de 10.11.987; Resolución del M.E.F de
02.02.89.-

## I) INGRESOS

11 SALDO INICIAL N$ ...............

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

| Conceptos | | |
|---|---|---|
| Recaudación Prevista | N$ | 1.000.000.000.- |
| Plazo Fijo Nº 5829400 | N$ | ............... |
| (viene de R.7 art. 9º) | N$ | 52.360.000.- |
| ........................ | N$ | ............... |
| ........................ | N$ | ............... |
| ........................ | N$ | ............... |

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 1.052.360.000. N$ 1.052.360.000.-

SUMAS IGUALES N$ 1.052.360.000.-

## II) EGRESOS

| FUNCIONAMIENTO | INVERSIONES Nº Proyecto | Denominación | | Costo P/Proyecto |
|---|---|---|---|---|
| R. 0 N$ 456.450.000 | 975 | Pedaleta | N$ | 15.000.000.- |
| R. 1 N$ 93.550.000 | 973 | Numeradores | N$ | 22.360.000.- |
| R. 2 N$ 50.000.000 | 977 | Perforadora-Troqueladora Tesorería | N$ | 15.000.000.- |
| R. 3 N$ 400.000.000 | | | N$ | ............... |
| R.4.7 N$ ............ | | | N$ | ............... |
| R. 7 N$ ............ | | | N$ | ............... |
| R. 8 N$ ............ | | | N$ | ............... |
| R. 9 N$ ............ | | | N$ | ............... |
| TOTAL N$ 1.000.000.000.- | | TOTAL | N$ | 52.360.000.- |

EL DIRECTOR GENERAL

TOTAL EGRESOS N$ 1.052.360.000.-
SALDO EJERCICIO N$ 1.052.360.000.-
SUMAS IGUALES N$ ...............

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Decreto 634/990. — Consejo de Salarios, Grupo N° 27, "Industria Química", Subgrupo "Fábricas de Pintura, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas y Tintas".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 27, "Industria Química", Subgrupo "Fábricas de Pintura, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc." se recibió por acta del 27 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1° de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1°** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 27 de noviembre de 1990 entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo N° 27, "Industria Química". Subgrupo "Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc." con vigencia desde el 1° de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1992.

**Art. 2°** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3°** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

---

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el 27 de noviembre de 1990, se reúnen por una parte la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines representada por los señores Hamlet Luz y Román Nilson y por la otra, los delegados representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, señores Eduardo Lasserre, Pedro Aramburu y Luis Macedonio, los que acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

ARTICULO PRIMERO: (Vigencia). — El presente convenio regirá desde el 1° de setiembre de 1990 hasta el 30 de abril de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: (Ambito de Aplicación). — El presente convenio rige con carácter nacional para todo el personal obrero y administrativo, con excepción del personal de dirección, del sector.

ARTICULO TERCERO: (Forma de cálculo de los ajustes salariales). — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de las formas que a continuación se indican:

1) Aumento por inflación: El porcentaje de incremento por inflación, será equivalente en cada oportunidad al 75 % (setenta y cinco por ciento) del índice de precios al consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que deba efectuarse el ajuste.
2) Corección (gatillo): Por este concepto se acumulará al porcentaje resultante de la aplicación del ítem anterior, el porcentaje resultante de dividir:
   a) La inflación acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda el siguiente ajuste;
   b) El porcentaje de aumento por inflación aplicado en el ajuste inmediato anterior.

ARTICULO CUARTO: (Recuperación del salario real). — Se acepta que de la comparación de los índices de salario real del sector, correspondientes al cuatrimestre octubre 89 enero 90 y del trimestre junio - agosto de 1990, surge una pérdida de salario real del 16,04 % (dieciséis con cero cuatro por ciento). Las partes acuerdan que dicha recuperación se otorgue en hasta cinco períodos fijos que son: 1° de setiembre de 1990, 1° de enero de 1991, 1° de mayo de 1991, 1° de setiembre de 1991 y 1° de enero de 1992 y de la siguiente manera: En el primero se adiciona el 3,88 %, en el segundo el 2 %, en el tercero 1/4 de la medición, en el cuarto ½ de la medición y en el quinto el saldo. La medición es la comparación de la evolución del índice de salario real del sector del período inmediato anterior con el del cuatrimestre octubre 89 - enero 90.

ARTICULO QUINTO: (Ajuste Salarial). — Las partes acuerdan realizar ajustes salariales en los siguientes períodos:

1) Primer ajuste: A partir del 1° de setiembre de 1990, se incrementarán los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990 en un 33,33 %, este porcentaje se desglosa de la siguiente manera: 75 % del incremento del I.P.C. del cuatrimestre mayo - agosto 90 que es 21,8 % (veintiuno con ocho por ciento); gatillo calculado como cociente entre la inflación del trimestre sobre el aumento decretado del 1° de junio de 1990 en aplicación del decreto 446/990 del Poder Ejecutivo, que es el 6,3 %, acumulado; y el 3,88 % por concepto de recuperación.
2) Sucesivos ajustes salariales: Los siguientse ajustes de salarios se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste, supere el porcentaje otorgado en dicho ajuste por concepto de aumento por inflación. Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior. Dichos ajustes se calcularán en la forma prevista en el artículo tercero del presente convenio.

ARTICULO SEXTO: (Crecimiento del salario básico). — Se acuerda un crecimiento sobre los salarios mínimos por categoría igual al crecimiento del P.B.I., nacional con un máximo del 6 %, distribuido de la siguiente manera: El porcentaje se calculará a partir del 1° de febrero de 1992 sobre los salarios mínimos vigentes al 31 de enero de 1992 y se aplicará, en los casos que corresponda, 1/3 en el mes de febrero, 1|3 en el mes de marzo y 1|3 en el mes de abril de 1992.

ARTICULO SEPTIMO: (Día del Trabajador del Sector). — Las partes acuerdan establecer como "Día del Trabajador de la Pintura" el tercer lunes de setiembre de cada año. Dicho día se asimilará en sus efectos a los feriados pagos establecidos por la ley 12.590.

ARTICULO OCTAVO: (Comisión de Relaciones Laborales). — Se crea la comisión de relaciones laborales que contará con cuatro miembros, dos por la Asociación de

Fabricantes de Pintura y Afines y dos por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, con el siguiente cometido: Entender en las diferencias que se susciten entre las partes por aplicación del presente convenio o las violaciones que se aleguen al mismo, así como los probremas conflictivos originados en situaciones o hechos no expresamente regulados por él y previamente a la adopción de cualquier medida por las partes.

Dicha comisión deberá estar funcionando al mes de marzo dc 1991 debiendo previamente las partes designar los representantes y reglamentar su funcionamiento.

ARTICULO NOVENO: (Disposiciones Generales). — Las partes se comprometen a lo siguiente:

1) Que en un plazo que no excederá el mes de junio de 1991 la Comisión de Relaciones Laborales creada en este convenio, se expedirá acerca del tema planteado por la representación de los empleadores, sobre paro de máquinas de producción continua como consecuencia de medidas gremiales.

2) Que la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines, exhortará a las empresas del sector al pago completo del aguinaldo a fin de año mientras dure el presente Convenio.

3) El Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ) no dispondrá la realización de medidas gremiales durante la vigencia de este Convenio, por razones de carácter salarial en general, así como por reivindicaciones planteadas en esta ronda de Consejo de Salarios que puedan significar un costo extrasalarial. Quedan excluidas también las medidas que el STIQ pueda adoptar por reivindicaciones de leyes sociales planteadas al parlamento, así como en cumplimiento de movilizaciones dispuestas por el PIT - CNT para todos los sectores.

4) El presente Convenio no deroga beneficios de carácter salarial concedidos en acuerdos anteriores.

**PERSONAL OBRERO**

| | | |
|---|---|---|
| I | Etiquetadora | 1.197.00 |
| | Peón de depósito y expedición | 1.197.00 |
| II | Operario limpieza y mantenimiento de útiles de laboratorio | 1.197.00 |
| | Operario empaque de sachets | 1.197.00 |
| III | Embalador de pedidos | 1.197.00 |
| | Apartador de pedidos | 1.197.00 |
| | Envasador manual | 1.197.00 |
| | Operario envasador de pomos | 1.197.00 |
| | Operario de tareas auxiliares de envasado | 1.197.00 |
| IV | Operario de envasado y depósito | 1.197.00 |
| | Operario general de expedición | » |
| | Operario de envasado de sachets | » |
| | Peón de elaboración de tizas | » |
| | Peón general de mantenimiento | » |
| | Peón (materias primas) | » |
| V | Conductor de montacargas | 1.197.00 |
| | Peón elaboración de hidrófugos | » |
| | Operario de Departamento de productos inflamables | » |
| | Operario de lavadero | » |
| | Operario de máquina envasadora | » |
| | Operario de control de envases y tinta | » |
| VI | Conductor de motoelevadoras | 1.208.00 |
| | Operario de máquina de envasados y tapado automático | » |
| | Operario general envasado y filtrado | » |
| | Operario Dpto. de materias primas o envases | » |
| | Operario molienda y envases de tiza | » |
| | Operario de almacén de herramientas | » |
| | Operario de serigrafía | » |
| VII | Operario recep. y orden de productos elaborados | 1.235.00 |
| | Operario de molino de arena | » |
| | Operario de molinos de cilindros | » |
| | Albañil operario de molinos de bolas operario de balancín | » |
| VIII | Operario "B" de barnices | 1.288.00 |
| | Operario de máquina chips | » |
| | Operario ceras, pom. y otros | » |
| | Operario mezclas | » |
| | Operario de prep. hidrófugos y similares | » |
| | Operario de mezcla y molienda | » |
| IX | Operario de elaboración de resinas | 1.332.00 |
| | Operario control de expedición | » |
| | Operario de elaboración de tintas | » |
| | Maquinista envasado autom. de sachets | » |
| | Operario horno de zinc | » |
| X | Operario dilución y colores | 1.367.00 |
| | Operario general de elaboración | » |
| | Chofer repartidor | » |
| XI | Colorista | 1.408.00 |
| | Operario Elab. y envasado de lacas | » |
| | Operario "A" Elab. barnices y otros | » |
| | Chofer de suministros | » |
| | Electricista | » |
| | Operario reactor de resinas | » |
| XII | Medio oficial mecánico | 1.452.00 |
| XIII | Operario especializado en tizas | 1.488.00 |
| | Operario "A" de ceras y resinas y otros | » |
| XIV | Oficial mecánico | 1.533.00 |

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

| | | |
|---|---|---|
| I | Auxiliar "C" | 239.061.00 |
| II | Telefonista recepcionista | 239.061.00 |
| V | Preparador de Sec. mecanizada y función computación | 251.018.00 |
| | Aux. de ventas | » |
| | Aux. de contaduría | » |
| | Aux. "B" | » |
| VI | Encargado de archivo | 273.144.00 |
| | Aux. de personal | » |
| | Sereno "B" | » |
| | Aux. de Com. administración | » |
| | Aux. de jefatura de producción mercado y estadística | » |
| VII | Aux. de compras | 294.423.00 |
| | Cobrador | » |
| | Cajero | » |
| | Sereno portero nocturno | » |
| | Aux. de importaciones | » |
| | Aux. de fórmulas y costos | » |
| | Aux. de ventas | » |
| | Operario de máquina de registro directo | » |
| VIII | Aux. "A" | 308.783.00 |
| | Secretaria dactilógrafa | » |
| IX | Aux. de trámites | 327.937.00 |
| | Jefe de estudios de mercado y estadística | » |
| | Encargado sección mecanizada | » |
| X | Jefe de recepción y expedición | 346.003.00 |
| | Promotor | » |
| XI | Encargado de créditos, Cob. y Ctas. Ctes. | 365.223.00 |
| | Tenedor de libros | » |
| | Jefe de personal y fábrica | » |
| | Encargado de despacho de ventas | » |
| | Supervisor Adm. de producción | » |
| XII | Vendedor exclusivo a sueldo | 386.892.00 |
| | Vendedor exclusivo sueldo y comisión | 239.061.00 |
| XIV | Jefe de equipo de vendedores | 441.821.00 |
| XV | Jefe de productor | 475.475.00 |

**PERSONAL DE SUPERVISION**

| | | |
|---|---|---|
| I | Encargado elaboración de barnices | 287.823.00 |
| II | Encargado de reactor | 307.647.00 |
| | Encargado de laboratorio de control | » |
| | Encargado de envasado | » |
| | Encargado de molienda y mezcla | » |
| III | Capataz Dpto. materia prima y/o envasado | 323.344.00 |
| | Encargado de dilución de colores | » |
| | Capataz de expedición | » |
| | Encargado de recepción y expedición | » |
| V | Capataz de dilución, colores y envases | 364.506.00 |
| | Capataz de barnices, resinas y lacas | » |
| | Capataz de mezcla y molienda | » |
| VI | Capataz de taller y mantenimiento | 384.909.00 |
| | Capataz general | » |

**PERSONAL DE LABORATORIO**

| | | |
|---|---|---|
| I | Ayudante Oper. Lab. de control | 1.197.00 |
| IV | Oper. Lab. de control | 1.367.00 |
| | Ayudante "B" de Lab. de control | » |
| V | Operario de Lab. de resinas y barnices | 1.432.00 |
| VI | Operario ensayos de Lab. y control de proceso | 1.496.00 |
| | Operario "A" de Lab. Gral. | » |
| VII | Ayudante idóneo de Lab. | 1.536.00 |
| VIII | Ayudante idóneo de Lab. y Visit. | 1.599.00 |

¡¡FIRMAS ILEGIBLES!!

**Decreto 636/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 28, "Industria Farmacéutica"**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/85 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 28, "Industria Farmacéutica", se recibió por acta del 5 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/78 del 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 5 de noviembre de 1990 entre la "Asociación de Laboratorios Nacionales" (A.L.N.), la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines (C.E.F.A.) y el Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines (S.I.M.A.) que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 28, "Industria Farmacéutica", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art 3º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

---

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa, entre, por una parte: la Asociación de Laboratorios Nacionales (A.L.N.) representada por el señor Mario D'Alto y la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines (C.E.F.A.) representada por el Dr. Daniel Garat; y por otra parte: el Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines (S.I.M.A.) representado por los señores Osvaldo Luzardo y Gerardo Ismach, han convenido una fórmula de ajuste salarial para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de agosto de 1992, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 1º** Se incrementarán los salarios vigentes al 1º de junio de 1990 en un porcentaje de 29,43 % (veintinueve con cuarenta y tres por ciento). Los importes generados y no abonados con motivo de este aumento entre los meses de setiembre y octubre se abonarán antes del día 10 de noviembre de 1990.

**Art. 2º (Recuperación).** — Se reconoce que de la comparación de los índices de salario real del Grupo, correspondientes al cuatrimestre octubre-89/enero-90 y del trimestre junio-agosto de 1990, surge una pérdida de salario real del 10,70 % (diez con setenta por ciento). Las partes han acordado que dicha recuperación se otorgue como máximo en tres períodos de ajuste a partir de diciembre de 1990. Si el nivel salarial del período inmediato anterior al ajuste una vez comparado con el período base, no arrojará pérdidas, no se otorgará porcentaje alguno de recuperación en ese ajuste.

**Art. 3º (Ajustes Futuros).** — Los siguientes ajustes se realizararán cada vez que se agote el 75 % (setenta y cinco por ciento) del I.P.C. del cuatrimestre anterior y comprenderán preceptivamente:

a) **Aumento por Inflación:** 75 % (setenta y cinco por ciento) del I.P.C. correspondiente al cuatrimestre anterior al de cada ajuste;

b) **Gatillo:** Surgirá de dividir la variación real del I.P.C. del período inmediato anterior entre el aumento por inflación previsto para el mismo determinado en a);

c) **Recuperación:** A partir del mes de diciembre de 1990, si del cálculo establecido en el Art. 2º correspondiera un porcentaje de recuperación, el mismo será acumulado a lo que resulte de a) y b) en los siguientes ajustes: en el primer ajuste la raíz tercera del cociente (10,70), en el segundo la raíz cuadrada y en el tercero el saldo de lo adeudado (100 %).

**Art. 4º (Crecimiento).** — Se acuerda un crecimiento de seis puntos sobre las bases salariales (mínimos por categoría), distribuidos en hasta cuatro ajustes de 1,5 % (uno con cinco por ciento) cada uno, una vez que se haya logrado la primera etapa de recuperación salarial.

INDUSTRIA FARMACEUTICA GRUPO Nº 28

**Categorías y sus Salarios**

| | N$ |
|---|---|
| Jefe de Contaduría | 740.780.00 |
| Jefe de Costos | 597.672.00 |
| Ayudante de Contador | 597.672.00 |
| Oficial 1º | 496.663.00 |
| Auxiliar 1º | 433.523.00 |
| Auxiliar 2º | 353.553.00 |
| Jefe de Expprt. Imp. | 597.672.00 |
| Jefe de Compras | 597.672.00 |
| Jefe de Crédito y Cobranzas | 597.672.00 |
| Cobrador | 387.226.00 |
| Cajero General | 496.663.00 |
| Secretaria con idioma | 496.663.00 |
| Cajero Auxiliar | 387.226.00 |
| Secretaria | 433.523.00 |
| Telefonista Recepcionista | 353.553.00 |
| Conserje | 353.553.00 |
| Cadete | 307.255.00 |
| **COMPUTACION** | |
| Jefe de Procesamiento de Datos | 740.780.00 |
| Analista de Sistemas | 597.672.00 |
| Encargado de Control | 496.663.00 |
| Encargado de Operaciones | 496.663.00 |
| Programador | 496.663.00 |
| Operador | 387.226.00 |
| **VENTAS** | |
| Jefe de Ventas | 740.780.00 |
| Jefe de Publicidad y Promoción | 740.780.00 |
| Jefe de Promoción Médica | 740.780.00 |
| Jefe de Productos | 597.672.00 |
| Supervisor de ventas y/o promoción médica | 597.672.00 |
| Visitador Médico | 387.226.00 |
| Agente Viajero | 387.226.00 |
| Vendedor | 387.226.00 |
| Promotor | 319.887.00 |

**LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD**

| | N$ |
|---|---|
| Jefe de Lab. Control de Calidad | 619.999.00 |
| Químico Analista | 542.958.00 |
| Ayudante Técnico | 496.663.00 |
| Ayudante Idóneo Gº 1 | 433.521.00 |
| Ayudante Idóneo Gº 2 | 387.226.00 |
| Encargado de Bioterio | 319.887.00 |

**PRODUCCION**

| | |
|---|---|
| Jefe de Producción | 619.999.00 |
| Jefe de Planeamiento de Producción | 597.672.00 |
| Encargado de Sección | 496.663.00 |
| Preparador Especializado Gº 1 | 467.196.00 |
| Preparador Especializado Gº 2 | 433.523.00 |
| Fraccionador | 387.226.00 |
| Operario Especializado Gº 1 | 387.226.00 |
| Operario Especializado Gº 2 | 353.554.00 |
| Operario | 319.888.00 |
| Auxiliar de Servicio | 319.888.00 |
| Jefe de Mantenimiento | 597.673.00 |
| Encargado de Mantenimiento | 496.663.00 |
| Oficial de Mantenimiento | 433.523.00 |
| Empleado de Pañol | 387.22600 |
| Sereno | 319.888.00 |
| Limpiadora | 307.255.00 |

**DEPOSITOS**

| | |
|---|---|
| Jefe de Depósitos y Expedición | 597.673.00 |
| Encargado de Depósitos de Materias Primas y Material de Empaque | 496.663.00 |
| Encargado de Depósitos de Productos Terminados y/o Expedición | 496.663.00 |
| Chofer repartidor | 387.226.00 |
| Auxiliar Depósitos | 433.523.00 |
| Auxiliar Repartidor | 307.255.00 |
| Dietista | 433.523.00 |
| Operario de Cocina | 307.255.00 |
| Jardinero | 307.255.00 |

**ANTIGUEDAD**

| | |
|---|---|
| 3 a 6 años | 11.193.00 |
| 6 a 9 años | 16.805.00 |
| 9 a 12 años | 20.531.00 |
| 12 a 15 años | 26.133.00 |
| 15 a 18 años | 31.732.00 |
| 18 a 21 años | 37.333.00 |
| Más de 21 años | 42.929.00 |

Compensación por estadía en el interior N$ 2.331.00.

¡¡FIRMAS ILEGIBLES!!

**Decreto 637/990. — Consejo de Salarios, Grupo 29, "Industria del Plástico" Subgrupo "Botones".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 29 "Industria del Plástico", subrgrupo "Botones", se recibió por Acta del 20 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios a partir del 1º de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1993.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.191 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 20 de noviembre de 1990 entre la Asociación de Industriales Botoneros y la UNTMRA, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 29 "Industria del Plástico", subgrupo "Fabricantes de Botones, Hebillas y Afines", desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 30 de abril de 1993.

**Art. 2º** Fíjanse con carácter nacional los siguientes mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior y a partir del 1º de setiembre de 1990:

| | | Jornal |
|---|---|---|
| Oficial Grabador | N$ | 16.749.00 |
| Medio Oficial Grabador | " | 13.380.00 |
| Grabador Diseñador | " | 18.734.00 |
| Oficial Matricero | " | 14.525.00 |
| Medio Oficial Matricero | " | 11.163.00 |
| Matricero Diseñador | " | 16.976.00 |
| Oficial Fresador | " | 12.971.00 |
| Medio Oficial Fresador | " | 10.397.00 |
| Oficial Tornero Mecánico | " | 12.971.00 |
| Medio Oficial Tornero M. | " | 10.397.00 |
| Oficial Ajustador | " | 12.971.00 |
| Medio Oficial Ajustador | " | 10.397.00 |
| Oficial Electricista | " | 12.971.00 |
| Medio Oficial Electricista | " | 10.397.00 |
| Oficial Cepillador Mecánico | " | 12.971.00 |
| Medio Of. Cepillador Mec. | " | 10.397.00 |
| Oficial Cañista | " | 12.971.00 |
| Medio Oficial Cañista | " | 10.397.00 |

**Aprendices que no cursan Estudios en U.T.U.**

Jornal inicial ........................ mínimo nacional

| | | |
|---|---|---|
| Con 1 año de antigüedad | N$ | 6.286.00 |
| Con 2 años de antigüedad | N$ | 6.286.00 |
| Con 3 años de antigüedad | " | 7.647.00 |

Los aprendices que cursan estudios en UTU recibirán por cada año aprobado y sobre los salarios indicados anteriormente, un suplemento por jornal de 8 horas de N$ 401.00, suma ésta que en el futuro también se ajustará en la forma indicada para los salarios.

**Aprendices con un ciclo de U.T.U. aprobado**

Salario inicial ................. mínimo nacional

| | | |
|---|---|---|
| A los 6 meses de antigüedad | N$ | 7.647.00 |
| A los 18 meses de antigüedad | " | 10.397.00 |

**Aprendices con 2 Ciclos de U.T.U. aprobados**

| | | |
|---|---|---|
| Salario inicial | N$ | 7.647.00 |
| A los 6 meses de antigüedad | " | 10.397.00 |

**Pintura y Pulimento**

| | | |
|---|---|---|
| Oficial Pintor | N$ | 12.071.00 |
| Medio Oficial Pintor | " | 9.956.00 |
| Pulidor en Plástico | " | 9.524.00 |

**Sección Fabricación**

| | | |
|---|---|---|
| Operario I | N$ | 12.942.00 |
| Operario II | " | 12.942.00 |
| Operario III | " | 10.040.00 |
| Operario IV | " | 9.195.00 |
| Operario V | " | 12.942.00 |
| Operario VI | " | 9.195.00 |

**Sección Terminación**

| | | |
|---|---|---|
| Peón práctico | N$ | 8.687.00 |
| Rebabador | " | 8.687.00 |
| Perforador con taladro | " | 8.687.00 |
| Operario Moldeador | " | 8.687.00 |
| Lijador con máquina | " | 8.687.00 |
| Pintor con soplete | " | 8.687.00 |
| Operario de depósito, almacén y/o stock (expedición) | " | 9.334.00 |

**Personal de Servicio**

| | | |
|---|---|---|
| Portero | N$ | 8.687.00 |
| Limpiador | " | 7.647.00 |

**Categorías Varias**

| | | |
|---|---|---|
| Peón común | N$ | 7.647.00 |
| Peón calificado | " | 8.687.00 |
| Sereno | " | 9.334.00 |
| Poliestireno Expandible | " | 9.334.00 |
| Veta pasante | " | 9.334.00 |
| Molinero (recuperación) | " | 9.334.00 |
| Metalizador | " | 9.334.00 |
| Operario que trab. con ácido | " | 9.334.00 |
| Mezclador | " | 9.334.00 |
| Chofer repartidor | " | 10.040.00 |
| Chofer de elevadores | " | 9.334.00 |

**Sección Galvanoplastia**

| | | |
|---|---|---|
| Oficial | N$ | 11.315.00 |
| Medio Oficial | " | 10.040.00 |

**Fabricación de Botones**

| | | |
|---|---|---|
| Operario primero | N$ | 10.040.00 |
| Operario segundo | " | 9.334.00 |

**Sección Torneado**

| | | |
|---|---|---|
| Operario responsable del armado, mensual | N$ | 290.717.00 |
| Operario de máquina, jornal | " | 9.195.00 |

**Sección Tintorería**

| | | |
|---|---|---|
| Tintorero, mensual | N$ | 262.188.00 |

**Sección Selección y Clasificación**

| | | |
|---|---|---|
| Operario de conteo | N$ | 7.647.00 |
| Operario de máquinas | " | 8.687.00 |
| Operario de Fulones | " | 9.195.00 |

**Sección Administración**
(Remuneraciones mensuales)

| | | |
|---|---|---|
| Mandadero | N$ | 157.140.00 |
| Cadete | " | 142.446.00 |
| Telefonista | " | 217.183.00 |
| Auxiliar 3º | " | 217.365.00 |
| Auxiliar 2º | " | 250.365.00 |
| Auxiliar 1º | " | 307.137.00 |
| Vendedor | " | 286.017.00 |

Si es vendedor exclusivo percibirá además la suma de N$ 16.003,00 por concepto de locomoción.

| | | |
|---|---|---|
| Viajante | N$ | 366.739.00 |
| Percibirá además un viát. diario de | " | 11.004.00 |
| Cobrador | N$ | 284.429.00 |
| Percibirá adem. un quebr. mens. de | " | 14.805.00 |
| Cajero | N$ | 284.429.00 |
| Percibirá adem. un quebr. mens. de | " | 14.956.00 |
| Auxiliar de Depósito | N$ | 217.183.00 |

**Departamento Técnico**
(Remuneraciones mensuales)

| | | |
|---|---|---|
| Ayudante Técnico de Ingeniero | N$ | 366.739.00 |
| Ayudante de Engargada de Planta | " | 286.017.00 |

**Nuevas Categorías (Jornal Diario)**

| | | |
|---|---|---|
| Engrasador y lubricador de máq. | N$ | 12.150.00 |
| Control de calidad | " | 11.088.00 |
| Balancinero | " | 8.878.00 |

**Art. 3º** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 4º** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

---

## CONVENIO

En Montevideo, a 20 de noviembre de 1990; por una parte, los Sres. Esc. Joseline Sánchez Varela y Dra. Leticia March (Delegados del Poder Ejecutivo); por otra parte, los Sres. Juan Echevarría y Luis Vega, representantes de la UNTMRA (Delegados del Sector de los Trabajadores) y por otra parte el Sr. Raúl Cohn y el Dr. Emilio Siniscalco representantes de la Asociación de Industriales Botoneros (Delegados del Sector Patronal), reunidos en el Consejo de Salarios, Grupo 29, Subgrupo Fabricantes de Botones, Hebillas y Afines, acuerdan por unanimidad en el siguiente Convenio a largo plazo:

Art. 1º Vigencia: Este Convenio rige con retroactividad al 1º de setiembre de 1990, hora 0, y caduca el 30 de abril de 1993, hora 24.

Art. 2º Primer ajuste de salarios: El primer ajuste de salarios para los trabajadores de la actividad, que regirá con retroactividad al 1º de setiembre de 1990, será del 30,95 % que se calculará sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990. La diferencia que pudiere existir entre lo percibido efectivamente por los trabajadores en el período transcurrido y el salario resultante de este artículo deberá ser abonado en una sola partida conjuntamente con los haberes del mes de noviembre de 1990.

Art. 3º Ajustes futuros: Los ajustes de salarios durante el lapso de este Convenio, posteriores al indicado en el artículo anterior, se regirán por las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo (75 % de la Inflación Pasada y corrección cuando corresponda).

Art. 4º Recuperación: La recuperación del salario que corresponde al sector (17,10 %), operará en cinco momentos (1º de enero de 1991, 1º de mayo de 1991, 1º de setiembre de 1991, 1º de enero de 1992 y 1º de mayo de 1992), fijándose en un 1,5 % el porcentaje máximo que corresponderá a cada uno de los cuatro primeros, y el saldo que pudiere restar se aplicará a partir del 1º de mayo de 1992.

Art. 5º Crecimiento: Se conviene en un crecimiento durante la vigencia de este Convenio que se dividirá en dos incrementos del 2 % cada uno, a regir a partir de las siguientes fechas: 1º de setiembre de 1992 y 1º de enero de 1993.

Art. 6º Recategorización: Las partes están de acuerdo en que las actuales categorías funcionales son antiguas, inadecuadas para el subgrupo en especial, y excesivas por cuanto se preveen muchas que específicamente corresponden a actividades diferentes. En consecuencia han acordado adecuar las categorías actuales al sector específico en un plazo que vencerá el 1º de junio de 1991, a

los efectos de que tengan real coincidencia con las tareas que se realizan en el Subgrupo y eviten interpretaciones forzadas o dudosas, incorporándose a este Convenio esta recategorización y los salarios mínimos que se acuerden para las nuevas categorías, los que en su oportunidad se entenderán vigentes a la fecha en que se aprueban estas modificaciones.

**Art. 7º** Seguro de Salud: Las partes se comprometen a reunirse a partir del 1º de agosto de 1991, a efectos de estudiar la posibilidad de concretar un sistema especial de Seguro de Salud. Este compromiso no significa obligatoriedad de llegar a un acuerdo sobre el tema.

**Art. 8º** Jornal de Licencia: A los efectos de determinar el jornal de licencia se tomará como divisor únicamente el total de días hábiles trabajados durante el año.

**Art. 9º** Horario continuo: Se acuerda que en todas las empresas del sector se aplicará el régimen de horario continuo con descanso intermedio de 30 minutos remunerados.

**Art. 10.** Licencias Especiales: Se acuerdan las siguientes licencias especiales:

a) Para los estudiantes de la U.T.U., licencia paga de un día por examen, con un máximo de tres días por año. Esta licencia deberá solicitarse con cinco días hábiles de anticipación y justificarse luego con constancia expedida por la U.T.U. que se ha rendido el examen respectivo.

b) Para los trabajadores del sexo masculino, licencia paga de dos días por razón del nacimiento de un hijo. De ocurrir el nacimiento después de la hora de salida del trabajador, se computarán a los efectos de esta licencia los dos días siguientes.

c) Licencia Sindical de hasta 80 horas mensuales, no remuneradas, para los cuatro integrantes de los Comités de Base de Empresa. Salvo acuerdo previo con la empresa, podrán hacer uso de esta licencia hasta dos integrantes en forma simultánea.

**Art. 11.** Compensación Especial: Para el caso de que algún operario sufra un accidente de trabajo que genere una licencia por esta razón de más de quince días, la empresa deberá abonar al trabajador la diferencia entre lo que perciba el Banco de Seguros del Estado y lo que hubiere correspondido percibir como remunerción líquida si hubiese trabajado durante 25 jornadas de ocho horas en el mes. Esta compensación especial se abonará únicamente durante los tres primeros meses de la licencia por accidente, no teniendo las empresas obligación alguna de pago en los meses subsiguientes.

**Art. 12.** Viáticos y quebrantos de Caja: Los viáticos de todo tipo y los quebrantos de caja aumentarán en los mismos porcentajes y fechas que los salarios.

**Art. 13.** Otros Beneficios: Todos los beneficios acordados a los trabajadores en Convenios anteriores al presente, distintos de los aumentos salariales, se entiende que mantienen plena vigencia y tienen carácter permanente aun cuando no se repitan en el presente acuerdo.

**Art. 14.** Inasistencia Justificada: Se entenderá como inasistencia justificada pero no remunerada, aquella que tenga causa en la enfermedad de un hijo menor de edad debidamente comprobada. Podrán hacer uso de este beneficio todas las trabajadoras del sexo femenino y también los trabajadores del sexo masculino cuando éstos últimos fueren la única persona que tuviere a su cargo al hijo menor.

**Art. 15.** Cuota Sindical: Las empresas deberán descontar la cuota sindical y entregar el total recaudado al Comité de Base de Empresa, respecto de todos los trabajadores que así lo soliciten por escrito.

**Art. 16.** Compromiso: La UNIMRA no dispondrá la adopción de medidas de lucha durante la vigencia del presente Acuerdo, por razones vinculadas a aumentos salariales, mejoras de cualquier otra naturaleza salarial, o reivindicaciones de otro tipo planteadas en la presente negociación.

(Firmas ilegibles).

**Decreto 638/990. — Consejo de Salarios, Grupo 31 "Industria del Caucho", Sector "Fabricación de Artículos de Latex".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obsante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos de los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 31 "Industria del Caucho", Sector "Fabricación de Artículos de Latex" se recibió por Acta del 5 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 5 de noviembre de 1990 entre la Delegación Empresarial de la Cámara del Caucho y la Federación de Obreros del Caucho, que se publica como anexo del presente decreto regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 31 "Industria del Caucho Sector Artículos Varios de Latex" con vigencia por dieciocho meses a partir del 1º de setiembre de 1990 y sin perjuicio de los beneficios pactados con carácter permanente en la segunda sección del Convenio.

**Art. 2º** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio y servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

---

C O N V E N I O

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, entre, por una Parte: la "Cámara del Caucho", representada por los Sres. Eduardo Gils Marco, Ing. Leonidas Moltedo, Ricardo Lowinger y Sergio Lucadame; y por otra Parte, la "Federación de Obreros del Caucho", representada en este acto por los Sres. José Castaño, Julio Agüero y Juan Alonso, convienen lo siguiente:

**Capítulo uno: Disposiciones aplicables a empresas preponderantemente dedicadas a la fabricación de neumáticos**

Artículo 1. — Proponer al P. E. una fijación de salarios mínimos exclusivamente, que permanecerán en vigencia desde el 1º de setiembre de 1990, hasta el 31 de diciembre de 1990. El precio concreto de cada uno de estos salarios mínimos por categoría, se ajustarán al detalle expuesto por el "Anexo I", el que se considera parte integrante de este documento.

Art. 2. — El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los mínimos expresados en el Art. anterior, deberá coincidir con el de todo el territonio nacional.

Art. 3. — Las normas que fijen los mínimos expresados en el Art. 1, no deberían establecer remuneraciones mínimas para el personal de dirección; por lo que el Anexo I no tendrá previsiones a ese respecto.

Art. 4. — Para la determinación de los niveles salariales mínimos, propuestos en el expresado Anexo I, se observarán los siguientes procedimientos: se incrementarán los salarios mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 en un porcentaje total que ascenderá al veinticinco con diez por ciento (25,10 %). A dicho porcentaje se ha arribado mediante la acumulación de un 16,3 % (por inflación futura proyectada) con un 6,3 % (por concepto de corrección dispuesta en el Dto. 446/990 del P. E., de 27 de setiembre de 1990), más la adición de un 1,5 % (para recuperación de nivel del salario real).

Art. 5. — Las partes manifiestan, que de conformidad con lo dispuesto por el decreto 446/990 del 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de aumento fijado en carácter de corrección (6,3 %) podrá disminuirse respecto de algunas empresas en función del aumento realmente otorgado por las mismas el 1º de junio de 1990, siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 %. Así, aquellas empresas que hubieren otorgado el 22,21 % o más, eliminarán este porcentaje previsto como correctivo por el referido decreto.

**Capítulo dos: Disposiciones aplicables a Empresas que producen y comercializan plancha y demás artículos de Caucho**

Sección Primera.

Art. 6. — Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de salarios mínimos por categoría, en función de las pautas que se expresarán en los artículos siguientes:

Art. 7. — El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos deberá ser el de todo el territorio nacional.

Art. 8. — El plazo durante el cual permanecerán vigentes las normas de este capítulo (dos) del presente Convenio —y de las normas dictadas por el P. E. que, eventualmente las recojan— será de dos meses a partir del 1º de setiembre de 1990.

Art. 9. — Las normas que fijen los salarios mínimos comprendidos en este Capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de Dirección. Por lo cual no habrán previsiones respecto de las mismas, en el Anexo II de este Convenio, en el cual sellarán concretamente las remuneraciones por categoría que están en vigencia durante el período inicial.

Art. 10. — Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este Capítulo se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 11. En cada oportunidad en que se configura la situación prevista en el artículo anterior, se ajustarán los salarios mínimos, aplicando: a) un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de correctivo se aplicará en forma acumulativa; y b) un porcentaje igual al 75 % de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de aumento por inflación.

Art. 12. — Las partes, reconociendo que el nivel real de todos los salarios del sector comprendido por este Capítulo, puede haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período octubre 1989 - enero 1990 (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período (base) de la siguiente forma: a) al 1º de noviembre de 1990 recuperarán un quinto de la pérdida total hasta ese momento; b) al 1º de enero de 1991 recuperarán un cuarto de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (a); c) al 1º de marzo de 1991 recuperarán un tercio de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (b); d) al 1º de mayo de 1991 recuperarán un medio de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (c), y e) al 1º de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior (d).

Los ajustes previstos en cada caso se aplicarán sobre la base de los datos que para cada uno de esos ajustes proporcionará el P. E. indicando le relación entre el nivel del salario real del período anterior, y el nivel del salario real del período base.

Art. 13. — El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1º de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma: a) un 6,3 % en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (según decreto del P. E. de 27 de setiembre de 1990), y b) un 21,8 %, correspondiente al 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo - agosto de 1990. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabajadores comprendidos en este Capítulo se expresan concretamente en cifras en el Anexo II; y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,2947, al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

Art. 14. — De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 del decreto 446/990 del 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de aumento fijado en la cláusula a) del Art. anterior disminuirá por empresa en función del aumento dado realmente al 1º de junio de 1990, siempre y cuando haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 %. Aquellas empresas que hubieran otorgado el 22,21 % o más eliminarán el correctivo referido.

SECCION SEGUNDA. **Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector**

Art. 15. — Los trabajadores que contrajeren enlace podrán gozar de una licencia de seis días corridos; entre los cuales deberá estar incluido el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiere con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art. 16. — Cuando falleciere el cónyuge o pariente de primer grado por consanguinidad de un trabajador tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos, a partir del día del deceso.

SECCION TERCERA. **Creación y actualización de categorías**

— Oficial Electricista. — Es la persona con conocimientos amplios de elecricidad, que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos de una planta industrial, hace instalaciones eléctricas para la misma fábrica y efectúa el montaje de motores y aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta de mediana complejidad.

A partir del 1º de setiembre de 1990 el jornal será igual al que percibe el oficial mecánico de mantenimiento, es decir, N$ 13.933,90.

18. Digitador de computadora. — Se agrega a la definición de Auxiliar Segundo publicada en el "Diario Oficial", de 23 de mayo de 1966, pág. 299 A, la tarea de digitador de computadora.

19. Se suprime la categoría denominada "Oficial de artículos varios" con el contenido funcional establecido para la misma en el "Diario Oficial" del 23 de mayo de 1966.

20. Créase la categoría de Oficial Terminador cuyas tareas serán las siguientes: efectuar recortes, pegado, así como tareas de terminación en general, envasado, empaque y tareas de clasificación que no impliquen controlar la calidad.

El nivel salarial de este oficial será el mismo que anteriormente correspondía a la categoría que en este mismo Art. se suprime.

20 bis. Créase la categoría de Medio Oficial Terminador, es el operario que ayuda y realiza trabajos de oficial bajo control o asesoramiento del capataz o superior.

**Capítulo tres: Disposiciones aplicables a Empresas que producen y comercializan artículos de latex**

Artculo 21. — Proponer al P. E. la fijación de salarios mínimos por categoría, en función de las pautas que se expresarán en los Arts. siguientes:

Art. 22. — El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos coincidirá con el de todo el territorio nacional.

El plazo durante el cual permanecerán vigentes las normas del presente Convenio en este Capítulo (tres), será de dieciocho meses, a partir del 1º de setiembre de 1990.

Art. 23. — Las normas que fijen los salarios mínimos correspondientes a este Capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de Dirección; por lo cual no habrá previsiones al respecto en el Anexo III del Convenio, en el que se detallarán las remuneraciones concretas inicialmente aplicables.

Art. 24. — Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este Capítulo se ajustarán en períodos no menores de tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 25. — En cada oportunidad en que se configure la situación prevista en el Art. anterior se ajustarán los salarios mínimos aplicando: a) un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de correctivo. Este correctivo se adicionará en forma acumulativa; y b) un porcentaje igual al 75 % de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de aumento por inflación.

Art. 26. — Las partes reconociendo que el nivel de todos los salarios del sector comprendidos por este Capítulo, pueden haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período octubre 89 / enero 90 (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período base de la siguiente forma:

a) al 1º de setiembre de 1990 recuperarán un cuarto de la pérdida total;
b) al 1º de enero de 1991 recuperarán un tercio más;
c) al 1º de abril de 1991 recuperarán un medio más, y
d) al 1º de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior (c).

Art. 27. — El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1º de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma: a) un 6,3 %, en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (según decreto del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1990); b) un 21,8 %, correspondiente al 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990, y c) un 4,28 % a los efectos de recuperar el salario real existente en el período base. Los porcentajes expresados en primer y segundo término se han acumulado, mientras que el porcentaje expresado en último término se ha adicionado sobre la acumulación de los dos anteriores. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabaadores comprendidos en este capítulo se expresan concretamente en cifras en el Anexo III, y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,3375, al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

**SECCION SEGUNDA. Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector**

Art 28 — Los trabajadores que contrajeren enlace, podrán gozar de una licencia de seis días corridos; entre los cuales deberá estar incluido el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiere con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador, una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art 29. — Cuando falleciere el cónyuge o un pariente hasta de primer grado por consanguinidad de un trabajador, tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos, a partir del día del deceso.

Art. 30. — Cada trabajador recibirá anualmente un equipo de ropa de trabajo, el que será entregado contra la entrega del equipo del año anterior (con excepción de la primera vez).

Art. 31. — En caso de rotura por accidente en que no mediare culpa del trabajador, deberá también la empresa reponer el equipo de trabajo, aunque no se hubiera cumplido el plazo anual establecido en el artículo anterior.

Art. 32. — Todos los trabajadores del sector comprendido en el presente capítulo, gozarán a partir del 1º de agosto de 1991, de una prima por antigüedad, que se graduará de acuerdo a los establecido en los literales siguientes: a) a partir del mes siguiente al quinto aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al cuatro por ciento del salario básico que le corresponda; b) a partir del mes siguiente al décimo aniversario de la iniciación de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al siete por ciento del salario básico que le corresponda; c) a partir del mes siguiente al décimoquinto aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al diez por ciento del salario básico que le corresponda. En todos los casos la liquidación discriminará el importe imputable a salario básico del importe imputable a prima.

**Cláusula de Salvaguarda.** Este Convenio quedará sin efecto si durante su vigencia se producen situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector o de alguna empresa comprendida en el mismo, tales como retrasos en la evolución del tipo de cambio (dólar USA), disminución de aranceles, etc.. En tal caso se renegociarán las cláusulas del Convenio, de común acuerdo, y en caso de no lograr consenso, se nombrará una Comisión Tripartita para estudiar los casos que se plantearen.

**Cláusula de Paz.** Durante la vigencia de este Convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

**Otrosí dicen.** Que los beneficios relativos al suministro de equipo de trabajo, que se han previsto para los trabajadores ocupados en el sector "latex" en los Arts. 30 y 31 del presente Convenio, serán también aplicables a los trabajadores ocupados en el sector en las empresas que producen y comercializan planchas y demás artículos varios de caucho (caucho sintéticos, cauchos naturales, caucho termoplástico, etil-vinil-acetato).

**Aplicabilidad de la condición más beneficiosa para el trabajador.** Siempre que el presente Convenio dentro de cualquiera de sus Capítulos, establezca un régimen de retribuciones o beneficios que fuere menos favorable al trabajador que los ya estuvieren aplicándose, se aplicará el régimen más favorable (y no el establecido en el presente Convenio).

**SECCION TERCERA. Creación de nuevas categorías en artículos de latex**

**Art. 33.** — Oficial Terminador de Productos de Latex, es el operario que efectúa recortes, envasado y clasificación de arts. de latex, así como tareas de terminación en general. El nivel salarial será de N$ 11.102,50 por jornal.

FABRICACION DE ARTICULOS DE LATEX

Salarios vigentes desde el 1º de setiembre de 1990

Aumento 33,75 %

**Personal Obrero de Artículos de Latex**

| | | |
|---|---|---|
| Aprendiz | N$ | 7.343,40 |
| Ayudante de Maquinista | " | 9.688,20 |
| Operador Máquina | " | 12.517.00 |
| Ofic. Terminad. de Prod. de Latex | " | 11.102,50 |

**Personal administrativo de artículos de latex**

| | | |
|---|---|---|
| Tenedor de libros | N$ | 460.805,00 |
| Cajero | " | 455.270,00 |
| Cajero sin garantía | " | 412.347,00 |
| Auxiliar Primero | " | 375.190,00 |
| Auxiliar Segundo | " | 293.053,00 |
| Auxiliar General | " | 242.207,00 |
| Auxiliar Tercero (no jorn.) | " | 173.145.00 |
| Encargado de Almacén | " | 374.844,00 |
| Telefonista | " | 242.207,00 |
| Cobrador | " | 324.972,00 |
| Auxiliar de Venta | " | 244.325,00 |
| Encargado de Expedición | " | 244.325,00 |

**Decreto 639/990. — Consejo de Salarios, Grupo 31 "Industria del Caucho" Sector "Fabricación de Artículos Varios del Caucho".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los consejos de salarios instituidos por decreto 178/985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el consejo de salarios correspondiente al Grupo Nº 31 "Industria del Caucho", sector "Fabricación de Artículos Varios del Caucho", recibió por Acta del 5 de noviembre de 1990, el convenio colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales por un período de doce meses a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los consejos de salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese que el convenio colectivo suscrito el 5 de noviembre de 1990 celebrado entre la Cámara del Caucho y la Federación Obrera del Caucho que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 "Industria del Caucho" sector "Fabricación de Artículos Varios de Caucho", que comprende la actividad de las empresas que producen y comercializan planchas y demás artículos varios de caucho (caucho natural y sintético), con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1991, con excepción de los beneficios establecidos en el Capítulo Dos Sección Segunda y la actualización de categorías de la Sección Tercera del convenio colectivo antes referido, los que se establecen con carácter de permanentes.

**Art. 2º** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

---

CONVENIO

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, entre, por una parte: La "Cámara del Caucho", representada por los señores Eduardo Gils Marco, Ing. Leonidas Moltedo, Ricardo Lowinger y Sergio Lucadame; y por otra parte la "Federación de Obreros del Caucho", representada en este acto por los señores José Castaño, Julio Aguero y Juan Alonso.

Convienen lo siguiente:

**CAPITULO UNO**

**Disposiciones aplicables a empresas preponderantemente dedicadas a la fabricación de neumáticos**

Artículo 1º Proponer al P.E., una fijación de salarios mínimos exclusivamente, que permanecerán en vigencia desde el 1º de setiembre de 1990, hasta el 31 de diciembre de 1990. El precio concreto de cada uno de estos salarios mnimos por categoría, se ajustarán al detalle expuesto en el "Anexo 1" el que se considera parte integrante de este documento.

Art. 2º El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los mínimos expresados en el artículo anterior, deberá coincidir con el de todo el territorio nacional..

Art. 3º Las normas que fijen los mínimos expresados en el artículo 1º, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de dirección; por lo que el Anexo I no tendrá previsiones a ese respecto.

Art. 4º Para la determinación de los niveles salariales mínimos, propuestos en el expresado Anexo I, se observarán los siguientes procedimientos: Se incrementarán los salarios mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 en un porcentaje total que ascenderá al veinticinco con diez por ciento (25,10 %). A dicho porcentaje se ha arribado mediante la acumulación de un 16,3 % (por inflación futura proyectada) con un 6,3 % (por concepto de corrección dispuesta en el decreto 446/990 del P.E., de 27 de setiembre de 1990) más la adición de un 1,5 % (para recuperación de nivel del salario real.

Art. 5º Las partes manifiestan, que de conformidad con lo dispuesto por decreto 446/990 de 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de aumento fijado en carácter de corrección (6,3 %) podrá disminuirse respecto de algunas empresas en función del aumento realmente otorgado por las mismas el 1º de junio de 1990, siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 %. Así, aquellas empresas que hubieren otorgado el 22,21 % o más, eliminarán este porcentaje previsto como correctivo por el referido decreto.

## CAPITULO DOS

### Disposiciones aplicables a empresas que producen y comercializan plancha y demás artículos varios de caucho

### SECCION PRIMERA

Artículo 6º Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de salarios mínimos por categoría, en función de las pautas que se expresarán en los artículos siguientes.

Art. 7º El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos deberá ser el de todo el territorio nacional.

Art. 8º El plazo durante el cual permanecerán vignetes las normas de este capítulo (dos) del presente convenio —y de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo que, eventualmente las recojan— será de doce meses a partir del 1º de setiembre de 1990.

Las normas que fijen los salarios mínimos comprendidos en este capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de dirección. Por lo cual no habrán previsiones respecto de las mismas, en el Anexo II de este convenio, en el cual se detallarán concretamente las remuneraciones por categoría que estarán en vigencia durante el período inicial.

Art. 10. Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este capítulo se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 11. En cada oportunidad en que se configure la situación prevista en el artículo anterior, se ajustarán los salarios mínimos, aplicando:

a) Un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de correctivo se aplicará en forma acumulativa; y

b) Un porcentaje igual al 75 % de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de aumento por inflación.

Art. 12. Las partes, reconociendo que el nivel real de todos los salarios del sector comprendido por este capítulo, puede haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período octubre 1989 - enero 1990 (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período (base) de la siguiente forma:

a) Al 1º de noviembre de 1990 recuperarán un quinto de la pérdida total hasta ese momento;

b) Al 1º de enero de 1991 recuperarán un cuarto de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (a);

c) Al 1º de marzo de 1991 recuperarán un tercio de la disminución o pérdida experimentada entre le período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (b);

d) Al 1º de mayo de 1991 recuperarán un medio de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (c); y

e) Al 1º de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior (d).

Los ajustes previstos en cada caso se aplicarán sobre la base de los datos que para cada uno de esos ajustes proporcionará el Poder Ejecutivo indicando la relación entre el nivel del salario real del período anterior, y el nivel del salario real del período base.

Art. 13. El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1º de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma:

a) Un 6,2 % en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (seg. decreto del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1990); y

b) Un 21,8 %, correspondiente al 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabajadores comprendidos en este capítulo se expresan concretamente en cifras en el Anexo II; y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,2947, al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

Art. 14. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 446/990 del 27 de setiembre de 1990 el porcentaje de aumento fijado en la cláusula a) del artículo anterior disminuirá por empresa en función del aumento dado realmente al 1º de junio de 1990 siempre y cuando haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 %. Aquellas empresas que hubieran otorgado el 22,21 % o más eliminarán el correctivo referido.

### SECCION SEGUNDA

### Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector

Artículo 15. Los trabajadores que contrajeren podrán gozar de una licencia de seis días corridas; entre los cuales deberá estar incluído el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiere con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art. 16. Cuando falleciere el cónyuge o pariente de primer grado por consaguinidad de un trabajador, tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos, a partir del da del deceso.

### SECCION TERCERA

### Creación y actualización de categorías

Artículo 17. Oficial electricista. — Es la persona con conocimientos amplios de electricidad, que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos de una planta industrial, hace instalaciones eléctricas para la misma fábrica y efectúa el montaje de motores y aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta de mediana complejidad. A partir del 1º de setiembre de 1990 el jornal será igual al que percibe el oficial mecánico de mantenimiento, es decir, N$ 13.933,90.

Art. 18. Digitador de computadora. — Se agrega a la definición de Auxiliar Segundo publicada en el "Diario Oficial" de 23 de mayo de 1966 página 229A la tarea de digitador de computadora.

Art. 19. Se suprime la categoría denominada "oficial de artículos varios" con el contenido funcional establecido para la misma en el "Diario Oficial" del 23 de mayo de 1966.

Art. 20. Créase la categoría de Oficial Terminador cuyas tareas serán las siguientes: Efectuar recortes, pegado, así como tareas de terminación en general, envasado, empaque y tareas de clasificación que no impliquen controlar la calidad. El nivel salarial de este oficial será el mismo que anteriormente correspondía a la categoría que en este mismo artículo se suprime.

Art. 20 bis. Créase la categoría de Medio Oficial Terminador, es el operario que ayuda y realiza trabajos de oficial bajo control o asesoramiento del capataz o superior.

## CAPITULO TRES

### Disposiciones aplicables a empresas que producen y comercializan los de latex

Artículo 21. Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de salarios mínimos por categoría, en función de las pautas que se expresarán en los artículos siguientes.

Art. 22. El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos coincidirá con el de [illegible]

El plazo durante el cual permanecerán vigentes las normas del presente Convenio en este Capítulo (tres), será de dieciocho meses, a partir del 1º de setiembre de 1990.

Art. 23. Las normas que fijen los salarios mínimos correspondientes a este Capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de Dirección; por lo cual no habrá previsiones al respecto en el Anexo III del Convenio, en el que se detallarán las remuneraciones concretas inicialmente aplicables.

Art. 24. Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este Capítulo se ajustarán en períodos no menores de tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 25. En cada oportunidad en que se configure la situación prevista en el artículo anterior se ajustarán los salarios mínimos aplicando:

a) Un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de **correctivo**. Este correctivo se adicionará en forma acumulativa; y
b) Un porcentaje igual al 75 % de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de **aumento por inflación**.

Art. 26. Las partes reconociendo que el nivel de todos los salarios del sector comprendidos por este capítulo, pueden haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período —octubre 89 enero 90— (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período base de la siguiente forma:

a) Al 1º de setiembre de 1990 recuperarán un cuarto de la pérdida total;
b) Al 1º de enero de 1991 recuperarán un tercio más;
c) Al 1º de abril de 1991 recuperarán un medio más; y
d) Al 1º de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior c).

Art. 27. El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1º de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma:

a) Un 6,3 %, en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (se. decreto del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1990);
b) Un 21,8 %, correspondiente al 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990; y
c) Un 4,28 % a los efectos de recuperar el salario real existente en el período base. Los porcentajes expresados en primer y segundo término se han acumulado, mientras que el porcentaje expresado en último término se ha adicionado sobre la acumulación de los dos anteriores. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabajadores comprendidos en este capítulo se expresan concrentamente en cifras en el Anexo III, y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,3375, al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

SECCION SEGUNDA

**Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector**

Artículo 28. Los trabajadores que contrajeren enlace, podrán gozar de una licencia de seis días corridos; entre los cuales deberá estar incluído el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiera con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador, una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art. 29. Cuando falleciere el cónyuge o un pariente hasta de primer grado por consaguinidad de un trabajador, tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos, a partir del día del deceso.

Art. 30. Cada trabajador recibirá anualmente un equipo de ropa de trabajo, el que será entregado contra la entrega del equipo del año anterior (con excepción de la primera vez).

Art. 31. En caso de rotura por accidente en el que no mediare culpa del trabajador, deberá también la empresa reponer el equipo de trabajo, aunque no se hubiera cumplido el plazo anual establecido en el artículo anterior.

Art. 32. Todos los trabajadores del sector comprendidos en el presente capítulo, gozarán, a partir del 1º de agosto de 1991, de una prima por antigüedad, que se graduará de acuerdo a lo establecido en los literales siguientes:

a) A partir del mes siguiente al quinto aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al cuatro por ciento del salario básico que le corresponda;
b) A partir del mes siguiente al décimo aniversario de iniciación de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al siete por ciento del salario básico que le corresponda;
c) A partir del mes siguiente al decimoquinto aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al diez por ciento del salario básico que le corresponda. En todos los casos la liquidación discriminará el importe imputable al salario básico del importe imputable a prima.

**Cláusula de Salvaguarda**

Este Convenio quedará sin efecto si durante su vigencia se producen situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector o de alguna empresa comprendida en el mismo, tales como retrasos en la evolución del tipo de cambio (dólar USA), disminución de aranceles, etc. En tal caso se renegociarán las cláusulas del Convenio, de común acuerdo y en .......... de no lograr consenso, se nombrará una Comisión Tripartita para estudiar los casos que se plantearen.

**Cláusula de Paz**

Durante la vigencia de este Convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT - CNT.

**TROSI DICEN**

Que los beneficios relativos al suministro de equipo de trabajo, que se han previsto para los trabajadores ocupados en el sector "latex" en los artículos 30 y 31 del presente Convenio, serán también aplicables a los trabajadores ocupados en el sector en las empresas que promueven y comercializan planchas y demás artículos varios de caucho (caucho sintético, cauchos naturales, caucho termoplástico, etil - vinil - acetato).

**Aplicabilidad de la condición más beneficiosa para el trabajador**

Siempre que el presente convenio dentro de cualquiera de sus capítulos, establezca un régimen de retribuciones o beneficios que fuere menos favorable al trabajador que los ya estuvieren aplicándose, se aplicará el régimen más favorable (y no el establecido en el presente convenio).

SECCION TERCERA

**Creación de nuevas categorías en artículos de latex**

Artículo 33. Oficial terminador de productos de latex. — es el operario que efectúa recortes, envasado y clasificación de artículos de latex, así como tareas de terminación en general. El nivel salarial será de N$ 11.102,50 por jornal.

**(FIRMAS ILEGIBLES)**

## ANEXO II

**Producción y comercialización de planchas y artículos varios de caucho**

Salarios vigentes desde el 1º de setiembre de 1990
Aumento 29,47 %

| PERSONAL OBRERO | por jornal N$ |
|---|---|
| Aprendiz | 7.108.40 |
| Peón | 9.378.20 |
| Medio Oficial | 10.962.70 |
| Oficial Cilindr. | 12.116.40 |
| Oficial Trafilador | 12.116.40 |
| Oficial Prensista | 12.116.40 |
| Oficial Pesador | 12.116.40 |
| Molino de Plato | 12.116.40 |
| Foguista | 12.116.40 |
| Ayudante de Foguista | 10.962.70 |
| Sereno | 9.833.60 |
| Oficial Molino Limpio | 13.016.30 |
| Oficial Negro Humo | 13.476.00 |
| Oficial Terminador | 9.796.70 |
| Medio Oficial Terminador | 9.378.20 |
| Oficial Mecánico de Mantenimiento | 13.933.90 |
| Medio Oficial Mecánico de Mantenimiento | 12.116.40 |
| Oficial Electricista | 13.933.90 |
| Controlador de Calidad | 14.127.80 |
| Revisador | 12.116.40 |

| PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ARTICULOS VARIOS | por mes N$ |
|---|---|
| Tenedor de libros | 446.059.00 |
| Cajero | 440.702.00 |
| Cajero sin Garantía | 399.152.00 |
| Auxiliar Primero | 363.184.00 |
| Auxiliar Segundo (incluye Dig. de Comput.) | 283.675.00 |
| Auxiliar General | 234.456.00 |
| Auxiliar Tercero (no Jorn.) | 167.604.00 |
| Encargado de Almacén | 362.849.00 |
| Electricista | 234.456.00 |
| Cobrador | 314.573.00 |
| Auxiliar de Venta | 236.507.00 |
| Encargado de Expedición | 236.507.00 |

partir del 1º de noviembre de 1990 se incrementarán en un 3,03 % por concepto de recuperación.

**Decreto 640|990. — Consejo de Salarios, Grupo 31 "Industria del Caucho" Sector "Fabricación de Neumáticos**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N.o 31 "Industria del Caucho" Sector Fabricación de Neumáticos se recibió por Acta del 5 de noviembre de 1990 el Convenio suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales por un período de cuatro meses.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 el 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371|978,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Establécese que el Convenio suscrito el 5 de noviembre de 1990 entre la "Cámara del Caucho y la Federación de Obreros del Caucho" que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo N.o 31 "Industria del Caucho Sector Fabricación de Neumáticos" que comprende a las empresas dedicadas preponderantemnete a la fabricación de neumáticos, con vigencia desde el 1.o de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

**Art. 2.o** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y servicios de la actividad de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

---

## CONVENIO

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa entre, por una parte la "Cámara del Caucho" representada por los señores Eduardo Gils Marco, Ing. Leonidas Moltedo, Ricardo Lowinger y Sergio Lucadame; y por otra parte la "Federación de Obreros del Caucho" representada en este acto por los señores José Castaño, Julio Agüero y Juan Alonso, convienen lo siguient:e:

### CAPITULO UNO

Disposiciones aplicables a empresas preponderantemente dedicadas a la fabricación de neumáticos.

Artículo 1.o Proponer al P.E. una fijación de salarios mínimos exclusivamente, que permanecerán en vigencia desde el 1.o de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990. El precio concreto de cada uno de estos salarios mínimos por categoría, se ajustarán al detalle expuesto en el Anexo el que se considera parte integrante de este documento.

Art. 2.o El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los mínimos expresados en el artículo anterior, deberá concidir con el de todo el territorio nacional.

Art. 3.o Las normas que fijen los mínimos expresados en el artículo 1.o no debería establecer remuneraciones mínimas para el personal de dirección, por lo que el Anexo I no tendrá previsiones a ese respecto.

Art. 4.o Para la determinación de los niveles salariales mínimos, propuestos en el expresado Anexo I se observarán los siguientes procedimientos: se incrementarán los salarios mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 en un porcentaje total que ascenderá al veinticinco con diez por ciento (25,10 o|o). A dicho porcentaje se ha arribado mediante la acumulación de un 16,3 o|o (por inflación futura proyectada) con un 6,3 o|o por concepto de corrección dispuesta en el decreto 446|990 del P.E. de 27 de setiembre de 1990 más la adición de un 1,5 o|o (para recuperación del nivel del salario).

Artículo 5.o Las partes manifiestan, que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 446|990 de 27 de setiembre de 1990 el porcentaje de aumento fijado en carácter de corrección (6,3 o|o) podrá disminuirse respecto de algunas empresas en función del aumento realmente otorgado por las mismas el 1.o de junio de 1990, siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 o|o e in-

ferior al 22,21 o|o. Así, aquellas empresas que hubieren otorgado el 22,21 o|o o más, eliminarán este porcentaje previsto como correctivo por el referido decreto.

CAPITULO DOS

Disposiciones aplicables a empresas que producen y comercailizan plancha y demás artículos varios de caucho

**Sección Primera**

Artículo 6.o Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de sa[illegible]s mínimos por categoría, en función de las pautas q[illegible] expresarán en los artículos siguientes.

Art. 7.o El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos deberá ser el de todo el territorio nacional.

Art. 8.o El plazo durante el cual permanecerán vigentes las normas del este capítulo dos del presente Convenio —y de las normas dictadas por el P.E. que, eventualmente las recojan— será de doce meses a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Art. 9.o Las normas que fijen los salarios mínimos comprendidos en este Capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el Personal de Dirección. Por lo cual no habrán previsiones respecto de las mismas, en el Anexo II de este Convenio, en el cual se detallarán concretamente las remuneraciones por categoría que estarán en vigencia durante el período inicial.

Art. 10. Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este Capítulo se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 por ciento de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 11. En cada oportunidad en que se configure la situación prevista en el artículo anterior ;se ajustarán los salarios mínimos, aplicando: a) un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 o|o de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de correctivo se aplicará en forma acumulativa; y b) un porcentaje igual al 75 o|o de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de aumento por inflación.

Art. 12. Las partes, reconociendo que el nivel real de todos los salarios del sector comprendido por este Capítulo, puede haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período octubre 1989-enero 1990 (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período (base) de la siguiente forma: a) al 1.o de noviembre de 1990 recuperarán un quinto de la pérdida total hasta ese momento; b) al 1.o de enero de 1991 recuperarán un cuarto de la disminución o pérdida experimentada entre el príodo base y el período en que se estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (a); c) al 1.o de marzo de 1991 recuperarán un tercio de la disminución o pérdida experitada entre el período base y el período en que se estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (b); d) a 1.o de mayo de 1991 recuperarán un medio de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por la aplicación del literal anterior (c) y e) a 1.o de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior (d).

Los ajustes previstos en cada caso se aplicar;n sobre la base de los datos que para cada uno de esos ajustes proporcionará el P.E. indicando la relación entre el nivel del salario real del período anterior y el nivel del salario real del período base.

Art. 13. El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1.o de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma: a) un 6,3 o|o en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (según decreto del P.E. de 27 de setiembre de 1990) y b) un 21,8 o|o correspondiente al 75 o|o de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabajadores comprendidos en este Capítulo se expresan concretamente en cifras en el Anexo II; y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,2947 al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

Art. 14. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 446|990 del 27 de setiembre de 1990 el porcentaje de aumento fijado en la cláusula a) del artículo anterior disminuirá por empresa en función del aumento dado realmente al 1.o de junio de 1990 siempre y cuando haya sido superior al 15 o|o e inferior al 22,21 o|o. Aquellas empresas que hubieran otorgado el 22,21 o|o o más eliminarán el correctivo referido.

**Sección Segunda**

Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector

Artículo 15. Los trabajadores que contrajeren enlace podrán gozar de una licencia de seis días corridos; entre los cuales deberá estar incluido el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiere con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art. 16. Cuando falleciere el cónyuge o pariente de primer grado por consanguinidad de un trabajador, tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos a partir del día del deceso.

**Sección Tercera**

Creación y actualización de categorías

Artículo 17. Oficial Electricista. Es la persona con conocimientos amplios de electricidad, que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos de una planta industrial, hace instalaciones eléctricas para la misma fábrica y efectúa el montaje de motores y aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta de mediana complejidad. A partir del 1.o de setiembre de 1990 el jornal será igual al que percibe el oficial mecánico de mantenimiento es decir N$ 13.933.90.

Art. 18. Digitador de computadora. Se agrega a la definición de Auxiliar Segundo publicada en el "Diario Oficial" de 23 de mayo de 1966 página 229A la tarea de digitador de computadora.

Art. 19. Se suprime la categoría denominada "Oficial de artículos varios" con el contenido funcional establecido para la misma en el "Diario Oficial" del 23 de mayo de 1966.

Art. 20. Créase la categoría de Oficial Terminador cuyas tareas serán las siguientes: efectuar recortes, pegado, así como tareas de terminación en general, envasado, empaque y tareas de clasificación que no impliquen controlar la calidad.

El nivel salarial de este Oficial será el mismo que anteriormente correspondía a la categoría que en este mismo artículo se suprime.

Art. 20 bis. Créase la catégoría de Medio Oficial Terminador, es el operario que ayuda y realza trabajos de Oficial bajo control o asesoramiento del capataz o superior.

CAPITULO TRES

Disposiciones aplicables a empresas que producen y comercializan artículos de látex

Artículo 21. Proponer al P.E. la fijación de salarios mínimos por categoría, en función de las pautas que se expresarán en los artículos siguientes.

Ar.t 22. El ámbito territorial de aplicación de las normas que fijen los salarios mínimos coincidirá con el de todo el territorio nacional.

Art. 23. El plazo durante el cual permanecerán vigentes las normas del presente Convenio en este Capítulo (tres), será de dieciocho meses a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Art. 23 bis. Las normas que fijen los salarios mínimos correspondientes a este Capítulo, no deberán establecer remuneraciones mínimas para el personal de Dirección por lo cual no habrá previsiones al respecto en el Anexo III del Convenio, en el que se detallarán las remuneraciones concretas inicialmente aplicables.

Art. 24. Los salarios de los trabajadores empleados en empresas comprendidas en este Capítulo se ajustarán en períodos no menores de tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 por ciento de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Art. 25. En cada oportunidad en que se configure la situación prevista en el artículo anterior se ajustarán los salarios mínimos aplicando: a) un porcentaje igual a la diferencia entre el 75 o|o de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia de los últimos niveles salariales, en carácter de correctivo. Este correctivo se adicionará en forma acumulativa; y b) un porcentaje igual al 75 o|o de la inflación real ocurrida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorgue el aumento, en carácter de aumento por inflación.

Art. 26. Las partes reconociendo que el nivel de todos los salarios del sector comprendidos por este Capítulo, pueden haber sufrido una pérdida respecto del existente en el período octubre 89-enero 90 (que se considera como base), acuerdan recuperar el nivel de este período base de la siguiente forma: a) al 1.o de setiembre de 1990 recuperarán un cuarto de la pérdida total; b) al 1.o de enero de 1991 recuperarán un tercio más; c) al 1.o de abril de 1991 recuperarán un medio más; y d) al 1.o de julio de 1991 recuperarán el total de la disminución o pérdida experimentada entre el período base y el período en que estuvo en vigencia el nivel salarial alcanzado por aplicación del literal anterior (c).

Art. 27. El porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1.o de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma: a) un 6,3 o|o, en carácter de correctivo por pérdida correspondiente al trimestre junio-agosto de 1990 (se. decreto del P.E. de 27 de setiembre de 1990); b) un 21,8 o|o, correspondiente al 75 o|o de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990; y c) un 4,28 o|o a los efectos de recuperar el salario real existente en el período base. Los porcentajes expresados en primer y segundo término se han acumulado, mientras que el porcentaje expresado en último término se ha adicionado sobre la acumulación de los dos anteriores. Los salarios mínimos por categoría correspondientes para los trabajadores comprendidos en este Capítulo se expresan concretamente en cifras en el Anexo III y han sido obtenidos al multiplicar los mínimos vigentes al 31 de agosto de 1990 por el factor 1,3375, al que se ha arribado en aplicación de los criterios precedentemente expuestos.

## Sección Segunda

### Primas y beneficios extrasalariales aplicables en forma general y permanente para todo el sector

Artículo 28. Los trabajadores que contrajeren enlace, podrán gozar de una licencia de seis días corridos; entre los cuales deberá estar incluido el día del enlace. Si la fecha del enlace coincidiere con la del período en que el trabajador estuviere gozando de su licencia ordinaria, en lugar del derecho anterior, tendrá derecho a percibir del empleador, una suma igual al importe líquido de seis jornales.

Art. 29. Cuando falleciere el cónyuge o un pariente hasta de primer grado de consanguinidad de un trabajador, tendrá éste derecho a una licencia de tres días corridos, a partir del día del deceso.

Art. 30. Cada trabajador recibirá anualmente un equipo de ropa de trabajo, el que será entregado contra la entrega del equipo del año anterior (con excepción de la primera vez).

Art. 31. En caso de rotura por accidente en el que no mediare culpa del trabajador, deberá también reponer el equipo de trabajo, aunque no se hubiera cumplido el plazo anual establecido en el artículo anterior.

Art. 32. Todos los trabajadores del sector comprendido en el presente capítulo, gozarán, a partir del 1.o de agosto de 1991, de una prima por antigüedad, que se agrandará de acuerdo a lo establecido en los literales siguientes: a) a partir del mes siguientes al primer aniversario del inicio de la relacin laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al cuatro por ciento del salario básico que le corresponde; b) a partir del mes siguiente al décimo aniversario de iniciación de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima por antigüedad equivalente al siete por ciento del salario básico que le corresponda; c) a partir del mes siguiente al decimoquinto aniversario del inicio de la relación laboral, el trabajador adquirirá derecho a percibir una prima equivalente al diez por ciento del salario básico que le corresponda. En todos los casos la liquidación discriminará el importe imputable a salario básico del importe imputable a prima.

Cláusula de Salvaguarda. Este Convenio quedará sin efecto si durante su vigencia se producen situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector o de alguna empresa comprendida en el mismo, tales como retrasos en la evolución del tipo de cambio (dólar USA), disminución de aranceles, etc. En tal caso se renegociarán las cláusulas del Convenio, de común acuerdo, y en caso de no lograr consenso, se nombrará una Comisión Tripartita para estudiar los casos que se plantearen.

Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

Otrosí dicen: que los beneficios relativos al suministro de equipo de trabajo, que se han previsto para los trabajadores ocupados en el sector "latex" en los artículos 30 y 31 del presente Convenio, serán también aplicables a los trabajadores ocupados en el sector en las empresas que producen y comercializan planchas y demás artículos varios de caucho (caucho sintético, cauchos nobles, caucho termoplástico, etil-vinil-acetato).

Aplicabilidad de la condición más beneficiosa para el trabajador. Siempre que el presente Convenio dentro de cualquiera de sus Capítulos, establezca un régimen de retribucionees o beneficios que fuere menos favorable al trabajador que los que ya estuvieren aplicándose, se aplicará el régimen más favorable (y no el establecido en el presente Convenio).

## Sección Tercera

### Creación de nuevas categorías en artículos de latex

Artículo 33. Oficial Terminador de Productos de Latex. Es el operario que efectúa recortes, envasado y clasificación de artículos de latex, así como tareas de terminación en general. El nivel salarial será de N$ 11.102.50 por jornal.

## FABRICACION DE NEUMATICOS

### Salarios mínimos vigentes desde el 1.o de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990

Aumento 25,10 o|o (veinticinco con diez)

Personal Obrero de Producción:

Aprendiz, por día N$ 6.412.68.
Peón, por día N$ 8.895.84.
Medio Oficial Nivel 1, por día N$ 10.070.07.
Medio Oficial Nivel 2, por día N$ 10.422.23.
Medio Oficial Nivel 3, por día N$ 10.769.53.
Medio Oficial Nivel 4, por día N$ 12.192.46.
Medio Oficial Nivel 5, por día N$ 12.778.56.
Oficial Nivel 1, por día N$ 11.249.58.
Oficial Nivel 2, por día N$ 12.192.46.
Oficial Nivel 3, por día N$ 12.778.56.
Oficial Nivel 4, por día N$ 13.366.13.
Oficial Nivel 5, por día N$ 13.784.38.
Medio Oficiales Niveles A, B y C, por día N$ 8.892.88.
Oficial Nivel A, por día N$ 9.184.80.

Oficial Nivel B, por día N$ 9.438.19.
Oficial Nivel C, por día N$ 9.696.85.

Personal Obrero de Talleres:

Nivel 1, por día N$ 13.356.39.
Nivel 2, por día N$ 14.092.03.
Nivel 3, por día N$ 14.707.62.
Nivel 4, por día N$ 15.296.21.
Nivel 5, por día N$ 16.010.61.
Nivel 6, por día N$ 17.021.41.
Medio Oficial (excl. 1|2 Of. Matricero), por día nuevos pesos 13.145.16.
Medio Oficial Matricero, por día N$ 14.073.31.
Ayudante Mecánico, por día N$ 10.915.69.

Personal Obrero Expedición y Almacenes:

Nivel 1 A, por día N$ 6.556.54.
Nivel 1 B, por día N$ 9.184.80.
Nivel 1 C, por día N$ 9.438.20.
Nivel 2 A, por día N$ 10.226.41.
Nivel 2 B, por día N$ 10.948.95.
Nivel 2 C, por día N$ 11.744.10.

Personal Obrero de Servicios Generales y Auxiliares:

Nivel 1, por día N$ 10.153.57.
Nivel 2, por día N$ 11.561.78.
Nivel 3, por día N$ 12.391.24.
Nivel 4, por día N$ 12.775.84.
Nivel 5, por día N$ 14.544.40.
Nivel 6, por día N$ 15.486.93.

Personal de Inspección:

Nivel 1, por día N$ 10.853.28.
Nivel 2, por día N$ 11.688.03.
Nivel 3, por día N$ 13.509.10.
Nivel 4, por día N$ 14.401.01.
Nivel 5, por día N$ 14.835.57.
Nivel 6, por día N$ 15.486.93.
Nivel 7, por día N$ 16.746.17.
Nivel 8, por día N$ 18.005.77.

Personal Administrativo:

Nivel 1, por mes N$ 198.592.00.
Nivel 2, por mes N$ 254.397.00.
Nivel 3, por mes N$ 292.342.00.
Nivel 4, por mes N$ 349.461.00.
Nivel 5, por mes N$ 372.585.00.
Nivel 6, por mes N$ 402.584.00.
Nivel 7, por mes N$ 425.792.00.
Nivel 8, por mes N$ 457.920.00.
Nivel 9, por mes N$ 475.777.00.
Nivel 10, por mes N$ 500.870.00.
Nivel 11, por mes N$ 528.869.00.
Nivel 12, por mes N$ 551.013.00.
Cadete, por mes N$ 131.709.00.
Ayudante de Ingeniero, por mes N$ 566.818.00.
Cajero, por mes N$ 598.911.00.

**Decreto 641|990. — Consejo de Salarios, Grupo 36 "Industria Gráfica de Obra" Subgrupo "Publicidad en Vía Pública.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178|985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia para determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N.o 36 "Industria Gráfica de Obra" Subgrupo "Publicidad en Vía Pública" se recibió por acta del 21 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito el 20 de noviembre de 1990 en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371|978 del 8 de junio de 1978;

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 20 de noviembre de 1990 entre la Cámara de Publicidad Exterior y el Sindicato de Artes Gráficas, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidas en el Consejo de Salarios del Grupo N.o 36 "Industria Gráfica de Obra" Subgrupo "Publicidad en Vía Pública" desde el 1.o de setiembre de 1990 hasta que se consuma el porcentaje del I.P.C. (Indice de Precios al Consumo) previsto en el séptimo ajuste salarial).

**Art. 2.o** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y|o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — **CARLOS A. CAT.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

---

CONVENIO COLECTIVO

En la Ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, entre por una parte: la Cámara de Publicidad Exterior con sede legal en Avda. Libertador Brigadier Lavalleja 1672 piso 1.o de esta Ciudad, representada por los señores Milton Rodríguez y Hamlet Luz; y por otra parte: el Sindicato de Artes Gráficas con sede legal en la calle Yaguarón 1114 de esta Ciudad representado por su Presidente y Secretario, señores Gustavo Pérez y Rómulo Correa, respectivamente y Arnoldo Arbelo, acuerdan:

Artículo Primero. (Ambito Territorial). El presente Convenio, tiene carácter nacional.

Art. Segundo. (Ambito Funcional). Rige para todas las empresas y los trabajadores que se encuentren comprendidos en el Grupo N.o 36 Industria Gráfica (Subgrupo Publicidad en Vía Pública) con excepción del Personal de Dirección y Supervisión.

Art. Tercero. (Vigencia). El presente Convenio, regirá desde el 1.o de setiembre de 1990 y caducará el último día del mes, en que se consuma el porcentaje del I.P.C. (Indice de Precios al consumo), previsto para el período posterior al 7.o (séptimo) ajuste con un plazo mínimo de 90 (noventa) días.

Art. Cuarto. Transcurrido 60 (sesenta) días de aplicado el séptimo ajuste, las partes habilitarán al Consejo de Salarios o al Organismo que le suceda a convocar a los delegados de las partes para iniciar el estudio de un próximo Convenio Colectivo Salarial. De no existir un organismo oficial, se realizará una convocatoria de partes.

CAPITULO SEGUNDO

**Salarios**

Artículo Quinto (Salarios). Como primer ajuste, incrementase en un 32.66 o|o (treinta y dos con sesenta y

seis), a partir del 1.o de setiembre de 1990 y hasta el próximo ajuste, los salarios básicos de las categorías vigentes al 1.o de junio de 1990.

El porcentaje se compone de la siguiente manera:

a) 21.80 o|o (Inflación base).
b) 6.28 o|o (Corrección).
c) 3.21 o|o (Recuperación).

Fórmula:

$$\frac{(100 + 21.80) \times (100 + 6.28)}{100} - 100 + 3.21 = 32.66 \text{ o|o}$$

Art. Sexto. Por aplicación del artículo 5.o, los salarios básicos que regirán desde el 1.o de setiembre de 1990, hasta el próximo ajuste, serán los que se detallan en la siguiente escala:

**Sector Obrero**

Categoría I. A la que corresponden los siguientes cargos: Peón, Aprendiz, con un salario de N$ 1.305.80 jornal| hora.

Categoría II. A la que corresponden los siguientes cargos: Medio Oficial Pintor al Liso, Armador de Hormigón, Operario en Tareas Generales de Serigrafía, Peón Práctico, con un salario de N$ 1.516.20 jornal|hora.

Categoría III. A la que corresponden los siguientes cargos: Medio Oficial Pintor de Letras, Colocador, Sereno, Medio Oficial Acrilero, Cortador y colocador material autoadhesivo, Chofer, Medio Oficial Herrero, Oficial Pintor al Liso, Oficial Electricista, con un salario de nuevos pesos 1.796.50 jornal|hora.

Categoría IV. A la que corresponden los siguientes cargos: Oficial Pintor de Letras, Carpintero Armador de Carteles, Oficial Sopleteador, Chofer Colocador, Oficial Preparador de Matrices, con un salario de N$ 2.077.20 jornal| hora.

Categoría V. A la que corresponden los siguientes cargos: Oficial Acrilero, Oficial Sopleteador (alternativa), Oficial Pintor de Letras y Figurista, Oficial Impresor en Serigrafía, Oficial Carpintero, Oficial Herrero, con un salario de N$ 2.357.60 jornal|hora.

Categoría VI. A la que corresponden los siguientes cargos: Chofer Encargado, Encargado en el área Operativa-Señalización, Laboratorista Fotográfico, Encargado en el área Operativa-Carteles, Pintor Artístico-Figurista, Encargado en el área Operativa-Pintura Industrial con un salario de N$ 2.589.80 jornal|hora.

**Sector Administrativo**

Categoría I. A la que corresponden los siguientes cargos: Auxiliar administrativa contable, cadete, con un sueldo de N$ 143.237.00 mensual.

Categoría II. A la que corresponden los siguientes cargos: Auxiliar de Depósito, Telefonista-Recepcionista, Auxiliar de Compras, con un sueldo de N$ 247.619.00 mensual.

Categoría III. A la que corresponden los siguientes cargos: Vendedor, Dibujante Técnico, con un sueldo de N$ 368.813.00 mensual.

Categoría IV. A la que corresponden los siguientes cargos: Presupuestista, Oficial Administrativo, Dibujante creativo, con un sueldo de N$ 490.199.00 mensual.

Categoría V. A la que corresponden los siguientes cargos: Encargado de Contaduría-Tesorería, con un sueldo de N$ 646.128.00 mensual.

Art. Séptimo. El segundo ajuste salarial regirá a partir del 1.o de enero de 1991 y surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula:

Salario Base × (75 o|o IPC cuatrimestre anterior —setiembre, octubre, noviembre y diciembre 1990— × corrección + 1|3 recuperación).

Art. Octavo. Los 5 (cinco) ajustes salariales siguientes se realizarán a partir del primer día del mes siguiente de haberse consumido el I.P.C. previsto y con un plazo mínimo de 90 días.

Art. Noveno. A los efectos de la aplicación del artículo 8.o (Octavo) los ajustes salariales se realizarán, según la siguiente fórmula:

3er. ajuste. Salario base × (inflación base × corrección + 50 o|o de la recuperación).

4.o ajuste. Salario base × (inflación base × corrección + 100 o|o de la recuperación).

5.o, 6.o y 7.o ajuste. Salario base × (inflación base × corrección + 1.5 de crecimiento).

Art. Décimo. Se acuerda que a partir del 2.o ajuste previsto en este Convenio, los valores resultantes de la aplicación de los aumentos que correspondan, en los valores del jornal hora serán eliminados los centésimos. Se redondea en menos cuando las fracciones son menores a 50 centésimos y en más cuando las fracciones sean mayores. En el caso del personal con retribución mensual el redondeo será en fracciones de 100 pesos. Se redondea en menos cuando la fracción no supera los 50 pesos y en más cuando la fracción es superior.

Art. 11. Para calcular el I.P.C. en todos los períodos de ajuste, se tomará como base de cálculo el número Indice (Base 1985 — 100) publicado por la Dirección General de Estadística y Censos, redondeado hasta las centésimas.

## CAPITULO TERCERO

### Cláusulas Generales

Artículo 12. 12.1 Inflación Base. Se entiende por Inflación Base, el 75 o|o del I.P.C. acumulado del cuatrimestre anterior al ajuste a otorgar en cada período.

12.2. Corrección. Corrección es la diferencia de comparar el I.P.C. real del período transcurrido desde el último ajuste, con el I.P.C. previsto para el ajuste del mismo período.

Fórmula:

$$\frac{\text{I.P.C. real del período transcurrido} + 100}{\text{I.P.C. previsto} + 100} = \text{Factor de corrección}$$

12.3. Recuperación. Se entiende por recuperación, la diferencia que surja de comparar el Salario real promedio del período base 1.o de octubre 1989 - 31 de enero de 1990 con el Salario real promedio del período inmediato anterior al ajuste salarial.

Fórmula:

$$\frac{\text{Salario real promedio del período base}}{\text{Salario real promedio del período inmediato anterior}} - 1 \times 100 = \text{Porcentaje total de recuperación}$$

12.4. Crecimiento. El crecimiento es un porcentaje negociado del 1.5 o|o que se suma al porcentaje que resulta por la aplicación de la pauta en los ajustes 5.o, 6.o y 7.o del presente Convenio.

Art. 13. A los efectos de concretar la aplicación de los incrementos salariales resultantes de las pautas acordadas, las partes estarán a la convocatoria del Consejo de Salarios por parte de los Delegados del Poder Ejecutivo dentro de los diez primeros días del mes en que deba efectuarse el reajuste.

En caso de que en ese lapso, no se convoque al Consejo de Salarios, cualquiera de las partes queda facultada para solicitar la convocatoria con un plazo de 72 horas, a partir del momento en que se presente la solicitud escrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y si en el plazo referido no se convocare el Consejo de Salarios o de que la modificación del régimen legal vigente determinare la no existencia del Consejo de Salarios, las partes firmantes del Convenio se reunirán bi-

lateralmente a efectos de concretar la aplicación de los aumentos salariales acordados en el presente Convenio Colectivo Salarial.

Art. 14. Se mantiene para el sector la siguiente escala de Aprendices:

a) Al ingresar percibirán el salario del Aprendiz.
b) A los ocho (8) meses se incermentará su salario en el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el salario del Aprendiz y del Medio Oficial.

Art. 15. Se acuerda mantener vigente todos los beneficios convenidos para el sector Laudos y Decretos anteriores, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 16. El Sector Vía Pública del Sindicato de Artes Gráficas a partir de la firma del presente Convenio, no dispondrá la realización de medidas de fuerza por razones vinculadas a aumentos salariales o situaciones expresamente contenidas en este documento, con respecto a las empresas afiliadas a la Cámara de Publicidad Exterior y que cumplan con el presente Convenio, hasta su culminación. Quedan excluídas las medidas que pueda adoptar el Sector Vía Pública del Sindicato de Artes Gráficas en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que disponga el PIT-CNT.

Art. 17. Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo Salarial, lo harán sobre cuatro ejemplares del mismo tenor, una para cada parte celebrante; y un ejemplar del mismo para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de su homologación y publicación en el "Diario Oficial".

p. Cámara de Publicidad Exterior, Milton Rodríguez. — p. Sindicato de Artes Gráficas, Gustavo Pérez, Presidente. — Nilo Correa, Secretario General. — Arnoldo Arbelo.

**Decreto 642/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas" Subgrupo "Televisión Interior".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito de la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas" subgrupo "Televisión Interior" se recibió por Acta del 23 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales por veinticuatro meses a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978·

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 23 de noviembre de 1990 entre la Asociación de Broadcasters del Uruguay (ANDEBU) y la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), que se publica como anexo del presente decreto, regirá para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo número 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas" subgrupo "Televisión Interior" por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de agosto de 1992.

**Art. 2º** Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, por una parte: en representación de la Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay (ANDEBU), el escribano W. Cardozo, y el Dr. Andrés Lerena, y por la otra parte: en representación de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), los Sres. Mario Iván Da Rosa, Manuel Méndez, Roque Ramírez y Sra. Cristina Murguía, acuerdan: la celebración del siguiente Convenio Colectivo:

Primero: (Alcance temporal y espacial). — El presente Convenio Colectivo alcanzará a los trabajadores y empresas del Interior del País, comprendidos en el Grupo Nº 39, "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo: "Televisión del Interior", a cuyos efectos se solicita la homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (efecto erga omnes para todo el sector profesional involucrado).

El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992, esto es equivalente a veinticuatro meses.

Segundo: Ajustes salariales. — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los ítems que a continuación se indican:

1) Aumento por inflación: El porcentaje por este concepto se aplicará en cada oportunidad siendo el 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha que proceda el ajuste. Se tomará como IPC el expedido por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

2) Aumento por correctivo de la inflación: Es el porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último ajuste. Dicho correctivo se considerará en forma acumulativa.

3) Aumento por recuperación: En oportunidad de cada ajuste salarial se determinará la pérdida que ha tenido el salario real con respecto del cuatrimestre base octubre 89 - enero 90.

Se alcanzará el nivel del salario real del cuatrimestre base en un máximo de cinco ajustes consecutivos a partir del 1º de diciembre de 1990

En oportunidad del primer ajuste no se otorgará porcentaje de recuperación, aplicándose los aumentos establecidos en la cláusula denominada Primer Ajuste. En oportunidad del segundo ajuste se otorgará un porcentaje fijo del 2 % (dos por ciento) imputable a la pérdida del salario real con respecto al cuatrimestre base; en el tercer ajuste, la pérdida del salario real que corresponda se dividirá entre cuatro; en el cuarto ajuste se dividirá entre tres; en el quinto ajuste se otorgará la mitad del porcentaje de pérdida resultante y en el último ajuste se otorgará el porcentaje necesario para alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base.

Todos los ajustes por recuperación se adicionarán al porcentaje que resulte de la aplicación de los ítems 1) y 2) de la presente cláusula.

Tercero: Periodicidad de los aumentos salariales: Los ajustes indicados en la cláusula anterior, se aplicarán una vez que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial supere el porcentaje que se otorgó en el mismo, en aplicación del ítem 1) de la mencionada cláusula, no pudiendo operarse en períodos menores a tres meses.

Cuarto: Primer Ajuste: Como consecuencia de lo expuesto en la cláusula Segunda del presente Convenio, el ajuste salarial a regir desde el 1º de setiembre de 1990, será del 29,47 % (veintinueve con cuarenta y siete por ciento), sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990. Dicho porcentaje surje de lo siguiente: a) 21,80 % equivalente al 75 % del IPC del cuatrimestre mayo-agosto de 1990 (29 % aplicación del ítem 1); b) 6,3 % con carácter acumulativo cuyo porcentaje surje de dividir la inflación real acumulada desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1990 (22,22) entre el incremento salarial otorgado en el mes de junio de 1990 (15 %), aplicación del ítem 2).

De acuerdo a lo dispuesto, el próximo ajuste de salarios operará una vez que la inflación acumulada desde el 1º de setiembre de 1990, supere el 21,80 % (ítem 1), pero no antes del 1º de diciembre de 1990.

Quinto: Las retribuciones mínimas por categoría para este sector de actividad a regir desde el 1º de setiembre de 1990 serán las que se acompañan en el Anexo.

Sexto: La retroactividad generada en los meses de setiembre y octubre de 1990, se abonarán en tres cuotas iguales y consecutivos conjuntamente con el cobro de los salarios correspondientes a los meses de diciembre de 1990, enero y febrero de 1991.

Séptimo: Las partes acuerdan crear una Comisión tripartita que comenzará a funcionar el 1º de abril de 1991, cuyo cometido será analizar el resto de los puntos de la plataforma presentada por el sector trabajador.

Octavo: Horario especial por lactancia: Las partes acuerdan establecer un horario especial para las trabajadoras del sector que se encuentran en época de lactancia, reduciendo la jornada normal de trabajo, en 1 (una) hora. Esta disposición se aplicará solamente a las trabajadoras cuya jornada normal de trabajo sea mayor a seis (6) horas, a prorrata del mismo. Este beneficio tendrá una duración máxima de tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha del nacimiento.

Noveno: Las partes acuerdan mantener vigentes los beneficios establecidos en el Convenio Colectivo homologado por el decreto del Poder Ejecutivo 717/988, de fecha 24 de enero de 1988.

Décimo: En oportunidad de cada ajuste salarial sesionará el Consejo de Salarios con el fin de fijar la cifra de incremento y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas en el presente Convenio, labrándose el Acta respectiva.

Decimoprimero: Las partes acuerdan que un mes antes de finalizar el Convenio se convocará a las representaciones ante el Consejo de Salarios correspondientes al presente Subgrupo, con el fin de negociar futuros acuerdos.

Decimosegundo: Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente al incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no desarrollarán acciones gremiales con respecto a lo aquí acordado, sin perjuicio de las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT.

Decimotercero: Las partes aclaran que la retroactividad a que se refiere la cláusula Sexta del presente convenio, se trata de la diferencia entre el 25,10 % de ajuste salarial otorgado como adelanto por las empresas, y el 29,47 % otorgado por el presente Convenio. Aquellas empresas que hubieren adelantado un porcentaje inferior al referido 25,10 %, efectuarán la correspondiente reliquidación hasta alcanzar aquel porcentaje.

Decimocuarto: Las partes acuerdan que el horario especial por lactancia establecido en la cláusula Octava del presente Convenio, la trabajadora tendrá opción, de dividir dicho horario en dos turnos.

Constancias: La APU deja constancia que el acuerdo alcanzado para la Televisión del Interior no contempla la totalidad de sus aspiraciones. En materia salarial, sólo se obtiene el mantenimiento del salario real al período base pero no se logra por negativa empresarial de ANDEBU aumento del salario real durante todo el período de vigencia del Convenio.

En materia de Convenio Colectivo mantenemos nuestra reivindicación de aguinaldo entero a fin de año, licencia suplementaria anual de siete días, fondo social para la colonia de vacaciones de APU, licencia paga por estudios, entre otros puntos. La delegación sindical espera, que la comisión tripartita que comenzara a trabajar el 1º de abril de 1991, permita alcanzar estos puntos, que mejoran sustancialmente los bajos salarios y condiciones sociales de los trabajadores del interior.

ANDEBU declara: sus serias reservas sobre la conveniencia y oportunidad de un convenio salarial de largo plazo (24 meses), en un sector de actividad, como la radiodifusión especialmente sensible a la incidencia de ciertas variables económicas, como la inflación que repercute muy rápida y fuertemente en el mercado publicitario y por tanto en los ingresos de las empresas. ANDEBU hubiera preferido, y así lo planteó un acuerdo a corto plazo a cuya finalización y con elementos de juicio más firmes sobre la evolución económica y las perspectivas del sector, discutir un convenio de más largo alcance que diera seguridad y predecibilidad a a las relaciones empleadores trabajadores. Sin embargo, a los efectos de adecuar el ajuste salarial a lo convenido para radios del interior, donde se procuró evitar crear una situación de difícil resolución, debido a las diferencias de criterios entre las organizaciones de criterios representadas en el Consejo de Salarios (ANDEBU y RAMI) fiel al espíritu de entendimiento con los representantes sindicales y con el Poder Ejecutivo que siempre le ha animado y con la esperanza de una evolución económica favorable que permita superar la difícil situación actual de la radiodifusión del interior, acepta firmar un Convenio de 24 meses en los términos precedentes.

## A N E X O

**Categorías y Salarios Mínimos a regir desde el 1º de setiembre de 1990**

| Categoría | | Salario mínimo mensual |
|---|---|---|
| Operador de video mezclador 1ª Cat. | N$ | 206.743,00 |
| Operador video mezclador 2ª Categoría | " | 167.979,00 |
| Cameramen editor 1ª categoría ...... | " | 206.743,00 |
| Cameramen Editor 2ª categoría ...... | " | 167.979,00 |
| Operador sonido 1ª categoría ........ | " | 180.813,00 |
| Operador sonido 2ª categoría ....... | " | 155.364,00 |
| Informativista locutor 1ª categoría ... | " | 193.820,00 |
| Informativista locutor 2ª categoría ... | " | 155.364,00 |
| Técnico 1ª categoría ................ | " | 206.743,00 |
| Técnico 2ª categoría ................ | " | 167.979,00 |
| Auxiliar administrativo 1ª categoría .. | " | 180.813,00 |
| Auxiliar administrativo 2ª categoría .. | " | 155.364,00 |
| Operador de telecine ................ | " | 155.364,00 |
| Limpiador o sereno ................ | " | 155.080,00 |
| Aprendiz y/o auxiliar ............... | " | 149.915,00 |
| Locutor 1ª ........................ | " | 167.979,00 |
| Locutor 2ª ........................ | " | 155.364,00 |

(Firmas ilegibles).

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

CARMELO o CARMINE MANETTA DEL RE, (Ficha F. 665/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13812 Mar 01- v Mar 14*

### SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21*

### TERCER TURNO

COLOMBO ESCALTRINI o SCALTRINI ALFREDO "Sucesión", (Ficha F. 709/86).
Montevideo, 1º de octubre de 1986.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13513 Feb 27- v Mar 12*

JUAN LINDOLFO MARTOS MARTIN y VICTORIA MARGARITA GHIERRA CALCAGNO de MARTOS, (Ficha F. 761/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13813 Mar 01- v Mar 14*

### QUINTO TURNO

FERNANDEZ ROMAN, PETRONA y JUAN JULIO ARRASCAETA SERMEÑO, (Ficha S. 435/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13514 Feb 27- v Mar 12*

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Feb 28- v Mar 13*

### SEXTO TURNO

MIGUEL LANNE CUBURU, (Ficha E. 233/85).
Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13512 Feb 27- v Mar 12*

ENRIQUE MORANTE PRADO, (Ficha E. Nº 41/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13591 Feb 28- v Mar 13*

### SEPTIMO TURNO

EUSTAQUIA ANDREGNETTE CRUZET y BLANCA ALICIA ZUNINO ANDREGNETTE, (Ficha S. 575/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13627 Feb 28- v Mar 13*

### NOVENO TURNO

ANDRES MONACO PEÑA, (Ficha D. 368/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13303 Feb 26- v Mar 11*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

RIPOLL DESTEFFANIS, RUBEN, (Ficha S. 360/88).
Montevideo, 3 de agosto de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13814 Mar 01- v Mar 14*

### DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN PRIGUETTI PERRONE, (Ficha S/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 19*

### DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN o MARIA DEL CARMEN GOMEZ VARELA, (Ficha A. 537/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 2.800,00 10/pub 13285 Feb 26- v Mar 11*

AMERICO VALLE, (Ficha A. 522/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13347 Feb 26- v Mar 11*

FRANCISCA ESTANISLAVA KIERNOZEK CIEMNIENSKA, (Ficha A/453/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13545 Feb 28- v Mar 13*

BLANCA GLADYS GALARDO de PRELIASCO o PRELLASCO, (Ficha A. 547/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13810 Mar 01- v Mar 14*

EDUARDO JOSE BELTRAME MARTI, (Ficha A. 418/90). Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13866 Mar 01- v Mar 14*

NESTOR AMADO ALVEZ o ALVES HERNANDEZ, (Ficha A/505/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13873 Mar 04- v Mar 15*

MOISES LEON FOGIEL SZTYBEL, (Ficha A/533/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13888 Mar 04- v Mar 15*

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90). Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Mar 05- v Mar 18*

VICTORIA SUAREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, (Ficha A. 454/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13997 Mar 05- v Mar 18*

CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, (Ficha A./551/90). Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14013 Mar 05- v Mar 18*

ADELFA MELO RODRIGUEZ, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, octubre 1º de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14071 Mar 05- v Mar 18*

ELSA VICTORIA GARRO CASAñA de QUIMBO, (Ficha A. 487/90).
Montevideo, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14104 Mar 05- v Mar 18*

CASILDO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 6/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21*

BERGLJOT ARNET MEEK, (Ficha A. 9/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21*

MARIA AFRA RIBEIRO DA ROSA y LEON o LEON CEZAR DO CANTO ALVEZ PEDROZO, (Ficha A. 536/990). Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, .
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14553 Mar 08- v Mar 21*


**TARIFAS**
(Res. P.E. 968/990)

**Avisos Judiciales**
centímetro ........................ N$ 860
**Avisos Estatales y Particulares**
centímetro ........................ N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ........................ N$ 9.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .......... N$ 1.200
Edicto de matrimonio ........ N$ 5.000

**PUBLICACIONES BONIFICADAS**
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

**PUBLICACIONES GRATUITAS**
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

**SUSCRIPCIONES (Semestral)**
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior ........................ N$210.000

**PRECIOS EJEMPLARES**
Del día .......................... N$ 900
Atrasados ...................... N$ 1.260
De más de 15 días ............ N$ 1.350
De más de un año ............ N$ 2.100
Fotocopias la página ........ N$ 800

**SERVICIO DE MICROFILMACIÓN**
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm ........................ N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm ........................ N$ 45
Enjaquetado por rollo ....... N$

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

## DECIMOSEXTO TURNO

JORGE NESTOR RADIO SCELZA, (Ficha A. 229/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12610 Feb 27- v Mar 12*

MARIA ELENA MACARIN de LEON, (Ficha A. 500/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13519 Feb 27- v Mar 12*

EUGENIA BENTANCOR o BENTANCOUR DE PETCOS, (Ficha A/436/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13544 Feb 28- v Mar 13*

JORGE ALBERTO GLUSMAN, (Ficha A. 499/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13592 Feb 28- v Mar 13*

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 458/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13642 Feb 28- v Mar 13*

ANDRES SANTAMARIA ALONSO, (Ficha A. 502/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13691 Mar 01- v Mar 14*

HERMOGENES BARALDO HICERO, (Ficha A. Nº 399/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13807 Mar 01- v Mar 14*

CARLOS MARIA ORONOZ LUCHO, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13859 Mar 01- v Mar 14*

PAULA LUISA o LUISA PAULA SSOMA o SOMMA BARTOLOTTI, (Ficha A/471/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13986 Mar 04- v Mar 15*

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90). Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Mar 05- v Mar 18*

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Mar 05- v Mar 18*

TIMOTEO LOPEZ o TIMOTEO HIPOLITO LOPEZ SENA, (Ficha A./484/90). Montevideo, 5 de febrero de 1991. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13996 Mar 05- v Mar 18*

MARGARITA CUADROS MEDEIRO de MARTINEZ, (Ficha A. 414/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 19*

WALTER HUGO GODIN PALOU, (Ficha A/400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14406 Mar 07- v Mar 20*

MANUEL ELIAS CORGO GASALLA, (Ficha A. 449/990). Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21*

MARIO CASTIGLIONI FARIOLI y ELENA ESTEFANIA CASTIGLIONI FARIOLI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 3/pub 14439 Mar 08- v Mar 12*

MARIA GRATULINA VIEIRA ISASA, (Ficha A. 5/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14556 Mar 08- v Mar 21*

LUIS MARIA MUÑOZ NOYO, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14557 Mar 08- v Mar 21*

CARLOS ELEUTERIO AGUIAR, (Ficha A. 504/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14579 Mar 08- v Mar 21*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

MELITON CASALES MIRANDA, (Ficha A Nº 443/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13298 Feb 26- v Mar 11*

ISMAEL RUPERTO VILLAR MACHADO, (Ficha A. 435/90)..
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13304 Feb 26- v Mar 11*

MARIO OSCAR u OSCAR MARIO CARRION LANZ y JUANA PIñEYRO o PIñEIRO BENAVIDEZ, (Ficha A/393/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13546 Feb 28- v Mar 13*

MARIA ANTONIA SANGIACOMO GAGLIARDI, (Ficha 311/90).
Montevideo, setiembre 24 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 37460 Feb 28- v Mar 13*

EUGENIO FONTANA GRANDAL, (Ficha A. 479/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13856 Mar 01- v Mar 14*

ROQUE ANTONIO PEPE, (Ficha A/13/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13879 Mar 04- v Mar 15*

BENJAMIN RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/3/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13963 Mar 04- v Mar 15*

WALTER LUIS ARIGONI NIETO, (Ficha A/6/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13975 Mar 04- v Mar 15*

DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, (Ficha A/485/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13979 Mar 04- v Mar 15

ADELAIDA PEÑA SUSUNDEI o SUSUNDEY, (Ficha A./463/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20*

JULIO CESAR IGARZABAL RAIMONDI, (Ficha A. 468/990). Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21*

## DECIMOCTAVO TURNO

ERMINDA o HERMINDA ROSA o ROSAS RODRIGUEZ de de LEON, (Ficha A. 356/90).
Montevideo, noviembre 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13302 Feb 26- v Mar 11*

SALVADOR o SALVADOR JOSE SOSA CATTANEO, (Ficha A. Nº 435/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13334 Feb 26- v Mar 11*

ANTONIA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, (Ficha A. 473/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13368 Feb 26- v Mar 11*

JUAN PABLO DENIS, (Ficha A. 475/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13402 Feb 27- v Mar 12*

APARICIO MACEDO ALMEIDA, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13594 Feb 28- v Mar 13*

ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 486/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13806 Mar 01- v Mar 14*

ULPIANO SOSA SERRON, (Ficha A. Nº 433/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13860 Mar 01- v Mar 14*

INDALECIO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha A/443/90).
Montevideo, 30 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13970 Mar 04- v Mar 15*

FRANCISCO ILARIA SANTANGELO, (Ficha A./461/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 19*

JOSE GONZALEZ CUNS, (Ficha A./470/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 19*

NOE CUENCA CARESANO, (Ficha A. 488/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 19*

DOROTEO FELIX BRINDISI ARMENTANO, (Ficha A. Nº 444/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 19*

NELLY FIDELA DURAN COMPARADA, (Ficha A./472/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14294 Mar 07- v Mar 20*

FRANCISCO HUERTAS HERAS, MARIA SCELZA BELANGIERI, ARTURO, SOFIA JUSTA y LUIS ALBERTO HUERTAS SCELZA, (Ficha A/469/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14417 Mar 07- v Mar 20*

MARIA y ROSA CIRIGLIANO CIRIGLIANO, (Ficha A. 483/990). Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14554 Mar 08- v Mar 21*

## DECIMONOVENO TURNO

CESAR FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 419/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13403 Feb 27- v Mar 12*

JOSE MARIA MANSO CASTRO, (Ficha A. 445/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13405 Feb 27- v Mar 12*

ANIELLO o DANIEL MARSICANO CASTELLANO o CATELLANA, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13527 Feb 27- v Mar 12*

CAMILA PINTOS DE AVILA DE DUARTE o CAMILA PINTOS DAVILA DE DUARTE, (Ficha A. 439/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13645 Feb 28- v Mar 13*

DOROTEO ALEJANDRO RAMOS ALVAREZ y DELFA YOLANDA BARRETO de RAMOS "Sucesión", (Ficha A. 281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13829 Mar 01- v Mar 14*

ADELINA ESTHER ALCAIN MIRANDA, (Ficha A/ 208/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13890 Mar 04- v Mar 15*

LEA RENEE JOSEE DE CUNSEL TEIRLINCK, (Ficha A/02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13964 Mar 04- v Mar 15*

ALEJANDRO VEIGA, (Ficha A. 273/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14070 Mar 05- v Mar 18*

CASIANO LUCENO ARISTIMUÑA o ARISTIMUÑO, (Ficha A./457/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14076 Mar 05- v Mar 18*

LUCIANA MARIA MENDY NORIEGA, (Ficha S./ 459/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20*

JUAN RAMON RIOS PEÑA, (Ficha A./05/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 14315 Mar 07- v Mar 20*

BRUNO TREVISAN BORDIGNON, (Ficha A. 460/ 990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21*

DOLORES MATTOS o MATO, (Ficha A. 429/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14555 Mar 08- v Mar 21*

OLGA ATILIA u OTILIA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha A. 359/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Range, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14575 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMO TURNO

ORTENCIA u ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA CAVANI FERRERIA, (Ficha A. 127/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José María Cestau, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 11750 Feb 27- v Mar 12*

NESTOR UMBERTO RANERO ROSELLO e INVENCION BRUNILDA VIDARTE CARBAYAL o CARBALLAL, (Ficha Nº 303/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13475 Feb 27- v Mar 12*

EDUARDO PEDRO PIZZANO CONTE, (Ficha A/368/ 90). Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13554 Feb 28- v Mar 13*

FRANCISCO BATTAGLIESE MAIESE, (Ficha A/ 408/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13649 Feb 28- v Mar 13*

GLADYS FELICIA GOZATEGUI, (Ficha A. 336/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13828 Mar 01- v Mar 14*

PASCUALA DEL SUR SUAREZ, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13832 Mar 01- v Mar 14*

ERNESTO SERAFIN LORENZO NUñEZ, (Ficha A/ 404/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13884 Mar 04- v Mar 15*

ROBERTO AUGUSTO TURRIN DE PIERO, (Ficha A./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13998 Mar 05- v Mar 18*

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y MARCELINA o VELIA MARCELINA BUZZETTI PAROLI DE TABAREZ, (Ficha A. Nº 362/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14014 Mar 05- v Mar 18*

VICTORIA GREGORIA EMILIA SERE PEREZ, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14404 Mar 07- v Mar 20*

RAMONA MARTHA FERNANDEZ y RAMON VALENTIN VILLAFAN FERNANDEZ, (Ficha A. 399/ 990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14574 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON GARRIDO NOVO, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13395 Feb 27- v Mar 12*

ROBERTO ARMANDO VIVES DURA, (Ficha S. 285/ 90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13396 Feb 27- v Mar 12*

MARIA ADELA GUTIERREZ de AVERO o MARIA ADELA GUTIERREZ, (Ficha S. 390/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13401 Feb 27- v Mar 12*

ELENA SCHREIBER, (Ficha S. 399/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13406 Feb 27- v Mar 12*

DONATA ELISENDA GABATTO MARRACO, (Ficha S. 371/90). Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13479 Feb 27- v Mar 12*

EVARISTO ESPINOSA ABREU, (Ficha S. 340/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13491 Feb 27- v Mar 12*

ISABEL ELOISA CAMPORA BENCE o BENSE, (Ficha S. 277/90). Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13492 Feb 27- v Mar 12*

EUGENIO POSTIGLIONI, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13517 Feb 27- v Mar 12*

ARIEL MOLINA RIBEIRO, (Ficha S/264/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 33641 Feb 27- v Mar 12*

PLASIDINA o PLACIDINA de OLIVEIRA PUYOL o de OLIVEIRA PUYOL, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13863 Mar 01- v Mar 14*

ROSA CANDIDA FANDIñO CORRAL, (Ficha S/364/ 90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13887 Mar 04- v Mar 15*

ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA, (Ficha S/ 367/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13891 Mar 04- v Mar 15*

RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, (Ficha S/383/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13985 Mar 04- v Mar 15*

ARMANDO ALVAREZ, (Ficha S./349/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13992 Mar 05- v Mar 18*

MARY THERESA RODRIGUEZ GABARD, (Ficha S./ 358/90). Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 19*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMMA ELIDA GIURIA PORTA, (Ficha S. 379/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjuna.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13476 Feb 27- v Mar 12*

MARIA MANUELA TOUBES COUTO, (Ficha S. 369/ 90). Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13482 Feb 27- v Mar 12*

ROBERTO MARTINEZ GOMEZ, (Ficha S/366/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13543 Feb 28- v Mar 13*

MARIA ZULEMA GRILLO SAETTONE de DOMINGUEZ, (Ficha S/342/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13549 Feb 28- v Mar 13*

JUSTINIANO VARELA, (Ficha S. 352/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13870 Mar 01- v Mar 14*

OSVALDO HELSIO PASSADORE MOIZO, (Ficha S/ 2/91). Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13885 Mar 04- v Mar 15*

BRUNO o BRONIUS LASAUSKAS BUCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Mar 05- v Mar 18*

EDUARDO JOAQUIN ZACHEO PUERTAS, (Ficha S./285/90). Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14093 Mar 05- v Mar 18*

ANA CARRATO SAGARIA de BERDUN, (Ficha S. 192/90). Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13243 Mar 06- v Mar 19*

JOSE LUIS DALTO MENDEZ, (Ficha S. 386/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 19*

JUSTO MILTON ROJI de LEON, (Ficha S./354/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 19*

ORFILIA LEGUISAMO WILSON, (Ficha S./381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 19*

NELSON WELLITON o WELITON o WELINTON BONILLA ERRAMOUSPE, (Ficha S./385/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14217 Mar 06- v Mar 19*

JORGE ANTONIO PANNO MUNDO,, (Ficha S/168/90).
Montevideo, julio 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14238 Mar 07- v Mar 20*

UBALDO VICTOR BARTOLOMEO BARATTA, (Ficha S/299/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14412 Mar 07- v Mar 20*

SALVADOR YABEN MALAGE o MALAGUES o MALAGUEZ,, (Ficha S/201/90).
Montevideo, agosto 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14413 Mar 07- v Mar 20*

SUSANA MARGOT MANSO CASTELO, (Ficha S. 375/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14442 Mar 08- v Mar 21*

GLORIA AMARAL AMARAL, (Ficha S. 367/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21*

MARCELINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 373/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14551 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCA RENE o FRANCISCA RENEE MONZALVO o MONSALVO de HOLZMANN y de CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, (Ficha S. 232/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 13493 Feb 27- v Mar 12*

CARLOS EDUARDO STURZENEGGER CASSARINO, (Ficha S/312/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13540 Feb 28- v Mar 13*

FRANCISCO ADEMAR LUZARDO BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha S. 308/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13090 Mar 04- v Mar 15*

VERONICA RODAVICIUS o RADAVICIUS RADAVICIUS ORDAVICIUS GASPARAITITE, (Ficha S./342/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 19*

NILDA EDIVIA, IDIARTE TEDESCO, (Ficha S 1/91).
Montevideo, 26 defebrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14239 Mar 07- v Mar 20*

RAMON FLORINDO SILVA, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuari
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21*

ARTURO ALVAREZ LEMOS, (Ficha S. 13/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14549 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER BARRERA CORREA, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13292 Feb 26- v Mar 11*

MARIA CARMEN CABALERO GARCIA, (Ficha S. 381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13350 Feb 26- v Mar 11*

CRISANDA o CRISANTA PUPPO RADESCA o LARESCA, (Ficha S. 366/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13409 Feb 27- v Mar 12*

LUDOVICA MARIONE BOGLIOLO de GIRIBALDI, (Ficha S. 342/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13481 Feb 27- v Mar 12*

AURORA o AURORA DA CONCEICAO CERQUEIRA, (Ficha S/216/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13541 Feb 28- v Mar 13*

JULIA NIZA FUENTE CIMA, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13595 Feb 28- v Mar 13*

BLANCA ESTHER CIRIGLIANO SENATRE o CIRIGLIANO de VALVERDE, (Ficha S. 398/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13687 Mar 01- v Mar 14*

HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA, (Ficha S./348/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13995 Mar 05- v Mar 18*

JOSE VIEITEZ MATEU, (Ficha S./372/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14077 Mar 05- v Mar 18*

AURORA LEOCADIA VERTIZ CANO de CASTELAR, (Ficha S. 406/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14092 Mar 05- v Mar 18*

OMAR GUZZO REYES, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 19*

NICOLAS PETKOVICH TASOVAC, (Ficha S. 160/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14293 Mar 07- v Mar 20*

ANA HERCZEG de MASITY, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13404 Mar 08- v Mar 21*

FEDIO DA DEPPO DA VANZO, (Ficha S. 347/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

OSVALDO NICOLI MELIANTE, (Ficha S. 549/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13299 Feb 26- v Mar 11*

EMILIO LEON BARBEROUSSE SILVEIRA, (Ficha S. 555/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13523 Feb 27- v Mar 12*

AGUSTIN RAUL RIVERO GOMEZ, (Ficha S/1/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13551 Feb 28- v Mar 13*

ENRIQUE RAMASSO CAPELLA, (Ficha S/445/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13553 Feb 28- v Mar 13*

DORA ELENA SAFFORES o DORA ELENA SAFFORES GARCIA de BOWKETT, (Ficha S. 525/90).
Montevideo, diciembre 17 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13593 Feb 28- v Mar 13*

JUAN ANGEL ITURRALDE VILLANUEVA, (Ficha S/529/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13662 Feb 28- v Mar 13*

ADOLFO AMARANTE PEREZ, (Ficha S. 423/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13854 Mar 01- v Mar 14*

ELENA ROMANIELLO DEL GAUDIO DE LUCIARDI, (Ficha S/533/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13886 Mar 04- v Mar 15*

CARLOS ALBERTO BADELL GOMEZ, (Ficha S/5/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13989 Mar 04- v Mar 15*

ESTEBAN SENA GOMEZ, (Ficha S. 455/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13994 Mar 05- v Mar 18*

MARIA CRUZ LOPEZ PEÑA, (Ficha S. 457/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 19*

MANUELA GARCIA PARRADO o MANUELA GARCIA PARRADO de LEÑA, (Ficha s. 547/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 14174 Mar 06- v Mar 19

OLGA BEATRIZ CELLE COZZANO de OTERO, (Ficha S. 17/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14175 Mar 06- v Mar 19*

ROMA MARGOT RUGGIANO FORTUNATO, (Ficha S 469/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20*

ISABEL PERALTA VOLONTE de TROCCOLI, (Ficha S/11/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14405 Mar 07- v Mar 20*

ANUNCIA MARTINEZ SCALIA o SCAGLIA, (Ficha S. 489/90). Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12612 Mar 08- v Mar 21*

MARIA JULIA GONZALEZ HASTINGS, (Ficha S. 523/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21*

MARGARITA FORK SZUCS, (Ficha S. 519/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.

Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21*

FRANCISCO o FRANCESCO XLAPS RINALDI, (Ficha S. 9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20*

OFELIA FAUSTINA PEREZ ELLIS, (Ficha S. 512/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13349 Feb 26- v Mar 11*

MARGARITO SILVA LAGUNA, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13477 Feb 27- v Mar 12*

JUAN GREGORIO LUZARDO ROMERO, (Ficha S. 16/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13521 Feb 27- v Mar 12*

CARLOS AUGUSTO MORANDI MONTICELLI, (Ficha S. 538/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13641 Feb 28- v Mar 13*

HECTOR EDUARDO GUARNIERI MASCARO, (Ficha S. 360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13646 Feb 28- v Mar 13*

LEONOR BORDAGARAY PITET de FORNARO o LEONOR BORDAGARAY PITTE de FORNARD, (Ficha S/320/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13661 Feb 28- v Mar 13*

ANA MARIA FURCHI GALLI, (Ficha S. 12/91).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13692 Mar 01- v Mar 14*

CANDIDA GONZALEZ SAN JULIAN o SANJULIAN, (Ficha S. 298 bis/90).
Montevideo, octubre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13853 Mar 01- v Mar 14*

ROSALIA ISABEL MIRABALLES, (Ficha S. 536/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13861 Mar 01- v Mar 14*

JUAN RAUL BARCELO BORCHE o BORCH, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13874 Mar 04- v Mar 15*

ANA ANGELA ARMELLINI SIMON, (Ficha S. 28/91). Montevideo, febrero 25 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14060 Mar 05- v Mar 18*

HELVECIA GUERRA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 204/90).
Montevideo, agosto 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20*

HERMINIA MARIA IAURRECHE VANZO o HERMINIA MARIA AURRECHY VANZO o HERMINIA MARIA YAURRECHY VANZO, (Ficha S 454/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14410 Mar 07- v Mar 20*

ANDRES GUILLEN BIRRIEL, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13660 Mar 08- v Mar 21*

JUAN FRANCISCO MARINELLI SCHOPFER, (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14548 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA PEREIRA CAMPON de VAZ, (Ficha S. 301/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13296 Feb 26- v Mar 11*

SANTIAGO REY REGO, (Ficha S. 319/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13346 Feb 26- v Mar 11*

VENUS COCCARO PRINO, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13348 Feb 26- v Mar 11*

ALBERTO LENA COBELO, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 33643 Feb 27- v Mar 12*

PEDRO MANGANELLI GONZALEZ, (Ficha S/ 354/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13547 Feb 28- v Mar 13*

JOSEFA o JOSEFINA CAROLINA MEDAGLIA SERRA de PALLAS, (Ficha S/357/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13550 Feb 28- v Mar 13*

MADRUGA FERNANDEZ, ALBA NELIS o NELLY, (Ficha S. 15/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana MustAdjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13640 Feb 28- v Mar 13*

CESAR INFANTE CAEIROS, (Ficha S/182/90).
Montevideo, 8 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13663 Feb 28- v Mar 13*

MARIA ELENA ALVAREZ PERNAS de COITIÑO y ARTURO COITIÑO ZAPATA, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13686 Mar 01- v Mar 14*

GARICOITS IRIGARAY, JUAN CARLOS, (Ficha S. 9/91.
18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13689 Mar 01- v Mar 14*

RAFFAELE COLLAZZO LAVECCHIA, (Ficha S. 325/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13809 Mar 01- v Mar 14*

TECLA IRENE PRIETO, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13831 Mar 01- v Mar 14*

MARIA RAMONA CORREA de GAMARRA, (Ficha S. 311/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13871 Mar 01- v Mar 14*

OMAR BONILLA PROTTA u OMAR BONILLA, (Ficha S/309/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13882 Mar 04- v Mar 15*

ANTONIO PESCE MUSO y ANA DE LEON o de LEON LUZARDO de PESCE, (Ficha S./339/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14057 Mar 05- v Mar 18*

ISABELINO BARREIRO BARELA, (Ficha S./154/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14072 Mar 05- v Mar 18*

IRENE BELLESI ROMITI de VELAQUEZ, (Ficha S./352/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 19*

AMADOR EUSTAQUIO CURBELO BORGES, (Ficha S./338/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 19*

MANUEL PEREIRA CARERA, (Ficha S./247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14232 Mar 06- v Mar 19*

FRANCISCO NARCIZO de OLIVEIRA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Mar 08- v Mar 21*

COELHO de OLIVEIRA ALBISTUR, OTILIA SUSANA CAROLINA, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13518 Mar 08- v Mar 21*

VICENTA SALAZAR ROSSI de DURAN, (Ficha S. 35/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14421 Mar 08- v Mar 21*

PRECIOSA o MARIA PRECIOSA NEGREIRA TORRES, (Ficha S. 359/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21*

JESUS RAMON FERREIRO o FERREIRA GOMEZ, (Ficha S. 360/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14550 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

AMILKAR OVIDIO PEÑA CHIRIBAO, (Ficha S. 306/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13297 Feb 26- v Mar 11*

VICTOR o VICTORIANO CORRAL MARIN o MERIN, (Ficha S. 255/90).
Montevideo, 1º de ferero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13300 Feb 26- v Mar 11*

WALTER BERMUDEZ LAGOS, (Ficha S. 98/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13312 Feb 26- v Mar 11*

MARIA ROSA AMY AMY, (Ficha S. 339/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13520 Feb 27- v Mar 12*

PONGIBOVE CARBALLO AUGUSTO CESAR, (Ficha S/10/91). Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13552 Feb 28- v Mar 13*

HOVAGUIM BERED[illegible]N TERVEZIAN, (Ficha S. 327/90).

Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13683 Mar 01- v Mar 14*

VALLARINO de ORDOQUI, EMMA, (Ficha S. 14/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13808 Mar 01- v Mar 14*

PIO GONZALEZ COLMAN, (Ficha S/289/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13889 Mar 04- v Mar 15*

BARAN DE PEREZ EMILIA ANA, (Ficha S/24/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13987 Mar 04- v Mar 15*

OSIRES u OSIRIS SOSA DOS SANTOS CRUZ de TORRES, (Ficha S./192/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13993 Mar 05- v Mar 18*

MARIO NUDELMAN, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13112 Mar 06- v Mar 19*

ELIDA IRENE OLIVERA LETTIERI o LETTIERE de PUYOL, (Ficha S./298/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 19*

JORGE STOTZ CASAL, (Ficha S/330/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14411 Mar 07- v Mar 20*

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Mar 08- v Mar 21*

RIGHETTI CROPPI ROSARIO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14290 Mar 08- v Mar 21*

POMI FUMAGALLI, MARIA AMALIA, (Ficha S. 20/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjuta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21*

LUIS DOLDAN COTELO, (Ficha S. 239/990).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMONOVENO

JOSE CARLONE CAROCCIA y ANGELA MARIA CAVALLO CATINO, (Ficha S. 440/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13295 Feb 26- v Mar 11*

CAMILO ROMAGOSA LLOPART "Sucesión", (Ficha S. 460/90). Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13305 Feb 26- v Mar 11*

JUAN CARLOS ACOSTA "Sucesión", (Ficha S. 322/90). Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13478 Feb 27- v Mar 12*

ARMANDO JOSE GONZALEZ QUINTELA "Sucesión", (Ficha S. 12/91). Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13480 Feb 27- v Mar 12*

JUAN ANGEL BOSCA BERTOLINO "Sucesión", (Ficha S. 2/91).

Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13515 Feb 27- v Mar 12*

JUAN CARLOS PORTO RAÑEZ o RAGNI "Sucesión", (Ficha S. 439/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13522 Feb 27- v Mar 12*

BELTRAN ARBELECHE FERRARI, (Ficha S. 142/90). Montevideo, febrero 19 de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13643 Feb 28- v Mar 13*

JUANA ZULMA "o" JUANA ZULMA ESTHER BRIGNARDELLO BONETTI, (Ficha S/390/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13665 Feb 28- v Mar 13*

MARIA ALVA OLIVERA GARCIA "Sucesión", (Ficha S. 462/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13830 Mar 01- v Mar 14*

MARCOS JUSTINA FRECHERO DUARTE de LEGELEN, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13855 Mar 01- v Mar 14*

OLAF ROSA SPIOTTA "Sucesión", (Ficha S. 461/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13862 Mar 01- v Mar 14*

ANTONIO INVERNON GOMEZ, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13864 Mar 01- v Mar 14*

JUSTINIANO GONZALEZ BORGES "Sucesión", (Ficha S. 448/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12914 Mar 04- v Mar 15*

MARIA KROEFF CORBETTA, (Ficha S/433/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13883 Mar 04- v Mar 15*

ROGELIO JULIAN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/455/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13947 Mar 04- v Mar 15*

JOSE AMADO CHEDIAK SANCHEZ, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13965 Mar 04- v Mar 15*

ALICIA SOSA BLANCOS, (Ficha S./407/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14059 Mar 05- v Mar 18*

DANTE FORNARA BRUDERITE "Sucesión", (Ficha S./10/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 19*

ARIOSTO ANIBAL FRANCISCO FERNANDEZ BRITOS, (Ficha S./437/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14131 Mar 06- v Mar 19*

JOSE DARIO CARDOZO ROSE "Sucesión", (Ficha S./434/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14176 Mar 06- v Mar 19*

HAGOP GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha S/400/90).
Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos noventa. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14240 Mar 07- v Mar 20*

JUAN CARLOS IMBERT ARMADA, Sucesión", (Ficha S/393/90).
Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14260 Mar 07- v Mar 20*

MARIA TERESA SARUBBI MACELLARO, (Ficha S/418/90).
Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14407 Mar 07- v Mar 20*

JOSE MARIA, REGODESEVES COTARELO, Sucesión", (Ficha S/192/90).
Montevideo, dos de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14408 Mar 07- v Mar 20*

INOCENCIO PEREIRA "Sucesión", (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21*

JOSE PEDRO GIAMMARCHI CETTI. "Sucesión", (Ficha S. 458/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21*

VICORIANA MUTIO de BALBUENA, (Ficha S. 377/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14460 Mar 08- v Mar 21*

LEONIDAS DIMOSDENES SPATAKIS CARROLL, (Ficha S. 48/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14490 Mar 08- v Mar 21*

## DE TRIGESIMO TURNO

RUPERTA ANGELA CAVALLI SOSA "Sucesión", (Ficha S. 341/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13526 Feb 27- v Mar 12*

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 1366 Feb 28- v Mar 13*

ADELA PLACIDA ARISTEGUIETA ETCHELUZ, (Ficha S. 28/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13532 Feb 28- v Mar 13*

ALBERTO JOSE DIAZ SAGARRA "Sucesión", (Ficha S. 8/91). Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13596 Feb 28- v Mar 13*

ROLANDO CARRASCO o ROLANDO CARRASCO MATTOS, JUANA SOSA de CARRASCO o JUANA SOSA BURGOS, DILIA CARRASCO SOSA, DIVA CARRASCO SOSA, BLANCA CARRASCO SOSA, LINA CARRASCO SOSA MARIA de LOURDES o MARIA LURDES CARRASCO SOSA, MARIA CARRASCO SOSA, ROLANDO FLORENTINO CARRASCO SOSA, RAUL CARRASCO SOSA, JOVELINO SILVERA CARRASCO, RUBEN CENTURION CARRASCO, RENEE o RENE CARRASCO SOSA, (Ficha S. 327/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 43.000,00 10/pub 13628 Feb 28- v Mar 13*

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90)

Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13664 Feb 28- v Mar 13*

BLANCA MARIA LOPEZ ACOSTA y LARA "Sucesión", (Ficha S. 317/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13768 Mar 01- v Mar 14*

ALFREDO GREGORIO FATALINI BOVE "Sucesión", (Ficha S. 322/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13811 Mar 01- v Mar 14*

PEDRO JOSE ZANETTA "Sucesión", (Ficha S/324/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13980 Mar 04- v Mar 15*

RAFAEL LORENZO, VILLANI o VILLAMI ERRICO "Sucesión", (Ficha S./149/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14012 Mar 05- v Mar 18*

JOSE CARLOS GANEM GOMEZ "Sucesión", (Ficha S./319/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14058 Mar 05- v Mar 18*

MARIA SILVERIA LOZANO FLORES "Sucesión", (Ficha S./337/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14074 Mar 05- v Mar 18*

SIMON TEPER TREINKMAN "Sucesión", (Ficha S./339/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14075 Mar 05- v Mar 18*

CARMEN DELIA PEGITO, (Ficha S./309/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 19*

PASCUAL MORAGUES SISTERNES, Sucesión, (Ficha S/272/90).
Montevideo, trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14237 Mar 07- v Mar 20*

RAFAEL VOLPI VARELA, (Ficha S./315/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20*

ANGELA DELIA o DELIA GARCIA PERDOMO de BOLLA, (Ficha S./449/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14292 Mar 07- v Mar 20*

ANTONIO JOSE MUÑIZ o MUNIZ SILVA, (Ficha S. 321/90). Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14295 Mar 07- v Mar 20*

## DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MATILDE WEBE o WEBBE o WIBE FRANCES o FRANCIS, (Ficha S. 653/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13301 Feb 26- v Mar 11*

SARA ONETO y VIANA, (Ficha S. 673 bis/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13313 Feb 26- v Mar 11*

GERVASIO o JULIAN GERVASIO CABRERA PARDO, (Ficha S. 647/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13410 Feb 27- v Mar 12*

ANDREA ESMERALDA MEIZOSO TEJERA de PAIS, (Ficha S. 615/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13511 Feb 27- v Mar 12*

SUPLICIO ANGEL EVORA o SUPLICIO ANGEL EVORA ANDUENO, (Ficha S. 737/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13516 Feb 27- v Mar 12*

MARIA ANTONIA VEIGA CASTRO, SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO y JOSEFA VEIGA CASTRO de MAZZEO, (Ficha S. 763/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13639 Feb 28- v Mar 13*

ISIDORA SOTO de CAVALLO, (Ficha S. 8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13644 Feb 28- v Mar 13*

ARIEL DANUBIO IBAÑEZ GUARINO, (Ficha S. 759/90). Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13759 Mar 01- v Mar 14*

GILBERTO CLEMENTE VALVERDE, (Ficha S. 751/90). Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13865 Mar 01- v Mar 14*

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO o JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Mar 04- v Mar 15*

AGUSTIN FERNANDEZ CHEDA, (Ficha S/523/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13878 Mar 04- v Mar 15*

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA GONZALEZ, (Ficha S./15/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20*

ESTER BEJLA SOSNIK TRACHTENBERG, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco., Actuario Adjunto..
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14409 Mar 07- v Mar 20*

ESTELA MARY PEREZ FUENTES de LANZ o LAUZ, (Ficha S. 27/991). Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21*

JOSE RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha S. 723/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21*

CLARA ELENA ó CLARA AROCENA BAYLEY, (Ficha S. 773/990). Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21*

BLANCA ROSA FERREIRA CARRIZO y ANDRES ACOSTA ECHEVERRY, (Ficha S. 707/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14540 Mar 08- v Mar 21*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISAURA CARPINTERO, (Ficha S. 630/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13411 Feb 27- v Mar 12*

VLADIMIRO JOSE SLISKOVIC BILAS y MARIA ISABEL RAMOS DOMINGUEZ de SLISKOVIC, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13892 Mar 04- v Mar 15*

STANISLAWA ZAMOJTUK o ZAMOITUK, (Ficha S/14/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13893 Mar 04- v Mar 15*

ALARQUIDES CASTO ALVAREZ, (Ficha S/622/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13977 Mar 04- v Mar 15*

MARIA CRISTINA NORDMANN GARAGORRY, (Ficha S/584/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero de Marco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13978 Mar 04- v Mar 15*

BALTASAR O BALTAZAR VITAL RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13988 Mar 04- v Mar 15*

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CAPPELLA de CERRETTO y PASCUAL o PASQUALE MENNILLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Mar 05- v Mar 18*

BERNABE MANUEL ROCHA ACOSTA, (Ficha S./332/90).
Montevideo, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13991 Mar 05- v Mar 18*

MARIA ANTONIA SANTOS MARTINEZ, (Ficha S./652/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14073 Mar 05- v Mar 18*

MARIA BANCHERO ANDRADE, (Ficha S./408/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 19*

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE, (Ficha S./606/90). Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 19*

JULIA ESTANISLADA o JULIA ESTANISLADA GUILLERMINA VELOZ CABRERA, (Ficha S. 612/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21*

SARA ASUNCION SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S. 16/991). Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14552 Mar 08- v Mar 21*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CLAUDELINO MEDINA CARBALLO o CARBALLO MEDINA y CAROLINA GOMEZ PORTO o

PORTO GOMEZ TEJEIRA, (Ficha B. 272/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13376 Feb 27- v Mar 12*

ANACLIDES JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA, en los autos caratulados JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA ANACLIDES "Sucesión", (Ficha B. 248/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13377 Feb 27- v Mar 12*

HERMINDO MEZQUITA SOUZA, (Ficha B. 228/90).
Artigas, 8 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13378 Feb 27- v Mar 12*

ENOPOMUCENO TRINIDAD FERRERIA ROMAN ROMERO, (Ficha B. 282/90).
Artigas, 4 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13379 Feb 27- v Mar 12*

ISALTINA ROMAN DE LOS SANTOS de FERREIRA o ISALTINA ROMAN ROMERO DE LOS SANTOS, (Ficha B. 276/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13380 Feb 27- v Mar 12*

CANTIRIO o CANTIDIO ALFARO ALVEZ, (Ficha B. 266/90).
Artigas, 10 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13381 Feb 27- v Mar 12*

AQUILES ROMITTI PIASTRI o AQUILES ANGEL ROMITTI PIASTRI y ATILIA MARTINS o MARTINEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 3/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14342 Mar 07- v Mar 20*

SANTIAGO, FRANCISCA y LEONOR LANDA LELIS, (Ficha B. 6/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14343 Mar 07- v Mar 20*

JUVENAL MANUEL ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 10/91).
Artigas, 25 de ferero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14348 Mar 07- v Mar 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE FRANCISCO TESSADRI TESSADRI y MARIA TERESA TESSADRI CERVINI.
Bella Unión, 24 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13375 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de VALENCIO RODRIGUEZ JACQUEZ FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO ALVARENGA GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de febrero de 1990. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 19*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/323/990).
Canelones, 18 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 07- v Mar 20*

### SEGUNDO TURNO

CAYETANA MARINO CORSO de YANIBELLI (Ficha V. 248/90).-
Canelones, 29 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13386 Feb 27- v Mar 12*

ANTONIO ADHEMAR BRUNO ZUNINO (Ficha V. 228/90).-
Canelones, 15 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13387 Feb 27- v Mar 12*

AMADEO LEON CLAVIJO HERNANDEZ (Ficha V. 324/90).-
Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13388 Feb 27- v Mar 12*

JOSEFA AGUILAR BORDALECOU o JOSEFA AGUILAR de JUANVELZ (Ficha V. 325/90).
- Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13389 Feb 27- v Mar 12*

SIXTO DOROTEO CORREA LANDABERRY o LANDAVERRI (Ficha V. 308/90).-
Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13390 Feb 27- v Mar 12*

JUAN ANTONIO ROMEGO SABATELLA o SABBATELLA o SABATELLI (Ficha V. 320/90).-
Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13391 Feb 27- v Mar 12*

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V. 323/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

FAUSTO NEMESIO CUITIÑO GOMEZ, (Ficha B. Nº 33/86).
Las Piedras, octubre 25 de 1990.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13717 Mar 01- v Mar 14*

### TERCER TURNO

MARIA LUISA GALLULO de DIAZ, (Ficha B. 829/90). Las Piedras, 18 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13706 Mar 01- v Mar 14*

JOSE ROMAN MEDEROS ARAUJO, (Ficha B. 7/91).
Las Piedras, 15 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13707 Mar 01- v Mar 14*

WASHINTON GUALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 815/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13708 Mar 01- v Mar 14*

I) FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, II) FLORENCIO RODRIGUEZ SANCHEZ, III) SEGUNDA SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha B. 739/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13709 Mar 01- v Mar 14*

FELIPE HUMBERTO ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ, (Ficha B. 391/90).
Las Piedras, 20 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13718 Mar 01- v Mar 14*

### CUARTO TURNO

ERNESTO PEREZ OLIVERA, (Ficha B. 788/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13710 Mar 01- v Mar 14*

JUAN EMILIO o EMILIO AYRES Da SILVEIRA o PEREIRA, (Ficha B. 1012/90).
Las Piedras, 4 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13711 Mar 01- v Mar 14*

ANTONIO EXALTACION LATORRE LOPEZ, (Ficha B. 1004/90).
Las Piedras, 14 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13712 Mar 01- v Mar 14*

RAFAEL o RAFFAELE CETRULO CIMAROSA, (Ficha Nº 976/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13713 Mar 01- v Mar 14*

MANUEL IGNACIO LEDESMA, (Ficha B. 874/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13714 Mar 01- v Mar 14*

ITALO BELLINI BELLINI, (Ficha B. Nº 958/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13715 Mar 01- v Mar 14*

MARIA PEREZ, (Ficha B. 120/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13716 Mar 01- v Mar 14*

VALENTINA ROSALIA o ISOLINA BOLIOLO TESORE o BOLLIOLE TESORE, (Ficha B. 146/90).
Las Piedras, 1º de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13719 Mar 01- v Mar 14*

WALTER ROQUEBERT REYNALDO CARRIL, (Ficha B. 930/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13938 Mar 04- v Mar 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

GABINA CROSA CABRERA, (Ficha B. 34/1985).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13565 Feb 28- v Mar 13*

GRACIELA ANA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha B. 312/1983).
Pando, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13614 Feb 28- v Mar 13*

### TERCER TURNO

MARIA FERREIRA, (Ficha 1319/A/1990).
Pando, 24 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13560 Feb 28- v Mar 13*

OMAR RIZZO INFANTE, (Ficha 1667/A/1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13564 Feb 28- v Mar 13*

ANIBAL WALTER VIDAL ORGES, (Ficha A. 1515/1990).
Pando, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13566 Feb 28- v Mar 13*

MARIA VARELA PREGO DE RAYMONDO, (Ficha A/1575/990).
Pando, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12579 Mar 06- v Mar 19*

DE MATOS o MATOS MARTINHO DOMINGOS, (Ficha A. 1745/990).
Pando, 1º de febrero de 1991.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 19*

MARIA ELEÑA PERDOMO YACUSSA, (Ficha 1725/A/1990).
Pando, diciembre 21/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 19*

JULIO CESAR VECINO CALVEIO, (Ficha A. 1073/990).
Pando, 26 de febrero de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 34641 Mar 06- v Mar 19*

NIMA FACELLI ABERGO y JAN PARDIES DELBONO, (Ficha 1681/A./1990).
Pando, diciembre 17 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14325 Mar 07- v Mar 20*

MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAXIMO TADEO GRAF MAYER, (Ficha A./1419/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20*

## CUARTO TURNO

FRANCISCA GABRIELA CORRALES o CORRALES HORNOS de DIAZ, (Ficha A/1272/1990).
Pando, 8 de octubre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13558 Feb 28- v Mar 13*

BASILIA GARCIA SARANTES DE DELGADO y ATILIO SANDALIO DELGADO GARCIA, (Ficha 1458/A/1990).
Pando, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13559 Feb 28- v Mar 13*

JOSE ANTONIO PLANES TOMAS, (Ficha A/1774/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13561 Feb 28- v Mar 13*

WENCESLAO GONZALEZ ENELIDA GONZALES o GONZALEZ DE PUERTOASCENCION o ASENCION RODRIGUEZ DE LEON DE GONZALEZ y ASEN, (Ficha 1052/A/1990).
Pando, setiembre 12 de 1990.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 13562 Feb 28- v Mar 13*

SIXTO EVORA DOVAL, (Ficha 1752/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13613 Feb 28- v Mar 13*

APARICIO BRAVO IGLESIAS, (Ficha A. 1732/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 19*

VITALINA o ZULMA MONTENEGRO de RIESTRA y CARLOS RAUL RIESTRA RIVERO, (Ficha A. 1714/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 19*

DANIELA YANIN LEDESMA DEBRA, (Ficha A./1772/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14323 Mar 07- v Mar 20*

JUSTO ROBERTO PEREIRA, (Ficha 1178/A./1990).
Pando, octubre 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub- 14324 Mar 07- v Mar 20*

FELICIA ROSA o ROSAS FACHOLA DE POSE, (Ficha 1708/A./1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14327 Mar 07- v Mar 20*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS SORIA SILVA, (Ficha 284/89).
Melo, 1º de agosto de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 6.600,00 10/pub 12531 Mar 06- v Mar 19*

### DE TERCER TURNO

DOROTEO FERREIRA SILVA, (Ficha 311/90).
Melo, octubre 25 de 1990.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 12550 Feb 28- v Mar 13*

HUMBERTO MOREL MUñOZ, (Ficha 375/90).
Cerro Largo, 13 de febrero de 1991.
José Fernandez Burgos Lucas, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13534 Feb 28- v Mar 13*

CLAUDIO CORREA PEREIRA y FERNANDO DANIEL CORREA CRUZADO, (Ficha B. Nº 6/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13535 Feb 28- v Mar 13*

EMA VICTORIA SAEZ o SAES CORREA, (Ficha B. Nº 3/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13536 Feb 28- v Mar 13*

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/90).
Cerro Largo, diciembre 18 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 19*

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/990).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 07- v Mar 20*

### DE CUARTO TURNO

OSCAR CANEPA, (Ficha 351/90).
Melo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13760 Mar 01- v Mar 14*

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/90).
Cerro Largo, diciembre 21 de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 06- v Mar 19*

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/990).
Melo, 21 de diciembre de 1990.
Fernando Torres Branfer, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 07- v Mar 20*

MARIA DULCINEA GONZALEZ MORALES, (Ficha 377/990).
Cerro Largo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14565 Mar 08- v Mar 21*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AMALIA GODOY GUARAGLIA, (Ficha 365/B/90).
Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13584 Feb 28- v Mar 13*

PEDRO RAMON MUNIS o MUNIZ o MUÑIZ RIVOIR, (Ficha B. 335/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13912 Mar 04- v Mar 15*

PLACERES ALFREDO ZIPPONE MORALES, (Ficha B. 353/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13913 Mar 04- v Mar 15*

AMADEO SILVESTRI GARCIA y CARMELA o CARMEN LAZZA GONZALEZ, (Ficha B. 331/991).
Colonia, 5 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13914 Mar 04- v Mar 15*

ARIEL EMILIO NAVONE CAIRUS, (Ficha B. 5/991).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13915 Mar 04- v Mar 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

CARMELO ELIAS OLIVA GALLARDO, de MARIA OLIVA GALLARDO de ROSS, DE ROQUE ROSS o ROS SOSA y de EDUARDO OLIVERA GALLA, (Ficha 324/90/B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 13581 Feb 28- v Mar 13*

MUNIZ (o) MUÑIZ MAGDALENA GREGORIA o MUÑIZ de GRASSI, MAGDALENA GREGORIA, (Ficha B. 370/990).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

PEDRO RAUL FERNANDEZ DE LA ROSA, (Ficha B. 243/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13918 Mar 04- v Mar 15*

ANTONIA CORREA MENDEZ, (Ficha B./218/90).
Rosario, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20*

BLANCA LILA CUITIÑO CASTRO, (Ficha B./262/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14350 Mar 07- v Mar 20*

GERBACIA BAEZ PEOMBO, (Ficha B./261/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14351 Mar 07- v Mar 20*

MARIA PLANCHON BERTINAT, (Ficha B./263/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14352 Mar 07- v Mar 20*

MARIA ELINA MENENDEZ de MEDIZA, (Ficha B./264/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14353 Mar 07- v Mar 20*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

IMILSE ANGELA MERIALDO MAGGIOLO de SCAFFO, (Ficha B. 274/90).
Durazno, 15 de febrero de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13332 Feb 26- v Mar 11*

BASILIDES VIDAL CEDRES, (Ficha B. 335/90).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13827 Mar 01- v Mar 14*

FRANCISCO MARIO ESTELLANOS MARTINEZ, FRANCISCO GUSTAVO ESTELLANOS BENELLI, GUSTAVO RAUL ESTELLANOS SARRAUTE y PURA, BENELLI SOSA de ESTELLANOS (Ficha E. 304/90). Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 34.400,00 10/pub 14083 Mar 05- v Mar 18*

DORALISA PRUDENCIA PASTORIN o PASTORINI VILLANUEVA de SASTRE, (Ficha B/355/90).
Durazno. 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14385 Mar 07- v Mar 20*

JOSE PEDRO VIÑOLES LAGUNA, (Ficha B 345/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21*

## FLORES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN, (Ficha B. 85/990). Trinidad, 14 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13922 Mar 04- v Mar 15*

ELENA DE LEON DE LEON DE MORALES, (Ficha B. 180/90).
Flores, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20*

RAMONA VALENTINA LARAURI GARCIA, (Ficha B. 205/88).
Flores, 28 de noviembre de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20*

## FLORIDA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

MARIA CELIA DELUCA PELUSO, (F.B.N. 924/90). - Florida, diciembre 19 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13585 Feb 28- v Mar 13*

NICASIO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (F.B.N. 836/90). - Florida, noviembre 23 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13586 Feb 28- v Mar 13*

LUIS ALBERTO RIVERO GASAÑOL, (F.B. 323/90). - Florida, 18 de julio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13587 Feb 28- v Mar 13*

ANACLETO EUGENIO CARRION y SILMA ROSA URRUSMENDI, (F.B. 622/90). - Florida, 27 de setiembre de 1990. - Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13588 Feb 28- v Mar 13*

MIGUEL ROBERTO GRECCO GIORDANO, (Ficha B.N. 810/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13729 Mar 01- v Mar 14*

JUAN CARLOS FIANZA PACHECO, (Ficha B.N. 773/90). - Florida, 8 de noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13730 Mar 01- v Mar 14*

ISAIAS CRUZ DIAZ, (Ficha B.N. 907/90). - Florida, febrero 6 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13731 Mar 01- v Mar 14*

HIPOLITO o ALEJANDRO UBALDE RODAO y WALTER FREDIS NATIVIDAD UBALDE CARDOZO o CARDOSO, (Ficha B.N. 869/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13732 Mar 01- v Mar 14*

EUSTACIO o EUSTASIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B.N. 875/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13733 Mar 01- v Mar 14*

PEREZ BENTANCOUR, PASCUAL MANUEL, (Ficha B. 249/90). - Florida, 25 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13734 Mar 01- v Mar 14*

YOLANDA LUCIA CAETANO REQUENA, (Ficha B/N/881/90). - Florida, 10 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14390 Mar 07- v Mar 20*

PILAR PALLEIRO CURBELO, (Ficha 751/90). - Florida, 31 de octubre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14391 Mar 07- v Mar 20*

MARIA MEROLA MURAñA de YABEN, (Ficha 814/90). - Florida, 22 de noviembre de 1990. - Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14392 Mar 07- v Mar 20*

OLGA SOLANGE VALDEZ GARCIA, (Ficha 892/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14393 Mar 07- v Mar 20*

DELFINA FUENTES CASTILLO, (Ficha 13/91). - Florida, 22 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14394 Mar 07- v Mar 20*

JUAN PEDRO PEñA BORDAGORRIA, (Ficha N/911/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14395 Mar 07- v Mar 20*

## LAVALLEJA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO CONSTANCIO de LEON XIMENO, (Ficha B. 353/90).
Minas, noviembre 23 de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13630 Feb 28- v Mar 13*

PEDRO MARIA FONTES PEREIRA, (Ficha B. 393/90).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13631 Feb 28- v Mar 13*

SILVESTRE LEQUERICA XIMENEZ, (Ficha B. 355/990).
Minas, 23 de noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21*

JUAN ANGEL LEMA ROMAY, (Ficha B. 371/990).
Minas, 4 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21*

PAULA CABANA ESTEVEZ DE LEMA y JACINTO LEMA VARELA, (Ficha B. 398/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21*

ANGEL FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO ROSA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha B. 396/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14524 Mar 08- v Mar 21*

EUGENIA SERRON MENA de NUÑEZ, (Ficha B. 2/991). Minas, 26 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14525 Mar 08- v Mar 21*

BENITA BALBINA MELOGNO CHOCHO, (Ficha B. 11/991).
Minas, 19 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14526 Mar 08- v Mar 21*

ROQUE EDMUNDO GONZALEZ ESPOSITO, (Ficha B. 3/991).
Minas, 13 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14527 Mar 08- v Mar 21*

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO

CONRADO VALIERO TEJERA, (Ficha Nº 208/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14317 Mar 07- v Mar 20*

EUSTAQUIA LORENZO, (Ficha B/207/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20*

IRENE VICENTA BAEZ o BAEZ STEVES o ESTEVES o ESTEVEZ, (Ficha 230/90).
Maldonado, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14320 Mar 07- v Mar 20*

### SEPTIMO TURNO

ANDRES CARLOS GUTIERREZ BATISTA, (Ficha 7/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucia Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13671 Feb 28- v Mar 13*

## PAYSANDU
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE QUINTO TURNO

REINHOLD BIEGLER SEIBER o SEIBERT, (Ficha B. 3/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13738 Mar 01- v Mar 14*

OSCAR TULIO BINNEWIES ALCOBA, (Ficha B. 1/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13739 Mar 01- v Mar 14*

CATALINA STOLETNI o STOLETNIY DE GANCHAROV, (Ficha B/543/1990).
Paysandú, 17 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14378 Mar 07- v Mar 20*

BASILIO KUCHMA TARAN, (Ficha B/505/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14379 Mar 07- v Mar 20*

### SEXTO TURNO

TEOFILA BLANCO de GARCIA o TEOFILA ELIZALDE de GARCIA, (Ficha B. 178/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13370 Feb 27- v Mar 12*

TABORDA CARDINAL o CARDENAL, JUAN y ALARCON de TABORDA, FRANCISCA NICOLASA, (Ficha B. 502/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.

Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13371 Feb 27- v Mar 12*

ROMAN JUSTO FAGUNDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 506/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
ixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13736 Mar 01- v Mar 14*

CERNICCHIARO BRUNO, WASHINGTON ROSAURO "Suc.", (Ficha B. 466/90).
Paysandú, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13737 Mar 01- v Mar 14*

MARIA TERESA PEDRET MASSEILOT, (Ficha B. 536/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13740 Mar 01- v Mar 14*

LUIS ESTEBAN CANO SMITH, (Ficha B/504/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14375 Mar 07- v Mar 20*

IRMA VIOLETA DOTTI SIFFREDI, (Ficha B/610/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14376 Mar 07- v Mar 20*

CHIRILIANO o CIRIGLIANO DONATTO de CORREA MARIA LUISA, (Ficha B/482/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14377 Mar 07- v Mar 20*

ALMACIO SUAREZ ISABELINO y RODRIGUEZ PIAGGIO LETICIA, (Ficha B/508/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14380 Mar 07- v Mar 20*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MENDARO TROCHE, MARIANO TEOFILO, (Ficha letra B. Nº 76/1990).
Fray Bentos, 28 de agosto de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13278 Feb 26- v Mar 11*

BALDOMERO, JULIAN CRUZ, (Ficha B. 31/89).
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 17 de abril de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13280 Feb 26- v Mar 11*

### SEGUNDO TURNO

RETAMAR, JUAN FRANCISCO o RETAMAR FREDES, JUAN FRANCISCO, (Ficha letra B. Nº 88/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13279 Feb 26- v Mar 11*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ERNESTINA PIRES o PIREZ de CAMPOS NUÑEZ, (Ficha B. 279/1990).
Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13824 Mar 01- v Mar 14*

EUSTACIO PRIMERO FERNANDEZ y ARMINDA DENIS o DENIZ MORALES, (Ficha B/2/1991).
Rivera, 15 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13905 Mar 04- v Mar 15*

MARIA ELENA LEMOS o ACOSTA, (Ficha B. 238/1990).
Rivera, 19 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20*

### CUARTO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ QUINTERO, (Ficha B. 260/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13510 Feb 27- v Mar 12*

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, (Ficha B. 228/90).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13823 Mar 01- v Mar 14*

ZARAGOSA AREVALO ALBERRO, (Ficha B/196/90).
Rivera, 3 de octubre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13906 Mar 04- v Mar 15*

WILLIAM o WILLIAMS SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha B/249/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13907 Mar 04- v Mar 15*

OLAVO AZEVEDO, (Ficha B/263/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13908 Mar 04- v Mar 15*

ACELINO FERRON LEITES, (Ficha B/264/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13909 Mar 04- v Mar 15*

RUTILIO BENAVIDEZ FRANCO y VILDA SUAREZ PEREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 304/90).
Rivera, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 86.000,00 20/pub 13911 Mar 04- v Abr 05*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PABLO SATURNINO PIZURNIA BONIFACINO o BONIFACIO o BONIFASINI, (Ficha 362/B/90).
Rocha, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13537 Feb 28- v Mar 13*

EDGAR GOMEZ CARIDAD, (Ficha 186/89).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13579 Feb 28- v Mar 13*

### DE TERCER TURNO

PEREYRA MUNIZ, ROMULA FRANCISCA, (Ficha 973/90).
Rocha, 30 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13578 Feb 28- v Mar 13*

ROCHA SERAFINA, (Ficha 1243/90).
Rocha, 5 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13580 Feb 28- v Mar 13*

ROQUE ELBIO TELESCA SARLA, (F.B.N. 779/90).
Rocha, noviembre 13 de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13589 Feb 28- v Mar 13*

### CUARTO TURNO

CELIA DE LOS SANTOS PITA, (Ficha 1216/90).
Rocha, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 14387 Mar 08- v Mar 21*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ELIDA PILAR GRILLI SAVIO DE DI NAPOLI, (Ficha B./131/988).
Salto, 23 de mayo de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14363 Mar 07- v Mar 20*

### QUINTO TURNO

ADELA ISABEL SIEMENS PORTUGAL, (Ficha B. 415/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14359 Mar 07- v Mar 20*

MARIA TERESA RIBERO, (Ficha B. 449/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14361 Mar 07- v Mar 20*

MALVINA ANTONIA MATTOS DE MONTERO, (Ficha B. 279/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14362 Mar 07- v Mar 20*

ARACI TEIXEIRA NOBRE, (Ficha B/489/90).
Salto, 18 de febrero de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14364 Mar 07- v Mar 20*

JOSE DARIO TAFERNABERRY ARRALDE, (Ficha B/399/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14365 Mar 07- v Mar 20*

HECTOR MARIA RODRIGUEZ ARRARAZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ ARRARAZ, (Ficha B/393/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14366 Mar 07- v Mar 20*

NELLY RAMONA ANTUNEZ, (Ficha B/473/90).
Salto, 1º de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14367 Mar 07- v Mar 20*

### SEXTO TURNO

ROBERTO TEXEIRA NUÑEZ FERREIRA GOMEZ, (Ficha B. 6/91).
Salto, 20 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13684 Mar 01- v Mar 14*

RAMON ELADIO ALFONSO, (Ficha B./26/91).
Salto, 26 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20*

EUGENIO ERNALDO DORNELLES, (Ficha B./416/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14309 Mar 07- v Mar 20*

MAURICIA FERREIRA y FRANCISCO UBALDO GALLO, (Ficha B./420/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14360 Mar 07- v Mar 20*

JOSE ANTONIO GARCIN y DIAMANTINA PONCE de GARCIN, (Ficha B/470/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14368 Mar 07- v Mar 20*

ADELA MARIA GUTIERREZ HERRERA de GARAT, (Ficha B/468/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14369 Mar 07- v Mar 20*

## SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO SOLARI ARIAS, (Ficha 336/1989).
San José, agosto 3 de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14333 Mar 07- v Mar 20*

### DE TERCER TURNO

JUAN CHAMORRO BARRERA o CABRERA. - San José, 15 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20*

ROSA CARMEN CANTOU PISANO DE ALFARO, (Ficha B./801/1990).
San José, 6 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20*

SEBASTIAN BARRETO FONTEZ o FUENTES o FONTES, (Ficha B./1079/1990).
San José, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14336 Mar 07- v Mar 20*

SIXTA o SIXTA LINA o SIXTALINA BENTANCOR CABRERA y FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ICARDI, (Ficha 1729/90).
San José, 4 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14337 Mar 07- v Mar 20*

EUGENIA RAMONA BRITOS ALVAREZ DE NOTTE, (Ficha B./1713/90).
San José, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14338 Mar 07- v Mar 20*

## SORIANO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ARIEL JESUS UBILLOS MANEIRO, (Ficha 728/990).
Mercedes, 26 de octubre de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 36913 Feb 26- v Mar 11*

### SEGUNDO TURNO

SAUL SCARONE BORGES y de AMALIA RIOS de SCARONE, (Ficha 841/90).
Mercedes, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13725 Mar 01- v Mar 14*

DOLORES DEL CARMEN POUSO o POUSO de CABRERA y de JUAN HONORIO CABRERA, (Ficha 380 año 1990).
Mercedes, 4 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13726 Mar 01- v Mar 14*

RUBEN DARIO ZARAOS FAA, (Ficha 891 año 1990).
Mercedes, 15 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13727 Mar 01- v Mar 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

...E ANGEL SILVA, (Ficha B. 179/1990).
...lores, 6 de diciembre de 1990.
... Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*... N$ 25.800,00 10/pub 13284 Feb 26- v Mar 11*

PABLO BERNARDO BERNATENE ALTAMIRANO, (Ficha B. 192/990).
Dolores, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21*

NATIVIDAD ALARCON FASSANI, JUAN FELIX ALARCON FASSANI y MARIA ROSA AHLERS ALARCON de SOSA, (Ficha B. 2/991).
Dolores, 20 de febrero de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21*

NORBERTO GUILLERMO GASPERI GIGLIONI o GIGLIONE, (Ficha B. 198/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21*

DELFINA CHARVONIER o Charbonnier Gonnet DE Oronoz, (Ficha B. 199/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14519 Mar 08- v Mar 21*

ALEJANDRO AGUILAR, (Ficha B. 97/990).
Dolores, 19 de febrero de 1991.
Esc. Robero Fernández Olivera, Actuario.
*01) (Ley 13.209) 10/pub 41669 Mar 08- v Mar 21*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FLORIBAL da ROSA LIMA, (Ficha B. 277/90).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13741 Mar 01- v Mar 14*

LUIS ALBERTO CABRERA SAAD, (Ficha B. 1/91).
Tacuarembó, 18 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13742 Mar 01- v Mar 14*

MIRTA FONTES FERNANDEZ. Tacuarembó, 27 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13966 Mar 04- v Mar 15*

### TERCER TURNO

RICARDA DELGADO FARIAS de ALVEZ o ALVES, (Ficha 553/90).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13743 Mar 01- v Mar 14*

FLORENTINA DA SILVA DA SILVA, (Ficha B 515/90).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14355 Mar 07- v Mar 20*

AGRIPINO VIERA y EVANGELICA TRIFONA VALDEZ MACIEL, (Ficha 610/90).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14356 Mar 07- v Mar 20*

PRIMITIVO RODRIGUEZ SOTTO, (Ficha 409/90).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 14357 Mar 07- v Mar 20*

CLODOMIRO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha 534/990).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELINA MELANIA GARCIA GODOY, (Ficha ).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13330 Feb 26- v Mar 11*

RUFINA ESUTAQUIA DUTRA VIDAL, (Ficha ).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13331 Feb 26- v Mar 11*

GERONIMA EUGENIA LARRAUD.
Paso de los Toros, 5 de diciembree de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 37832 Feb 26- v Mar 11*

ANGEL MIGUEL BLANCO CORREA,
Paso de los Toros, 30 de octubre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 19*

JOSE FERNANDEZ COORE,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 19*

MIGUEL ANGEL LANZZERI BERNACHIN, (Ficha ).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 19*

TEODORO MEDINA y GUMERSINDA SILVA, (Ficha ).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

CAMILA FELIPA LARROSA AGUILAR, (Ficha 582/90).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13307 Feb 26- v Mar 11*

ANICETO ROMAN IZMENDI MEDINA, (Ficha 487/90).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13308 Feb 26- v Mar 11*

MANUEL JOAQUIN SOSA, (Ficha 877/90).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13785 Mar 01- v Mar 14*

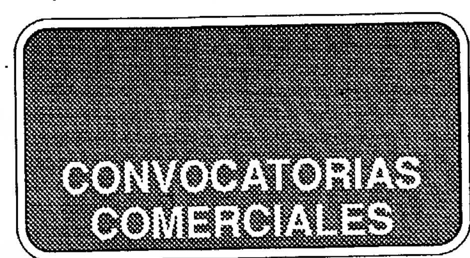
JOSE HIPOLITO MEDINA CENANDEZ, (Ficha 888/90).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14258 Mar 07- v Mar 20*

JULIAN EMILIO DIAZ BRITOS, (Ficha 17/91).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20*

TEODORO RIVERO LEMOS, (Ficha 856/90).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1990.

Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14319 Mar 07- v Mar 20*




F.N.C.
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.

2º) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

3º) Consideración de la Reforma de Estatutos.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 8 de marzo inclusive.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. - Montevideo, febrero de 1991. - El Directorio.
*03) N$ 176.000,00 10/pub 13531 Feb 27- v Mar 12*

PILCOMAYO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de marzo de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local "Cocina" del Edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la reparación del ascensor.
Notas: a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea; y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
b) No olvide concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. - El Directorio.
*03) N$ 42.240,00 3/pub 14313 Mar 07- v Mar 11*

CO SAL CO
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo ha resuelto reunirse en Asamblea General Ordinaria el próximo sábado 16 de marzo de 1991, en su local de 19 de Abril 1001, el primer llamado ha sido fijado para la hora 17.00 y el segundo para la hora 17 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance Anual.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la Mesa Intercooperativa de Salto.
5) Elección parcial de autoridades.
*03) N$ 145.000,00 5/pub 14374 Mar 07- v Mar 13*

PINTAMAR SOCIEDAD ANONIMA
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

Se convoca a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1991, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hermano Damasceno Nº 1678 bis, de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de renuncias de Directores y aprobación de su gestión.
2) Modificación y elección del Directorio.
3) Consideración de Balances anteriores.,
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en el domicilio social antes de la apertura del acto.
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
*03) N$ 36.960,00 3/pub 14471 Mar 08- v Mar 12*

GAMACOR SOCIEDAD ANONIMA

Cítase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 1º de abril de 1991, hora 9:00, en Bulevar Artigas 1175, con el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directorio.
2) Fijación de dietas para los directores.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Registro de accionistas se cerrará 48 horas antes a la Asamblea (Estatutos: Art. 21).
El Directorio.
*03) N$ 21.120,00 3/pub 14558 Mar 08- v Mar 12*




## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Nelson Zalazar, en su calidad de titular del nicho 1170, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director.
*04) N$ 88.000,00 10/pub 14003 Mar 05- v Mar 18*

## CANELONES
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
### DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA VIOLETA VALLARINO GONZALEZ; JULIAN VALLARINO GONZALEZ; DAIDA SEVERINA VALLARINO GONZALEZ; JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ; MARGARITA VALLARINO GONZALEZ; NOHEMIA DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; FLOR DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; CARLOS VITAL AYALA VALLARINO; WALBERTO AYALA VALLARINO; WALTER AYALA VALLARINO; WALDEMAR AYALA VALLARINO y BLANCA AYALA VALLARINO, solicitan título del Nicho Nº 94 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Blanca Violeta Vallarino González y otros por fallecimiento de titulares.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 163353/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
*04) N$ 70.400,00 5/pub 14330 Mar 07- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELIPA IRIS, MARIA JULIA y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES;OLGA RENEE CORRALES GARCIA; CORALIA GALA; PEDRO NOLASCO y QUINTINA CORRALES CORALES, solicitan título del Panteón Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de M. C. y F. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6505/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
*04) N$ 61.600,00 5/pub 41093 Mar 07- v Mar 13*

## COLONIA
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
**SECCION NECROPOLIS**

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. JOSE RAUL MARTINEZ LUSTEMBERG, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 26 de la Sección M'donde están depositados los restos de Simón Martínez Castro, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.
*04) N$ 43.000,00 10/pub 13920 Mar 04- v Mar 15*

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25
Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer numero aparecio el 13 de setiembre del mismo año.
El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18*

### SEGUNDO TURNO

OLIVERA SANCHEZ EULALIA C/BOLIVAR CAñETE MACEDO
03 (Ficha: E/216/86).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14141 Mar 06- v Abr 09*

### TERCER TURNO

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18*

### QUINTO TURNO

ROSSI SPOTTI, CECILIO LUIS c./ CARVALLO FIGUEROA, ULMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38224 Feb 13- v Mar 12*

### SEPTIMO TURNO

RUFINO FUENTES c/ MIRNA TRUJILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/ 665/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/puB 13098 Feb 25- v Mar 22*

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 26- v Abr 01*

### NOVENO TURNO

BENJAMIN FERRARO y ELIA RENEE BENTANCOUR (Ficha: E/142/80).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 36295 Feb 13- v Mar 12*

### DECIMOPRIMER TURNO

VIANA GALLO LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 13- v Mar 12*

### DECIMOTERCER TURNO

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/ 89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Mar 08- v Abr 11*

### DECIMOQUINTO TURNO

PITA RILA, EMILIO CESAR y TRAVIESO PIRIZ, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 21- v Mar 20*

ESPINOSA GOMEZ, JUAN CARLOS y CHAPPOS IRRAZABAL, ISABEL "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12835 Feb 22- v Mar 21*

ROVIRA BORDA, HILARIO OSCAR y LOPEZ PUCHOLO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: d. 304/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13213 Feb 25- v Mar 22*

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Mar 08- v Abr 11*

### DECIMOSEXTO TURNO

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Feb 14- v Mar 13*

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15*

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Mar 01- v Abr 04*

JAIME ELIAS y MONTIEL, MARIA ESTHER (Ficha: D/35/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14150 Mar 06- v Abr 09*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15*

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15*

LABADIA PADIEN, CARLOS JOSE c./ GOYEA SANGUINETTI, MYRIAM BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 360/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12908 Feb 22- v Mar 21*

SAN MARTIN SANCHEZ, OSCAR c/ROJI BERAMENDI, CRISTINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./ 252/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14105 Mar 05- v Abr 08*

RODRIGUEZ, FRANCISCO y FERRARO RISSO, BLANCA LIDA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14296 Mar 07- v Abr 10*

### DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Feb 13- v Mar 12*

ZORRON NIEVES MILTON y CARBO SOSA MABEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 465/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12131 Feb 14- v Mar 13*

ROJAS BERIDIANA con BIBERFELD PEDRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 387/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12173 Feb 14- v Mar 13*

"VIQUE PEREZ, HECTOR y GOMEZ VIGLIONE, VIRGINIA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/433/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12708 Feb 21- v Mar 20*

PEREIRA DIAZ, HEBER RODOLFO y FREIRA ETNA, BELKIS MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 496/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12851 Feb 22- v Mar 21*

ROBERTO NELSON APRILE MATEOS c/ ELSA PEREYRA de la CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/495/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12940 Feb 25- v Mar 22*

"LAGO CALVINA VICTOR HUGO C/ SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Feb 28- v Abr 03*

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Mar 04- v Abr 05*

BIANCHI LOPEZ, LUIS NELSON C/ZAFFARONI ROCCO, ELENA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/396/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14222 Mar 06- v Abr 09*

GARCIA MORENO, JUAN JOSE y APOSTOLOFF GUEVARA, MIRIAM CRISTINA. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/486/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 1[illegible]53 Mar 07- v Abr 10*

ITUARTE, SERGIO ISABELINO y BECERRA ANA (Ficha: D/476/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14399 Mar 07- v Abr 10*

### DECIMONOVENO TURNO

FRIED CANETTI, ERASMO ALERTO y ABELLA GASCUE, SERRANA ELVIRA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12037 Feb 13- v Mar 12*

JOSE OMAR IBARRA SALOMONE o SALOMONES y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Mar 04- v Abr 05*

MASSOBRIO, J. PEDRO y LOIS, MARIA GABRIELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./2/91).

Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14101 Mar 05- v Abr 08*

Manresa Domínguez, José c/PEREZ PEREZ, MARY ELENA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/399/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14241 Mar 07- v Abr 10*

GROSSI CRAVERO, ROBERTO CARLOS y PIRLONE CORBACHO, MARGARITA T. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14252 Mar 07- v Abr 10*

VIERA ECHEVERRIA JUAN CARLOS y ANABELA DE LAS MUÑECAS ISPER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 398/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14570 Mar 08- v Abr 11*

## VIGESIMO TURNO

"BRAGA SUAREZ, HECTOR GUSTAVO C/ VELAZQUEZ, NIRIA NAHIR,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12709 Feb 21- v Mar 20*

ALBIN SORONDINO, OSCAR ADALBERTO y GONZALEZ, BEATRIZ LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 347/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13254 Feb 25- v Mar 22*

ZACZY MONICA y MACHADO, HECTOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14006 Mar 05- v Abr 08*

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Mar 06- v Abr 09*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

PEREIRA, ROSA BEATRIZ y UMBERTO PRIMO ROSSI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 136/90).
Montevideo, 24 de julio de 1990. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11814 Feb 08- v Mar 11*

GONZALEZ ALTEZ GUILLERMO y PEREZ PLOSA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 430/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12102 Feb 14- v Mar 13*

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18*

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 25- v Mar 22*

UMBRE CARDINALE, ENRIQUE c/ OTADUY CAMACHO, SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13097 Feb 25- v Mar 22*

SOSA, ANGEL NICOLAS y PONZIO, GRACIELA MARGARITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 440/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13339 Feb 26- v Abr 01*

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 26- v Abr 01*

COLLEONI, ISABEL y RUBEN JAIME. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 416/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14009 Mar 05- v Abr 08*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

"SURRACO, DANIEL y CORTES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/459/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12684 Feb 21- v Mar 20*

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA VIRGINIA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 25- v Mar 22*

LEONI MOLINO, JORGE y SOTELO GARCIA, REINA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 473/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12886 Mar 04- v Abr 05*

RUBEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 487/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Mar 05- v Abr 08*

TAMBASCO FERRARO LUIS ALBERTO y OLIVERA LEIZAGOYEN MIRTALIGIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14007 Mar 05- v Abr 08*

MERLINO MIGUEL ANGEL y GOLDBERG, OLGA REBECA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 424/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14544 Mar 08- v Abr 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90) por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno por auto 14.960 del 24/9/79 en la ficha E 778/79.
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Feb 13- v Mar 12*

LUIS HUMBERTO LOPEZ GRAñA y MARIA AZUCENA GRIMALDI BALPARDA (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13849 Mar 01- v Abr 04*

BONILLA MELGAREJO, JUAN ANTONIO con ALVAREZ RAMOS, ELDA BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 385/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13245 Mar 06- v Abr 09*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

FORTEZA IGLESIAS, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 12*

Chamorro, Juan Félix c/CALVAR, MARY ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14414 Mar 07- v Abr 10*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 13- v Mar 12*

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Feb 13- v Mar 12*

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." ( F.D. 497/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15*

SAMUEL DIEGO FERRAND y ALICIA VIGNALE "Dis. y Liq. de Soc . Conyugal" (Ficha: D. 100 bis/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13214 Mar 06- v Abr 09*

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."Divorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Mar 08- v Mar 21*

RODRIGUEZ RAYMOND, JOSE MARIO y PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 549/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14448 Mar 08- v Abr 11*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

DA COSTA PIREZ, LORETO MELCHOR y RODIGUEZ MIERES, BLANCA NIDIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 542/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12619 Feb 20- v Mar 19*

SILVA MARIA MIRTHA y MORALES GONZALEZ, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (F.D. 596/90 bis).
Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13099 Feb 25- v Mar 22*

ENCISO RODRIGUEZ, ORESTES SANTIAGO y CHOCHO GIANO, JOSEFA MARY (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 25 de febrro de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14134 Mar 06- v Abr 09*

DESTOUET LAPORTE RAQUEL y VIDART NARANCIO, JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14433 Mar 08- v Abr 11*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con DELLA QUERCIA ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18*

AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ c./ ELADIO MONTEAGUDO VICENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 314/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12890 Feb 22- v Mar 21*

ROGELIO GONZALEZ MAIMA y ROSA INES ANDRADE RAFFO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12970 Feb 25- v Mar 22*

TERESITA del ROSARIO SANSON c./ GERMAN HECTOR COUTO BESADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 315/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13290 Feb 26- v Abr 01*

WILFREDO JULIO PONCE de LEON c./ MARIA SARA LOPEZ MATTEO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13483 Feb 27- v Abr 02*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

CAMEJO VILLAR, ELIZABETH LEONOR c./ ZANACCHI ITUARTE, JOSE LUIS "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F.D. 308/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12073 Feb 14- v Mar 13*

FELIX PRELLEZO, JOSE MARIA c./ OUTEIRO JUSTO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 309/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13205 Feb 25- v Mar 22*

NELSON A. PENEDO C/SILVIA G. RODAO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: d/ 345/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13539 Feb 28- v Abr 03*

HUGO G. MUJICA c/ SELVA R. SALAVERRIA (Ficha: D/359/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14142 Mar 06- v Abr 09*

BANCHIERI RAURELL JENNY con SENATORE FERNANDO DANIEL "Medidas Precautorias" (Ficha: D. 2/990).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14545 Mar 08- v Abr 11*

## VIGESIMONOVENO TURNO

DORELEY TAJADA GONZALEZ C/ VICTORIO ULISES SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/314/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12939 Feb 25- v Mar 22*

IRAZABAL LEGARRA, MARCELO HUGO C/ MARIA DEL CARMEN PEREZ NALIN (Ficha: D/383/ 90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13818 Mar 01- v Abr 04*

RODRIGUEZ LARROSA, CAYETANO ALFREDO y MARIA GRICEL LOPEZ SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./303/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14108 Mar 05- v Abr 08*

MELCON ROGELIO y GRACIELA ZARZABAL (Ficha: D/193/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14230 Mar 06- v Abr 09*

KAITAZOFF, DANIEL ALEJANDRO C/MARIA LUISA SCAGLIONE "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/413/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 141182 Mar 06- v Abr 09*

PLACERES, JUAN MANUEL y ANA MARIA COSTAS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14251 Mar 07- v Abr 10*

## TRIGESIMO TURNO

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 13- v Mar 12*

HUGO HABERLI, JORGE c./ LILIAN MARQUEZ MALLO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub. 12074 Feb 14- v Mar 13*

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 20- v Mar 19*

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVARRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 25- v Mar 22*

GOMEZ ALBARENGA, ESTEBAN FRANCISCO y TERESA SANTOS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 348/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13246 Feb 25- v Mar 22*

CAUSA PELERUSSO, RUBEN CARLOS y NELLY ANA GONZALEZ PAGANI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 419/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13288 Feb 26- v Abr 01*

FIGUEIREDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO c./ GONZALEZ CARDOZO, MARIA AURELIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 378/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13291 Feb 26- v Abr 01*

MONTERO, RUBEN DANIEL y CLAUDIA MARIA CANEPA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13318 Feb 26- v Abr 01*

MENA FACCIO, HECTOR RICARDO c/ILARDIA DE LEON, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13982 Mar 04- v Abr 05*

MUTTONI MORENO, JOSE ENRIQUE y SYLVIA ANNET ZANELLI MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc, M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14008 Mar 05- v Abr 08*

SILVA, CARLOS ALBERTO y SILVIA GRACIELA PEREYRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./502/ 90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14106 Mar 05- v Abr 08*

LUZARDO VELEZ, PABLO ROGELIO MAXIMO y LOURDES LARIS PEREZ BORCHES (Ficha: D/479/ 90).
Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14135 Mar 06- v Abr 09*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

BENEZO, VICTORIA c./BRZYTWA, MOISES JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D./177/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 8.600,00 20/pub 38865 Feb 13- v Mar 12*

DELGADO MACHADO, JORGE LUIS y CORREA ROMERO, BLANCA EDILIA (Ficha: D. 787/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13495 Feb 27- v Abr 02*

CARROCIO BURONE RAFAEL MARIA y DALL'ORSO SILVA MARIA PIA (Ficha: D/755/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13648 Feb 28- v Abr 03*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GALLERO PORCAL, NILDA y OSIRIS EMILIO HERNANDEZ FLORES (Ficha: D. 412/90).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11821 Feb 08- v Mar 11*

GORO LAURO y TERESITA WINTER (Ficha: D. 678/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12024 Feb 13- v Mar 12*

IZURCO, LUIS c./ NANCY CARABALLO (Ficha: F. 674/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12025 Feb 13- v Mar 12*

MEDINA MARRERO RUBEN MANUEL TOMAS y MARIA CLELIA INES COLOMBO MIRANDA (Ficha: D. 750/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12230 Feb 15- v Mar 14*

MARTINEZ, WALTER RAUL c./ SUAREZ, ANA (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12887 Feb 22- v Mar 21*

PATRICIA GONZALEZ c/ JOSE ERNESTO FIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/582/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13096 Feb 25- v Mar 22*

MAGUNA, MARTA BEATRIZ c./ FRANCISCO LUCIO SOSA (Ficha: D. 616/90).
Moiciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13179 Feb 25- v Mar 22*

ALBORNOZ PEREIRA, REINALDO ARTURO y FERNANDEZ BELARDE o VELARDE, MARTHA o MARTA ESTHER (Ficha: D. 832/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13275 Feb 25- v Mar 22*

FERRARI COELHO DE OLIVEIRA, SERGIO AUGUSTO y MAZZEO BERDIÑA, GRACIELA FERNANDA (Ficha: D. 838/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13397 Feb 27- v Abr 02*

DUHALDE VASQUE JUAN RAMON y NELLY MARINA MONESIGLIO RODRIGUEZ (Ficha: D. 526/ 990).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub. 14005 Mar 05- v Abr 08*

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

MARIO CHEGUHEM y EVA MOTTA (Ficha: B. 263/ 90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.

Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11731 Feb 08- v Mar 11*

DE VARGAS ALCEMIRA con MAC EACHEN EMILIO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 89/990).
Artigas, 26 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11732 Feb 08- v Mar 11*

NUÑEZ MAGNOLIA y RUBEN VAZQUEZ "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 216/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 41465 Feb 25- v Mar 22*

LUIS NELSON SPILLERE DE LOS SANTOS y doña TERESA BEATRIZ MIÑO DA ROSA (Ficha: B./9/91).
Artigas, 25 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14349 Mar 07- v Abr 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LORENZELLI, JUAN JOSE y DECOUD, SUSANA MARIA (Ficha: F/121/90).
Bella Unión, 4 de febrero de 1990.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14373 Mar 07- v Abr 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MACHIN MOLINARI JULIO CESAR y FONTES PEñA MIRTHA TERESITA (Ficha: F/431/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13623 Feb 28- v Abr 03*

### SEGUNDO TURNO

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15*

LARRAÑAGA POSSE, HUGO NELSON y RODRIGUEZ FERRER, EDITH GRETEY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 384/90).
Canelones, 14 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13384 Feb 27- v Abr 02*

NASSO REYMOND, EDGARDO GUILLERMO y GRASSO PENELA, BLANCA IRMA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 364/90).
Canelones, 6 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13385 Feb 27- v Abr 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12342 Feb 18- v Mar 15*

LEAL ALVEZ, JOSE CLARO c./ DINORA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F.B. 447/90).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12853 Feb 22- v Mar 21*

### CUARTO TURNO

MICHETTI OLIVERA, HECTOR ALBERTO c./ MARIA ESTHER POSSO ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11948 Feb 13- v Mar 12*

CASTRO BANEGAS LISANDRO C/ANGELICA FELE BELLO (Ficha: ).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13722 Mar 01- v Abr 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ DA SILVA c./ JESUS EDELMAR CAMARGO (Ficha: 571/A/1990).
Pando, noviembre 7 de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12042 Feb 13- v Mar 12*

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 13- v Mar 12*

LUIS ALBERTO GONZALEZ VIGO y SARA MONICA RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha: A./13/1991).
Pando, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14328 Mar 07- v Abr 10*

### CUARTO TURNO

EDMUNDO MENDEZ y LIDIA BURGUEÑO (Ficha: 22/A./1991).
Pando, febrero 13 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14329 Mar 07- v Abr 10*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ASSANDRI ASSANDRI, CESAR EDUARDO c./ ADELA SILA LEGUISAMO BORDONI (Ficha: A. 13/90).
Colonia, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13190 Feb 25- v Mar 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE PRIMER TURNO

ZAPATA SERVANDA, RENE c./ VIDAL, JUAN CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 222/87).
Carmelo, 14 de octubre de 1988.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*05) N$ 54.000,00 20/pub 31843 Feb 13- v Mar 12*

### DE SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/89 B.).
Carmelo, 18 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Feb 13- v Mar 12*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues DANTE SALVADOR ANTONACCIO MELO y ROSA CAROLINA CAORSI NAGUILA, (Ficha B. 331/90); y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 3 de diciembre de 1990. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12738 Feb 21- v Mar 20*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges SALEIM ABU ARAB y ALBA NUÑEZ ALVAREZ (F. B/256/90); y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de, término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 28 de setiembre de 1990. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta. En fe de ello: Siento el presente, que sello, y firmo en la ciudad de Durazno a veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa. -
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 34342 Feb 27- v Abr 02*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

GONZALEZ LOPEZ JOSE ROSAS/ELISA ALVARENGA SANCHEZ "Dis. L iq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/N/852/90).
Florida, 17 de diciembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13735 Mar 01- v Abr 04*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SANCHEZ RODRIGUEZ, CANDIDA ARMIDA c./ MACHADO, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 211. año 1990).
Minas, 5 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12960 Feb 25- v Mar 22*

SILVA BERTHA, ALBERTO c./TORRES, DELIA EMILIA - Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 288, año 1990).
Minas, 7 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12961 Feb 25- v Mar 22*

VAZQUEZ BERNABE ALEJANDRO c/ARRIOLA LUZ MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/1990).
Lavalleja, 14 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13632 Feb 28- v Abr 03*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LARROSA PEREZ, GILERTO y RODRIGUEZ, NELLY ESTHER (Ficha: 338/88).
Maldonado, 5 de diciembre de 1990.
Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11883 Feb 13- v Mar 12*

RODRIGUEZ CASTELAO, MARIA CRISTINA c./ DE LEON HERNANDEZ, DAGOBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 38/86).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12763 Feb 22- v Mar 21*

### QUINTO TURNO

REDONDO DE VERA, JULIO CARLOS y GRAÑA GADEA, ELAINE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 182/90).
Maldonado, 23 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11881 Feb 13- v Mar 12*

MERNIES SAVIO, EDUARDO IVAN y CAIRUS RAMEAU, GLENYS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 186/90).
Maldonado, 1º de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11882 Feb 13- v Mar 12*

### SEXTO TURNO

KONOBALCHUK, ANITA y GRAÑA SANCHEZ, HECTOR EMILIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 22/90).
Maldonado, 2 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11879 Feb 13- v Mar 12*

UMPIERREZ MUSSIO, OMAR DARIO y MASSUD DE LEON, MARIA ADRIANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 73/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11880 Feb 13- v Mar 12*

### SEPTIMO TURNO

NUÑEZ PEREYRA, WALTER RAMON y OLIVERA MORA, MARIA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 104/90).

Maldonado, 7 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11872 Feb 13- v Mar 12*

ALONSO, JUAN CARLOS y SOSA, LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 157/90).
Maldonado, 27 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13161 Feb 25- v Mar 22*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

CAMALLONGA, JEAN IVES y HEINZEN BICCO PATRICIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 575/990).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12052 Feb 15- v Mar 14*

DESIRELLO, SANTIAGO RAUL c/ DE SOUZA, NANCY MARIA (Ficha: B/493/1990).
Paysandú, 28 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14383 Mar 07- v Abr 10*

### SEXTO TRUNO

VIERA, OSCAR BASILIO y POLNITSKY, CARMEN ADRIANA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 526/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13157 Feb 25- v Mar 22*

DALOIA MACAGNO, SERGIO HUMBERTO y GONZALEZ SAUCEDO ELENA MARGOT (Ficha: B/204/1990).
Paysandú, 25 de julio de 1990.
Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14382 Mar 07- v Abr 10*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

"MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C/ SEVERO ALVEZ CASTILLO, Dis olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/243/1990).
"Con Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 41395 Feb 21- v Mar 20*

JUAN JESUS FUENTES TORT y ROSA MARY HERNANDEZ PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 269/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12795 Feb 22- v Mar 21*

### DE CUARTO TURNO

JOSE CORREA AREVALO y MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 140/90).
Rivera, 17 de julio de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12794 Feb 22- v Mar 21*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

PORTELA, FRANCISCO ELEOMAR c/ACOSTA AMORIN, ADELAIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1079/90).
Rocha, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12966 Feb 25- v Mar 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE QUINTO TURNO

MASSARINO ROSSI, ANA MARIA c/ ANTONIO DA CRUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 435/90).
Salto, 3 de enero de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13139 Feb 25- v Mar 22*

MASTOMAURO, OSMAR JULIO y FERREIRA, LUCIA INES "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13143 Feb 25- v Mar 22*

MERICA de JAUREGUIBERRY, ELSA BEATRIZ c/ JAUREGUIBERRY, WASHINGTON ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 360/90).
Salto, 11 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13140 Feb 25- v Mar 22*

CARBALLO, PEDRO y DANIELA LAVIANO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 286/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13141 Feb 25- v Mar 22*

SICALO, EDUARDO y UCHA, ANABELLA ALICIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13142 Feb 25- v Mar 22*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ARNOLD GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD, MARIA ROSA (Ficha: B. 883/990).
San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18*

### TERCER TURNO

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y BARBOZA LABORDA MARTHA IVONNE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 397/990).
San José, 11 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11725 Feb 08- v Mar 11*

VERO DE PAZ, NORA TERESA c./ ROMERO, NELSON HUGO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 915/1990).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 11981 Feb 13- v Mar 12*

BORGUNDER BISCONTI o VISCONTI, ROSA ELENA c./ CURBELO DIAZ, MAXIMIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Gonyugal" (Ficha: B. 1069/1990).
San José, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12674 Feb 21- v Mar 20*

MACIEL GONZALEZ JOSE y FAJARDO DELEON MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
San José, 19 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14339 Mar 07- v Abr 10*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS STAPFF GARCIA c./ MARIA DEL PILAR MAZZILLI GUIMARAENS "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 718/90).
Mercedes, 22 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12786 Feb 22- v Mar 21*

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS c./ VIVIANA DONATO SIVOPLAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 803/90).
Mercedes, 3 de diciembre de 1990.
Martín Irisarri, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13281 Feb 26- v Abr 01*

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS c./ MIRTA ROSA VEZZOSO MACCIO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 869/90).
Mercedes, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13282 Feb 26- v Abr 01*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CABRERA ALDERETE, BENIGNO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Feb 22- v Mar 21*

BASCOU MICHELINI, LUDOVICO ALBERTO GRAMPIN CRISEL, ISABEL LEONOR. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha: B/285/90).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14358 Mar 07- v Abr 10*

### DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, RODOLFO y MARCOS LÓPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Feb 14- v Mar 13*

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.Actuario.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Mar 01- v Abr 04*

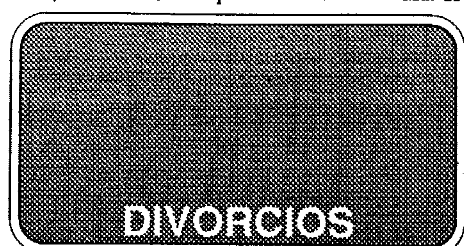
PAZOS, EDINSON DIONISIO y VILLAMIL RAMOS, BERNARDINA (Ficha: B. 528/90).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 1990.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13967 Mar 04- v Abr 05*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VIERA AGUERREBERE, HUGO OSCAR y GABRIELA MARIA ESTEVEZ FABEIRO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 882/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12865 Feb 22- v Mar 21*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Fort Peduto, Allyson Astrid c/TORRES CORREA, EUCLIDES GUARACY "Divorcio por causal" (Ficha D. Nº 238/86), se cita, llama y emplaza a Euclides Guaracy Torres Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 43.000,00 10/pub 14109 Mar 05- v Mar 18*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: "Cóppola Accuosto Miriam del Luján y ALDO ANIBAL BORCHE.Divorcio" (Ficha D. 259/990), se cita, llama y emplaza a Aldo Aníbal Borche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el

término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de agosto de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*07) N$ 21.600,00 10/pub 3321 Mar 05- v Mar 18*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez Maria de Lourdes c/PIRILLO, FERNANDO MARIO "DivorcioP.S.V." (Ficha D/8/91), se cita, llama y emplaza a Fernando Mario Pirillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 14157 Mar 06- v Mar 19*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Guattini, Mirtha Blanca C/SANCHEZ, ALVARO GERARDO, Divorcio" (Ficha D/227/90), se notifica y emplaza a Alvaro Gerardo Sánchez, a que comparezca en estos autos a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41595 Mar 04- v Mar 15*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: COLO FERREYRA, ALICIA NELIDA c./ ALONSO, RICARDO "Divorcio - Aux. de Pobreza" (Ficha D. 397/90), se notifica y emplaza a Ricardo Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41500 Feb 27- v Mar 12*

## DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vegesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Telesca, Dandy Javier c/FAGUNDEZ, ELIZABETH "Divorcio por causal" (D./48/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Fagúndez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 14061 Mar 05- v Mar 18*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a: MARGARITA PALATNIK FERNANDEZ, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roselli Henestrosa Carlos c/ Palatnek Fernández Margarita, "Divorció por Causal", (Ficha D/49/990), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 13817 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados "Pavon Ruiz Diaz Adriana Beatriz c/CARDAMA MAUKY DANIEL95/90", se cita, llama y emplaza al Sr. Cardama, Mauky Daniel, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria, Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 14219 Mar 06- v Mar 19*

## DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 turno, dictada en los autos caratulados Gonzalo, Aleci Susana C/ANANTES MIGUEL ANGEL "Div." Art'. Nº 9 dle C.C. (Ficha D/14/90, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Anantes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41618 Mar 06- v Mar 19*

## DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Elsa c/ MARTINO, JULIO CESAR, Divorcio por causal" (D/512/90), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*07) (Ley 13.209) 10/pub 41589 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: ARCE, EILEEN c/ SOPEÑA, ROBERTO, "Divorcio", (Ficha D/466/990), se cita, llama y emplaza a: Roberto Sopeña Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41673 Mar 08- v Mar 21*

## DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MEDINA. "Divorcio". (Ficha D/360/90) se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*07) N$ 43.000,00 10/pub 11706 Mar 08- v Mar 21*

## DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimo Turno, en los autos caratulados "Roman Marquez, Olga c/ SOSA JESUS ARIEL "Divorcio" (Ficha D/196/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Jesús Ariel Sosa para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibiminto de designársele Defensor de Oficio. - Se deja constancia que la Sra. Olga Román Márquez se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuario Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41552 Feb 28- v Mar 13*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo turno, en los autos caratulados: "Reyes José c/ BLANCA EMILIA MUNIZ, Divorcio" (Ficha D/580/90), se cita, llama y emplaza a la señora blanca Emilia Muniz a deducir sus derechos en plazo 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 12705 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: MAZZONI ELVIRA GRACIELA c/ JUAN CARLOS FEREYRA (Ficha D/290/990), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ferreyra, a deducir sus derechos en plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41544 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: De Brum Estefan Breda C/RUBEN CARDOZO "Divorcio" (Ficha d/382/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41625 Mar 06- v Mar 19*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARMONA, MARIA LUISA c/ RICARDI ALDIRIO, "Divorcio" (Ficha B/358/990), se cita llama y emplaza a Aldirio Ricardi para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 7 de febrero de 1991.- Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41539 Feb 28- v Mar 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Sanguinetti Miguel contra GODOY MIRTHA SONIA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 276/990) se cita llama y emplaza a Mirtha Sonia Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novnta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rosario, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 13919 Mar 05- v Mar 18*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MASTRASCUSA, ANA c/ ORDOQUI, FERNANDO, "Divorcio por Causal" (Ficha A/21/1991), se cita, llama y emplaza a Fernando Javier Ordoqui, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 21 de febrero de 1991. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 13841 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: CABALLERO, SILVIA BEATRIZ c./ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Divorcio por causal" (Ficha A. 381/1990), se cita, llama y emplaza a Roberto Simean Villarruel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. - Paysandú, 8 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41562 Mar 01- v Mar 14*

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: CONTI, MARIA ESPERANZA c/ TABORDA, JOSE LUIS, "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/354/990), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a deducir sus derechos en estos autos, al Sr. José Luis Taborda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Esta Auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41561 Mar 01- v Mar 14*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: GEYMONAT GADEA, MARTA ELENA C/ ALBERTO AGUSTIN DUFUR.- Divorcio por Causal, (Ficha A/156/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Marta Elena Geymonat Gadea, promoviendo juicio de divorcio por causal contra el Sr. Alberto Agustín Dufour. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de octubre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*07) N$ 51.600,00 10/pub 13682 Mar 01- v Mar 14*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: RIVERO, TERESITA DE JESUS CIA DA RO[illegible]A, REGINO.- Aux. de Pobreza.- Divorcio. (Ficha A[illegible]91), se cita, llama y emplaza a

REGINO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realica con aux. e pobreza. Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41655 Mar 07- v Mar 20*




## MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62, de San Jacinto, Ruta 7, Km. 45, Sres. Pereyra Hnos. y Manzi Sec. Com. - Deberá presentarse en 18 de Julio y Elbio Zinela (ANTEL Pando).- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 10.560,00 3/pub 14321 Mar 07- v Mar 11*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9096, habilitado en 18 de Julio 750 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 10.560,00 3/pub 14396 Mar 07- v Mar 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno; en autos: "Banco del Plata S. A. (en liquidación) c/VIOLA BERRUTTI HECTOR y Sucesores de ESTEBAN RODRIGUEZ SICA, Medidas Preparatorias" (Fa. 22/687/90) se cita, a los sucesores de Esteban Rodríguez Sica a fin de que comparezcan a reconocer la firma que luce la carta de garantía incorporada a los autos bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 173.1 del Código General del Proceso. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
*08) N$ 51.600,00 10/pub 13555 Feb 28- v Mar 13*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### CUARTO TURNO

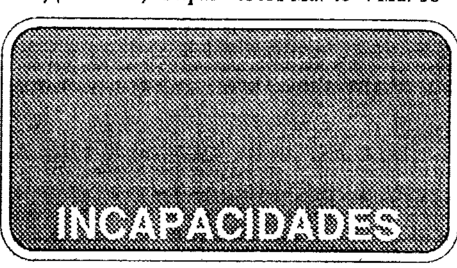
EIDCTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de cuarto turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comprezca a estar a Derecho en éstos autos caratulados Eufronio Domingo Ferreira Ramos c/Ilvita Irene Carlevaro "Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha E/529/76), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*08) N$ 34.400,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 19*




## MONTEVIDEO

**O.S.E.**

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Expropiación. Toma Urgente de Posesión" (Ficha A. 1545/990) se cita, llama y emplaza a los propietarios derón Nº 1279 de Villa Benzo (Toledo) (Decimosexta Sección Judicial de Canelones) para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*09) ( Cta. Cte.) 10/pub 41611 Mar 05- v Mar 18*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha F. 833/86), se hace saber que por decreto Nº 13567 de fecha 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Enrique Alvarez Larrosa, designándose Curador definitivo a Hilda Larrosa. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41495 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, LILIER DANIS (Ficha C. 221/89), se hace saber que por decreto Nº 15601 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Lilier Danis Valdez, habiéndose designado curador definitivo a Juan Francisco González Valdez.- Montevideo, 9 de mayo de 1990.- Se halla auxiliado de pobreza. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41507 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 08- v Mar 21*

### QUINTO TURNO

dDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SUAREZ PERDOMO, SARA LIBERTAD.- Incapacidad y auxiliatoria (Ficha TV 193/89), se hace saber que por auto Nº 3927 de fecha 8 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Sara Libertad Suárez Perdomo, habiéndose designado curador/a de bienes a Luisa Beatriz Perdomo Velazquez.- Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41572 Mar 01- v Mar 14*

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, ADRIANA LEONOR - Incapacidad" (Ficha C./511/89), se hace saber que por auto Nº 3559 de fecha 6 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Leonor Silva Fernández, designándose Curadora propietaria a su madre legítima Dilma Gloria Fernández. Y por auto Nº 11239 de fecha 5 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41480 Feb 26- v Mar 11*

### DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CESPEDES JORGE NESTOR, "Incapacidad" (Ficha TV/408/989), se hace saber que por Resolución 5628 bis, de fecha 2 de agosto de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Néstor Céspedes, habiéndose designado curador del mismo a Enerino Céspedes.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41554 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: LARROSA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha TV/632/86), se hace saber que por Resolución 7584 de fecha 21 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Larrosa, habiéndose designado curadora a Santa Teresita Sauco Zanabria. Se tramita auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41689 Mar 08- v Mar 21*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "NOBLE PAEZ, JORGE CASIANO, Incapacidad" (Ficha C/576/89), se hace saber que por auto Nº 6148 de fecha 23 de agosto de 1990. Se ha declarado incapaz a Jorge Casiano Noble Páez, designándose curador propietaria a su madre Sra. Teresita Páez. Y por auto Nº 16388 de fecha 15 de diciembre de 1989. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y por fecha 8 de febrero de 1991. Auto Nº 278. - Se concedió el beneficio del artículo 89. inc. 2º del Código General Del Proceso. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41580 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: SANCHEZ DE MELLO, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha C. 64/89), se hace saber que por auto Nº 5558, de fecha 30 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Esther Sánchez De Mello, habiéndose designado curador/a de bienes a Ismael Sánchez De Mello.- Y por auto Nº 5798, de fecha 7 de junio de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de agosto de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41662 Mar 08- v Mar 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BIANCHINI BERTOLOTTO, SILVIA IRENE. "Incapacidad" (Ficha C-26/89), por Auto Nº 4564 de fech0. se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Bianchini Bertolotto, habiéndose designado curador de propietario de la misma a su cónyuge Julio Alcides Arévalo Trinidad. Y, por auto Nº 10504 del 11 de agosto de 1989, se le concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41665 Mar 08- v Mar 21*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARTA ZULEMA LANDRIEU MANITO (Ficha v 226/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Zulema Landrieu Manito, habiéndose designado curador/a de bienes a Zulema Manito de Landrieu.- Montevideo, febrero 28 de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
*10) N$ 25.800,00 10/pub 14432 Mar 08- v Mar 21*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ INES. "Aux. de pobreza e incapacidad" (Ficha C/62/90), se hace saber que por auto Nº 2990 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Inés Alvarez Iglesias, habiéndose designado curadora interina a Emilia Iglesias Peón, quien aceptó el cargo. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario. - Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41684 Mar 08- v Mar 21*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de el señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ GONZALEZ GABRIELA AIDA, Incapacidad" (Ficha C/29/90), se hace saber que por auto Nº 3378 de fecha 4/12/90, se declaró incapaz a Aida Gabriela Bermúdez González, y se designó curador propietario a Jorge González Ferrari, quién aceptó el cargo el 22/2/91. - Montevideo, 25/2/91. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*10) N$ 34.400,00 10/pub 14062 Mar 05- v Mar 18*

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "LONGO

LITTERA, GRACIELA MARIA - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" - (Ficha C/34/90), se hace saber que por auto Nº 2268 del 28/9/90, se declaró incapáz a Graciela María Longo Littera, y se designó curadora definitiva de la misma a su madre legítima Rosario Litters Cerviño, cuya aceptación del cargo fue el 6/11/90. - Esc. Oscar Balbi, Actuario. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Se hace saber que la gestionante litigas con auxiliatoria de pobreza, y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41590 Mar 04- v Mar 15*

## DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "FLEITAS CANIELLA SILVIA.- Incapacidad. Ficha V 6/90", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA FLEITAS CANIELLA, habiéndose designado curador propietario a SABAS PALMIRO FLEITAS MUÑOZ, por auto Nº 3512 de fecha: 6 de diciembre de 1990.- Auxiliado de Pobreza, Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 Mar 07- v Mar 20*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: VARELA NOBLIA, ANIBAL EDUARDO, "Incapacidad", (Ficha V/38/990), se hace saber que por auto Nº 2060, de fecha 6 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Don Aníbal Eduardo Varela Noblia, habiéndose designado curadora propietaria a la actual interina Miss Gloria Noblia. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 44528 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos: PEREYRA BATISTA, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad". (Ficha V94/90), se hace saber que por resolución Nº 3356, de fecha: 3 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Pereyra Batista, habiéndose designado curador propietario a su padre legítimo: Estéfano Pereyra. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. Gloria corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41668 Mar 08- v Mar 21*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: ADELA LILIAN SILVERA SOCA "Incapacidad" (Ficha V./127/90), se hace saber que por decreto Nº 1439, de fecha 15/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Lilián Silvera Soca, habiéndose designado curador/a de bienes a Cristian Alvaro Barboza.- se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41664 Mar 08- v Mar 21*

## DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, FREDI RICARDO, Incapacidad" (Ficha V/18/90), se hace saber que se designó curadora del presunto incapáz Sr. Fredi Ricardo González a la Sra. Angela Alminda González Figueroa domiciliada en la calle Vázquez Sagastume 496 (Paso Molino). - Se deja constancia que se tramitó beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41524 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, BLANCA.apacidad.- Ficha V/40/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Benítez Núñez, designándose como curadora de la misma a la Sra. Julia Camargo domiciliada en la calle Uruguayana Nº 3469.- La Sra. Blanca Benítez Núñez se encuentra auxiliada de pobreza.- Montevideo, 25 de febrero de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41563 Mar 01- v Mar 14*

## TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "OLIVIERI SAN MARTIN, CARMEN - Incapacidad" (Ficha V./194/90), se hace saber que se designó Curador Interino de la presunta incapaz Sra. Carmen Olivieri San Martín, al Sr. Arturo César Olivieri. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*10) N$ 34.400,00 10/pub 13199 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos caratulados: RODRIUEZ SILVA, ADRIANA MAGALI.- Incapacidad (Ficha V/167/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Magali Rodríguez Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Magalí Silva Cardozo. - Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41568 Mar 01- v Mar 14*

## DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: "MUTINZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA, Incapacidad" (V/118/90), se hace saber que por decreto Nº 2604 de fecha 19 de setiembre de 1990 se designó curadora interina a Irma Arias de la presunta incapaz Raquel Lucía Mutinzabal Arias.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2º del CGP.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41587 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 31 Turno en autos caratulados "Delgado Burgos Cristina "Incapacidad" (Ficha V/124/90), se hace saber que por autos 3708 de fecha 3 de diciembre de 1990, se designó curador interino de la presunta incapaz a Beatríz Meizoso. Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Muntevideo, 27 de febrero de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41621 Mar 06- v Mar 19*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: RAMONA ELIDA LOPEZ LOZANO (Ficha B. 203/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramona Elida López Lozano, habiéndose designado curador a su hermana Auta Corella López.- Artigas, 21 de febrero de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*10) N$ 25.800,00 10/pub 14344 Mar 07- v Mar 20*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: ALVICILINA FRANCO RIBERO (Ficha B./249/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alvicilina Franco Ribero, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ribero.- Artigas, 21 de octubre de 1988.- V. Tomás Polito, Actuario.
*10) N$ 25.800,00 10/pub 14345 Mar 07- v Mar 20*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quién tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
*10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Feb 27- v Mar 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERAZA MARIA DEL CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 500/86), se hace saber que por auto Nº 12.606 de fecha 22/11/88 se decretó la incapacidad de Maria del Carmen Peraza, designándose curadora a Celmira González.- Las Piedras, setiembre 12 de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.
*10) N$ 34.400,00 10/pub 13720 Mar 01- v Mar 14*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos FREIRE OSCAR.- Incapacidad F.B. 325/90 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4350 de fecha 13 de noviembre de 1990 la incapacidad de Oscar Freire designandose curadora a María Dolores Sosa teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 13 de febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41559 Mar 01- v Mar 14*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: SILVERA DANIEL.- Incapacidad (Ficha B 12/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3254 de fecha 25 de setiembre de 1990 en estado de incapacidad a Daniel Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Ferreira. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 15 de febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41560 Mar 01- v Mar 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez I.nstancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ELBIA MARTINEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/290/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elbia Martínez, habiéndose designado curadora de la misma a Gloria Martínez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de agosto de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41530 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO.- Inc. y aux. de pobreza (Ficha B/280/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Humberto Piarino Tejera Repetto, habiéndose designado curador/a de bienes a Leonel Tejera de Armas.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41651 Mar 07- v Mar 20*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ANA MARIA y SUSANA CARMEN OTTAVIANI FERREIRA, "Incapacidades" (Ficha A/879/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María y Susana Carmen Ottaviani Ferreira, habiéndose designado curadora de las mismas a Balnca Iris Ferreira. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41535 Feb 28- v Mar 13*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JAVIER y NOEL BERMUDEZ, Incapacidades" (Ficha 804/A/1990), se hace saber que se declararon en estado de incapacidad a Javier y Noel Bermúdez, designándose curadora de los mismos a Claudia Liberta Bermúdez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, febrero 1º de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41505 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: LETICIA SANDRA TABAREZ, "Incapacidad" (Ficha A/774/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Leticia Sandra Tabárez, habiéndose designado curadora de la misma a Gerona Silva Tabárez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 4152 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JOSE MARIA PACHECO, "Incapacidad" (Ficha A/870/990), se hace saber que se ha decretado en estado

de incapacidad a José María Pacheco, habiéndose designado curadora del mismo a Eneida Marengo. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41533 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: YANELA BEATRIZ MARTINEZ FERREIRA.- Incapacidad (Ficha 1044/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanela Beatriz Martínez Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Gladys Ferreira.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Pando, 19 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41652 Mar 07- v Mar 20*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: MARIA CRISTINA PEREIRA BARRERA.- Incapacidad (Ficha 590/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Pereira Barrera, habiéndose designado curador/a de bienes a LUIS ALBERTO PEREIRA.- Pando, 27 de noviembre de 1990.- Se concedió auxiliatoria de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41653 Mar 07- v Mar 20*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE LUIS DUARTE LEMOS, Incapacidad" (Ficha 20/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Duarte Lemos,, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruba Elena Lemos. Auxiliada de Pobreza. - Pando, febrero 18 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41650 Mar 08- v Mar 21*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "GLADYS VIOLET PURTSCHER, Incapacidad" (Ficha 434/86), se hace saber que por decreto Nº 2961 de fecha 20/10/87 se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Violet Purtscher, habiéndose designado curadora legítima a Angela Maurilia Purtscher quien aceptó el cargo el 26/11/87. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de setiembre de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 44386 Feb 28- v Mar 13*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: IZQUIERDO APARICIO, ALBANA.- Presunto incapaz (Ficha B 298/89), que por auto Nº 1155 de fecha 31 de mayo de 1990 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Albana Izquierdo Aparicio, habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Ana María Izquierdo.- Durazno, 22 de junio de 1990.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 14386 Mar 07- v Mar 20*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en estos autos: GONZALEZ JOSE MARIA, "Incapacidad" (Ficha B/116/986), se hace saber que por Resolución de este Juzgado de fecha 6/12/990, se ha declarado en estado de incapacidad a José María González, habiéndose designado curadora del mismo a Dima Olivera de González. - Minas, 5 de febrero de 1991.- Pedro D. Díaz Pietro, Actuario.

*10) (R.20\04\55) 10 pub. 13633 Feb28-vMar13*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PACHECO, ADRIANA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/751/88), surge que por auto Nº 7285, de fecha 11 de octubre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Pacheco, habiéndose designado curadora a su madre Nélida Sastre de Pacheco, quien aceptó el cargo conferido el día 27 de octubre de 1989. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 6 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41466 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDELA, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Ficha B/521/1989), se hace saber que por resolución Nº 4159 de fecha 23 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Videla, habiéndose designado curadora de la misma a Isabel Videla. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de agosto de 1990. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41469 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE, SONIA HAYDEE, Incapacidad" (Ficha B/277/1982), por sentencia Nº 110 de fecha 27 de agosto de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Haydée Duré, designándose curadora definitiva a su hermana Gladys Duré. - Están auxiliadas de pobreza. - Paysandú, 13 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41503 Feb 27- v Mar 12*

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, WASHINGTON, Incapacidad" (Ficha B/302/1986), se hace saber que por auto Nº 242, del 3/2/1989 se declaró en estado de incapacidad a Washington De Los Santos, designándose curadora a Elida Miños de Gutiérrez. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41501 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GODOY AZCOITIA, RAUL NERY - Incapacidad" (Ficha B 284/84), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1985 se declaró a Raúl Nery Godoy Azcoitía, en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a su abuela Carmen Juana Fan de Azcoitía. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41502 Feb 27- v Mar 12*

### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Paysandú, dictada en autos: FLEITA GALLARDO, HECTOR OMAR. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B/244/90), surge que por auto Nº 3690, de fecha 26 de octubre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Omar Fleita Gallardo, habiéndose designado curadora del mismo a María Angélica Gallardo, quien aceptó el cargo conferido el día 8 de noviembre de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 20 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41470 Feb 26- v Mar 11*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 838 del 16/3/90, se ha decretado en estado de incapacidad a MELCHOR PACHECO DA COSTA (B. 186/89), habiéndose designado curadora del mismo a Francisca Arsenia Da Costa. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 14 de agosto de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41575 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 2913 y 24 de fecha 26/7/89 y 1º/2/91 se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN DEL LUJAN CAMARGO (B. 300/88). habiéndose designado curadora de la misma a Noema Camargo. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41576 Mar 04- v Mar 15*

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA ROSA IRUTE (Ficha B. 107/1990) habiéndose designado curadora a Celia Corréa Arce. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41574 Mar 04- v Mar 15*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TERRA, SARA, Incapacidad (Ficha B 147/88), se hace saber que por resolución Nº 5567de 1990,e se declaró en estado de incapacidad a Sara Terra, designándose curador al Señor Enrique Lipovetsky, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 29 de octubre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 30 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 13144 Feb 26- v Mar 11*

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: BICKER OVIEDO, MARTA. "Incapacidad" (Ficha B/106/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Bicker Oviedo, habiéndose designado curadora definitiva a Sara Oviedo, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 18 de diciembre de 1990. - Salto, 13 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 14370 Mar 07- v Mar 20*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: GALVALISI, JOSEFA LEONIDES. "Incapacidad" (Ficha B/348/90), se hace saber que por Resolución Nº 4676 de fecha 20 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Josefa Leonides Galvalisi, habiéndose designado curadora definitiva a Marta María Ferrari Galvalisi, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 8 de febrero de 1991. - Salto, 15 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

*10) N$ 43.000,00 10/pub 14371 Mar 07- v Mar 20*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: SILVEIRA, LUIS ARIEL. "Incapacidad". (Ficha B 146/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Ariel Silveira habiéndose designado curador a Gilberto Silveira. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tiene Auxiliatoria de Pobreza concedida. - Tacuarembó, 26 de octubre de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41473 Feb 26- v Mar 11*

### +++DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, JORGE CARLOS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 485/90), se hace saber que se ha presentado el señor Jorge Carlos Fernández Silveira, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, marca Toyota, tipo camioneta, año 1969, matrícula de Rivera F 15-644, motor 13008279, padrón 3.784, de 4 cilindros chassis Nº OJ10.788.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo que se pretende prescribir, y en especial al sr. Trevil Trindade Noble, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 1º de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*10) N$ 68.800,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROCIO DE LOURDES BIRRIEL LEMES, (Fa. 3/91), domiciliada en Ramón Anador 3242 Apto. 2, quien optando por el título de Escribana ofrece las informaciones de Juan Borges y Amelia Bastos. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13434 Feb 27- v Mar 12*

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos LILIANA LOPEZ FORMOSO (Ficha C 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Lopez Formoso, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariana Errazquin Bustelo y María Esther Errazquin Vergara sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 14402 Mar 07- v Mar 20*

### OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD, (Ficha V/2/91), optando por el título de Escribana,y ofreciendo las declaraciones de Stella Berenguer y Daisy Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 14430 Mar 08- v Mar 21*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA APELLANIZ SELLANES (CI Nº 1901645-2) en los autos caratulados: "Apellaniz Sellanes, Alicia. Información de vida y costumbres". (Ficha V. C 170/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Sandra Gesteira y Susana Javiel. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 14001 Mar 05- v Mar 18*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Gómez Azziz (CI Nº 3431450-8), en los autos caratulados "Gómez Azziz Alfonso. Información de vida y costumbres". (Ficha V. CI69/90) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mariela Cajiga y Andrea Fuidio. - Y a los efectos acen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 14002 Mar 05- v Mar 18*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ (Ficha VB/140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Jorge Castro Pérez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Labus y Alvaro Enrique Laprovitera Rodríguez Villamil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 12974 Mar 06- v Mar 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos NELIDA AVIAGA CAMACHO (Ficha V/132/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelida Aviaga Camacho, optando por el/los título/s de Procurador y EScribano Público y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Lezcano Ubach y Virginia Ximenez Basaisteguy sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - ESc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 14133 Mar 06- v Mar 19*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MIGUEL ANGEL DIAZ DOMINGUEZ,(Ficha E 164/90), quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece información de Luis Netto y Diana Celiá. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 13857 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó DIANA CATALINA CELIA MOLINARI, (Ficha E 161/90), quién optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Alfredo Netto y Miguel Angel Díaz. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 13858 Mar 01- v Mar 14*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha VF 135/90), se presentó MARIANA SILVA ISASMENDI, optando al título de Procuradora, ofrece la información de María Beatriz Pomies Vidal y Carlos Gustavo Castro Pagalday. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13175 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARGOT MENDEZ CORREA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 142/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margot Méndez Correa, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Scarlet Villar y Alfredo Suárez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 15 de 1991. - Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13690 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos FERNANDO MAURICIO MENDIVIL DE SOUZA (Ficha F Nº 136/90), a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachabtes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Adriana Alma Cardarello y Daniel Mario Gallo Palermo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Daniel Vigo Paz.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13851 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos NELLY MARIA GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha F146/90) se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Luis Fernandez Cohen y Marcelo Torres, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13868 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos GENARO RAUL TERRANOVA D'ELIA (Ficha F 145/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Raúl Terranova D'Elia, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las deolaraciones de Luis Fernández Cohen y Marcelo Torres sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 13869 Mar 01- v Mar 14*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos LIANA LETICIA APEZECHEA (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liana Leticia Apezechea, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ada Botti y Graciela Fortete sobre su vida y costumbres. -
Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo Actuaria.

*11) N$ 25.800,00 10/pub 14145 Mar 06- v Mar 19*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Mar 08- v Mar 21*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos GERERD FERNANDO DOMIRE (Ficha V 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en Martín García No. 2015, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro y Yeanneth Puñales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

*11) N$ 34.800,00 10/pub 14572 Mar 08- v Mar 21*

### TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ADRIANA CACHO SANNER (Ficha V/166/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana CAcho Sanner, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Castro y Gustavo de Fuentes sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - ESc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 14144 Mar 06- v Mar 19*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIA ELENA BLANCO LARRIEUX (Ficha V, Nº 178, Año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Blanco Larrieux, domiciliado/a en Diego Lamas 1357 apto. 804, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Audi Fernández y Amelia Miller Sichero sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 51.600,00 10/pub 13837 Mar 08- v Mar 21*

### TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS CARABELLI - Información" (Ficha Nº 3134/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Carabelli, optando por los títulos de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Walter da Rosa y Fernando Vesperoni. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*11) N$ 34.400,00 10/pub 12704 Feb 28- v Mar 13*

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "EMA RENEE POLITO JURADO Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presento Ema Renée Pólito Jurado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Hamilton Cirilo Goncalvez y Omar Edgardo Focco de la Sierra sobre su vida y costumbres. - Artigas, 7 de febrero de 1991. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 13382 Feb 27- v Mar 12*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE LOPETEGUI RODRIGUEZ" (Ficha V/69/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Lopetegui Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y de Escribano y ofreciendo las

declaraciones de los testigos Vilma Valeta Prado y de Ada Franco Ocampos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 18 de febrero de 1991. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 13721 Mar 01- v Mar 14*

## MALDONADO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ PERDOMO, ROSSANA - Información de vida y costumbres" (Ficha 675/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rossana Martínez Perdomo, domiciliado/a en Punta del Este, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Lody Fernández Barrios y Carmen Trinidad de Liendo. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 13573 Feb 28- v Mar 13*




## MONTEVIDEO

**I.L.P.E.**
**INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 2/991**
**Excepcional oportunidad**

Llama a licitación pública con carácter nacional e internacional para la venta de una fracción de campo alambrado con mejoras (dos grandes locales de trabajo y viviendas de material) ubicado en "La Palma", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado en su mayor área con el número 1.429, que consta de una superficie de 5 (cinco) hectáreas 7.385 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
La apertura se efectuará el día 22 de marzo de 1991, a la hora 11 en la Gerencia de Administración de ILPE, sito en la Rambla Baltasar Brum s/n esquina Cnel. Fco. Tajes, en acto público.
Los correspondientes pliegos de condiciones, se podrán adquirir en la dependencia antes indicada, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, al precio de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).
Los interesados podrán formular las consultas pertinentes en la Gerencia de Administración, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, o por los teléfonos 94.32.68 y 94.32.76 al 79. - Gerencia de Administración.

*12) ( Cta. Cte.) 5/pub 41608 Mar 05- v Mar 11*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

**LICITACION RESTRINGIDA Nº 2956**
**Primer Llamado**

Suministro de: CAMARAS, CUBIERTAS y PROTECTORES.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41648 Mar 07- v Mar 11*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS**
**Licitación Pública Nº 1/91**

Objeto: Adquisición de hasta 6 (seis) equipos de herramientas para trabajos de Salvamento y Rescate de víctimas en accidentes de vehículos o similares, con fines de cortar metales, separar o abrir espacios para retirar personas de emergencia.
Retiro de Pliegos: Mercedes S/N. casi Minas, Departamento de Administración de lunes a viernes en horario de 7.00' a 13.00'.
Apertura de Ofertas: Día 5 de abril de 1991 hora 10.00' Departamento de Administración, 2º llamado hora 10.15'.
Costo del Pliego: N$ 40.000,00.

*12) N$ 26.400,00 3/pub 14455 Mar 08- v Mar 12*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

**LICITACION PUBLICA Nº 1024**
**Primer Llamado**

Suministro de: TUBOS FILTROS PARA EJECUCION DE PERFORACIONES.

**COMUNICADO**

Se Comunica que de acuerdo al nuevo régimen de compras en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Ley Nº 16.170) se ha dejado sin efecto dicha Licitación. - Oficina de Licitaciones.
Montevideo, 5 de marzo de 1991.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41666 Mar 08- v Mar 12*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

**LICITACION RESTRINGIDA Nº 2957**
**Primer llamado**

Suministro de: CUBIERTAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41667 Mar 08- v Mar 12*

**UTE**
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

**LICITACION PUBLICA 989/91**
**Plaza**

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOCALES DE COBRANZA DE MONTEVIDEO.
Apertura: 8 de abril de 1991, hora 15:00. - 9 de abril de 1991, hora 15:00 (Seundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41674 Mar 08- v Mar 11*

**UTE**
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

**LICITACION PUBLICA 987/91<CENT>Plza**

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUEBLO CNEL. L. LATORRE (C. H. CONSTITUCION) Y LA CIUDAD DE MERCEDES.
Apertura: 5 de abril de 1991. - hora 15:00. - 8 de abril de 1991, hora 15:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41675 Mar 08- v Mar 11*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 1/91**

**Se llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes mercaderías:**

4.000.000 hojas papel fanfold travers 38 cm. x 12" con logotipo, obra 72 gr. con faja de seguridad, numerados (102).

400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 16" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, obra 72 gr. (103).

400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 12" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, troquelados, obra 72 gr. (104).

50.000 hojas papel fanfold pre-impreso, minutas presupuestales 23 cm. x 12", obra 72 gr., numerados (105).
80.000 hojas papel fanfold, Recibos de Sueldo preimpreso 24 cm. x 6", numerados (107).

200.000 hojas papel fanfold blanco, 33 cm. x 9" con logotipo faja de seguridad, numerados, obra 72 gr. (109).
2.000 hojas papel fanfold pre-impreso, Certificado Registro General de Proveedores, 25 cm. x 10", duplicados, numerados, 60 gr. (117).

100.000 hojas papel fanfold, pre-impreso, Orden de Entrega simple (verde), numerados 32 cm. x 18", obra 72 gr. (121).

3.000 hojas papel fanfold, Recibos Liquidación S. G. A. 25 cm. x 12" numerados, duplicados, obra 60 gr. (130).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (verde) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso, (131).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (azul) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (132).
10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (rojo) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (133).
15.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (naranja) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (134).
30.000 hojas papel fanfold, Residuos Pasivos duplicados 33 cm. x 9" numerados con faja de seguridad obra 60 gr. (209).

160.000 hojas papel fanfold, Orden de Entrega duplicado 32 cm. x 18", (azul y naranja) (221).

Recepción de propuestas: 17/4/91 hasta hora: 14.00.
Apertura: 17/4/91 hora: 15.00.

Lugar: Paraguay 1429, Sección Compras y Suministros.
Retirar: Pliegos de Condiciones en Paraguay 1429, Sección Compras ySuministros, de Lunes a Viernes de 12:30 a 17:30 horas.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41676 Mar 08- v Mar 12*




## MONTEVIDEO

**SILGA LTDA.**
**LLAMADO A ACREEDORES**

Presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

*13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Mar 01- v Abr 04*

**SILGA S.R.L.**

Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. -
Domicilio: Montevideo.

*13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18*




**Montevideo, 8 de Marzo de 1991**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA N.o 1

DANIEL JORGE DEAMBROSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 3023, Apto. 302 y SILVIA ROSANNA LAVARELLO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en E. Raña 3023, Apto. 302.

ALVARO EDUARDO DABARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5155 y OLGA MARYS BICA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Margarita U. de Herrera 3517.

AGUSTIN JOSE AGUIRRE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 693/701 y MARIA SUSANA CACERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missisipí 1425.

MARIO ANDRES AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630/1 y DIANA MENDEZ ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 769/703.

OSCAR DANIEL DE MATTOS, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 5625 y YENNY VIVIAN FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Of. 8.6763 Paso de la Arena.

ENRIQUE OSVALDO AUSCARRIAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2362 y SANDRA JACQUELINE BACOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 2940.

ALFREDO VITERBO DUARTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3172 y TERESITA LILIAN PEREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3172.

## OFICINA N.o 2

RAUL BASOA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4322 y VIVIANA LETICIA ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2640.

EDUARDO DARIO BUENAHORA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2079 y BLANCA DIORY VALLE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2157.

CESAR GUSTAVO JAUREGUIBERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3814 y SANDRA MARIELA CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3468/5.

DAVID ESTRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5960/108 y CLAUDIA ROSSANNA CORTAZZO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 5937/204.

RICARDO ROBERT ECHART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4771 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4771.

JUAN JACOBO, 50 años, soltero, divorciado, abogado, domiciliado en Libertad 2799/102 y ADRIANA SERVETTI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Libertad 2799/102.

## OFICINA N.o 3

DARDO ARIEL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 808/006 y MARISA GRICEL BORDAZAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 904/102.

GUSTAVO ALBERTO CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 815 y DINORAH MABEL MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2098.

## OFICINA N.o 4

SANTOS RICHER LUIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 3752 y MARIA DEL ROSARIO DRYSIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2113

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1641 y VERONICA LOURDES SANTORO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camambú 4258.

ADAN DELMIRO LIMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248 No. 3526/101 Pta. de Rieles y TUNUSBLE SELDA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, , oriental, domiciliada en Calle 248 No. 3526 apto. 101 Pta. de Rieles.

CARLOS RAFAEL LOPEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2245-2206 y DANILA LUQUE, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1527- 502.

## OFICINA N.o 5

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3364, Apto. 7 y YANET PONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3364, Apto. 7.

JORGE RENE HEINZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4014, Apto. 2 y RUTH MABEL ALEGRE, 42 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Tomás González Padrón 5625.

JAVIER LEONARDO GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4111/104 y GRACIELA OLIVERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4111/104.

JUAN MARIANO GROSS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/303 y ANGELICA MARIA BRUSCO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/303.

## OFICINA N.o 6

MARIO HOMERO MIGLINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2669/3 y STELLA MARY PERNAS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3162/1.

LINDOLFO MACHADO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Oficial 4. No. 6891 y FRANCISCA CECILIA FRANCO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Oficial 4 No. 6891.

JOSE ALFREDO MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1. ap. 18 y VALERIA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 2 apto. 6.

MIGUEL ANTONIO MARRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Nasazzi 1016 y DANIELA UBIEDO, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2786/2.

## OFICINA N.o 7

ILIO CESAR QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4190 y RENEE SABINA LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4190.

ANTONIO ALBERTO PERRENG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1579 y NANCI YANEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1613.

ROBERT FISCHER PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1935 y BLANCA ESTHER TEIJEIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1935.

ROBERT PORTER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1875 y LAURA BEATRIZ PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1875.

LUIS LEANDRO PEREYRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4437 y DORA EUGENIA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Messina 5519/007.

## OFICINA N.o 8

PABLO DANIEL ROMERO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tabapú 2010 y SILVANA VALERIA BASSO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5300.

JULIO CESAR ROSSINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1816/Ap. 3 y CARMEN DOLORES HERBON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante 1816 Ap. 3.

GUSTAVO ENRIQUE ROMERO, 32 años, soltero, economista, peruano, domiciliado en Luis Cavia 2805/001 y GABRIELA DE ARMAS, 30 años, soltera, administradora de empresa, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2805/001.

DAMIAN GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1522/1 y MARTA ELENA RICCI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1522/1.

DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5170 y MARIA EUGENIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2512.

LUIS IGNACIO ZAMBRA, 38 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1570/501 y PATRICIA CARRERE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mónica 2355.

RICARDO CARLOS REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1246 y LAURA JANEL NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis LAsagña 6469.

## OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO RICARDO SAA, 80 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453 y REYNA ZURI LABRUCHEIRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

JUAN FRANCISCO SANTIS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3091 y SABINA BARBOZA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Corrales 3091.

SERGIO RUBEN SRULEVICH, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en J. Ellauri 637, Apto. 802 y JACQUELINE DAVIDOVICH, 24 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1160.

WALTER FRANCISCO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3039 Ap. 101 y ANDREA LOURDES DEMESTORY, 16

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2943.

ALEJANDRO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4396/3 y MARIA DEL LUJAN SILVA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2137.

ALEJANDRO LUIS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1322/1201 y GUISLENA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. CArrasco 5286/303.

WASHINGTON RAMON SOLANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 1930/2 y ROSSANNA RITA GOBBI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 1930/2.

HECTOR ANIBAL SOSA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maciel 1245/705 y SHIRLEY YANET RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1757/1.

DARIO SPERANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 3770 y SILVIA DE SENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gambetta 1193/2.

JORGE ALEJANDRO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3520/1 y NORMA CATALINA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.

## OFICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL CORONEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rubens Darío 3042 y MARIA LAURA MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1772.

GUILLERMO TRINIDAD, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 1878 y LIRIA ANA ROMAN, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3465/3.

HECTOR MARIO FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Francesa 709 y MARIA FLORINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 950 bis.

PABLO VALENTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1566 y MARIA ELENA JESKE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 2128/516.

LUIS WILLY TORRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2. 6881. Lezica y SILVYA ROSARIO LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4269/17.

ASUNCION ELINO UMPIERREZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Girald 4267 y RAMONA MARIA DEL CARMEN YORDANOFF, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Girald 4267.

FERMIN EDGARDO VIDAL, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5551 y TERESA NAVIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5551.

FERNANDO MARCELO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2666 y CLAUDIA MARCELA PONTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cambay 2666.

*14) N$ 5.000.00 3 pub.*

Montevideo, 7 de Marzo de 1991

# MONTEVIDEO

## OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2175 Block 2 y BETTINA GOYCOCECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4774.

CANDIDO JESUS DURANTE, 33 años, soltero, cuadrero, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4117/1 y MARIA TERESA CORUJO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4117/1.

ALEJANDRO de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4067 y ALEJANDRA PATRICIA BRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4277.

GERARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5531 y SILVIA MARIELA SAINZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 3685/1.

CARLOS ENRIQUE ALFARO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4428 y GABRIELA ADELINA PORRAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3055.

GUILLERMO FERNANDO DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Riso 2505 bis y CAROLINA OSABA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1557.

WASHINGTON RAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Verdún 2486 y MARIA NIEVES CORRALES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3585.

## OFICINA N.o 2

ENRIQUE CARLOS BARRETO, 32 años, soltero, oriental, odontólogo, domiciliado en Antonio Machado 1419 y SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada en Margarita Uriarte de Herrera 3571/2.

MARIO ANDRES JAFIF, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2926/101 y MARCELA WYNTER, 23 años, soltera, estudiante, domiciliada en Rambla República del Perú 1369/501.

OSCAR RUBEN BETBEDER, 23años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rosseau 4187 y MIRTA ALDA BRASIL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Vecinal No. 3 Santiago Vázquez.

HAROLDO JOSE ESPALTER, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3047/501 y MARIA PACHECO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Harwood 6237.

MARCELO MARCOS BONINO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rivera 6410 y GABRIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en José María Montero 2825.

MARCOS ANTONIO BALBIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozzolo 3744 y GRACIELA YANET RONGOLINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano de Salas 3523.

CARLOS AYAX BOTTA, 62 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1629/302 y GRACIELA REY, 44 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Duvimiso Terra 1629/302.

## OFICINA N.o 3

WILLIAM JAVIER CHAGAS, 23 años, soltero, decorador, oriental domiciliado en Bogotá 3476 y ANDREA GABRIELA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3476/2.

ARIEL COITINHO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1- 3338.- Colón y MARIA ALICIA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2554.

JUAN MIGUEL CABRERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Santa Ana 3980 y SIRLEY ALANIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echegoyen 4671.

VICENTE CILENTO, 67 años, divorciado, sastre, oriental domiciliado en Río Negro 1320/402 y ADUCINDA ESTHER GORGA, 73 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada en Ibiray 2308.

JUAN CAMPINS, 65, años, soltero, jubilado, español, domiciliado en San Martín Block J/101 y ALVA MARTINEZ, 76 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4815 Block J/101.

OMAR DANIEL CONSUL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4238 y ALEJANDRA ALEGRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3843.

CARLOS ALBERTO CORTES, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/309 y SILVIA JANET DRAGICHEVICH, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/309.

## OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAVALLE, 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Paraguay 1478 y ESTELA LILIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1785.18.

JORGE ALBERTO FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menorca 2187/2 y MONICA BEATRIZ COTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menorca 2187/2.

CARLOS LORAGHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4159/002 y SANDRA RAQUEL ESPINOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4159/002.

FERNANDO LAUREIRO, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Casavalle 5078 y MARIA LOURDES SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5078.

RICARDO FALERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 3916 y GRISEL MIRIAM MENCHACA, 29 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Albéniz 5411.

GERMAN PEDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402 y ASTRID MURAÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402.

## OFICINA N.o 5

EDUARDO JORGE GERARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 121 2055/301 Malvín Norte y CLAUDIA MARIA TAVOLARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en

OSCAR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, mécanico militar, oriental, domiciliado en Robinson 3394 y CIELITO JAQUELINE SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Robinson 3394.

HERMES MARIA GRENO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juncal 1355/303 y MONICA MARIA de los ANGELES PEREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada JH Figueira 2202

SERGIO ARTURO GAUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1198/301 y ADRIANA CLAUDIA GATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1500/303.

ALEJANDRO MIGUEL GADEA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pérez Gadós 4310 y SILVIA GLADYS PEREZ, 27 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Centenario 2937/304.

NESTOE JAVIEL GHIOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Orticochea 4569 y MARIA AMELIA LAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4260 A.

MANUEL FERNANDO GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 190 y MARIA ELENA ACOSTA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada en Yacabú 1652.

JUAN MIGUEL GODOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1533 y GABRIELA NAHIR ITUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cont. Vizcaya 4556.

## OFICINA N.o 6

PABLO MANZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 4963 y ALICIA MERCEDES ACUÑA, 25 años, soltera, praticante de medicina, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2607/404.

RICARDO MENDIETA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3415/2 y ALICIA NAIR SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 3415/2.

MARTIN MARQUEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en calle 248 Nº3520 - Block 1 Apto. 203 e IRMA FERRADA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3520 Block 1 Apto. 203.

QUILANO MONTERO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 933 y MARIA ELSA MENDEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tapes 933.

OSCAR FERNANDO MARTINEZ, 33 años, divorciado, artesano, domiciliado en Pasaje B 1144 y ADRIANA MAGELA PIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje B 1144.

## OFICINA N.o 7

ALEJANDRO FLORAVANTE PIZZANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4436 y GLORIA ESTHER SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4436.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 37 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Melo 2493 Bo. Arroyo Seco y CRISTINA BENGOA, 40, años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2493 Bo. Arroyo Seco.

ADRIAN JORGE POSADA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Colombes 1676 y JENNIFER CLAUDIA LANCASTER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1790.

EMIR JACINTO PELLEJERO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cochabamba 3084/4 y MIRTA NELIDA NACIMIENTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 3084/4.

HORACIO ALFREDO QUARTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2669 y MARIELA ARAMBERRY, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tacna 4560.

## OFICINA N.o 8

RODOLFO DARIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1578/5 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en BArtolomé Mitre 1578/5.

LEONARDO ALFREDO RAMOS, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Emilio Romero 326 y PATRICIA LOURDES LEIRANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5847.

## OFICINA N.o 9

JUAN BAUTISTA SILVA, 84 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado en Humaitá 2731 y MARIA CRISTINA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2731.

RUBEN HECTOR SUAREZ, 29 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en A. Saravia 5061 y ADRIANA JAQUELIN LOMBARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Maeterlik 4923.

WALTER ANTONIO SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 5525 y MARISA CARMEN DIAZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Hab. Parque Rivera Ap. 316.

ISMAEL SOLANO, 27 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado en Cufré 2211 y LEONOR CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1243.

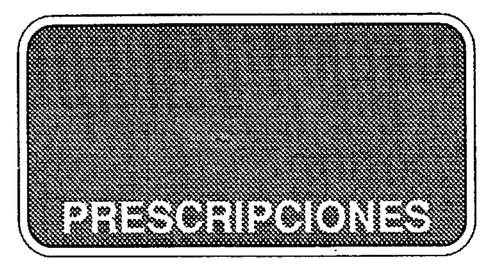
EDUARDO LAVALLEJA SOCA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Quijote 2882 y ANA LUISA FEITEN, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Quijote 2882.

## OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO VALDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 5471 y NANCY PATRICIA NAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 5471.

PABLO JAVIER TITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3137 y LYDIA NURIMAR HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Devali 3190.

*14) N$ 5.000.00 3 pub.*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DELGADO ILARIA de RIJO NELLY Y otro - Prescripción" (Ficha C. 370/89, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón 6.173, sito en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, de abril de 1972, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.562, se encuentra señalado con la letra B y tiene una superficie de 74 mts. 55 dms. que se deslinda así: Mts. 10,08 al Sureste con fracción A del mismo padrón; mts. 7,09 al Suroeste con Padrón 72.866; mts. 11,20 al Oeste con Padrón 72.862; y mts. 11,82 al Noreste con Padrón 72.865.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a Eugenio Zerboni Zambra, sus sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derechos al bien de autos, bajo aorcibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*16) N$ 86.000,00 10/pub 13289 Feb 26- v Mar 11*

## DE QUINTO TURNO

### PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno, en autos caratulados: "NICOLAS VIEGA JAIME, prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 84/84), se hace saber que se han presentado: Nicolás Tomás Viega Quiñones, Alba Esther Viega Quiñones y Orquídea Carmen Viega Quiñones, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente innueble: Padrón Nº 118 - 153, ubicado en la Vigésimo Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpuría Nº 2010, con una superficie de 67.50 m2, según plano de mensura del agrimensor Bernardino Silva Díaz de diciembre de 1937, inscripto el 7 de enero de 1938 con el Nº 19.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Antonio Suárez y a los linderos Manuel Alen, Guillermo Andrada y Paulina Cámaras de Ramos y/o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 86.000,00 10/pub 13217 Feb 26- v Mar 11*

## DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOREIRA ODILIA GLADYS Y OTRO. "Prescripción" (Ficha 8º/536/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Odila Gladys Moreira y Rodolfo Oertel promoviendo acción de prescripcin treintañal del bien padrón Nº 157.646 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, identificado como el solar Nº 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de enero de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 151 el 23/3/35, con frente al Nº 2687 de la calle Gobernador Vigodet entre las de Chayos y Argerich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Joaquín Porcile Maderni, Juan Francisco Porcile Maderni, Joaquín Mario Porcile y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 94.600,00 10/pub 14102 Mar 05- v Mar 18*

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORO, FERNANDO "Prescripción" (Ficha 8º/512/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Moro promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Volkswagen, modelo 143, año 1962, tipo coupé, matrícula L 13.251, Padrón Nº 6371 del Departamento de Colonia (antes Matrícula 286.398, Padrón 186.033 del Depto. de Montevideo).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Herman Eduardo Armendariz Busse y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan en autos en el plazo de noventa días a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 68.800,00 10/pub 14546 Mar 08- v Mar 21*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Leopoldina Desoza, acta No. 666 extendida el día 31 de mayo de 1974, en la 23a. Sección judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Desoza", debe decir "De Soza", por así corresponder.- Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*16) (R. 20/04/55) 10/pub 41685 Mar 08- v Mar 21*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "VELEDA, Raquel Luján.- Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha A 209/90; se hace saber que ante esta Sede se presentó Raquel Luján Veleda promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, Construcciones y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.129 (antes 11.352 mayor área) señalado con el número 6 de la manzana 6 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Deptal de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815 con una superficie de 300 metros cuadrados lindando al Noreste en 12 metroe a calle Nº 5 (hoy Batovf).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Lionel Moisés Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días con quien continuarán los procedimientos en casos de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 19 de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*16) (R. 20/04/55) 10/pub 41557 Mar 01- v Mar 14*

## CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CAMARGO CASTILLO, NISELDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A 412/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Niseldo Camargo Castillo promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terrenos demás mejoras que comprenden y construcciones, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.106 y Nº 17.107, señalados respectivamente con los números 8 y 9 de la manzana 4, según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Canelones con el Nº 8.815 el 5 de setiembre de 1985, lindando: el Solar 8, padrón indiviudual Nº 17.106 (m/á. 11.351 y 11.352), al Nor-Nor-Este, 18 mts. 9 cms., lindando con padrón Nº 11.351 m/á (espacio destinado al uso público); con una superficie de 477 mts.2 24 dm2. y el solar 9 padrón individual Nº 17.107 (m/á 11.351 y 11.352), al Sur-Este 12 mts. de frente a camino vecinal A Poquitos, con un área de 542 mts.2 46 dms.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial a los propietarios de los bienes linderos y a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y a Héctor Semino para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras 14 de febrero de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*16) N$ 129.000,00 10/pub 13724 Mar 01- v Mar 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
## TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BIELLI DELGADO ENRIQUE ALBERTO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 425/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes inmuebles:
Dos solares de terrenos, demás mejoras y construcciones ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana: a) Padrón individual Nº 17.119 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 21 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) y una superficie de 523 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados terreno y construcciones; b) Padrón individual Nº 17.120 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 22 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) con una superficie de 556 metros cuadrados; terreno y mejoras. Según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial los propietarios de los padrones linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino.
Para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los 20 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*16) N$ 129.000,00 10/pub 13723 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: SANTOS de VIGO, MARIA ANGELA.- Prescripción, Ficha A/1689/1990, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Angela Santos de Vigo promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 1227, ubicado en Baltasar Brum Nº 1168, Pando.- Canelones, 7ma. Sección Judicial de Canelones según plano del Ing. Agr. Julio C. Castellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1990, con el Nº 3333, con una superficie de 897 m2 45 dm2., deslindandose así: al Norte 42 m 10 lindando con los padrones Nos. 2089, 2097 y 2096, al oeste 21 m 47 lindando con los padrones Nos. 1222 y 2560, al Este 21 m 47 con la calle Baltasar Brum y al Sur 41 m 50 con Rubén Burgueño y José Hernández.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Pando, 1º de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*16) N$ 94.600,00 10/pub 14322 Mar 07- v Mar 20*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: MASTROIANI GUALTIERI, Carlos Aníbal y Juan Antonio.- Prescripción. Ficha A/1713/1990, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Aníbal y ualtieri promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la Fracción de Campo Padrón Nº 6533, ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 10 Hectáreas, 3.738 Metros (Paraje Cañada Grande).
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos Rufino Navarro, Hugo Fernández y Carlos Maggi, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*16) N$ 77.400,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, Dra. Nancy Bernotti de Zabaletta, en autos CARREÑO GONZALEZ, ROBERTO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1326/90), se hace saber que se presentó el Sr. Roberto María Carreño González, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; que desde el año 1958, María Esther González Pallas y Ramón Francisco Carreño Hernández, tenían en posesión, con ánimo de dueños el solar y mejoras que le accedían empadronado hoy con el Nº 5163 antes en m/á. N. 12.551, ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial, Paraje Pueblo J.A. Artigas (Villa Los Cardos, el que según plano del Agrimensor Angel A. Giannoni, de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 615, el 8/6/1955 es el solar 23 de la manzana C, tiene un área de 622 metros cuadrados con 50 que se deslinda de la siguiente forma: al SE 15 metros con frente a la Calle 17 metros, al SO 41,50 metros, con el solar 24, al NO 15 metros con solar 3 y al NE 41,60 metros con solar 22. Que en el año 1989, los esposos María Esther González Pallas y Ramón Fco. Carreño Hernández, cedieron al compareciente los derechos posesorios sobre el mencionado terreno, según escritura que el día 17 de mayo de 1989, autorizó la escribana Myriam Graciela Banchero Vicon, que fue inscripta en el Registro de Traslacioens de Dominio de Pando con el Nº 2093, folio 2637, Libro 106. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y en especial a ETON S.A. Se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.
*16) N$ 146.200,00 10/pub 13567 Feb 28- v Mar 13*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BERRONDO de PINTOS, MARCELA y SIGIFREDO BERRONDO, Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 310/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble Padrón Nº 2956 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 M2. manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro sucesores de Fortunata C. de Berrondo y sucesores de Nicolás Casco, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*16) (R. 20/04/55) 10/pub 41499 Feb 26- v Mar 11*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELL SORIA, FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva' (Fa. A./408/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca "peugeot", modelo 302, tipo Pick-up, año 1050, motor Nº 203V8X1461538X y matrícula Nº 51.117 de Paysandú, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos a: Isabel María Cristina, María Matilde Ramona, María Leticia Ramona, Maritza Mirella Ramona, Jorge Héctor Juan y Ricardo Alberto Borsani Fava y Héctor Borsani, y a todos los interesados. - Paysandú, 1º de febrero de 99. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*16) N$ 60.200,00 10/pub 13373 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODELLA GALVAN, JOSEFINA c./Sucesores de LUIS FACHINI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./412/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón Nº 509, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de 555 m. 31 dm.c., limitando al Norte con la calle Pbro. Larrañaga, al Este con el Padrón Nº 508, 7.506, 7.488, 9.522 y con el Nº 515, al Sur con el Padrón 515, 514 y 513, al Oeste con el Padrón 510, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos a los sucesores de Luis Fachini y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 68.800,00 10/pub 13374 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO. - Por disposición la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: DEBALI MARESMA, LUIS M. y DEBALI RIVAS, ELIDA BEATRIZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha A. 522/990) se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 6407, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, quinta 273, de una superficie de 1919 m.c. 47 d.c. y se deslinda así: al Norte con calle Canelones, al Oeste con calle J. P. Varela, al Sur con los padrones 6409 y 5618, y al este con padrón Nº 6408, por lo que se cita, llama y emplaza por le término de noventa días a los linderos, señores Rosa Abraham y otros, y a Juan Carlos Bermúdez y señora y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 6 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*16) N$ 68.800,00 10/pub 13761 Mar 01- v Mar 14*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isolina Rosa (Ficha: A 93/86) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón No. 2106, de la manzana 260, terreno y demás mejoras ubicado en la

10a. Sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Aguerre 647, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dás, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Valentín Idiarte y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 60.200,00 10/pub 13910 Mar 04- v Mar 15*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de 3er. Turno, en autos: ALMIRON ARANDA, Lidia Ester.- Prescripción Treintenal. Fa. A/441/90, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 3867 ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José en la intersección de las calles Colonia y Suiza, con un área de 1919 mts. cuadrados 22 dc. y cuyo deslinde es: por el S con calle Suiza en 52,39 mts. Por el O con calle Colonia en 42,21 mts. Al norte en 34,39 mts. con padrón 3.868 y 17, 35 mts. con padrón 3865 y por el E con padrón 3865 en 17, 35 mts. y padrón 3866 en 22.07 mts. de acuerdo al plano levantado por el agr. Luis A. Pessano, inscripto con el Nº 3349 en setiembre 10 de 1965 en la Oficina Deptal. de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos LUIS CARRASCO, RAMON PEREZ y JOSE R. RODRIGUEZ, como asimismo a los sucesores de JOSE MUSSINI, bajo aperciibmiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, San José, 7 de diciembre de 1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 103.200,00 10/pub 14340 Mar 07- v Mar 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Este Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno en autos caratulados: FRANCO CABRERA CARLOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C/559/90), solicita, por decreto 34 de fecha 19 de febrero de 1991, se realice una publicación salvando el error padecido en las publicaciones de los edictos de autos de fecha 12/11/90 al 23/11/90 donde el título de los mismos "Juzgado de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial" debió decir Juzgado de Paz Departamental de San José de Segundo Turno. Se deja constancia que el accionante, Sr. Carlos Franco Cabrera, está auxiliado de pobreza en los autos ficha V/6/90 tramitados ante esta Sede. - San José 22 de febrero de 1991. - Dra. Adriana Arturo Juez de Paz Departamental Subrogante.

*16) (R. 20/04/55) 10/pub 41615 Mar 06- v Mar 19*




# BIBLIOTECA NACIONAL
## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA CARISSIMI LAGUARDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Información sobre sistemas de salud con participacion social" de la cual se declara autora. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 13344 Feb 26- v Mar 11*

SARA PATRONE por EMEKA Producciones, solicita la inscripción de las siguientes obras publicitarias: Edificio, Maderas, Alimentos balanceados, Ofertas, Pescado congelado, Optica, Servicio médico, Bombas para agua, Gimnasia, Supermercado, Seguridad, Bolígrafo, Belleza, Neumáticos, Tenent, Datamatic, Electrodomésticos, Lechería, Medias, de los cuales se declara editora y propietaria. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 35.200,00 10/pub 14048 Mar 05- v Mar 18*

ALCIDES DA LUZ, , solicita la inscripción del Album de Canciones titulada: "SE LLEVARA ALGO MUY IMPORTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 14561 Mar 08- v Mar 21*

ALDO WALTER MAURNO LUCIA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "CRONICA DE UN INSTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 13652 Feb 28- v Mar 13*

EDUARDO FEDERICO ACOSTA y LARA, solicita la inscripción de la obra denominada: "LA GUERRA DE LOSIENTAL", Tomo I y II de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 13958 Mar 04- v Mar 15*

HORACIO PEREZ REKAUSKAS, , solicita la inscripción del álbun musical titulado: "MI PUEBLO TRABAJADOR", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 13364 Feb 26- v Mar 11*

LIA SCHENCK, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EL RETORNO DE LOS NOMADES Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara autora. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 13418 Feb 27- v Mar 12*

LUCIA BASSO HANSEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EN RESPUESTA A FELICIA HILARIA", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 13953 Mar 04- v Mar 15*

TABARE FERNANDEZ REARDEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL PRACTICO DE RITMO, Vol. 1", de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 17.600,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 19*

WALTER TOURNIER, por Imágenes solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "ONETTI RETRATO DE UN ESCRITOR", "SIN PEDIR PERMISO", "LOS ESCONDITES DEL SOL", "OCTAVIO PODESTA", "BAÑADOS DE ROCHA: EL SECRETO DE LAS AGUAS", "VOCES PARA UNA HISTORIA"; de las cuales se declara productora y editora la mandante. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 13990 Mar 04- v Mar 15*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en Autos: "CLUB LTDA. S. R. L. Quiebra" (Ficha C 3910/82), se hace saber que por auto Nº 8.162 de fecha 4 de junio de 1984, se declaró en estado de Quiebra a Club S. R. L. designándose Síndico al Dr. Carlos Eduardo López por auto Nº 152 del 8 de febrero de 1988, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus creéditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*18) N$ 74.400,00 10/pub 13316 Feb 26- v Mar 11*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: MASSIOLO BICCA, SONIA LILIAN.- Rect. de Partida de Nacimiento, Ficha B 169/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Lilián Massiolo Bicca, en dichas partidas han sido escritos erroneamente los apellidos de ambos padres, ya que MASSIOLO, figura "Maciolo" y BICCA, como "Vica". Montevideo, 19 de noviembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 Mar 07- v Mar 20*

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CARLO ALBERTO CORSINO EMANUEL y Otra, Rectificación de Partidas" (Ficha D/1121/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlo Alberto Corsino Emanuel e Irene Osella, Acta Nº 21 de fecha 22 de julio de 1914 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde en el texto y en el margen el contrayente figura como "Roberto Corsini" debe decir CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice que era hijo de "José Corsini" debe decir de JOSE CORSINO; b) de defunción de Carlo Alberto Corsino, Acta Nº 9 de fecha 1º de febrero de 1926 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Roberto Corsini" debe decir; CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice "que era hijo legítimo de José Corsini y de Teresa Corsini" debe decir hijo legítimo de JOSE CORSINO y de TERESA EMANUEL; c) de nacimiento de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 269 de fecha 23 de setiembre de 1914 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini" debe decir: JOSE GINO CORSINO, donde dice: "comparece Roberto Corsini" debe decir: CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice: "José Corsini" debe decir: JOSE CORSINO y d) de defunción de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 1933 de fecha 20 de setembre de 1973 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini Oslla" debe decir: JOSE GINO CORSINO OSELLA, todo por así corresponder. - Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Nelly M. García de Cestau, Actuaria.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 41573 Mar 01- v Mar 14*

### DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "URETA ANASTASIA, MAXIMO ALFREDO - Rectificación de partida" (Ficha F. 711/88 bis), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, donde se padeció error en el apellido paterno, pues donde dice: "Urela", debe decir: URETA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1988. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41521 Feb 27- v Mar 12*

## DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos: "CARRACEDO, ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha B 20/89), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de matrimonio y de defunción de Alberto Carracedo.

En la de matrimonio, donde dice: "Luis", debe decir: ALBERTO, y la partida de defunción donde dice: "Soltero", debe decir "Casado". - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 41661 Mar 07- v Mar 20*

## DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos "VERA ANALIA ELIZABETH", (Ficha 386/89), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 6662, del 28 de octubre de 1977, Oficina 11 del Depto. de Montevideo, correspondiente a Analia Elizabeth Vera, en el sentido de que la misma es hija natural de Ana María Vera, de estado civil soltera, todo ello por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41619 Mar 06- v Mar 19*

## DE DECIMONOVENO TURNO

ED.CTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos "Scola Capelli, Julio Damián.- Rec. de Partida. (Ficha: A 534/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Damián Scola Capelli, acta No. 2028 del 22/5/81, Of. 11 de Montevideo, en el sentido de qu donde dice: "Iraola", debe decir: "Capelli", por así corresponder.- Montevideo, 23/6/88.- Marta M. Pírez Rangel, actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41588 Mar 04- v Mar 15*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo tercer Turno, en autos caratulados: DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - Rectificación de Partida, Ficha E/656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Tesure De Vera O Devera, Acta Nº 782 de la Oficina 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice masculino debe decir "FEMENINO"; donde dice Gustavo debe decir "DAIANA JOSELIN"; y donde dice hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera, debe decir "HIJA LEGITIMA DE GUSTAVO TESURE Y DE OLGA VICTORIA DE VERA, todo por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41631 Mar 06- v Mar 19*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 27- v Mar 12*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LESCAIN, JOSE ALEJANDRO y ALBAREZ,GLADIS MABEL, Rectificación de Partidas" (Ficha A/503/90), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Gladis Mabel Albarez Quinta. Acta Nº 23 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, extendida el 10 de enero de 1948, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice "Quinta", debe decir QUINTAS, por así corresponder; 2) De matrimonio de José Lescaian con Gladis Mabel Albarez, Acta Nº 613 de la Oficina Adjunta C de Montevideo, extendida el 10 de julio de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez" debe decir ALVAREZ por así corresponder; 3) De nacimiento de José Alejandro Lescaian Albarez, Acta Nº 3425 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, extendida el 17 de octubre de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por así corresponder; 4) De nacimiento de Gerardo Adrián Lescaian Albarez, Acta Nº 2185 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, extendida el 4 de noviembre de 1976, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por asi corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 41509 Feb 27- v Mar 12*

## DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PALLARES PEREZ, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha A/444/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Elisa Pallares Pérez, extendida el 23 de enero de 1990, Acta Nº 30 de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "María Elida Pallares Pérez", debe decir: MARIA ELISA PALLARES PEREZ, por así corresponder. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41484 Feb 26- v Mar 11*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos cados: GORIN VARELA ANDREA ALEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Mar 08- v Mar 21*

## DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: TAROCCO DA ROZA; ADRIANA; RUBEN y ROSANA. "Rectificación de partida" (ficha A. 380/990) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Acta Nº 176 en Rivera el 14 de febrero de 1969 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera, Adriana Tarocco. En el sentido de que donde die: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 134; Tarocco Ruben. En Rivera el 11 de febrero de 1970 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera; en el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 1224, Tarocco Da Rosa Rosana. En Rivera, el 13 de setiembre de 1971 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera. En el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41333 Mar 04- v Mar 15*

## DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Vigésimo Primer Turno, en autos: "GENINAZZA HECTOR, Rectificación de Partida" (Ficha: V 194/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: 1º) de nacimiento de Santiago Geninazzi, acta Nº 40, del dos de marzo de 1920, Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "GENINAZZI", debe decir: GENINAZZA, por así corresponder. También en las siguientes actas: de matrimonio, de Geninazzi Santiago con Fuda María, Acta Nº 369, de fecha: 13 de setiembre de 1930; en el Acta de defunción de Santiago Geninazzi, Acta Nº 243, de fecha: dos de mayo de 1951, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; en el Acta de Nacimiento de Geninazzi Héctor Enrique, Acta Nº 80, de fecha: 10 de marzo de 1935; en el Acta de Matrimonio de Geninazzi Héctor Enrique con Juana Themis, Acta Nº 297, de fecha: 4 de mayo de 1961; acta de Nacimiento de Geninazzi Tate Natalia Fabiana, Acta Nº 685 de fecha: 17 de noviembre de 1970, en la Quinta Sección del Departamento de Montevideo, en el acta de nacimiento de Geninazzi Angela Gabriela, Acta Nº 55 de fecha: 28 de enero de 1964, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; en el acta de nacimiento de Geninazzi Tate Enrique Alejandro, Acta Nº 730, de fecha: 22 de diciembre de 1964; de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; acta de nacimiento de Geninazzi Tate Andrea Claudia, acta Nº 545 de fecha: 7 de setiembre de 1967, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41496 Feb 26- v Mar 11*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), se solicitó la Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Roter Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jankelevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jankelevicz, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Mar 04- v Mar 15*

## DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: RODIñO AYUSO ANGEL FERNANDO Rectificación de partida (F.V. 317/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio realizada en la Sección 15a. de Montevideo el día 20 de octubre de 1971 Acta Nº 273 donde el compareciente figura ANGEL FERNANDEZ RODIñO debe decir Angel Fernando Rodiño por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41617 Mar 06- v Mar 19*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "GIZO GUARIERI, MARCELO, Rectificación de Partida" (Ficha V 366/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gizzo Guarieri, nacido el 19 de octubre de 1972 e inscripto el 28 de octubre del mismo año en la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice nacionalidad de Marcelo Gizzo Guarieri y de María Giuseppa Guarieri Fiore, "orientales" debió decir: ITALIANOS.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 41642 Mar 07- v Mar 20*

## VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: "Contrera Manuel Ismael, Rectificación de partida. (Ficha V 223/0). Se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Nélida Contrera, inscripto el 24 de mayo de 1963 en la 23a. Sección de Montevideo, acta 1711; en el sentido que donde dice "comparece Ismael Mbe decir" comparece Manuel Ismael Contrera" por así corresponder a los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41582 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "Nigro Somma Benito Facio Antonio. Rectificación de partida" (Ficha: V/213/90), se hace saber que se solicitó las rectificación de la partida de nacimiento de Benito Facio Antonio Negri Somma, Acta No. 84, de fecha 23 de mayo de 1894 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Registro de Durazno, en el sentido que donde dice: "Negri", debe decir: "Nigro", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente sello, signo y firmo

de Montevideo, el 7 de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41592 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: BALLESTA AQUINO; ESTEFANIA PATRICIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 1/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Estefania Ballesta Aquino, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1950, en el sentido que donde dice; "Patricia Estefania" debe decir: ESTEFANIA PATRICIA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41610 Mar 05- v Mar 18*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BRITES, CARMEN ULPIANA y LOPEZ PALACIO, ROBERTO SERGIO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 181/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carmen Ulpiana Pereira Brites y Roberto Sergio López celebrado el día 29 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, acta Nº 1742, en el sentido de donde dice: "Britos" debe decir: BRITES (apellido materno de la señora Carmen Ulpiana Pereira) por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41477 Mar 06- v Mar 19*

## TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.
*19) N$ 681,00 10/pub 35410 Mar 08- v Mar 21*

# ARTIGAS
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ALVEZ ELAINE.S/Rectificación de Partida. (Ficha B.200/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Humberto Alvez, solicitándo la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma en el acta donde dice hija de ELDA JULIANA FERREIRA debe decir hija de ELDA JULIANA FERREIRA RAMOS, por así corresponder.- Artigas, a los 20 días del mes de febrero de 1991.- Se le concedió Aux. de Pobreza.- Ficha B/226/89.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41654 Mar 07- v Mar 20*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SEPERGO, GRACIELA TERESITA, Rectificación de Partida, F.B. 132/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Graciela Teresita SEPERGO, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos JUAN JOSE (acaecido el 15/7/1972 en Montevideo, e inscripto el 19 de marzo de 1975 ante el Registro de Estad Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 496); GRACIELA JACQUELINE (acaecido el 28.2.1976 en Montevideo e inscripto el 8 de marzo de 1976 ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 453) y de partida de su matrimonio (acaecido el día 19 de marzo de 1975 en Montevideo e inscripto ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 295) en el sentido que donde dicen "Miguez" deber decir "MIGUENZ" tanto en el texto de las actas como en las notas marginales, por así corresponder. Así como la rectificación de partida de nacimiento de su hijo HECTOR GASTON (acaecido el día 30.12.1981 en Las Piedras e inscripto ante el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Canelones el día 31.12.1981 - Acta Nº 1079) en el sentido que donde dice "Sepesco" debe decir "SEPERGO" tanto en el Texto del acta como en la nota marginal, por así corresponder. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, Art. 254 de la Constitución y 89 y 406 del C.G.P.- Las Piedras, 16 de agosto de 1890.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 43956 Mar 01- v Mar 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: RAQUEL BEATRIZ OSBALDE UMPIERREZ y MARIA LAURA OSBALDE UMPIERREZ "Rectificación de partida" (ficha A. 1569/990) se hace que han solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Raquel Beatriz Osbalde Umpiérrez y de María Laura Osbalde Umpiérrez, en el sentido que donde dice: "Osvalde" debe decir: OSBALDE. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41534 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ TRINDADE, MARIA FERMINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 177/980) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Fermina Rodríguez Trindade solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor inscripta como "Yeila Nodier (acaecido en la ciudad de Montevideo el 8 de setiembre de 1983 e inscripto en el Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 Acta Nº 5306) en el sentido que donde dice: "Yeila" debe decir: SHEILA, por así corresponder, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41558 Mar 01- v Mar 14*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Carlos Fernando Campos.- Rectificcación de Partida.- (Ficha: 15/A/1991), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de Carlos Fernando Campos, en el sentido que dónde dice Carlos Ruben Campos Fuentes, debe decir Carlos Fernando Campos Fuentes.- Pando, febrero 15 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41583 Mar 04- v Mar 15*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Cerro Largo de primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALINSON VERONICA ROCHA PORCAL (Ficha 480/87), pues en la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino"; debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo que corresponde. - Melo, 8 de octubre de 1987. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41527 Feb 27- v Mar 12*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVOIR, BLANCA y otros - Inscrip. Tardía - Rectificación de Partidas - Pos Not. de Estado Civil" (Fa. A/79/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) Defunción de Luisa Davyt de Rivoir (Acta 25 - del 3/8/937, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 2) Defunción de Adela Rivoir (Acta 215 del 25/2/938 de la Décima Sección Judicial de Montevideo), donde dice: "Adelina Reguar", debe decir: ADELA RIVOIR, y donde dice hija de "Juan Reguar y Luisa David", debe decir: "de JUAN RIVOIR y LUISA DAVYT; 3) Defunción de Rita Rivoir de Viega (Acta 124 del 26/7/975 de la Sexta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 4) Nacimiento de Blanca Rivoir (Acta 99 - del 27/9/940 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA; 5) Nacimiento de Alfredo Rivoir (Acta 68 del 29/6/931 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA. - Colonia, 4 de octubre de 1990. - Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41463 Feb 26- v Mar 11*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Ocas", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Mar 06- v Mar 19*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: AMARO WALTER DARIO "Rectificación de partida" (Ficha B. 579/990) se hace saber que ha comparecido ante esta sede el señor Walter Darío Amaro, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo natural Washington Enrique Amaro, en la que padeció error, en el sentido que donde dice: "comparecen Washington Enrique Amaro" debió decir: COMPARECEN WALTER DARIO AMARO, como padre natural del menor de autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 11 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 01- v Mar 14*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: MACHIN LUZARDO LETICIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 202/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Machín Luzardo en la constancia marginal y en el acta del Registro de Recue donde dice: "reconocida por Hebert Machín Luzardo" debe decir: RECONOCIDA POR HEBERT MACHIN MACHADO, por así corresponder. - Minas, 15 de octubre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41549 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se

hace saber que en los autos caratulados: TOLEDO CORREA CLAUDIA CRISTINA y NATALIA GABRIELA. "Rectificación de partidas de nacimiento" (Ficha B. 321/990) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudia Cristina y Natalia Gabriela Toledo Correa en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Toledo y de Jacinta Cabral debe decir" nieta por línea paterna de Roberto Toledo y de Jacinta Edelvey Arce" y donde dice: "nieta por línea materna de Román Ramón Correa y de Carlota Berrueta" debe decir: JOSE IRINEO CORREA y de ELIDA ANA CHAPARRO, por así corresponder. - Minas, 19 de febrero de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41550 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados Méndez Origoni Edison Javier.- Rectificación de Partida. (Ficha B 314/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Javier Méndez Origoni en el sentido que donde dice que el apellido materno es "Origonis", debe decir "Origoni" por así corresponder.- Minas, febrero 26 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 Mar 08- v Mar 21*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Gutierrez Wilson Eduardo.- Rectificación de Partida. (Ficha: B 40/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yuly Gutierrez Suarez en el sentido que donde dice "Zuly" debe decir, "Yuly" por así corresponder.- Minas, febrero 19 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41672 Mar 08- v Mar 21*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ANA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha B. 221/990) se hace saber que se han presentado a este Juzgado, Teresita Lourdes Cardona y Omar de Giorgi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura de Giorgi, en el sentido que donde dice: "De Georgi" o "de Georgi" debe decir: de GIORGI. - Maldonado, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41537 Feb 28- v Mar 13*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos: CARLOS HUGO, RODRIGO y JESSICA, CAMBLONG SAPIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 158/990) se hace saber que se han presentado a esta sede los señores Héctor Camblong y Julia Alicia Sapia, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, en los cuales éstos figuran como nacidos en la Sexta Sección Judicial de Carmelo, siendo que debe decir: "nacidos en la Sexta Sección Judicial de Colonia" por así corresponder. - Maldonado, 27 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41538 Feb 28- v Mar 13*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de paysandú, dictada en autos: "BRADFORD, CARLOS ALFREDO y LOPEZ, GLADYS OFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. B./426/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del menor Walter Williams Bradford, en el sentidoo que donde dice en el cuerpo del Acta: "Badford", debe decir: BRADFORD, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 991. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41504 Feb 27- v Mar 12*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto González Martinez (B 78/90), en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del acta. "diez de diciembre " Deber decir "diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis". Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de diciembre de 1990- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.- Esc. Walter Figueredo, actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41577 Mar 04- v Mar 15*

Edicto.- Por disposición de la Luez Letrada de Primera instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Telmo Patron (Ficha: 273/90), en el siguiente sentido donde dice "veinticinco de sesenta", debe decir "veinticinco de Febrero".- Rivera, 21 de diciembre de 1990.- Esc. Walter Figueredo, actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41578 Mar 04- v Mar 15*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Subrogante de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "OSANO WASHINGTON y PEREYRA EDITH FLOR, Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. Nº 848/90), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 9 de fecha 31 de diciembre de 1973 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha donde dice: "Doña Edith Flor Marin", debe decir: doña EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice:"Hija de Irma Marin", debe decir: hija de FULBIO PEREYRA e de dice: "Marin Edith Flor" debe decir: PEREYRA MARIN EDITH FLOR.

Corresponde además rectificar las partidas de nacimiento de: Leticia Marlene Osano Marin, Acta Nº 16 del 4 de julio de 1974 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Edith Flor Marin, debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marín", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Leticia Marlene", debe decir: OSANO PEREYRA LETICIA MARLENE.

Partida de nacimiento de Jéssica Paola Osano Marin, Acta Nº 598 del 26 de noviembre de 1981 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Flor Edith Marin" debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marin", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Jéssica Paola", debe decir: OSANO PEREYRA JESSICA PAOLA.

Se hace constar que por auto Nº 5022 de fecha 29 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 5 de febrero de 1991. - Esc. Margarira Suzacq, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41658 Mar 07- v Mar 20*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ZAPATA, VICTOR ROQUE. Rectificación de partida. Fa. B 553/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Roque Zapata, Acta Nº 1176 del 21 de noviembre de 1949, en la Primera Sección Judicial de Salto qe cuando dice comparece "Ambrosina B. de Zapata", debió decir "comparece Ambrosina Bitancor Fernández" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de febrero de 1991.- Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjnta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41657 Mar 07- v Mar 20*

### DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "ALFONSO RUIZ DIAZ, ALCIRA.- Rectificación de partida y aux. de pobreza" Fa.B/280/90, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Alcira Alfonso Ruiz Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 106, del día 19 de julio de 1949, registrada ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen y en el texto de la misma, "Alciro", debe decir "ALCIRA", donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", donde dice en el texto, "nació el día 28 de mayo" debe decir "29 DE MAYO" y donde dice "1927" debe decir "1926", por así corresponder . Litiga con aux. de pobreza. (Res. 20/4/55 Ley 13209).- Salto, 13 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41656 Mar 07- v Mar 20*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del decreto 2972, de 21 de junio de 1989, dictada en autos: "GREGORIA FRANCISCA ALDAMA y otro - Rectificación de Partidas" (Fa. 361, año 1989), que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que se han presentado Gregoria Francisca Aldama y Nepomuceno Andrés Arellano solicitando la rectificación de las siguientes Partidas de Registro Civil: a) De Matrimonio de ellos, pues donde dice: "Andrés Nepomuceno", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO por assí corresponder; b) De la Partida de Nacimiento de los hijos de ellos, pues en la de Cristina Raquel y en la de Adriana Alicia Arellano Aldama, porque donde dice: "Francisca Gregoria Aldama", debe decir: GREGORIA FRANCISCA ALDAMA; y en la de Andrés Alberto, donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO; y en la de adriana Alicia, porque donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

*19) (Ley 13.209) 10/pub 41479 Feb 26- v Mar 11*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA GAU, FLORABANTE (por el menor Ruben Ariel Ferreira Russi) "Rectificación de partida" (Ficha B. 556/990) se hace saber que por sentencia Nº 261, de fecha 6 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente rectificación de partida de nacimiento del menor de autos: Ruben Ariel Ferreira Russi, Acta Nº 1063, año 1979, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en donde dice: "Ruben Florabante" debe decir: FLORABANTE; en donde dice: "Ruben" debe decir: RUBEN ARIEL, como corresponde. - Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41565 Mar 01- v Mar 14*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

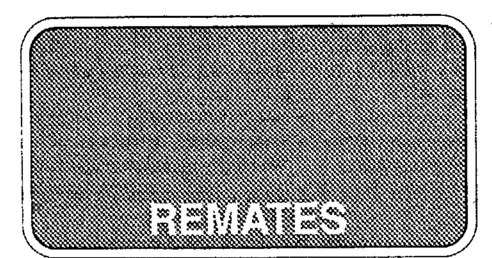
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: CHERRE RIVERO SANTOS ERNESTO "rectificación de partida" (Ficha 645/990) se hace saber que se presentó don Santos Ernesto Cherre Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde se cometió el siguiente error: donde dice el nombre es "Santos Ernesto Cherre Rivero" debe decir: el nombre de SANTOS ERNESTO, y como apellidos: CHERRE - RIVERO por ser lo verdadero. Acta Nº 25 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta

y Tres, Año 1963. - Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41546 Feb 28- v Mar 13*

EDICTO. - Por dispsición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos Noble Vesidi, Luis Alberto Rectificación de Partida, (Fa. 196/90), se hace saber que se presentó don Máximo Noble solicitando la REctificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Noble Vesidi en el sentido de que donde dice Vecide, debe decir Vesidi por ser lo verdadero . (Acta Nº 190 Año 1953 T y Tres). - Treinta y Tres 14 de mayo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41614 Mar 06- v Mar 19*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 14**

**Base: 22.421,26 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 313:662.638,00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Sierra Navia (Mat. 3149 - R.U.C. 170080880018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rbla. Tomás Berreta (hoy calles Antonio Bachini y Arq. Horacio Acosta y Lara).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 121 Nº 54.015 a nombre de Tainy Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un sólo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 27/2/91 no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 27/2/91 las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Magliolini. Se desconce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41634 Mar 07- v Mar 13*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales Nº 650 - 22/3/991 - Hora 15:00.

Base: 2.537,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:150.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE PERCOVICH, (Matr. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Lucía), Padrón Nº 2453, con una superficie de 884 metros, frente a carretera a Aguas Corrientes (Ruta 46, Km. 59), esquina Cno. Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 100, Serie 600 Nº 2246 y Clase 100 Serie 800 Nº 2247 a nombre de María del Carmen Palomeque Berriel.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.384,41. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 21370 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. - Montevideo, 25 de febrero de 1991.

La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41635 Mar 08- v Mar 14*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad, Luis Alberto de Herrera Nº 562. - 22/3/991 - Hora 15:00.

Base: 767,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:417.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MENUEL ALBISU (Mat. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 4581 que consta de una superficie de 320 metros, 6.710 centímetros y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho (ciudad de Trinidad).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 400, Nº 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 662,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 504,71, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Trinidad. - Montevideo, 27 de febrero de 1991.

La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41636 Mar 08- v Mar 14*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 552 - 22/3/91 - Hora 16:00.

Base: 933,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:455.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JOSE FCO. PEREIRA DAS NEVES (Matrc. 1317 - R.U.C. 200002500011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Santa Clara de Olimar), zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 286, Fracciones "A" y "B", tiene en total una superficie de 1.312 metros 94 centímetros, y con frente al Oeste a calle Aparicio Saravia y al Noroeste a la calle Clotildo Silvera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 59, Serie 537, Nº 257 a nombre de Solibar Castillo Cardozo y dominga Fleitas Camejo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 870,48. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 563,80, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres. - Montevideo, 1º de marzo de 1991.

La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41637 Mar 08- v Mar 14*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 16**
**Base: 6.120,93 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 75:147.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Luis Ferreira Da Silveira (Mat. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/312/A, con un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 28.561 a nombre de Anastasia o Anastacia Beis Bargas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.071,82.Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.276,43 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Cart Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S. A.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41638 Mar 07- v Mar 13*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 13:30.

Base: 632,19, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:844.100. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimacuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, Padrón Nº 107.286, con un área de 332 metros 50 decímetros, con frante al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424, entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 500, Nº 5.823 a nombre de Rubén Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1991, es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 584,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta se gundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41639 Mar 07- v Mar 13*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 21/3/91. - Hora 13:30**
**Base: 1.279,95. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:714.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", padrón Nº 26.053, solar 6 B de la manzana 37, área 765 mts. 22 dmts., con frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y Calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 600 Nº 63.229 a nombre de Julio César Vázquez Tellechea.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/2/91, no existe contrato d arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 26/2/91; surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 12 mts. 37 dmts. del padrón descripto.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.186,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.035,53, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41640 Mar 07- v Mar 13*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:30**
**Base: 42.518,54. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 594:814.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez Martens (Mat. 1020 - R.U.C. 040082740010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 189.772, con una superficie de 1.963 mts. 50 dmts., con frente a Bvar. JOsé Batlle y Ordóñez Nº 5825 entre Gustavo Bécquer y Pastor.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 100 Nº 343 a nombre de Mario Pereira S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) De certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, surge inscripta Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 19.728 del 10/9/73 de expropiar una fracción de 65 mts. del padrón descripto.

4º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

5º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuent del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º)El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

7º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 42.325,09. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.

<PIEC>

20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41641 Mar 07- v Mar 13

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:15.

Base: 832,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:215.000.00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SERGIO BAS (mat. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa San Francisco", padrón Nº 1780 (antes en m/á con los Nos. 17.746; 17.747 y 17.748, con una superficie de 1.035 mts., con frente al Norte a calle Oficial, entre las calles Oficiales, solar 14.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 600, Nº 12.349 a nombre de Julio Néstor Díaz y Miltza Esther Pintado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 21/2/91 surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 85 mts. 43 dms. del padrón descripto.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 721,91. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 110,98 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 27 jde febrero de 1991. - La Gerencia.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41663 Mar 08- v Mar 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### SELVA COLMAN

### JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUCAS RAMIRO COLOMBO PRANDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/852/984), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 13:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores de la calle Zabala 1328, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, la rematadora Selva Colmán, matrícula 4348, R.U.C. 210960990011, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 706.888 (setecientos seis mil, con ochocientos ochenta y ocho nuevos pesos), equivalentes a 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Paso del Bote", empadronado actualmente con el número 15.589, antes en mayor área según plano del Agrimensor Luciano Quinta Rossi, señalado con el Nº 2, inscripto con el Nº 46 el 9 de mayo de 1934 en la Dirección General de Avalúos, según el cual consta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil sesenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y se deslindan ciento cincuenta y tres metros ocho centímetros al noroeste, frente a Camino Vecinal a Rincón de Illa; 412 metros, 29 centímetros al Noroeste con fracciones 3 y 4, 151 metros 90 centímetros al sureste con fracción uno, todas del mismo plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% (veinte por ciento) de su oferta en carácter de Seña, en efectivo y en moneda nacional, el 3% del impuesto Departamental correspondiente así como la comisión del rematador más I.V.A. 3,66% del precio del remate total 6,66%.

II) Que serán por cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración y otros que la ley pone de su cargo;

III) Se deja constancia que no se canceló el compromiso en complemento del cual se otorgó la última compraventa.

IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 4º piso.

Montevideo, 14 de ferbrero de 1991.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevcideo, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*20) N$ 81.700,00 5/pub 13317 Mar 08- v Mar 14*

### JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTORANO VENER ALBERTO RICARDO c/ FERNANDEZ RAMIL SILVIO, "Med. Prep.", (F icha C/986/82), se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$15:413.333, del siguiente bien inmueble La unidad salón 001, Padrón Nº 30.403/001, se ubica en planta baja a cota cero metros, cero decímetros, cero centímetros y un subsuelo a cota vertical menos 1 metro 83 centímetros, que se describen: Planta baja. Sup. 112 metros 8.646 centímetros, Subsuelo, Sup. 118 metros, 8.637 centímetros; Sup. Total: 231 metros cuadrados 7.283 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L", en la parte que da de frente a la Unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.403, con una superficie de 585 metros cuadrados 1.150 centímetros con 23 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 centímetros al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre la unidad 001 de fecha 13/1/989 vigente hasta el 15/12/990 y una cesión de arrendamiento a favor de Clark's By Ltda. con fecha 11/7/989; 5) Que falta carta de pago por la suma de U$S 52.000, en una de las compras-ventas; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*20) N$ 81.700,00 5/pub 13821 Mar 08- v Mar 14*

## DE SEPTIMO TURNO

### WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alcán Aluminio Del Uruguay c/ WASHINGTON MAS CALVETTI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/118/89), se comunica que el próximo 21 de marzo de 1991 desde las 14 horas en Zabala 1328, el martillero Willmar M. Pérez Larrea, matrícula 1912, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 1:172.000,00 del siguiente inmueble: Unidad propiedad horizontal padrón 175419/103 que según plano agrimensor Alberto Benavídez Sosa de noviembre 1972, inscripto Dirección Nacional Catastro Nº 70586 el cinco diciembre 1972, está ubicada en primer piso a cota vertical más 3 m 62 teniendo superficie de 35 m2 76, formando parte del edificio construido en padrón matriz 175419, Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, que según plano citado el solar tiene una superficie de 296 m2 12 y se deslinda así: al Oeste Línea quebrada en tres tramos de 15 m. 20, 16 m. 69 y 2 m. 98 con padrones 198535 y 133402 y calle Francisco Araúcho (entrada señalada Nº 1280) entre Charrúa y avenida Brasil, distando su punto medio 27 m. 99 de la esquina con Charrúa; al Norte 29 m. 20 con padrones 160792 y 29180; al Este línea quebrada en tres tramos de 10 m. 02, 0 m. 97 y 8 m. 14 con padrones 29171 y 29170 y al Sur 14 m. 97 con padrón 29165.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar por seña el 30 % del total de su oferta y abonar la comisión de compra del rematador e IVA (3,66 %) sobre el total ofertado. Todo al momento de aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo; 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,22 %) del precio total obtenido; 4º) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del JUzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

*20) N$ 81.700,00 5/pub 14416 Mar 08- v Mar 14*

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ IMPROGAN S. A., Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 172/87), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, mat. 287, RUC 210354390015, procederá al remate sin base y al mejor postor, en conjunto y en un sólo lote los inmuebles que se detallan a continuación y los bienes muebles radicados en dichos inmuebles: A) Padrón Nº 10.575, fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que contiene sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje Santos Lugares compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agr. Mario Percovich de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de O. Públicas el 3 de junio de 1920, que por estar unidas forman un sólo lote con una superficie de 10 hás. 4.283 mts. 20 dms. deslindados así; Al Norte 180 metros 77 cms. limitando con Camino Vecinal, por medio con fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; Al Este 644 mts. con fracción 13; al Sur arroyo Las Piedras y al Oeste 487 mts. 60 cms. confinando con calle por medio con propiedad de Ana Bosch. B) Fracción de campo parte Padrón 15.638, según plano del Agr. Jorge Laviano de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18 de setiembre del mismo año, está ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares" corresponde a la fracción "B" y tiene 6 hás. 4987 mts. 60 cms. deslindados así; al Oeste 367 mts. frente al Camin o de Las Tropas; al Norte tres tramos de 61 mts. 19 cms.; 60mts. 65 cms. y 92m. 58 cms. lindando los dos primeros con fracción "A" y el 3º de frente al camino José

Aldabalde; Al Este 447 mts. de frente a Cno. Vecinal de 10 mts. de ancho; Al Sur el arroyo Las Piedras. C) Fracción de campo parte Padrón 19815, según plano del Agr. Jorge Aizpún de abril de 1980 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 24 de abril de 1980 con el Nº 18.585 señalado con la letra "A" tiene una superficie de 7 hás. 4.694 mts. deslindados as; Al Este dos tramos uno recto y otro curvo de 70 mts. 12 cms. y 261 mts. 21 cms. respectivamente lindando con fracción "B" por medio del camino Gervasio Rodríguez; al Norte 222 mts. 70 cms. con padrón 4.933; al Oeste dos tramos de 165 mts. 30 cms. y 169 mts. 80 cms. lindando con padrón 11.409 y 5.069; y al Sur 227 mts. 49 cms. con padrón 19.816. D) Dos fracciones de campo linderas con los edificios y demás mejoras, que le acceden situados en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares"; 1º) Padrón 48.248 según plano del Agr. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el mismo mes y año, tiene una superficie de 3 hás. 3.029 mts. 68 dms. deslindados así; Al Norte Camino Departamental y padrón 8.123; Al Este con padrones 8.140 y 9.959; al Sur Padrón 10.576; al Oeste con parte padrón 10.575. 2º) Padrón 8.123 según plano del Agr. Julio Baungartner de diciembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 10 de diciembre de 1949 con el Nº 5.459 y se señala con la fracción "A" y tiene una superficie de 1 há. 4.757 mts. 62 dms.; al oeste y Sur con la Fracción "B"; al Este calle y al Norte Cno. Departamental. E) Padrones 5.004/702, 5.004/703, 5.004/704, Unidades 702-703-704 respectivamente de propiedad horizontal, en la Primera Sección JUdicial de Montevideo, padrón matriz 5.004, según plano del Agr. Julio Gambini de marzo de 1979 tiene una superficie de 237 mts. 67 dms. con 11 mts. 08 cms. de frente al Sur a la calle Colonia y 21 mts. 45 cms. de frente al Oeste a la calle Florida por ser esquina, dichas unidades se ubican según el plano mencionado en el 7º piso a cota más 20 mts. 64 cms. y tienen una superficie de 38 mts. 07 dms. 53 mts. 15 dms. y 51 mts. 36 dms. respectivamente, con frente a la calle Florida 1408.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, advirtiéndose que de no efectuarse tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará apartir de la fecha del remate; 3º) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del Rematador 3,66 %, el impuesto Departamental 3 % (bienes en Canelones), más el impuesto por Ley 13.640 sobre los bienes muebles, y de cargo de los vendedores la correspondiente; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º piso y los de las Unidades padrones 5004/703 y 5004/704 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie 140 Clase 76 números 22.524 y 22.526 respectivamente. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

*20) N$ 206.400,00 5/pub 14431 Mar 08- v Mar 14*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Departamental de Canelones, en autos: SILVA, LUIS EDGARDO c/ OVIDIO VIGNOLA y otro "Juicio Ejecutivo", (Ficha 44/983), se hace saber al público que el día miércoles 1º de abril de 1991, desde la hora 15:00, en el lugar de depósito Ruta 11, Km. 86,800, entrando por camino vecinalal Oeste, Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Washigton González [illegible], a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de su tasación 2/3 partes, o sea N$ 50[illegible]

de una camioneta Chevrolet C 10 Gas-oil con motor B.M.C.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como se;a el 50% de la oferta al bajar el martillo en efectivo y el saldo a las 24 horas; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. E Impuestos Departamentales, o sea el 15,4% del precio del remate incluido el Imp. Ley 13.640, Art. 473, más patentes adeudado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,22 del precio del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - canelones, 27 de febrero de 1991. - Dr. Esc. Ricardo santana, Juez de Paz.

*20) N$ 30.960,00 3/pub 14298 Mar 07- v Mar 11*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
### CARLOS HUMBERTO NEYRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FISCO, ADAN MAGALDI y otros c/ JOSE BENTANCOUR CESTONA, "Infracción Aduanera", (Ficha 556/981), se hace saber que el día 21 de marzo de 1991, a las 15:00 horas en la local de la Comisaría de la Decimacuarta sección de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Carlos Humberto Neyra, R.U.C. 030087640017, un camión marca Dodge año 1947, motor Nº T31813302.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos del rematador. - Melo, 25 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*20) N$ 15.480,00 3/pub 14581 Mar 08- v Mar 12*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
### CARLOS R. SANTA MARIA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Rosario, dictada en los autos ERICO JOURDAN y CIA. S.C. Quiebra, (Ficha A 510/988), se hace saber que los días 16 y 17 de marzo de 1991, desde las 14 y 9 horas respectivamente en la Villa de la Paz Colonia Piamontesa, el Rematador Carlos R. Santa María, Matrícula 756, R.U.C. 040008800013, sacará a la venta sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos de fs. 101 a fs. 107 con excepción de los bienes muebles de la casa de familia y los bienes prendados.
Se Previene: 1º Que todos los bienes se rematan y entregan en el estado de uso y conservación en que se encuentran.
2º. - Que la venta es al contado, siendo además de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos legales.
3º Que los gastos de transferencia y título del vehículo, son de cuenta del adquirente.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, febrero 27 de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*20) N$ 25.800,00 3/pub 14354 Mar 07- v Mar 11*

# DURAZNO
## INTENDENCIA DE SEGUNDO TURNO
### SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Díaz, José Gervasio C/YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ, Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 550/83), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1991 a las 15 horas, en esta ciudad en la calle Dr. MOrquio 582, entre Manuel Oribe y Zorrilla, por intermedio del Sr. Rematador Salvador Ltaif asistido por la Sra. Alguacil de este JUzgado, se procederá a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de la tasación (N$ 5.339.584) del bien inmueble padrón Nº 6849, manzana 216, con una superficie de 378 metros cuadrados ubicado sobre calle Joaquín Suárez 581 de esta ciudad.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el [illegible] aceptación la suma del 20 % más comision del [illegible]

cuenta del comprador; 3) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado. - Durazno, 4 de marzo de 1991. - Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria djunta.

*20) N$ 43.000,00 5/pub 14534 Mar 08- v Mar 14*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
### ZELMAR SANCHEZ
#### PUBLICO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera con GOMEZ IPES, QUINTIN SIRIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 7/1986), se hace saber que el día 20 de marzo de 1991 a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, los siguientes bienes: 6 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 9857, 9858, 9859, 10115, 9986 y 13116, ubicadas en "Valentines" Cuarta Sección Judicial de Florida, con la siguiente superficie 81 hás. 8254 ms, 102 hás. 6101 ms 43 dms., 102 hás. 6101 ms 43 dms., 71 hás 1997 ms., 123 hás. 9330 ms y 66 hás 5536 ms. Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuestos municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Minas, 27 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*20) N$ 51.600,00 20/pub 13635 Feb 28- v Abr 03*

### ZELMAR SANCHEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de LAvalleja, dictada en autos: "Castro, Angel María y otros con Mina Valencia S.A. (Ficha: D 211/1987), se hace saber que el día 21 de marzo próximo a las 14 horas, en la puerta principal de esta sede, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, los siguientes bienes:
2 camiones Volvo modelo F, matrículas P 10453 y P. 10.305, chasis Nos 3821 y 3822, repectivamente, y 2 zorras matrículas 10.302 y 10.301, valor de cada camión con su zorra N$ 18:000.000,oo;
pala cargadora Volvo modelo MB 45 No. 1555, con motor de 6 cilindros a gasoil valor N$ 20:000.000,oo;
Compresor de aire marca Holman modelo Hotair 37, No. 1077- 1752, con un martillo neumático, valor N$ 20:000.000.oo;
comprensor de aire marca Holman 275 con motor Perkins No. 6/354- C70 280037-5, valor de N$ 15:000.000,oo.- Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma, y el saldo antes de tomar posesión del bien; y que los camiones no tiene título de propiedad.- Minas, 25 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*20) N$ 33.540,00 3/pub 14528 Mar 08- v Mar 12*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
### CARLOS W. ABELLA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en autos: "Edificio Costanera 12 contra MARCOS HENDLER y otra" (Ficha 775/88), el día 22 de marzo de 1991 a las 15 horas en el hall de estos juzgados sito en 25 de Mayo y 18 de Julio por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará sin base y al mejor postor: unidad horizontal Nº 205 del Edificio Costanera 12 - Punta del Este - padrón 1187/205 según plano de mensura y fraccionam iento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti inscripto en la oficina de Catastro Nacional - Maldonado con el número 320 el 16 y 23 de enero de 1981, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 metros 38 cms., tiene un área de 95 metros 56 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q 2" y un lugar en la cochera "H", señalado con el número 11, dicho Edificio fue construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Punta del Este, manzana [illegible]

empadronado con el Nº 1187, el que según título y plano tiene un área de 1365 metros; con 35 metros al suroeste de frente a la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de seña en el momento de serle aceptada su oferta, así como el 6.66 % comisión e impuestos al rematador. Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo. Que se establece el 1.22 % de comisión e impuesto de cargo del expediente sobre el precio de venta. Que los antecedentes quedan de manifiesto en esta sede a disposición de los interesados. - Maldonado, 4 de marzo de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

*20) N$ 68.800,00 5/pub 14453 Mar 08- v Mar 14*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ WAlter Alfredo Mello Cabrera.- (Ficha: 318/988), Ejecución de Prenda; se hace saber que el día 6 de abril de 1991 a la hora 10 en el local ubicado en calle Domingo Viana No. 279, por intermedio del martiellro Don Artigas Silva Mat. 2923 RUC 190029390011, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de lo siguiente:

1.- Máquina cerradora de bolsa, con cinta transportadora circuito transitorizado para celofán; polietíleno, prolipoleno.- 1 cerradora de bolsa a pedal, doble costura eléctrica marca Delta. 1 envasadora de balanza de 10 a 25 grs. eléctrica 600 bandejas de madera y tela, para secado de queso. 1 máquina cerradora de bolsas, con cinta transportadora similar a la anterior. 2 Turbocirculadoras. 1 ralladora de quesos con motor eléctrico para 600 kilos. 1 peladora de quesos con motor eléctrico. 1 balanza electrocina marca TEC modelo S/38.- No. 7/5341.

*20) N$ 640,00 3/pub 14531 Mar 08- v Mar 12*

## SEGUNDAS COPIAS

## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
### DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en autos: "LEONARDO ANTONIO ROSATI y Otra, Expedición de Segunda Copia", (Ficha: V/7/91), se solicitó la expedixión de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Oscar Almada el 30/1/86 inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el Nº 799 Fº 938 Libro 4, respecto de los padrones 8061/101 y 8061/102 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 87 mts. 54 dms. y 84 mts. 25 dms. respectivamente. Se cita y emplaza los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

*21) N$ 68.800,00 10/pub 14149 Mar 06- v Mar 19*

### DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 1257/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio Sienra el 15 de mayo de 1923, por la cual María, Mariana y Hermenegilda Marta, adquirieron de Juan Lorenzo Hernández, el padrón Nº 41.601 y el Nº 41.602, el primero ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926, tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente a la calle Atanasildo Suárez 133.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 601 al folio 323 del libro 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*21) N$ 94.600,00 10/pub 14004 Mar 05- v Mar 18*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ENRIQUE E. CARBALLO LLAMBI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/127/89), se hace saber: Que en autos se presentó el Bco. República O. del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que con fecha 5 de febrero de 1979 autorizó el Escribano Roberto W. Castro Rodríguez por la cual Milberg Gómez Pereira o Pereyra vendió a Enrique Ernesto Carballo Llambí, casado con Ana María Cardozo Aicardi, el solar Nº 28 de la Manzana 98 de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 1989 con 15 mts. al Oeste de frente a la calle Liropeya y con una superficie de 453 mts. 75 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*21) N$ 86.000,00 10/pub 14143 Mar 06- v Mar 19*

### DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLERMO GUERRA, Segunda Copia" (Ficha V 183/90), se solicitó Expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición de bienes quedados a la disolución de "Inmobiliaria Irupé Sociedad Anónima" (en liquidación), que el 30 de noviembre de 1975 autorizó la Escribana Alba Echeverry respecto a las Unidades de Propiedad Horizontal "401" y "801", empadronadas con los números 10.282/401 y 10.282/801, respectivamente, las que forman parte del Edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con padrón matriz 10.282 con frentre al Sur a la calle Miní, en 10 m. 70 cm., entre las calles Florida Y Andes, distando su punto medio 37 m. 01 cm. de la esquina con la primera, puerta de entrada Nº 821, el que según plano del Agr. G. Grondona de junio de 1961, inscripto en D. G. Catastro el 10/11/61 con el Nº 41.944 tiene una superficie de 178 m. 11 dm. La Unidad "401" se ubica en el cuarto Piso a Cota Más 11 m. 95 cm. y tiene una superficie de 55 m. 68 dm.; y la Unidad "801" se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 23 m. 72 cm. con una superficie de 54 m. 38 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 19*

### DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Daniel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Risso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano del agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 8".

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 de noviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Mar 06- v Mar 19*

### DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Trigésimo Turno en autos: "ELBIA COITIÑO, MIRTA SUSANA y ELENA MARY COUTO COITIÑO, Trámite de Segunda Copia", (Ficha D 2719/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión y Compraventa autorizada por el escribano Esteban Bacigalupi el 7/8/1969, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 520, folio 136 del libro 636 por la cual el señor Luis Couto Moreles adquirió el siguiente bien: a) Los derechos a la promesa de compraventa a plazos referentes al solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.763 señalado con el Nº 37 en el plano del Agrimensor Gori Salvo, inscripto el 20 de diciembre de 1926 en la Dirección de Topografía con una superficie de m. 400 y de frente en m. 10 al Sudeste a la calle Vaillant Nº 243 y bis entre las de Iglesias y Manuel Herrera y Obes, 10 m. al Noroeste con el solar 32, m. 40 al Noreste lindando con solares 33 y 36 y m. 40 al Suroeste lindando con solar 30; b) Los edificios y mejoras levantados en el mismo terreno según permiso de construcción Nº 5372 del 10/10/1957.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21*

### TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfo y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Mar 04- v Mar 15*

### TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: "STRAUCH GARICOCHE, MERCEDES ELISABETH, Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 1929/990) se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada el 31 de octubre de 1983 por el Esc. Luis A. Moratorio, referente a la unidad 016 de edificio "L'Hirondelle", padrón matriz 255, padrón individual Nº 255-016 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 3230 al folio 4104 del libro 14/83 el 15 de noviembre de 1983 por la cual Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos vendió el bien a Mercedes Elisabeth Strauch Garicoche,

casada con José María Arechavaleta y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

*21) N$ 54.000,00 10/pub 38568 Feb 26- v Mar 11*

# ARTIGAS
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: GODOY BOYE, Timotea Hipólita.- Segunda copia de escritura. F.C. 2/91, se hace saber que se ha solicitado segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego C. Muguruza en la ciudad de Bella Unión el día 31 de enero de 1958 (mil novecientos cincuenta y ocho). Inscripta en el Registro de Traslación de Dominio de Artigas, el día 15 de febrero de 1958 con el Nº 39, Fº 20 del Libro 1 por la que Ramón Léao y otros enajenaron por título Compraventa y modo de Tradición a favor de Alfredo Danuncio Maiochi, casado en únicas nupcias con Timotea Hipólita Godoy, una fracción de terreno con edificio y edificio y demás mejoras, ubicada en la 9na. Sección Judicial del departamento de Artigas, planta urbana de Tomás Gomensoro, empadronado con el Nº 123, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 48, con una superficie de 1685 mts. con 3130 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Omar Darío Gutierrez, Juez de Paz Departamental 1 (Int.).
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Bella Unión, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Omar D. Gutierrez, Juez de Paz.

*21) N$ 103.200,00 10/pub 13556 Feb 28- v Mar 13*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando en autos: "DI MAURO LE PERA, CARLOS HUGO y otra, Expediente de Segundas Copias", (Ficha 928/90), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias, en la cual los señores Di Mauro y Sierra adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición el inmueble empadronado con el Nº 101, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Los Titanes, Solar 5 Manz. 5, Sup. 463 m, 32 dm. de fente al NE. Calle Nº 4, cuya escritura fue autorizada por la Escribana Isabel M. Pizza de Luna, el día 29 de junio de 1962 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 757 al Fº 434 del Lº 34 el 11 de julio de 1962.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

*21) N$ 94.600,00 10/pub 13437 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, 2do. Turno, en autos: PAEZ LOPEZ, JUAN ANDRES y Otros. Exp. de Segundas Copias. Ficha 220/90, se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública autorizada por el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 7 de diciembre de 1970, y cuya primera copia se iscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1258 al Fº 582, del Lº 58, se adjudicó en la división de condominio que se otorgó con los esposos Hugo Roberto Paez López y Matilde Evora Alem, al señor Angelito Paez López, soltero, el siguiente bien inmueble; solar de terreno con constrcciones, sito en Ciudad de Pando, 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2658, (antes padrón 2658 en mayor área), señalado el solar con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 24 de marzo de 1969 con el Nº 3005 y según el cual tiene una superficie de 314 metros 81 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 22 metros 15 centímetros con solar 2; al Sur 19 metros 80 centímetros limita con padrón 2020; al Sur Oeste 11 metros 74 centímetros frente a calle Rivera (antes calle última) y al Noroeste 12 metros 98 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho; estando unidos los frentes a dichas calles por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estaas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa. Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

*21) N$ 146.200,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20*

# FLORES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Dominguez dictada en autos González Carlos.- solicitud de expedición de Segundas Copias de escrituras. (Ficha: B 127/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el Escribano Alberto Abraham el 8 de agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 17 de agosto de 1964 con el No. 300 al folio 134 v. de Libro 1 del año 1964, Vicente Wilfredo Jara Layera enajenó por compraventa y tradición a Juan Aquilinio González Castro, casado con Teresa Manuela Cardozo Fernández, una fracción de terreno y mejoras accesorias que forma parte del huerto No. 80 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, padrón No. 4291, antes empadronado con el No. 1975 en mayor area, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Polícrates C. Braida de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Flores con el No. 868 el 4 de noviembre de ese año, según el cual consta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros. _ En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Trinidad, 21 de diciembre de 1990.- Dra. Julia E. Dominguez, Juez de Paz Departamental.

*21) N$ 120.400,00 10/pub 13921 Mar 04- v Mar 15*

# MALDONADO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados "Rodríguez Lavega, Germano Húngaro, Segunda Copia" (Ficha 729/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Rafael de la Fuente el 2 de abril de 1986, por el cual Germano Húngaro Rodríguez Lavega adquirió por compra venta y tradición de Pilar Bautista Rodríguez Núñez la propiedad y posesión de un solar baldío con las mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad "Km 110", empadronado con el número 122 m/a. y señalado con el número 1 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí de junio de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 404 el 15 de diciembre de 1957 según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y se deslinda así: 12 mts. 93 cms. de frente al SO. sobre calle vecinal número 3, 18 mts. 93 cms. que por ser esquina son también de frente al NO. sobre calle vecinal arreglada a la Fábrica de Portland, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 10 mts., 20 mts. al NE. lindando con parte del solar 3; y 26 mts. al SE. lindando con el solar 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de noviembre de 1986.- Dra. Cecilia Schroeder, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

*21) N$ 129.000,00 10/pub 13575 Feb 28- v Mar 13*

# SORIANO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ARMAND PILON UDAQUIOLA, DAVID DARIO Y OTRA. "Segunda copia de escriura". (Ficha 628/90) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura del título de propiedad del bien inmueble Padrón Nº 7743, manzana J, solar 4 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano (José Enrique Rodó) autorizada por la Escribana Alicia Badía Almada el 17/12/1975, según la cual Jorge Walter Dible vendió por compraventa-tradición a David Darío Armand Pilón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 24/12/1975 con el Nº 12, Fº 23, Lº 7.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 8 de febrero de 1991. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de 2º Turno, Mercedes.

*21) N$ 77.400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: TECHERA, TABARE JORGE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 176/90), se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Jorge Tabaré Techera Barreto, Eva Yucaima Techera Barreto y Víctor Abayubá Techera Barreto, solicitando la expedición de la segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Basilicio Saravia el 26 de setiembre de 1957 por la cual adquirió el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás meas que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 2770, Huerto Nº 353, y que segjún plano del Agr. Juan B. Vergara inscripto el 15 de febrero de 1955 con el Nº 715 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 704 metros, 70 decímetros y limita: 14 mts. 60 cms. al Noroeste frente a prolongación de calle Pública; 17 metros 80 cms. al Sureste con Carmen Z. Olano; 43 metros 70 cms. al Noreste limitando con Inginio Castillo; 43 mts. 50 cms. al Suroeste con Dolores B. Olano de Corbo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990. - Alcides D. Rodríguez, Juez de Paz Engdo. Despacho.

*21) N$ 111.800,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 19*

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**GICAR LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475 vto., libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Feb 26- v Mar 11*

**MAPAN S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 11/4/989.
Inscripción: Nº 380, folio 1441 v., libro 3.
Cedentes: Oscar Vignola y Elizabeth de Lima.
Cesionario: EDUARDO GONZALEZ.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 13474 Feb 27- v Mar 12*

**PIBE'S LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 248, folio 992/993, tomo 28.
Cedente: José Waisrub Rojlin,
Cesionarios: JULIO CARLOS CAMINO y AMANDA CAMINO JAUREGUY.
Administración: Julio Carlos Camino.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 13576 Feb 28- v Mar 13*

**MARCO'S LTDA.**

Contrato: 19/12/88.
Inscripción: 16/2/89, Nº 21, folio 78/81, tomo 28, Registro Maldonado.
Socios: MILKA MACHADO y JUAN MUSSIO.
Objeto: Compra venta, alquiler ciclomotores.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 13577 Feb 28- v Mar 13*

**CASA ANSELMO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 30 julio 1986.
Inscripción: Nº 1274, Fº 48230, Lº 2.
Cedente/s: JUAN FERNANDEZ COMAS y MARIA DEL CARMEN DE PABLOS LA PIEDRA.
Cesionario/s: Anselmo Iván Chagas Noble y Aurora Hernández Comas.
Modificación: Representación solamente Anselmo Iván Chagas Noble.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 13984 Mar 04- v Mar 15*

**NAMIBRE S.R.L.**

Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Capital: N$ 1:008.000,00 cuotas por partes iguales.
Objeto: Farmacia. Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 4/5/89, Nº 452, folio 1708, libro 3.
*22) N$ 352.000,00 10/pub 14037 Mar 05- v Mar 18*

**NARIÑO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 27/11/85.
Inscripción: Nº 1343, folio 5091 v., libro 3.
Cedente: Rodolfo Pérez Pereyra.
Cesionaria: ALICIA RAQUEL PEREZ PEREYRA.
Administración: Conjuntamente Euan Douglas Storey Douglas con uno cualquiera de Angel del Carmen Pérez Godoy o Alicia Raquel Pérez Pereyra.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 14065 Mar 05- v Mar 18*

**RIO S.R.L.**
**CESION**

Fecha: 30 de junio de 1987.
MIGUEL MINSKAS GLUSAKAS, cede a Lizardo Schatz Brand, quien adquiere, las dos cuotas que le correspondían.
Inscripción: Nº 1734, Fº 6317 v., Lº 2, el 27 de noviembre de 1987.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 14078 Mar 05- v Mar 18*

**CARVI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 10/7/989, Montevideo.
Registro: Nº 1237, folio 4664 v., libro 2 el 20/9/89.
Cedentes: Pablo Tomé y Luis Trigo.
Cesionarios: MARIA TERESITA PEÑA y DIEGO FERNANDEZ.
Cuotas cedidas; la totalidad.
Modificación: Administración: Cualquier socio indistintamente.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 14079 Mar 05- v Mar 18*

**EXIMPLA S.R.L.**
**CESION CUOTA SOCIAL**

Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5628, Lº 1.
Cedente/s: ENRIQUE SLOCKIS JOFFE y MARIA de los ANGELES VIVERO.
Cesionario/s: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 14449 Mar 08- v Mar 21*

**STELLA MARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 18 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 735, Fº 2719, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA, ROSA BARREIRO PENEDO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARREIRO y HECTOR MARTINEZ BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación de carnicerías y ramas anexas.
Administración: Ramón Martínez Cuña.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 279.000,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21*

# TRAMITES DE MARCAS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.186. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay) solicita marca GLASNOST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 12516 Feb 26- v Mar 11*

ACTA Nº 242.374. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NORTON clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13309 Feb 26- v Mar 11*

ACTA Nº 242.236. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por KABUSHIKIKAISHA BARDAN (Japón), solicita marca:




clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 13320 Feb 26- v Mar 11*

ACTA Nº 242.269. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ferceres Ltda. (Uruguay) solicita marca: CENTELLA clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13321 Feb 26- v Mar 11*

ACTA Nº 239.877. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Instituto Nacional de Carnes (INAC) (Uruguay) solicita marca:




clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 77.000,00 10/pub 32344 Feb 26- v Mar 11*

ACTA Nº 241.725. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 10697 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 241.727. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca:




clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10699 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 241.760. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Norman Fox por Empilhadeiras Lifto S. A. (Brasil) solicita marca:




clases Int. 7, 12, 37, 39 y 42, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 815617593 de fecha 13/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 10700 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Readymix Asland S. A. (España) solicita marca:




clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 12366 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.177. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman, Inc. (USA) solicita marca: GALE HAYMAN BEVERLY HILLS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 12455 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato, por DOLLAR SYSTEMS INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 13422 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.404. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (Bermuda), solicita marca:




clase/s Int. 1, 3, 5, 10 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*2 N$ 88.000,00 10/pub 13423 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.318. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca: NOVOCREM, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13424 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.317. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Alenia Aeritalia & Selenia SpA (Italia) solicita marca: ALENIA (prioridad italiana del 20/8/90 presentada bajo Nº 41342C/90) clases Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13425 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.357. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: NATIVE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13426 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.356. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SHOGUN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13427 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.355. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SOLANA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13428 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.354. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: CHERIE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13429 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.353. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: TOPSY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13430 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.402. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: FISHER PRICE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13432 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.401. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: EMPORIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13433 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.275. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (Montevideo) solicita marca: BBDO, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13456 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.274. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Alberto Agostini Garibotto (Chile) solicita marca: ERSCE, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13457 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.244. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Otinel S. A. (Montevideo) solicita marca: PORTOTECNICA, clase Int. 7.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13458 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.246. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: KRINN clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13460 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.247. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: MARITANO, clase Int. 3.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13461 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.248. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg Ltda. (Montevido) solicita marca: VIRUTEX, clase Int. 21.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13462 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.249. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: CAM, clase Int. 5.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13463 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.251. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: LIMPIO RAL clase/s Int. 3.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13465 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.252. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - susysa S. A. (Montevideo) solicita marca: LITO CLEX clase Int. 3.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13466 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.253. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLASHPINO, clase Int. 3.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13467 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.254. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: 4 MAGO PADS, clase Int. 21.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13468 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.255. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg, por SUSYSA LTDA. (Montevideó), solicita marca:

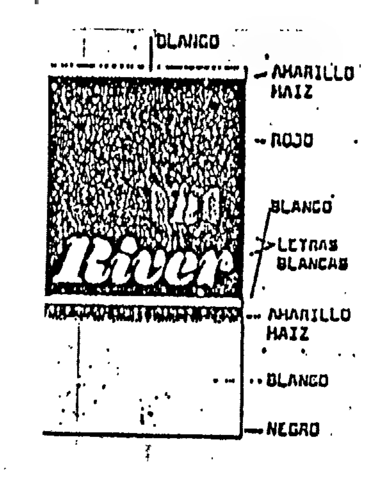



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 52.800,00 10/pub 13469 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.261. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Sergio De Souza (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE, clase Int. 30.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13470 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.382. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Lmited (Inglaterra) solicita marca: AYZEETEE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13500 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.383. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Billy Fox, por R. R. REYNOLDS TOBACCO COMPANY (USA), solicita marca:

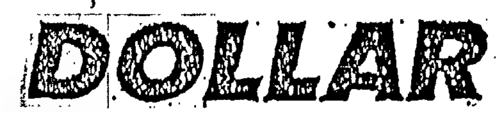



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 158.400,00 10/pub 13501 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.384. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca AZT, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13502 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 242.415. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - teodoro Poradosu por Lonrho Plc (Inglaterra) solicita marca: LONRHO, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13504 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 agosto 1990. - Manfredo A. Cikato por Dollar Rent a Car Systems Inc. (USA), solicita marca:




clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 30432 Feb 27- v Mar 12*

ACTA Nº 241.728. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Roberto Sosa Esqueff, Uruguay, solicitó registro la marca:




de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10676 Feb 28- v Mar 13

CTA Nº 242.043. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Produtos Eletricos Corona Ltda. (Brasil) solicita marca: CORONA, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12155 Feb 28- v Mar 13

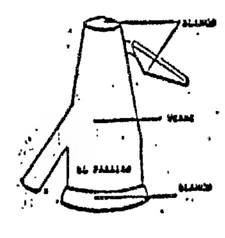
ACTA Nº 242.166. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por L y S Ltda. (Uruguay) solicita marca: FIRST CLASS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12438 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Moisés Suez (Argentina) solicita marca:




clases Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.180. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Eduardo Fernández, por GASALA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13530 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.418. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Uruguay) solicita marca: HAPPY FOOT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13615 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.265. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Con esta Fecha PAOLO SOFFRITTI TARBINI, (Uruguay), solicita registro de la marca:



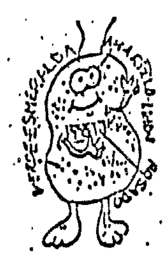

clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13650 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.264. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PARA DESPUES DE LAS COMIDAS, HEPAMIDAS, UNA BUENA MEDIDA, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13653 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.409. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Industria e Comercio Dako do Brasil S/A (Brasil) solicita marca: DAKO, clase Int. 11. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13654 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.371. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Carlos Enrique Soto solicita marca: SUBITO, clase Ints. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13655 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 239.009. - Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Gustavo Martinoni, por Herminio brenlla (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 31350 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravilla (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.132. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Roberto De Cesare S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12481 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LUIS MOISES SUEZ (Argentina), solicita marca:




clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.433. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BUFALO PLUS, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13773 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.432. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastil Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: AMADEUS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13774 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.452. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RITA AULISIO CALVO, (Uruguay), solicita marca:

clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13775 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay), solicita marca PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13776 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.450. - Montevideo, febrero 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PHOENIX, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13777 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.449. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RADO UHREN AG (Suiza), solicita marca:




clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13778 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.466. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Con esta fecha GNOSOS LTDA. (Uruguay), solicito registro de la marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13780 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.388. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Edison Pablo Scoffone Iglesias (Uruguay), solicita marca "POWERBYTE", Clase Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13787 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.389. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Takeda Chemical Industries Ltda. (Japon), solicita marca: OGASTO, clase/s Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13788 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.390. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca "FEBRANAX", Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13789 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.391. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals Internatio-

nal Limited (Bermuda), solicita marca: DOLO-APRANAX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13790 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.412. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOS CABALLOS, clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13791 Mar 01- v Mar 14*

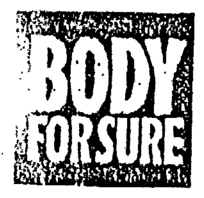
ACTA Nº 242.445. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: LA RED, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13792 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.475. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Balaguer y Cia. S.R.L. (Argentina), solicita marca: ROT-AR. - Clase 11.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13794 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.444. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Typex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: Magitronic, clase 9.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13795 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.443.- Rodolfo Pilas (Hijo) por José Sedes (Uruguay), solicita marca: TRUENOS, Clase 25 (detalle).
*23) N$ 17.600,00 10/pub 13796 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.428. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas, por MALHARIA CANOVAS LTDA. (Brasil), solicita marca:




clase/s Int. 25, reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 815652135 del 21 de agosto de 1990.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 13797 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.336. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fecha ALDO Guay), solicito registro de la marca:




clase/s Int. 12 total, 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 13799 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.482. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Daniel Rodriguez Rodriguez Uruguay, solicitó Registro la marca LAS TEJAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13800 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marquez Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marquez Casaravilla, (Uruguay), solicita marca:




clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Mar 01- v Mar 14*

ACTA Nº 242.243. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: KEROL clase/s Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 12622 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.411. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Bokos S.R.L. (Uruguay) solicita registro de la marca VENUS, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13935 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.501. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LOOPING, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13939 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.502. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LA PANDILLA, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13940 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.437. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: CARRASCO SHOPPING CENTER, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13950 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.467. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrex S. A. (Uruguay) solicita marca: DEL SALTO CITRUS, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13951 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.474. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ABN AMRO HOLDING S. V., (Holanda), solicita marca:




clase/s Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 13956 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.485. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Billy Fox por Seiko Epson Kabushiki (también comerciando como Seiko Epson corporation) (Tokyo) solicita marca EPSON, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13957 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 242.219. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) (Montevideo) solicita marca: CHAMBRIL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 12877 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.351. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: P I Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14025 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.386. - Montevideo, 20 febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Enrique Mascetti (Argentina), solicita marca: RENT A TRAILER & TOOLS, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14026 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.352. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: F U G A Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14027 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.349. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratirio Cuenca S.A. (Argentina), solicita marca: ISSUE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14028 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.348. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FACEF S.R.L. (Italia), solicita marca:




clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14029 Mar 05- v Mar 18*

242.480. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S.A. (Uruguay). - solicita marca: AMERICA'S BEST. - clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14067 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.516. - Montevideo, 27 febrero 1991. - Moda S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: ANTIFIT. - clase/s Int. 25.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 14110 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.517 Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Moda S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "K.A.D."clase/s Int. 25.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14111 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.473. - Montevideo, 26 febrero 1991. - Eduardo Fernandez - Adriana Deus (Uruguay), solicita "Academias Adam". - Clases Int. 41.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 14112 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.372. - Montevideo, 9 de febrero de 1991. - Eduardo Fernandez por Nirea S.A. (Uruguay), solicita marca: "BUTICARNE". - clase/s Int. 29, 31, 39, 42.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14113 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 242.427. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - ALCIDES MACHADO ROSA, solicita marca: "DUPLOCOM", clase/s Int. 9 y 35.
*23) N$ 17.600,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.378. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "VIDEOS DIVERTIDOS, clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.379. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "LOS MAS DIVERTIDOS VIDEOS URUGUAYOS", clase/s Int. 38 y 41.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.380. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TELE VIDEOS", clase/s Int. 38 y 41.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.539. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD. (Japón), solicita marca:

HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.540. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por RUBIT S. A. (Montevideo), solicita marca: "M & C CLASSIC", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.503. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TYLOR S. A. (Montevideo), solicita marca: "POLO", clase/s Int. 9. - Publíque-

se diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.538. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ALGILEM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.416. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



URUPAPER

clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.417. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



URUTRADE

clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.431. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CORSA AUTO MODA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.406. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca: "NATIONAL WESTMINSTER BANK", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14192 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.441. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: "AUREUS", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.442. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: AUREA clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14194 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.309. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por BLAW KNOX CONSTRUCCIONES EQUIPMENT CORPORATION, de (U.S.A.), solicita marca:

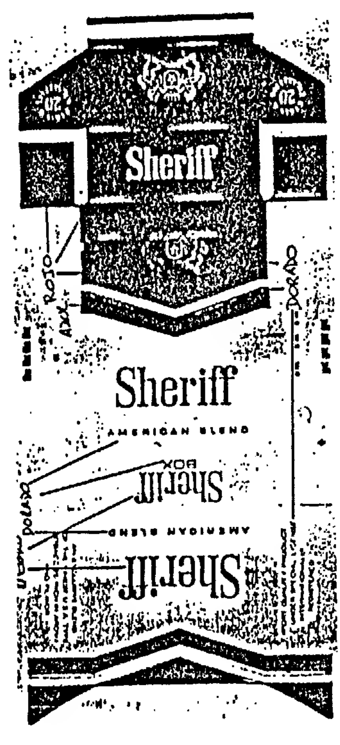



clase/s Int. 7 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.310. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Rayka S.A. de Uruguay, solicito marca: "RAYKA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.311. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Horacio Romero Recarey de Uruguay solicitó marca: LASEU 301, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.370. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por EMPRESAS CCT S. A. (Chile), solicita marca:




clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 228.800,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.407. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.495. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve. por CITICEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (Japón), solicita marca:

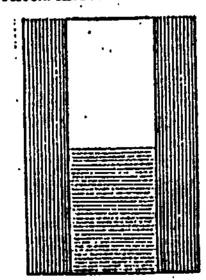



clase/s Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14205 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.496. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve, por HARCOURT BRACE JOVANOVICH, INC. (USA), solicita marca: "DRAKE BEAM MORIN", clase/s Int. 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14206 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.420. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - José L. Guichon, por Nissan Motor Iberica S.A. de España, solicita renovar marca "EBRO", clase int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.529. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.530. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 123.200,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.531. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por WOLLD WIDE, INC. (USA), solicita marca: "COMFORT CURVE", clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14209 Mar 06- v Mar 19*

ACTA Nº 242.308. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por FERROCO S. A., de Uruguay, solicita marca:




clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.312. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por SUNKYONG LIMITED, de Corea, solicita marca:

SKYTEX

clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20*

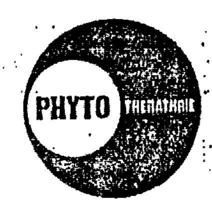
ACTA Nº 242.358. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por KRIZIA S.p.A., de Italia, solicita marca:

KRAZY
KRIZIA

clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 14270 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.436. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - José L. Guichon por Galesa Ltda., de Uruguay solicitó marca "QUALITAIR ", clase int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.457. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por CASTER, de Francia, solicita marca:




clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.400. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - José L. Guichon, por Ilrema S.A. de Uruguay solicitó marca "GLOBUS", clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20*

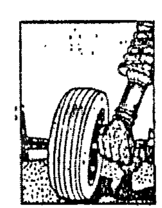
ACTA Nº 242.549. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Hector Lusich, por Meyco Laboratorios S.R.L. de Uruguay solicitó marca Prevenesc, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.500. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Albert Maskill (Uruguay), solicita marca: NIKOATA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.523. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay), solicita marca: INTERNATIONAL MALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.522. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Paul Ltda. (Uruguay), solicita marca: THE NATURE COMPANY, Clase Int. 14, 19, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14278 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.521. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 6, 12, 16 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 105.600,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20*

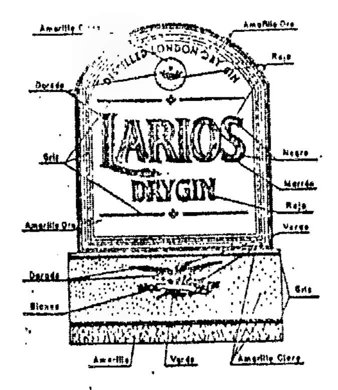
ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13503 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.520. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LARIOS S. A. (España), solicita marca:



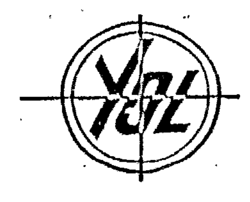

clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 140.800,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.519. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por YAMO LTDA. (Uruguay), solicita marca:




clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.541. - 28 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, Gustavo Carrasco, solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20*

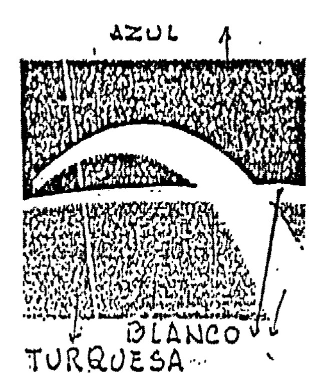
ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese

ACTA Nº 242.518. - Montevideo, febrero 27, 1991. - Maria Ines Martínez Vivas Maria Del Socorro Barriola (Uruguay), solicita marca: SPAZIO, clase/s Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20*

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: LOXON, clase/s Int. 2. - Publíquese dicutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.316. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALENIA AERITALIA & SELENIA SpA (Italia), solicita marca:




Prioridad italiana del 28 de diciembre de 1990. A. Nº 43060C/90,
clase/s Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 158.400,00 10/pub 13421 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.547. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Westec S. A. (Uruguay), solicita marca: WESTERN, clase/s Int. 35, 36, 37, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21*

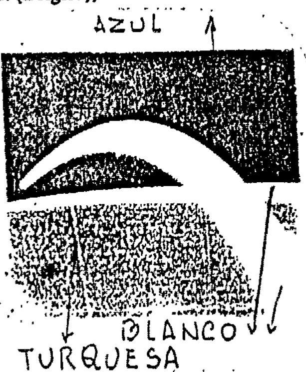
ACTA Nº 242.546. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: CAPEL, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14457 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.491. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'OREAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:




clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 70.400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.552. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por EUROCHEQUE INTERNATIONAL S.C. (Bélgica), solicita marca:




Denunciando prioridad solicitud, BENELUX Nº 751.271 de fecha 30 de agosto de 1990, clase/s Int. 9, 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 140.800,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.548. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por VIBRAN S. p. A. (Italia), solicita marca: "GUMLITE", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14469 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.588. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Con esta fecha Mario Curbelo, Uruguay, solicita registro la marca: LOQUIDULCES, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14497 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.430. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PUBLITEC S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 14538 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 242.448. - Montevideo, febrero 25 1991. - Juan Miguel Freira, por Guillermo Tambaco (Montevideo), solicita marca: LA BAILANTA, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 14539 Mar 08- v Mar 21*

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Con esta fecha Laura Peyrou, solicita el registro de la marca: CADAQUIEN de la clase 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 Mar 08- v Mar 21*

## TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2897. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Exprimidor de mano para frutos cítricos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
*24) N$ 26.400,00 10/pub 13952 Mar 04- v Mar 15*

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann Lla Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
*24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 23.192. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Alvaro Crócco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar nuevos derivados de 4 (1H) quinolona" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9004288.8 de fecha 26/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
*24) N$ 39.600,00 10/pub 14091 Mar 05- v Mar 18*

ACTA Nº 23.189. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención para; "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de cefalosporina" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nros. 175.471 y 197.943 presentadas el 31/3/88 y 24/5/88 respectivamente y uruguaya Nº 22.918 presentada el 28/3/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 52.800,00 10/pub 12894 Mar 06- v Mar 19*

## VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSIL S.R.L. prometió vender a Klaus Schmitz, el comercio de Carnicería de Dalmiro Costa Nº 4112. - Acreedores en el mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 11812 Feb 08- v Mar 11*

Ley 26 de setiembre de 1904.- BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Video Boulevar) vende negocio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palmira 2287. - Acreedores: dirigirse al comercio.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 12000 Feb 13- v Mar 12*

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS RODRIGUEZ, prometieron vender a "Olintar S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco 4675. - Acreedores allí. - Montevideo 20/11/90.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15*

Ley 26 de setiembre de 1904.- ABREU GIOSSA HNOS. enajenan comercio de Yí 1435. - Acreedores presentarse Colonia 1171 Apto. 8.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 12398 Feb 18- v Mar 15*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15*

**ENRIQUE MESSIGER y RAQUEL SAAD**

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos a LANYTEX S. A., fábrica NOVA, situada en Gustavo Gallinal Nº 1733. - Acreedores calle Reyes 1395.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 12638 Feb 20- v Mar 19*

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Dacar, giro golisinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 21- v Mar 20*

Ley 26 de setiembre de 1904.- FANNING S. A. prometió vender a Lendyr S. A. establecimiento comercial sito en Avda. Gorlero 777 (Punta del Este). - Acreedores presentarse en Salto 1188. - Montevideo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 12682 Feb 21- v Mar 20*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a: EL TRIO HLTDA., carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. - Acreedores allí. - Jorge Manuel Martínez Pombal, Alba García Cortegoso.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 13178 Feb 25- v Mar 22*

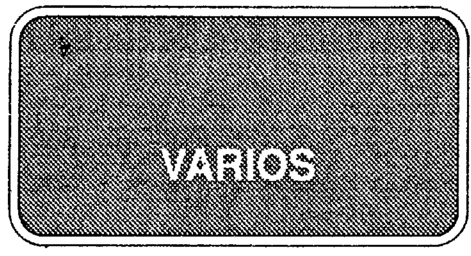
Ley 26 de setiembre de 1904.- "ALCAMI LIMITADA", prometió vender a "Lunifer Ltda.", carnicería sita en Cerrito 167. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 13337 Feb 26- v Abr 01*

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Mar 01- v Abr 04*

**HUMACRIANI S.R.L.**

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washington Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Mar 05- v Abr 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement 4742 "May Ltda." - Dionisio Lopez .- Ana Serrato.- Acreedores: al mismo.
*25) N$ 35.200,00 20/pub 14446 Mar 08- v Abr 11*




## MONTEVIDEO
### ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIQTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondrá G. Boada, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
Aviso a los Funcionarios de ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Asignaciones Técnicas, Clase B.08.3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Ser funcionario de Antel de la Serie B.08, Clase mínima B.08.1.
- Antigüedad mínima en Antel:
un año al 31/12/90.
- Calificación mínima ltimo período calificado: Grado 4 en cada factor.
Selección:
- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103 (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41680 Mar 08- v Mar 12*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
Aviso a los Funcionarios de ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Estudios y Análisis de Facturación, Clase A.09.1, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Funcionarios de Antel que ocupen presupuestalmente Clases correspondientes a los dos niveles más altos de cualquier Serie.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103, (Torre Uruguay), de 8,00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41682 Mar 08- v Mar 12*

**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes para proveer un Cargo de Jefe de

Unidad Atención y Despacho. (Clase A.09.1) de la Gerencia de Explotación. Montevideo.
REQUISITOS: Ser funcionario de Antel y ocupar presupuestamente Clase correspondiente a los dos niveles más altos de cualquier Serie.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31.12.90.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103. (Torre Uruguay), de 8 a 13 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicara por los teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas/91.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41683 Mar 08- v Mar 12*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18*

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: ESTABLECIMIENTO LA FRONTERA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021-2842/9682/90 en el cual por constatación de garrapatas en 31 animales del establecimiento LA FRONTERA, propiedad de Julio Carlos Corbeta Carrera, María Kroeff, Julio Carlos Corbeta Kroeff y María Elodia Miranda, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41633 Mar 07- v Mar 11*

## INTENDENCIA

**RESCISION DE CONTRATO**
**ADMINISTRSACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno en los autos caratulados "I. M. M. c/ SUCESORES DE BENITA MOREIRA - Rescisión de Contrato" (Ficha B/2354/90), se cita, llama y emplaza a los sucesores por cualquier título de la Sra. Benita Moreira de Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41513 Feb 27- v Mar 12*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

**SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: SERGIO GUSTAVO SANSON GUEVGUEZIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 12866 Mar 08- v Mar 21*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**CAAMEPA**
**PRIMER LLAMADO**

Pando, 27 de febrero de 1991.
Cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1991 a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de nota de Comisión Electoral del 27/12/90.
2. Dar cuenta de la Resolución de Comisión Directiva referente a caso no previsto en los requisitos de presentación de lista.
3. Nueva fijación de fecha para relización de elecciones. Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.
Segunda Citación:
En el mismo lugar y fecha ante s indicado a la hora 20 y 30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.

*27) N$ 61.600,00 5/pub 14234 Mar 06- v Mar 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

**CONCURSO VOLUNTARIO**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: "SOCIEDAD ITALIANA DE MUTUO SOCORRO - Concurso Voluntario" (Ficha C/790/88) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Primer Piso, el día 19 de marzo a las 15 y 30 hs., se previene a los acreedores: 1) Que deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Se hace constar que los documentos presentados por la concursada estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. - Montevideo, febrero 7 de 1991.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en fecha ut supra. - Con beneficio de auxiliatoria de pobreza Auto 8218 de 18/2/90. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41566 Mar 01- v Mar 14*

### DE SEGUNDO TURNO

**SIMULACION DE COMPROMISO**
**DAÑOS Y PERJUICIO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Macazaga Fazio, Ana María y otros contra AZPIROZ OTERMIN, JOSE ENRIQUE Y OTROS. Simulación de compromiso de compra venta y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/990) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, señores Martín Fernando, Gertrudis, María Isabel y Eloisa Martinicorena Gastesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demandada de simulación y nulidad del compromiso de compra venta otorgado por e causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Mar 05- v Mar 18*

### DE QUINTO TURNO

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: NAYMUR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: B/84/86), se hace saber que por auto Nº 7360 de fecha 18 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 20 de marzo de 1991 a las 15 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 60.200,00 10/pub 14136 Mar 06- v Mar 19*

### DE DECIMOPRIMER TURNO

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "BERROSPE, NICOLAS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F/1/345/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Berrospe promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 2 de la fracción I en el plano del Ing. Lenzi, de setiembre de 1921 con una superficie de 412 m. 50 dm. que se deslindan así: 12 mt. 50 cm. de frente al Suroeste sobre la calle Nº 1 hoy Elba, a 20 mts. de la esquina que forma esta calle con la calle Nº 7; 12 mts. 50 cm. en la línea del Noreste lindando con la parte del solar 15; 33 mts. en la línea del Sureste lindando con el solar 1, e, igual extensión al Noroeste lindando con parte del solar 3 del plano referenciado, Padrón 102.521.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 noviembre 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 94.600,00 10/pub 14140 Mar 06- v Mar 19*

### DE DECIMOTERCER TURNO

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Mar 08- v Mar 21*

### DE DECIMOSEXTO TURNO

**LIQUIDACION JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: HUGO A. DAVIDSON S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C/B/491/79), se hace saber que por Auto Nº 63 de fecha 1º de febrero de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el 22 de marzo de 1991 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

*27) N$ 60.200,00 10/pub 14137 Mar 06- v Mar 19*

### VIGESIMO TURNO

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Del Castillo, Héctor c/HUGO STUNZ AVILA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 20/588/90), se emplaza a Hugo Stunz Avila por el término de 90 días a efectos de que comparezca en los referidos autos a deducir las

defensas de que se crea asistido, dentro del plazo legal, quedando citado de excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Acturia Adjunta.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 12399 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos Almeida Suarez, Victor, "Prescripción", Ficha 554/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Víctor Almeida Surez promoviendo Prescripción Adquisitiva de un motor Nº 22KBUD 9295, marca B.M.C, 212, a gas oil, de 4 cilindros de 65 H.P. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados a cualquier título, en especial a Sucesores de Ruben Marcos Damiano, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 60.200,00 10/pub 14403 Mar 07- v Mar 20*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez, María Beatriz.- Prescripción", Ficha 955/90, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Beatriz Rodríguez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Fiat, modelo 147L, año 1980, tipo sedan 3 puertas, padrón Nº 95.605 de Canelones, Matrícula A 200.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Daniel Eduardo Chiodi y Mauro Guntin y sus respectivos sucesores, a deducirlos en el término de noventa días bajo aperciibmiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1991.- Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 68.800,00 10/pub 13877 Mar 04- v Mar 15*

## VIGESIMO TERCER TURNO

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussaco, Gladys c./DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografa el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.

En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

*27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 26- v Mar 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

### CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "JULIO OBERLANDER, Concurso Voluntario" (Ficha: 556/90), se hace saber que por Auto Nº 1511 de fecha 15 de noviembre de 1990 se decretó el Concurso Voluntario de Julio Oberlander. Asimismo se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132) el 12 de marzo de 1991 a las 10 hs.

Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.

Se designó Síndico a la Dra. Ariela Peralta. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 60.200,00 10/pub 14063 Mar 06- v Mar 19*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho en LOS AUTOS CARATULADOS: García Rodríguez Carlos c/ Fernández Modernell María Cristina, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/429/88) por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 13314 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho y una audiencia de conciliación en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ CARLOS c/ FERNANDEZ MODERNELL MARIA CRISTINA, " Divorcio", (Ficha E/427/88), por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 13315 Feb 26- v Mar 11*

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Sánchez, Juana Haydee c/NOEMI NEDDY SANCHEZ y VIOLETA BLANCA SANCHEZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 339/88), se cita, llama y emplaza a Violeta Blanca Sánchez a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Ofico. - Se hace constar que la Sra. Juana Haydee Sánchez litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41677 Mar 08- v Mar 21*

## DE SEXTO TURNO

### CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez Douton Luis y DINA BEATRIZ DESANDALO, Cese Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/5/990), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Luis Rodríguez Douton y Dina Beatriz Desandalo Núñez de Rodríguez, decretada por auto Nº 4309 de fecha 16 de junio de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aoercibimiento. -

Montevideo, 29 de junio de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

*27) N$ 120.000,00 20/pub 14103 Mar 05- v Abr 08*

## DE SEPTIMO TURNO

### DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- Declaración de Ausencia. (Ficha: S/879/89), se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.- En fe de ello: De mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 22.680,00 3/pub 37869 Mar 08- v Mar 12*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Jüez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CANEPA SICCARDO TERESA CASARINO MARIA y otros, c/ María Ottavina Albertina Canepa y otros "Partición Judicial", (Ficha S/36/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Cardoville y Luis Manuel Gorena, y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Luigi o Luis Gorena Canepa, para que comparezcan a estar a derecho. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Esc. María Helena Mainare, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RAPALINI LITERES, SUSANA c/ GAMBOS, MIRIAM SONIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/76/985), se cita, llama y emplaza a: Mirian Sonia Gamboa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41462 Mar 06- v Mar 19*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: YANEZ RUBEN y TORRES MARIA del CARMEN c/ GOMEZ IRIS, "Pérdida Patria Potestad", (Ficha B/195/990), se notifica y emplaza a la: Sra. IRIS IVONNE GOMEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán el procedimiento en caso de incomparececencia. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41498 Feb 26- v Mar 11*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictadas caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel Martin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 26- v Mar 11*

### SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BRUM y de AIGIMER y ALGUIMER ANGELA PINTOS DA SILVA (Ficha S./273/90), y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer o Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Mar 05- v Mar 18*

## DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANAHI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 26- v Mar 11*

## DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados:

MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELI A MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/ 106/9?0), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 04- v Mar 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MANITTO, ALFREDO EDUARDO y OREGGIONI, MA. del CARMEN c/ MA. ISABEL DO CANTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/176/ 990), se cita, llama y emplaza a: María Isabel Do Canto, que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir, Actaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41616 Mar 06- v Mar 19*

## DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 26- v Mar 11*

## DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zambrán, Mirtha C./ HERNANDEZ, JUAN RAMON, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 212/90), se cita, llama y emplaza a: Juan Ramón Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41609 Mar 05- v Mar 18*

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI (Fa. S. 372/90), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono, Gloria Elina y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del beneficio de pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41623 Mar 06- v Mar 19*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la Apertura de la Sucesión de NARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI, (Ficha S/372/990), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono Gloria Elina Y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del Beneficio de Pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41623 Mar 07- v Mar 20*

## DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

### ACCION DE CONTESTACION DE FILIACION
### Juzgado Letrado de Familia de Vigesioséptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO ALDIA SUAREZ. "Acción de contestación de Filiación" (Ficha V. 154/990) se cita, llama y emplaza a la señora Irene Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*27) N$ 27.000,00 10/pub 37696 Feb 26- v Mar 11*

## DE VIGESIMOCTAVO TURNO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Almada Cordero Renée c/RIBEIRO BLANCA HEROINDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha: C/71/90), se cita, llama y emplaza a: Blanca Heroinda Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41259 Feb 26- v Mar 11*

### DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Dipema, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 27- v Mar 12*

## DE VIGESIMONOVENO TURNO

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Arias, María Laura C/ AGUAYO LEIVA, PABLO GUILLERMO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/149/90), se cita, llama y emplaza a; Pablo Guillermo Aguayo Leiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, primero de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Munelli, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41526 Feb 27- v Mar 12*

## DE TRIGESIMO TURNO

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "González Durán, Gladys Beatriz C/ FERNANDO SIEDEMBURG, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/100/90), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Siedemburg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Se deja constancia que la señora Gladys Beatriz González Durán se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41508 Feb 27- v Mar 12*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHERA, GRACIELA c/ NELSON DIOLINDO HERNANDEZ, "Divorcio", (Ficha D/388/990), se cita, llama y emplaza al señor Nélson Diolindo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 14568 Mar 08- v Mar 21*

## DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "de la Fuente Ferrari, Graciela Susana contra ELISA FERNANDEZ BALO y/o SUCESORES. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha V. 106/ 990) se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Balo y/ o sucesores a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

*27) N$ 27.000,00 10/pub 33118 Feb 26- v Mar 11*

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno en autos: Altez Luis Alberto c/Sucesores de: ALTEZ LONGINO CECILIO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (V/40/90), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 44107 Feb 28- v Mar 13*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

## DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 26- v Abr 15*

## DE SEXTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles D efensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 26- v Abr 15*

## DE DECIMO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24*

*Feb 01- v Mar 13*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 26- v Mar 11*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 26- v Mar 11*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, en autos "Alberti, Angel y otro c/Joaquín Secco y otros, Escrituración Judicial", ficha 835/89, se hace saber que se presentaron Angel Rubén Alberti Buffa y maría Nélida Franco, solicitando la escrituración judicial de los bienes que a continuación se detallan: 1) por documentos privados de fechas 30.10.73 y 17.6.76, Joaquín Secco García,

casado con Susana García Arocena, Juan Luis Secco García, casado con Magdalena de Souza Villegas, Albana Secco García casada con Walter S. Hill Rodríguez, Faustina Secco García, casada con Juan Carlos Vidiella o Vidiella Serratosa, Ricardo Secco García casado con Julia Elena Storm Castellanos, Angélica Secco García casada con José Obes Pollleri, Carlos Secco García casado con Elena Gutierrez Herrera, Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea casados entre sí prometieron vender a la menor Diana Pereira Rodríguez y a la Sra. Bibiana Souto Pazos respectivamente los siguientes bienes: a) Diana Pereira Rodríguez; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.509, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según plano del Agr. Alcides Aldama inscripto en Catastro con el Nº 16485, está señalado como solar 15 de la manzana 13 y tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur este de frente a calle 20 metros de ancho Nº 9 "Queguay" y 2) a Bibiana E. Souto Pazos; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.510, sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según el mismo plano tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur-este, de frente a la calle "Queguay" Nº 9 señalado como solar Nº 16 en la manzana Nº 13. Dichas promesas fueron cedidas por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 y 22 de diciembre de 1975, a favor de los comparecientes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*27) N$ 172.000,00 10/pub 13876 Mar 04- v Mar 15*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 26- v Mar 11*

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana Naville, María Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLI UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 20- v Abr 09*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA Y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. -

Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 20- v Abr 09*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Goldman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 20- v Abr 09*

## DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Se hace saber que en esta sede se presentó Secundino Azambullo Casal en los autos caratulados: "AZAMBULLO CASAL SECUNDINO, Información de vida y costumbres" (Ficha A/3063/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Jorge Curras Wiese y Juan José Correa Farías. - 20 de febrero de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 13688 Mar 01- v Mar 14*

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 26- v Abr 15*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante ésta sede se presentó GILBERTO CARLOS RODRIGUEZ OLIVAR, (Ficha 2936/990), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Andrea Pellejero y René Camargo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) N$ 25.800,00 10/pub 13783 Mar 01- v Mar 14*

## CONVOCATORIAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Pocesamiento de Tráfico, Clase B.02.3., con destino División Técnicas de Explotación.

Condiciones:

- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último periodo calificado: Grado 3 en cada factor.
- Ser funcionario de Antel.
- Revestir en la serie B.02, Clase mínima B.02.1 o poseer título de Analista Programador expedido por la Universidad de la República (se dará preferencia a los funcionarios que pertenezcan a la Serie B.02.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of.1103. (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los telefonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas 1991.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41681 Mar 08- v Mar 12*

## VARIOS

### BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1990.
Escribano autorizante: Ana Krauze.
Otorgante: Nibia Triunfo Geitía.
Padrón Nº 115.985 de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41232 Feb 26- v Mar 11*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alaides Rodríguez c./ Sucesores de MARIA NUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A./16/89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41219 Feb 26- v Mar 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metr os 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Feb 26- v Abr 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

### EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ. "Sucesión". (Ficha 277/A/1990) se cita, llama y emplaza a Gladys Agustina y María Mireya Pan de León por el término de 40 días para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de María Agustina de León Alvarez. - Pando, octubre 25, 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*27) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Feb 28- v Mar 13*

## DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos: CENTURION, LUIS y CONSTENLA, VIRGINIA NELIS c/ VERA, LOURDES BEATRIZ y BRITES, JACINTO ROMAN, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha A/ 1516/990), se cita, llama y emplaza a: Lourdes Beatriz Vera y Jacinto Román Brites, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41556 Mar 01- v Mar 14*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA PORTO BARBOZA, EXEQUIEL y MACHADO CORREA, HILDA. "Prescripción [illegible] sitiva". (Ficha B-Nº 322/90), se hace saber que [illegible]

sos Exequiel Ferreira Porto Barboza e Hilda Machado Correa, promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 10.368 y parte del padrón Nº 10.367, antes iguales números, que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1670, el 13 de junio de 1990, tiene una superficie de 39 hectáreas, 0445 metros y se deslinda así: al Noreste, 980m.82 de frente a Ruta Nacional Nº 26; al Sureste, 280m.94 con el padrón Nº 6165; al Suroeste, 1.046m.64 con el padrón Nº 10.369 y al Noroeste, 501m.45 de frente a Camino Público.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales Elsa Araújo e hijos y sucesores de Elvira González de Porto, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. -

Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41458 Feb 26- v Mar 11*

### PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo en autos MONTEIRO DOS REIS TELES, DONATO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha B-Nº 323/90), se hace saber que Donato Monteiro dos Reis Teles promovió prescripción de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, padrón Nº 3864 antes padrones Nos. 3864 y 8016, es la fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 93, el 22 de abril de 1954, tiene una superficie de 3 hectáreas, 2330 metros y se deslinda así: al Noreste, 83m.32 de frente a Camino Vecinal; al Sures-te, 398m.90 con padrón Nº 10.313; al Sureste, 77m.81 con Martín Recuero y al Noroeste, 395m.40 con Martín Recuero y Luis Ferreira.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: sucesores de Francisco Bresque y Antonio Machado; sucesores de Octilia Silveira de Sánchez, Martín Recuero y Luis Ferreira, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41459 Feb 26- v Mar 11*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida dispuso en auto: TOLEDO, OLGA MARIA c/ JOSE GERVASIO ARTIGAS, (Ficha 505/990), citar y emplazar a, José Gervasio Artigas, para que dentro de (90) noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - [illegible] legales se hacen estas publicaciones. -

[illegible] que el compareciente se encuantra auxi[illegible] pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de [illegible] 5 de diciembre de 1990. - Teresita [illegible]aranto, Actuaria.

*[illegible] 10/pub 41570 Mar 01- v Mar 14*

# LAVALLEJA
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
### COMPRAVENTA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja en autos caratulados: ESTEFAN, PEDRO MARIA Y OTROS. "Escrituración Judicial". (Fa. 262/88), se cita, llama y emplaza a la inmobiliaria Angel Ugarte S. A. a que comparezcan en el plazo de 30 días a escriturar la promesa de compraventa del padrón Nº 1530 en mayor área, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalado como solar 2 manzana 6 del plano del Agr. José L. Cavallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 22 el 26 de marzo de 1941, según el cual consta de una superficie de 402m 50dm. La promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo en el Tomo 8 Fº 320 del Lº 128, bajo apercibimiento de designarse, Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. - Minas, 20 de setiembre de 1988. - Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

*27) N$ 86.000,00 10/pub 13634 Feb 28- v Mar 13*

# MALDONADO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:

Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz:

*27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE; NELIO OMAR; ILMAR; ELIOR; ELIÑER y ADAN; RODRIGUEZ DE PAULA, JOSE RAMON, ANGEL ROBERTO y WASHINGTON y DE PAULA BLANCA IRIS por sus hijos menores "Escrituración Judicial" (Fa. A/147/86), se cita, llama y emplaza a la señora Justina Teodora García Lagarnilla, a estar a derecho y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y por el término legal. - Salto, 21 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*27) N$ 43.000,00 10/pub 14372 Mar 08- v Mar 21*

# SORIANO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JAVIER RAUL ALFONSO ALFONSO - Declaración de Ausencia de Casiano Alfonso" (Ficha Nº 623, del año 1988), se hace saber que se han presentado Javier Raúl, Juana Victoria, Juan Francisco, Violeta Antonia, María Elena, María Julio Alfonso Alfonso solicitando la declaración de ausencia de Casiano Alfonso Batista, nacido el día 28 de febrero de 1903 en San José, Cuarta Sección del departamento de San José, casado con Juana María Alfonso González. - A los efectos de lo dispuesto por el artículo 55 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. - Mercedes, 10 de diciembre de 1990. - Martín Irisarri, Actuario.

*27) N$ 5.160,00 10/pub 41485 Feb 26- v Mar 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: OTAZU RIPOLL, ALBA URSULA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./239/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado doña Alba Ursula Otazu Ripoll, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Norberto Otazu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a ello y en especial a los sucesores de Norberto Otazu y María Elena Podestá de Otazu, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.

*27) N$ 68.800,00 10/pub 14520 Mar 08- v Mar 21*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO
### PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 1609 de la manzana Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m. c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts. al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5481 con 14,75 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que s considren con derechos sobre el immueble de referencia conazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en formassus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirá este Juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Habilítase la Feria Judicial

Mayor. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41345 Feb 28- v Mar 13*

**PRESCRIPCION**

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 2609 de la manzana Nº 238 que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco INscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m.c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts.; al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5491 con 14,75 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. - Se concedió auxuliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41545 Feb 28- v Mar 13*

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA**
**(Ley Nº 16.060, Art. 362)**

Artículo 6º. El capital autorizado de la Sociedad es de N$ 200.000.000 (nuevos pesos doscientos millones). cualquier futuro aumento será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Artículo 9º. En caso de aumento de capital por acciones ordinarias, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, es facultad de esta el resolver o no modificar el valor nominal de las acciones. De así disponerlo, el aumento del valor actual de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) de cada acción, será proporcional al aumento que se apruebe, procediéndose al canje de las láminas respectivas. La Asamblea a su vez, podrá disponer la emisión de títulos representativos de varias acciones.

*28) N$ 105.600,00 10/pub 13195 Feb 26- v Mar 11*

**LUZILECTRON S.A.**
**En lo sucesivo**
**PHILIPS ELECTRONICS SYSTEMS S.A.**

Reforma de estatutos aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 28 de noviembre de 1989.

Nueva Denominación: Philips Electronics Systems S.A.

Domicilio: Montevideo (República Oriental del Uruguay)

Capital social: N$ 18:000.000 (nuevos pesos dieciocho millones)

Objeto: El objeto de la sociedad será el de usuaria de Zonas Francas, desarrollando en ellas cualquiera de las actividades permitidas por la legislación, tales como: A) Comercializar, depositar, almacenar, acondicionar, seleccionar, clasificar, fraccionar, armar, desarmar, manipular o mezclar calquier género de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalar y hacer funcionar establecimientos fabriles, y C) Prestar servicios del tipo que fueren.

A los efectos de la obtención de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para reaalizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos.

Duración: Hasta el 15 de enero del año 2091.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1991 con el N 105 del Fº 1020 al Fº 1053 del libro Nº 3, Legajo Nº 303/91.

*28) N$ 158.400,00 10/pub 14297 Mar 08- v Mar 21*

**WIMING S. A.**

Denominación: "Wiming S. A.".

Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será:

A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos;

B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos;

C) Operaciones financieras y agropecuarias;

D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos;

E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;

F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos;

G) Compra, venta, hipoteca, arrend amiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles;

H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073,

Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 3 de di ciembre de 1990, Nº 758, folio 8264 al folio 8274v., libro Nº 2, Legajo 7491.

*28) N$ 120.900,00 10/pub 11897 Feb 26- v Mar 11*


# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

## EN RUSTICA

| | | |
|---|---|---|
| Año 1970 (1er. semestre) | N$ | 1.500.00 |
| Año 1970 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1971 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1972 (1er. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1972 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1973 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1975 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1976 (2do. semestre) | " | 1.500.00 |
| Año 1980 (2do. semestre) | " | 2.200.00 |
| Año 1981 (1er. semestre) | " | 2.200.00 |
| Año 1981 (2do. semestre) | " | 2.200.00 |
| Año 1982 (1er. semestre) | " | 2.200.00 |
| Año 1982 (2do. semetre) | " | 2.200.00 |
| Año 1983 (1er semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1983 (2do. semestre) | " | 4.640.00 |
| Año 1984 (1er. semestre) | " | 6.500.00 |
| Año 1984 (2do. semestre) | " | 16.300.00 |
| Año 1985 (1er. semestre) | " | 21.000.00 |
| Año 1985 (2do. semestre) | " | 34.000.00 |
| Año 1986 (1er. semestre) | " | 26.000.00 |

## ENCUADERNADOS

| | | |
|---|---|---|
| Año 1971 (1er. semestre) | N$ | 2.000.00 |
| Año 1971 (2do. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1972 (1er. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1972 (2do. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1973 (1er. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1973 (2do. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1975 (1er. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1979 (1er. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1979 (2do. semestre) | " | 2.000.00 |
| Año 1980 (1er. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1980 (2do. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1981 (1er. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1981 (2do. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1982 (1er. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1982 (2do. semestre) | " | 3.000.00 |
| Año 1983 (1er. semestre) | " | 6.000.00 |
| Año 1983 (2do. semestre) | " | 10.320.00 |
| Año 1984 (1er. semestre) | " | 11.500.00 |
| Año 1984 (2do. semestre) | " | 21.000.00 |
| Año 1985 (1er. semestre) | " | 27.500.00 |
| Año 1985 (2do. semestre) | " | 41.000.00 |
| Año 1986 (1er. semestre) | " | 33.000.00 |




## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.- Se deja constancia que el albacea Oscar Batignani con tenencia y administraci[on de bienes renunció al cargo.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Mar 11- v Mar 22*

### NOVENO TURNO

OSVALDO CARLOS PIOLI BERNASCONI, (Ficha D/272/88).
Montevideo, 6 de mayo de 1988.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14694 Mar 11- v Mar 22*

### DECIMOQUINTO TURNO

NESTOR AMADO ALVES o ALVEZ HERNANDEZ, (Ficha A/505/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13873 Mar 11- v Mar 22*

MARIA ROSA D'ANGELO ROMANO, (Ficha A/538/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14663 Mar 11- v Mar 22*

### DECIMOSEXTO TURNO

ELSA ADELINA VENTURINI CORREA, (Ficha A/470/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14698 Mar 11- v Mar 22*

### DECIMONOVENO TURNO

JOSEFA DE PAULA BASCARDACHE y REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE, (Ficha A/372/90).
Montevideo, 13 de novimbre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14590 Mar 11- v Mar 22*

CLARIMUNDO MANEIRO AGGERO, (Ficha A/367/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14609 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMO TURNO

BRENDA ELISA GILOMEN ROBERT, (Ficha A/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14660 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA YOSI ANOSA de HERNANDEZ, (Ficha S/8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14664 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA FRANCISCA PAMPARATTO TEIXEIRA, (Ficha S/195/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14665 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MATILDE MERCEDES DELPINO dE ELHORDOY o DELPINO CAPRA, (Ficha S/251/90).
Montevideo, 22 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14695 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO NIEVES OTON u OTTON PEREZ, (Ficha S/416/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14611 Mar 11- v Mar 22*

JOSE SAMPEDRO VIDAL, (Ficha S/482/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14618 Mar 11- v Mar 22*

PURA BERNARDA SILVA SILVA, (Ficha S/528/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14699 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO LISTA O LISTA MARTINEZ, (Ficha S/45/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14610 Mar 11- v Mar 22*

GUILLERMO LOPEZ VILLARUBIA, (Ficha S/198/90).
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14659 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL EDUARDO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14661 Mar 11- v Mar 22*

### VIGESIMONOVENO

ORFILIA ETULAIN MARTINEZ, (Ficha S/34/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14619 Mar 11- v Mar 22*

### DE TRIGESIMO TURNO

PEDRO JOSE ZANETTA "Sucesión", (Ficha S/324/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13980 Mar 11- v Mar 22*

ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE VALCADA, (Ficha S/6/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14701 Mar 11- v Mar 22*

### DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ALFREDO NOVO GARCIA, (Ficha S/21/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14620 Mar 11- v Mar 22*

MARIA LUISA SBARBARO SOCA, (Ficha S/127/90).
Montevideo, 25 de julio de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14697 Mar 11- v Mar 22*

HORTENSIA DOMINGUEZ MARTINEZ y ELISEO SOUTO PAMPIN, (Ficha S/599/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14700 Mar 11- v Mar 22*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

VLADIMIRO JOSE SLISKOVIC DILAS y MARIA ISABEL RAMOS DOMINGUEZ de SLISKOVIC, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 13892 Mar 11- v Mar 22*

STANISLAWA ZAMOJTUK o ZAMOITUK, (Ficha S/14/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*01) N$ 25.800,00 10/pub 13893 Mar 11- v Mar 22*

BRAULIO MANUEL GUILLEN RODRIGUEZ, (Ficha S/4/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14662 Mar 11- v Mar 22*

GIOVANNA COCCO LANTEAN DE CALIGARIS, (Ficha S/494/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14696 Mar 11- v Mar 22*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SOFIA ANA PEREZ AHLERS de IRARI, (Ficha B/1/91).
Colonia, febrero 14 de 1991.
Esc. Ral Roselló, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14595 Mar 11- v Mar 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

EMILIA JOSEFA LEIZA de BIANCHI, (Ficha B/356/90).
Carmelo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14593 Mar 11- v Mar 22*

GREVE BELLONE LUIS EDIZON GREVE BELLONE FELICIA CARMEN, (Ficha B/302/90).
Carmelo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14594 Mar 11- v Mar 22*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CENTURION BAEZ BLANCA LIDIA, (Ficha B/109/1990).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) N$ 25.800,00 10/pub 14602 Mar 11- v Mar 22*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LIRA MABEL BALBI GROSSO y NELIDA PALMIRA GROSSO DE BALBI, (Ficha B 166/1990).
Dolores, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 39390 Mar 11- v Mar 22*




# MONTEVIDEO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

## DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MARIA JUANA PLACIDO PISSANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 2079 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Santiago Pissano.Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueiredo, Escribano Público.
*04) ( Cta. Cte.) 3/pub 13894 Mar 11- v Mar 13*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

SANTOS DA ROSA DAVID c/MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha: B/599/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14705 Mar 11- v Abr 12*

### DECIMONOVENO TURNO

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Mar 11- v Abr 12*

CERVINO, ELIZABETH y LOPEZ, CARLOS MARIA (Ficha: D/347/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14678 Mar 11- v Abr 12*

### VIGESIMOTERCER TURNO

GAMENTHALES RUBEN EMILIO y SUSANA MYRIAM LAMAS MIGUEZ (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14615 Mar 11- v Abr 12*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

SCHENONE CHIESA, CARLOS JOSE y PAZ DE OLIVERA VARELA, MARGARITA (Ficha:D/21/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14704 Mar 11- v Abr 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

DE LOS SANTOS CASENAVE VILFREDO y MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (Ficha: D/566/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes , Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14616 Mar 11- v Abr 12*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCO ALEJANDRO SANCHEZ c/VERONICA V. GARRIDO (Ficha: D/313/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14703 Mar 11- v Abr 12*

### VIGESIMONOVENO TURNO

VARELA GABRIEL CARLOS y MARIA ELVIRA SACCO (Ficha: D/406/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14671 Mar 11- v Abr 12*

### TRIGESIMO TURNO

MENA FACCIO, HECTOR RICARDO c/ILARDIA DE LEON, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 13982 Mar 11- v Abr 12*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

CANZANI SOLARI HOROLDO y RECOUSO GARBUSSI ANDREINA (Ficha: D/867/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14589 Mar 11- v Abr 12*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MENDOZA MARIA ANDREA y ALVARO JUAN IGNACIO RISSO (Ficha: D/756/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14672 Mar 11- v Abr 12*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SAN MARTIN WASHINGTON c/MIRTHA AYCERCOLO (Ficha: A/1/91).
Colonia, 26 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14597 Mar 11- v Abr 12*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PAGOLA COELLO NILDA c/HERNANDEZ HUGO PABLO (Ficha: B/23/87).
de 1987.
Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14600 Mar 11- v Abr 12*

### SEXTO TURNO

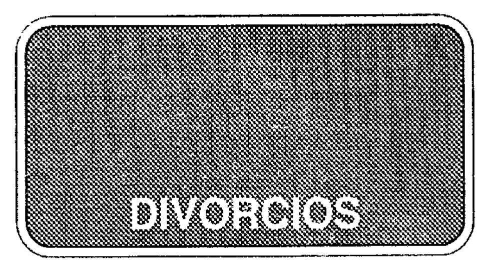
PAOLUCCI, ARNOLDO ALFREDO y DA COSTA NILSA GLADYS (Ficha: 231/90).
Maldonado, 1º de febrero de 1991.
Esc. Luca Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 86.000,00 10/pub 14601 Mar 11- v Mar 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SEGADE MAIRA MARISOL c/ANDRES SERGIO ALDAVE (Ficha: 235/90).
Treinta y Tres, 1º de octubre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
*05) N$ 86.000,00 20/pub 14592 Mar 11- v Abr 12*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "CESPEDES CASCO, JACQUELINE C/IFRAN, JOSE ATILIO.- Divorcio. Ficha D/350/90" se notifica y emplaza a: JOSE ATILIO IFRAN a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 14591 Mar 11- v Mar 22*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, se cita, llàma y emplaza a: MARGARITA PALATNIK FERNANDEZ, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roselli Henestrosa Carlos c/ Palatnik Fernández Margarita, "Divorcio por Causal", (Ficha D/49/990), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 13817 Mar 11- v Mar 22*

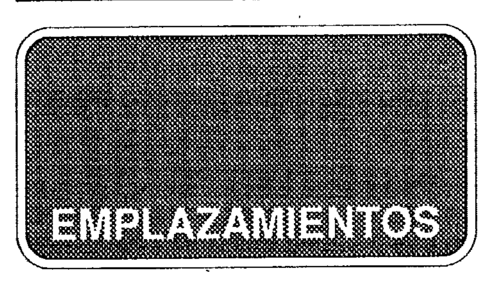
### DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: VELIZ LOPEZ, Rino Gabriel c/ CORREA DELGADO, María Alejandra.- Divorcio por causal. D/90/90 se cita, llama y emplaza a: MARIA ALEJANDRA CORREA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 34.400,00 10/pub 14625 Mar 11- v Mar 22*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERIANO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.
*07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Mar 11- v Mar 22*




## MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5223 habilitado en Diagonal 1 entre 1 y 2 Parque del Plata. - Deberá presentarse en Roger Balet entre 1 y 3. - Atlántida por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo treinta días calndario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 14637 Mar 11- v Mar 13*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22543, habilitado en Felix Olmdo Nº 3568. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 14640 Mar 11- v Mar 13*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-18-88, habilitado en Luis P. Ponce 1430, Apt. 703. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 14691 Mar 11- v Mar 13*

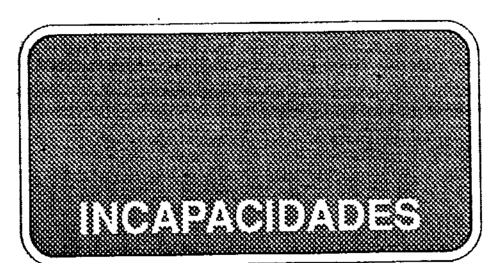
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 96-14-64, habilitado en Piedras Nº 515. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 10.560,00 3/pub 14692 Mar 11- v Mar 13*

BANCO DE PREVISION SOCIAL
**Departamento de Sumarios**

Se emplaza a la funcionaria Gabriela Silva Rivero del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de noventa días en el Departamento de Sumarios, Uruguay 948 Piso 2º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de la ley 14.416.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 41725 Mar 11- v Mar 13*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA ANA LUCIA.- Aux. de Pobreza e incapacidad (Ficha C/15/90), se hace saber que por auto Nº 3366 de fecha 12.12.90, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Lucía Viera, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves Cayetano Viera, quien aceptó el cargo el 15.2.91.- Montevideo, 21 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41690 Mar 11- v Mar 22*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: POSSE AGRIFOGLIO, MIRIAM SOLEDAD.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C/3/90), se hace saber que por auto Nº 3299 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Soledad Posse Agrifoglio, habiéndose designado curador/a de bienes a Kety Mireya Agrifoglio Pascual, quien aceptó el carg o el día 4.2.91.- Montevideo, 13 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41712 Mar 11- v Mar 22*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos: SCAFFO DEMARCO NATIVIDAD MAURINA "Incapacidad" y designaci[on de curador, V/28/91 "se hace saber que por auto Nº 644 del 20 de febrero de 1991, se designó curador interino de la presunta incapaz al Dr. Darío Corgatelli.- A llos efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*10) N$ 34.400,00 10/pub 14613 Mar 11- v Mar 22*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
### QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Mar 11- v Mar 22*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Mar 11- v Mar 22*



## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ
### DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos BENITEZ GARGANO, WALTER MARIA.- Inf. de vida y costumbres (Ficha V 27/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MARIA BENITEZ GARGANO, domiciliado/a en Jackson 1228/204, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Guevara y Carlos Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de junio de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro,Actuaria.

*11) N$ 43.000,00 10/pub 14687 Mar 11- v Mar 22*




## MONTEVIDEO
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Dirección de Proyectos de Desarrollo.- Ministerio de Transporte y Obras Publicas.- Licitación Publica Internacional Nº 01/91.- Se llama a Selección de Ofertas por Llamado Público Internacional de la Adquisición de la "Maquinaria Vial para el Mantenimiento de la Caminería del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera", que seguidamente se detalla, incluyendo accesorios y repuestos por aproximadamente un 10% de su valor, a financiarse con el Préstamo Nº 232/ICUR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

a) 8 Motoniveladoras.
b) 2 Tractores tipo Bulldozer.
c) 2 Cargadores frontales sobre neumáticos.
d) 4 Cargadores con retroexcavadora sobre neumáticos.
e) 5 Compactadores vibratorios autopropulsados.
f) 7 Camiones con volcadora.
g) 2 Tractores agrícolas con pastera y pocera.
h) 1 Taller mecánico portátil (camión taller).

Podrán participar sólo proponentes que ofrezcan suministrar bienes originarios de los países miembros del B.I.D.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes mencionado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de mayo de 1991, a las 15:00 horas en el Salón Azul del Palacio Estevéz, Segundo piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 16:00. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

Los Pliegos se Condiciones Generales y Particulares correspondientes podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad, Segundo piso, Montevideo, a partir del día 13 de febrero, previo pago de la suma de N$ 35.000 por cada pliego.

*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41347 Mar 11- v Mar 11*

A. N. C. A. P.
**DIVISION COMBUSTIBLES**

Lic. Pca. Nº 0/1223 - Compra de De Emulsificanante.
Apertura: 23 de abril de 1991, Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41489 Mar 11- v Mar 12*

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
**DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS**
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
**PROYECTO Nº 1265**

Objeto: Construccin de una alcantarilla en hormigón armado en el camino de los Pirinchos.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos treinta y cinco mil (N$ 35.000).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de Apertura de la Licitación: Martes 23 de abril de 1991.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00 cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 13 de febrero de 1991.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41697 Mar 11- v Mar 13*

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
**Servicio de Construcción y Conservación de Edificios**

Llámase a Licitación Pblica para los trabajos de Ampliación de la Guardería Municipal 3er. etapa ubicada en Ejido 1112; de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposicón de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4to. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 9 de abril de 1991. - Hora: 15:00
Segundo Llamado: 9 de abril de 1991. - Hora 15:30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 45.000 (Nuevos pesos

cuarenta y cinco mil). - Montevideo, 26 de febrero de 1991.
*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41699 Mar 11- v Mar 12*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**Licitación Restringida Nº 2958**
**Plaza**

Primer llamado.
Para el: ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE DOS MAQUINAS RETROEXCAVADORAS.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41713 Mar 11- v Mar 13*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**LICITACION PUBLICA Nº 1026**
**Primer llamado**

Suministro de: CAÑOS DE HORMIGON.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41714 Mar 11- v Mar 13*

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**LICITACION PUBLICA Nº 1027**
**Plaza**

Primer llamado.
Suministro de: FORMULARIOS PENTAGRAMADOS SIMPLES.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 DE MARZO DE 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 14:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00 . - Oficina de Licitaciones.
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41715 Mar 11- v Mar 13*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 7/9-Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: hasta 110.000 paquetes de Arroz de 1 Kilogramo neto.
Apertura: 14 de marzo de 1991 a las 12.00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 12.15.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.Las propuestas se resibirán en el Departamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41718 Mar 11- v Mar 11*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 8/91-Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: hasta 540.000 rollos de Papel Higienico.
Apertura: 15 de marzo de 1991 a las 9:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 9:15.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.Las propuestas se resibirán en el Depar tamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41719 Mar 11- v Mar 11*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 5/91-Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: hasta 42.000 pomos de Pasta Dentifrica de 90 a 120 gramos aproximados.
Apertura: 14 de marzo de 1991 a las 10:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora:10.15.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.Las propuestas se resibirán en el Departamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41720 Mar 11- v Mar 11*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dptó. de Compras

Licitación Pública Nº 6/9-Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: hasta 75.000 paquetes de Pastas Secas al Huevo de 500 gramos aproximados.
Apertura: 14 de marzo de 1991 a las 11.00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 11.15.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.Las propuestas se resibirán en el Departamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41721 Mar 11- v Mar 11*

**A.N.C.A.P.**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**
**Plaza Importación**

LICITACION PUBLICA Nº 2/0357: COMPRA DE YESO.
Apertura: 10 de mayo de 1991. - Hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.
La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Grigadier General Lavalleja.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a la Sección Compras de la División Portland en Camino Boiso Lanza y Vigía (Manga).
*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41723 Mar 11- v Mar 13*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO**
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 13/91.<CENT>Primer y Segundo Llamado

Objeto: Contratar los Servicios de una Cuadrilla para tareas de carga descarga y loteo de mercaderías en el Area Comercial.
Apertura: 15 de marzo de 1991 a la hora 10.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 10.15.
Valor del Pliego N$ 2:000.
El Plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.Las propuestas se resibirán en el Departamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
*12) ( Cta. Cte.) 1/pub 41727 Mar 11- v Mar 11*




**Montevideo, 11 de marzo de 1991**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO
### OFICINA N.o 1

HUGO ELISARDO DE ARMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sergipe 596 La Toja y ROXANA GABRIELA BO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 935.

### OFICINA N.o 2

RODOLFO GABRIEL BUSTELO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Tupá 8005 y SILVIA SUSANA GAVILANES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tupá 8005.

GABRIEL HORACIO BARDANCA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2963 y ROXANA ANDREA PIRIZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1128/801.

### OFICINA N.o 4

MARCELO GUSTAVO FIORI, 21 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Horizonte 5473 y LUCIA

THOMASSET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galileo 1877.

## OFICINA N.o 5

JORGE ANTONIO GALMEZ, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Jackson 1110 y JANET MARVEL VIDAL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1380.

RICARDO ROBERTO GOBBA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2811 y SUSANA BEATRIZ DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2506.

JUAN ALBERTO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4009 y SHIRLEY MARLENE FORMOSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 4009.

## OFICINA N.o 6

JORGE MIGUEL MUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3888 y LIVIA MARIA PICHERNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3610.

LUIS FERNANDO MOLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3729 y SILVIA INES BARTABURU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166 apto. 202.

PEDRO FAUSTO MACIEL, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 2229/2 y MARIA LUISA RAMOS, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3413.

ALEJANDRO ALVARO MAQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3641 y LAURA YEANETTE FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3628.

CARLOS FIDENCIO MANINI, 28 años, soltero, despachante de Aduna, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 531 y LUSIANA GRAZOQUI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1120 ap. 601.

ALEX PAUL MEDINA, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1894 y IRIS ISABEL RIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1894.

EUDORO ORLANDO MENDEZ, 68 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Pasteur 5249 y NATALIA PEREZ, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pastuer 5249.

FERNANDO GUSTAVO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Maria Vittori 4946 y MARIANELA DELEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Vittori 4915.

ALVARO CONRADO MENENDEZ, 22 años, divorciado , comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3736 bis/3 y NORMA BEATRIZ HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3736 bis/3.

DANIEL DARIO MARTINEZ, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Mariano Estape 5065 y MARIA DEL ROSARIO TUNZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estape 5065.

## OFICINA N.o 7

GUSTAVO MARIO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3156/4 y ANA GABRIELA KARAN, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090/102.

CARLOS MARIA PERELLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1396/004 y GABRIELA MARIA CASAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1396/004.

GUILLERMO FRANCISCO PIGNATTA, 21 años, soltero, esudiante, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3787 y SANDRA VALERIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2803.

GUSTAVO DANIEL PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3719 y MONICA SILVANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chile 4028/4.

DANEL JAVIER PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3535 y MARIA ROSSANA ZUZUL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4285.

## OFICINA N.o 8

PABLO ROVIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1080, Apto. 4 y MARIA REINA MARICHAL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1080 ap. 4.

LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3911 ap. 6 y RENEE PARES, 61 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3911 ap. 6

CARLOS ALBERTO ROBELLO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 3041/1 y MARIA DEL CARMEN CASAL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larravide 3041/1.

SERGIO DANIEL ROBELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bayona 3615 bis /2 y LOURDES ADILEN MAURIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3339/101.

SANDALIO RAMON RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4704 bis y SILVIA LILIAM MASTRANGELO, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Spencer 4704 bis.

## OFICINA N.o 9

ANIBAL ALEJANDRO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3191 y ELENA NIEVES BAROFFIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 8209.

RICHARD WILSON SALDAÑA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Fco. Lavalleja 3368 y BEATRIZ STELLA ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Rojas 1479.

## OFICINA N.o 10

DANIEL TERZAGHI, 25 años, divorciado, mécanico, oriental, domicilido en Juan J. Durán 274 Bis y ANDREA VIVIANA GAMBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4093.

HUGO DANIEL OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3277 ap. 15 y MONICA ROSADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3716 ap. 2.

HECTOR JULIO TECHERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 276 (La Teja) y GLADYS YOLANDA LEITON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 276 (La Teja).

CARLOS RAUL VELAZQUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1117/1 y NORAH IVONNE TABO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3444.

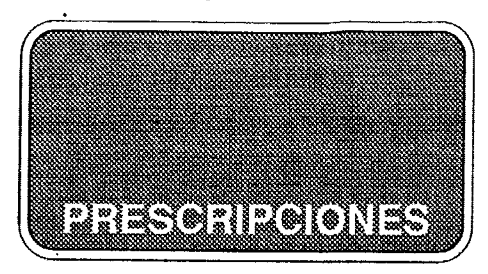
CARLOS MARIA ORONOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 3919/2 y MARIA ISABEL ARAUJO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 3919/2.

VICTOR DAVY UVIEDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5706 y CLAUDIA MONICA ERRAZOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mac Coll 1988.

ROBERTO CESAR NAVARRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1833/705 y MARIA LUCIA ALVAREZ, soll, domiciliada en Solano López 1833/705.

RUBEN DANIEL OLIVERA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3660 y SONIA MARGARITA JARDIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2830.

*14) N$ 5.000.00 3 pub.*




## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ DELGADO, ASDRUBAL OCTAVIANO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asdrúbal Octaviano González Delgado iniciando prescripción adquisitiva referente del siguiente bien mueble: Vehículo automotor, tipo camioneta furgón, marca "Skoda", modelo 1957, de 12 HP, Motor Nº 198.364, Nº matrícula B. 1.752 antes matrícula B 7.5187 y Padrón 752 antes Padrón 187 de Maldonado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Richard de Pallares, sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 60.200,00 10/pub 14599 Mar 11 - v Mar 22*

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ BENINCASA, solicita la inscripción de la obra titulada: " "DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL". - Testimonio de un Acto Medico y de seudónimo denominado: José Pardo Prada de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

*17) N$ 26.400,00 10/pub 14639 Mar 11 - v Mar 22*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que se

solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de los señores Antonio Carlos Yacque y María Nanet Muscar López contraído el día 27 de noviembre de 1978 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 960 y de nacimiento de Andrea Natalia Yacque Muscar nacida el día 2 de junio de 1980 e inscripta el día 4 de junio de 1980 en la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, acta Nº 978, en el sentido de que donde dice: "Yaque", debe decir: YACQUES, por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41722 Mar 11- v Mar 22*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE TERCER TURNO

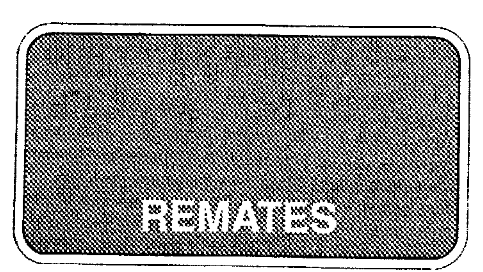
EDICTO. - Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos Caratulados AMARO WALTER DARIO "Rectificación de Partida", (Ficha B/579/90), se libra a Ud. el presente a fin de que se sirva disponer se publique por el término legal el edicto que se adjunta el que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. - Dra. Ma. del Rosario Berro Soto, Juez Letrado. - Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 11- v Mar 22*

# RIO NEGRO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: GARCIA de MEDINA, ANASTASIA "Rectificación de Partida de su Defunción" (Ficha letra B. Nº 64/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de "Anastasia García de Medina" de la siguiente manera: donde dice: "Carmen Adriana", debe decir: ADRIANA ANASTASIA, por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41692 Mar 11- v Mar 22*




# MONTEVIDEO
## INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la Ley Nº 15.086 y Resolución Reglamentaria se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados por sus dueños, y que se encuentran depositados en el local del Servicio de Bienes Muebles sito en la Avda. Gral. Flores Nº 3828, en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

La nómina de los vehículos en condiciones de subasta es la siguiente:

Matrícula Nº 98.314, Padrón Nº 847.557, Nº Orden 120.
Matrícula Nº 125.830, Padrón Nº 145.329/7, Nº Orden 380.
Matrícula Nº 503.606, Padrón Nº 100.337/3, Nº Orden 387.
Matrícula Nº 128.721, Padrón Nº 154.399/3 Nº Orden 391.
Matrícula Nº 329.364, Padrón Nº 208.507/2, Nº Orden 397.
Matrícula Nº 103.512, Nº Orden 396.
Matrícula Nº 104.872, Padrón Nº 80.527, Nº Orden 400.
Matrícula Nº 136.403, Padrón Nº 183.393/2, Nº Orden 408.
Matrícula Nº 217.571, Padrón Nº 121.286/4, Nº 411.
Matrícula Nº 127.980, Padrón Nº 151.335/8, Nº Orden 412.
Matrícula Nº A. 35.147, Padrón Nº 30.687, Nº Orden 413.
Matrícula Nº 510.723, Padrón Nº 140.885/2, Nº Orden 414.
Matrícula Nº A. 723.120, Nº Orden 417.
Matrícula Nº 119.001, Padrón Nº 124.729/8, Nº 421.
Matrícula Nº 118.556, Padrón Nº 220.815/1, Nº Orden 422.
Matrícula Nº 520.522, Padrón Nº 190.269/3, Nº Orden 424.
Matrícula Nº 700.326 Florida, Nº Orden 425.
Matrícula Nº A. 76.129, Nº Orden 428.
Matrícula Nº 160.659, Padrón Nº 220.015/6, Nº Orden 430.
Matrícula Nº 103.694, Padrón Nº 239.823/5, Nº Orden 434.
Matrícula Nº 114.340, Padrón Nº 116.688/7, Nº Orden 441.
Matrícula Nº 122.917, Padrón Nº 133.970, Nº Orden 442.
Matrícula Nº A.631.360, Nº Orden 447.
Matrícula Nº 191.732, Padrón Nº 271.313, Nº Orden 448.
Matrícula Nº 169.005, Padrón Nº 237.283, Nº Orden 450.
Matrícula Nº 205.707, Padrón Nº 289.563/2, Nº Orden 460.
Matrícula Nº L. 50.190, Padrón Nº 2.859, Nº Orden 463.
Matrícula Nº 165.866, Padrón Nº 233.189/9, Nº Orden 466.
Matrícula Nº 508.967, Padrón Nº 171.355/8, Nº de Orden 473.
Matrícula Nº 114.132, Padrón Nº 115.870/8, Nº de Orden 478.
Matrícula Nº 287.606, Padrón Nº 175.666/1, Nº de Orden 479.
Matrícula Nº B1.8034, Nº de Orden 481.
Matrícula Nº N. 30.855, Nº de Orden 483.
Matrícula Nº 109.526, Padrón Nº 101.532, Nº de Orden 487.
Matrícula Nº A. 501.412, Padrón Nº 94.970, Nº de Orden 488.
Matrícula Nº 148.184, Padrón Nº 194.723, Nº de Orden 489.
Matrícula Nº 115.743, Padrón Nº 118.596, Nº de Orden 490.
Matrícula Nº 100.622, Padrón Nº 180.301, Nº de Orden 491.
Matrícula Nº 145.408, Padrón Nº 177.209, Nº de Orden 492.
Matrícula Nº 114.916, Padrón Nº 115.351, Nº de Orden 494.
Matrícula Nº 513.042, Padrón Nº 150.746, Nº de Orden 509.
Matrícula Nº 296.684, Padrón Nº 115.638, Nº de Orden 513.
Matrícula Nº 159.295, Padrón Nº 222.877, Nº de Orden 515.
Matrícula Nº 149.459, Padrón Nº 237.420, Nº de Orden 518.
Matrícula Nº 126.386, Padrón Nº 148.439, Nº de Orden 522.
Matrícula Nº 139.533, Padrón Nº 262.663, Nº de Orden 523.

*20) ( Cta. Cte.) 10/pub 41698 Mar 11- v Mar 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
## DE PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
**JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/HUGO ALFREDO GARCIA DIAZ - Juicio Ejecutivo - (Fa. C. 220/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C. (Zabala 1328), el martillero Ernesto J. Argenti (Matr.3674 - RUC 211225540019) asistido de la Sra. Alguacil, procederá a rematar públicamente, partiendo de una base de N$ 1:176.372,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección JUdicial del Dpto. de Canelones, zona Suburbana, empadronado con el Nº 15.092, señalado con el Nº 12 manzana 216 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva y W. Roy de abril de 1957, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 889 el 20 de abril de 1957, cuenta con una superficie de 1.347 metros cuadrados 62 dms.; y se deslinda: 37 m. 86 cms. al Suroeste con frente a la calle Nº 2 (San Lucas) entre Santa Rosa y Sta. Paula; 43 m. 66 cms. al noroeste lindando con solar 13; 26 m. al noreste lindando con fracción Nº 9 y 41 m. 97 cms. al sureste con solar Nº 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto: el 20 % por concepto de seña, el 3 % por tasa de la I. M. de Canelones y el 3,66 % corresopondiente a la Comisión e impuesto del rematador; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto u certificados; 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e imp. del rematador (1,22 %); 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimosexto Turno, guardados con el Nº 451 (F& C. 981/82), no existiendo plano de mensura, ni antecedentes dominiales.

Y para constancia se hacen estas 5 publicaciones. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 86.000,00 5/pub 14673 Mar 11- v Mar 15*

## DE SEPTIMO TURNO

APOLINARIO CABRERA YORDI
**JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c/JUAN BRUMBERG KASTANAITE y otro "Ejec. de Hipoteca" (Ficha 152/89), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, R.U.C. 100025210013, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Unidad 301, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, Padrón Nº 532, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich de enero de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 707, tiene una superficie de 544 mts. 50 dcms. con 33 mts. de frente al Suroeste a la calle Veintitrés El Coral, distando el punto medio de dicho frente 16 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Nº 24, El Mesana. Dicha unidad, padrón individual 532/301, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8 mts. 48 cms. y tiene una superficie de 58 mts. 6 dcms. Le corresponde un espacio en la cochera señalado como el lugar ocho. II) Unidad 407, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 175, que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de diciembre de 1978, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 442 y su modificación del mismo Agr. inscripto en el mismo registro con el Nº 4951, tiene una superficie de 1.633 mts. 50 dcms. con 33 mts. al Sureste de frente a la calle Nº Veintidós Juan Gorlero, distando el punto más próximo de su frente 33 mts. de la esquina con la calle Nº 23 El Coral. Dicha unidad, padrón individual 175/407, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más once mts. 44 cms. y tiene una superficie de 227 mts. 4 dc ms. Le corresponde la cochera 407 y una parte en Planta Azotea, la cual da un área total de 285 mts. 84 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%. 3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Júzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

*20) N$ 94.600,00 5/pub 14679 Mar 11- v Mar 15*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
**JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Del PLata C/ GLORISEO GONZALEZ S. R. L. y otro, Ejecución Prendaria" (Fa. B/111/86), se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un tractor de arrastre marca VOL-

VO año 1964, matr. anterior A 19418 actual 133.326, padrón anterior 12.324 actual 82.301 motor D 96-B 70027663 da 164 HP N$ 500.000,00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo por concepto de seña; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de trasnsferencia, título, patentes y/o multas que se adeudasen, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 13,52 % del precio resultante; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1,22 % del precio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*20) N$ 33.540,00 3/pub 14667 Mar 11- v Mar 13*

## VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS PISU

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Fernández c/CARBAJAL, IRMA y JULIO CESAR "Acción Ejecutiva" (Ficha 7/90), se hace saber que el 21 de marzo hora 15:00, en Zabala 1328, el martillero Nicolás Pisu, R.U.C. 211.327.920.015, matrícula 4256, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, con base de N$ 12:303.333.00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:Unidad Casa 101, Padrón 29219/101, que forma parte del edificio ubicado en Decimoctava Sección Judicial, padrón matriz 29219 que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de febrero de 1972 consta de una superficie de 130 mts. 60 dms. y según títulos de una superficie de 131 mts. 81 dms. La Unidad 101 según plano mencionado consta de una superficie de 127 mts. 28 dms., siendo sus deslindes: 13 mts. 95 cms. al Oeste de frente a la calle Obligado Nº 1296 y 9 mts. 40 cms. al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Charrúa.Se previene: A) Que títulos del padrón se encuentran depositados en Juzgado de Paz de Vigesimocuarto Turno, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2, autos: Ganón de Pintos c/RODRIGUEZ y otros (Ficha A./171/89); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, y comisión e impuestos del rematador lo cual asciende al 3,72% al contado y efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; D) Será de cargo del expediente el 1,72% en concepto de Comisión de venta. - Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones. - Montevideo, marzo 5 de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
*20) N$ 68.800,00 5/pub 14684 Mar 11- v Mar 15*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL VIGESIMO NOVENO TURNO

HUGO C. CERSOSIMO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, en los autos caratulados: "Cubitto Toriani Anselmo C/ VILLAR JOSE, Juicio Ejecutivo" (Fa. F. 93/89), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en el local de la calle Bartolomé MItre 1567, el Rematador Hugo C. Cersósimo, (Matrícula 4310), R.U.C. 211160800011, procederá al remate público con la Base de N$ 100.000,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Video Grabador J.V.C. MOd. HRD 160 el Nº de Serie 07350351 con control remoto. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que serán de su cuenta la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,40 %; 2) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22 % sobre el percio del remate y demás gastos por depósito.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares de un mismo tenor. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.
*20) N$ 11.180,00 1/pub 14489 Mar 11- v Mar 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. - Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Prandi Prisco Ronald Freddy C/ ZACARIAZ MERCEDES LIDIA, Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha 163/90), el próximo 21 de marzo de 1991 a las once horas, y en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, el martillero Antonio Carbonaro (Matrícula Nº 1138), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad doscientos cinco del Edificio Mikeron I, Ubicado en la intersección de la Rambla Costanera Claudio Williman y Avenida Naciones UNidas, Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 10751, padrón 1175 con una superficie de treinta y dos metros noventa y dos decímetros, con uso exclusivo de cochera.
Se previene: Que los antecedentes del caso y los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (1er. piso); b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta, siendo de su cargo la comisión e impuestos del remate, en dólares americanos.
Y a cargo del vendedor, el 1,22 % en carácter de comisión.
En fe de ello y para su publicación por cinco días, expido el presente en Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*20) N$ 55.600,00 5/pub 14598 Mar 11- v Mar 15*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

ANIBAL RAMELA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha, dictada en autos: "Coopar S. A. C/JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1º/379/81), se hace saber que el día 22 de marzo de 1991, a las 13 hs. en Ruta 15 Km. 131,500, el martillero Sr. Aníbal Ramela, matrícula 4426 RUC 212096630015, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un secador incompleto de grano para funcionamiento a granel y flujo contínuo consistente de dos hornos, de leña y ladrillo de prensa con dos puertas, dos ventiladores, faltando motores, una caja reductora, puertas y correas, presentando un natural deterioro; un tractor marca Case 970 Agri King Nº de motor 2312009 el cual carece de tren delantero, radiador y accesorios para la instalación del mismo; un tractor Case 970 sin motor, con las ruedas traseras, sin accesorios.
Se previene que las ventas son en efectivo y que el mejor postor deberá abonar un 20 % en el acto del remate como seña.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Lascano, 22 de febrero de 1991' - Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz.
*20) N$ 25.800,00 3/pub 14676 Mar 11- v Mar 13*

# SORIANO

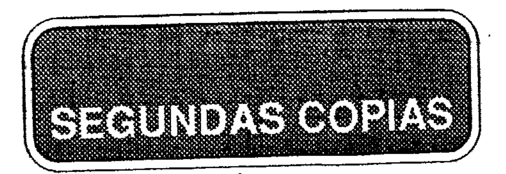
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

ALCIDES LAINES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/JORGE HUMBERTO JUANICOTENA IRAOLA y otros "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº464, año 1984), se hace saber que el día miércoles 20 de marzo de 1991 a la hora 15:00, y en la puerta del Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por el Martillero Alcides Lainés (Matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015), a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes padrones rurales del departamento de Soriano:
1) Nº 449 de la Décima Sección Judicial, con área de 150 Hás. 5279 m2 con 27 dm, lindando: dos rectas tramos de 166 m. 60 y 713 m. 70 al NW Camino al Paso de la Arena, 106 m. 70 al NE, otra de 23 m. 30 y otra de 1.451 m. 90 estas dos últimas sobre Carretera de Mercedes, 1354 m. 25 al SW y 1.280 m. al SW; 2) Nº 2.985 de igual Sección Judicial con superficie de 122 Hás. 8.208 m2 con 50 dm, con 1.551 m. 92 al NW 1.342 m. 92 al E. parte con frente a Carretera a Mercedes, al SE al camino al Paso de la Arena en dos tramos de 618 m. 20 y 185 m. 20, y 961 m. 09 al SW; 3) Nº 2.986 de igual Sección Judicial, con superficie de 184 Hás. 4.705 m2 33 dm., que se deslindan así: la fracción A tiene superficie de 97 Hás. 9.962 m2 con 51 dm. lindando: 1.217 m. 60 al NW, 1.286 m. 02 al NE, al SE camino al Paso de la Arena en dos tramos de 253 m. 60 y 493 m. 10 y luego y de S a N ese Camino en 185 m. 70, luego el mismo Camino al SW en 894 m. 20 y la fracción B con superficie de 86 Hás. 4.742 con 82 dm., lindando: al NE Camino al Paso de la Arena en 885 m. 20, línea en cuatro rectas en tramos de 129 m. 37, 106 m. 30, 394 m. 60 y 141 m. 37, al SE 1.197 m. y al W al Arroyo Cololó; 4) Nº 2.987 de Décima Sección Judicial, con superficie de 143 Hás. 8.870 m2; al NW y al N una línea quebrada al parte Camino al Paso de la Arena, al SE y al S una línea alambrada, y al SW el Arroyo Cololó; y 5) Nº 8.951 de la Quinta Sección Judicial, con superficie de 239 Hás. 3.239 m2 53 dm., lindando: 1.010 m. 80 al N con Camino Vecinal, al S Línea quebrada en tres rectas de 726 m. 76 863 m. 09 y 610 m. 10, y al W tres rectas de 2.072 m. 60, 76 m. 22 y 370 m. 60.
Se previene: I) Que el mejor postor de cada padrón que se rematen deberá consignar en efectivo en el caso de ser aceptada su oferta el 30% de la misma II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración así como la comisión e I.V.A. del martillero, y el pago del impuesto departamental y demás impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 18 de febrero de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
*20) N$ 124.700,00 5/pub 14604 Mar 11- v Mar 15*

RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en los autos: "Shirley Del Pino de Telesca c/ JORGE JESUS RACCIOPPI y Otro, Partición", (Ficha Nº 387 año 1987), se hace saber que el día jueves 21 de marzo de 1991 a la hora 15 en puerta del Juzgado Letrado de Primera INstancia de Mercedes sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el martillero público Sr. Ruben Oscar López Pacilio, matrícula 3256 RUC 180081370010, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del JUzgado sacará a la venta en remate público: 1) al mejor postor dos nichos: N º 2775 ubicado en el tercer cuerpo, sección uno del Cementerio Municipal de Mercedes ambos actualmente ocupados con restos, el mejor postor de los nichos deberá consignar el importe total en el moemento de serle aceptaqda su oferta; 2) sobre la base de N$ 3:358.460,00 y de N$ 1:199.000,00 (que son 2/3 partes de los valores reales vigentes que son de N$ 5:037.689,00 y N$ 1:797.015,00), los siguientes bienes Inmuebles: a) al padrón urbano Nº 5978 de la Manzana 189 de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano que según título y plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 855 el día 25 de noviembre de 1950 con una superficie de m2. 275.53 y; b) el padrón rural Nº 6295 de la Primera Sección Judicial de Soriano señalado por el Agrimensor Mario Bellini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 834 el 24 de Octubre de 1950 según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 23 m2. 12 dcms.
Se previene: 1) que el mejor postor de cada inmueble deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo, y la comisión de compra del martillero e IVA; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 1º de marzo de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
*20) N$ 90.300,00 5/pub 14605 Mar 11- v Mar 15*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vegesimosexto Turno, se

hace saber que en autos: KANAAN, PABLO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 170/90), se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Aquiles B. Oribe, el 24 de mayo del año 1929, por la que Tamini Ebeid donó a Amelia Ebeid de Assi, el bien Padrón 51.280, de una superficie de 345 m. 3165 ctms. ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de este departamento, con frente a la calle Mazangano, puerta Nº 787. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*21) N$ 60.200,00 10/pub 14621 Mar 11- v Mar 22*

## DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/164/90), se presentó RAQUEL ANGELA COSTA AUGUSTO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 12 de noviembre de 1936 ante el Esc. Ernesto D. Guerrini, por la que Alberto Costa Podestá adquirió de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, el inmueble padrón Nº 100.580, Onceava Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Roma (Manuel Calleros). - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*21) N$ 60.200,00 10/pub 14702 Mar 11- v Mar 22*

## DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, en autos: MALINOW STEINBERG, GLADYS ROSA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32, V. 78, año 1990), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, otorgada por los Sres. Gladys Rosa Malinow Steinberg y Simón Ruben Piestum Buzgan, autorizada por el Esc. Atilio R. Dall'Orso en Montevideo, el 6 de julio de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Rgto. Gral. de Inhibiciones, Sección Derechos Civiles de la Mujer con el Nº 600053 al Fº 14, del Lº 15.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

*21) N$ 68.800,00 10/pub 14586 Mar 11- v Mar 22*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON PEREIRA CIFUENTES (Ficha 304/90), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del inmueble padrón 9173, ubicado en la ciudad de MInas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 783 metros cuadrados, 6 decímetros.
Por escritura ototgada por el Escribano Héctor Leis, que fue adquirida por título compra - venta, modo de tradición siendo casado con Elida Martínez), de Graciela María Perdomo y Hugo Edgardo Fresia. Que dicha escritura fue expedida primera copia, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones y Dominio de Lavalleja el 28 de mayo de 1982 con el Nº 512, Fº 745, Lº 75.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Minas, febrero 14 de 1991. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

*21) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 Mar 11- v Mar 22*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

THERAPY LTDA.
Contrato: 29 de noviembr Inscripción: Nº 1805, folio 6845 a 6847 vto., libro 2, legajo 8590.
Socios: MARIA MABEL FUZUL SPOSITO y ALEJANDRO STEINBACH HORNYEKI.
Objeto: Tienda y boutique y otros.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 30 años a contar del otorgamiento.
Domicilio: 18 de Julio 1218, local 14 (Montevideo).

*22) N$ 37.200,00 1/pub 13094 Mar 11- v Mar 11*

ADEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7/12/90.
Cedente: Alejandro Daniel Vinagre García.
Cesionaria: MARIA EMILIA GARCIA ALVAREZ.
Administración: Alejandro Vinagre y Beatriz Emilia Vinagre.
Inscripción: Nº 1745, folio 6618 al 6620, libro 2, legajo 4610.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 13802 Mar 11- v Mar 11*

D. LIMITADA
Modificación: 21/12/90, Insc. Nº 126, Fº 448, Lº 2 de Contratos.
Se aumenta el capital a N$ 400.000,00 y el plazo a 30 años.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14583 Mar 11- v Mar 11*

SONITEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
21/12/90, insc. Nº 14, Fº 52, Lº 2 de Contratos.
JULIO PENNA cedió el 10 % de su cuota a Alejandro Penna; MARIA FUENTES cedió el 10 % de su cuota a Daniela Penna. Se elevó el capital a N$ 400.000,00 y el plazo a 30 años más.

*22) N$ 37.200,00 1/pub 14585 Mar 11- v Mar 11*

SERVINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31/12/90.
Inscripción: Nº 149, Fº 554, Lº 3.
Cedente: OMAR MARIA IZQUIERDO (10 cuotas).
Cesionario: María Soledad Izquierdo.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14587 Mar 11- v Mar 11*

SERVIPO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6/12/90.
Inscripción: Nº 379, Fº 1322, al 1323 v., Lº 4.
Cedente: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES.
Cesionario: Lelia Cecilia Giménez.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14588 Mar 11- v Mar 11*

EMILIO GOMEZ S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 01/12/90.
Inscripción: Nº 38, folios 138 a 141 vto. Reg. Com. Fray Bentos.
Cedentes: ANTONIO URUGUAY y EMILIO ALBERTO GOMEZ LOFFE.
Cesionario: María del Carmen González Giménez.
Cedidas: UNa cuota cada cedente.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14603 Mar 11- v Mar 11*

WANE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 27/7/90.
Inscripción: Nº 918 Fº 3485 Lº 1 Legajo 781.
Cedente: NELSON SUAREZ.

Cesionaria: Leonor María Castro.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14607 Mar 11- v Mar 11*

CESION DE CUOTA SOCIAL "NARYLORD S.R.L.
Contrato: 20/11/90.
Registro: No. 102 Fo. 355 Lo. 1.
Cedente: FERNANDO PALMA.
Cesionarios: Milton Loffredo, Angel Tundisi, Aurelio Alonso, Gerardo Pertuso, Jorge Sozzo, María Pertuso, Julieta Pomi, César Fierro, Enrique Giménez, Fernando Cabrera.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14608 Mar 11- v Mar 11*

JOANA LIMITADA.- Cesión de Cuotas
Contrato: 27.11.90.
Inscripción: Nº 1681 Fo. 6371/74 Lo. 2.
Cedente: José Enrique Reyes García
Cesionaria: Ana María Alonso Monte.
Administración: Ana MAría Alonso Monte.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14617 Mar 11- v Mar 11*

FABRICAS DE PASTAS DON GIULIO S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación 24/04/89.
Inscripción: Nº 307 Fo. 1095.- Lo. 4 el 07/11/90. No. 192 Fo. 270 Lo. 5 el 26/11/90.
Cedente: Evelyn Martínez (50 cuotas).
Cesionarios: Sonia Rosa Jubín Cordero (35 cuotas); Víctor Felipe Rognoni García (15 cuotas).
Modificación: I) Se aumenta capital: N$ 400.000; II) Capital representado por 100 cuotas sociales de N$ 4.000 cada una

*22) N$ 37.200,00 1/pub 14630 Mar 11- v Mar 11*

LA PAZ Y MALY S.R.L.- Regularización de sociedad de hecho

Fecha: 12/11/1990.
Inscripción: Nº 76 Fo. 257 Lo. 1, legajo 892/91.
Capital: N$ 4.504.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en general, importación, exportación, y fabricación y comercialización.
Socios: RUBEN BRUNO LA PAZ BARRIOS Y ELEJO MALY BEZVESELIN (63 cuotas c/u).
Administración: Indistinta.

*22) N$ 37.200,00 1/pub 14643 Mar 11- v Mar 11*

EL LUCHADOR S.R.L..- Cesión de cuota social
Fecha: 12/12/1990, retroactiva al 1/6/1990.
Inscripción: Nº 122 Fo. 426 Lo. 1, legajo 1045/91.
YOLANDA RODRIGUEZ JAVIER, cede a NORA ELIZALDE CABARA, 1 cuota social de las 11 que le correspondan.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14644 Mar 11- v Mar 11*

ERRO Y FERNANDEZ S.R.L.- Declaratoria y modificación de contrato

Fecha: 23/9/1990.
Inscripción: Nº 332 Fo. 1184 Lo. 4, Legajo 7557.
Declaran: que desde el 4/11/1988, la sociedad se ha mantenido vigente.
Modificación: Plazo: 30 años.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14646 Mar 11- v Mar 11*

HOUSE ORGAN LTDA.- Cesión de Cuota
Contrato: 01/11/90.
Inscripción: Nº 149.- Folio 530/531vta. Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS CORRADI MARTINEZ.
Cesionaria: María Bernarda Monestier Sena.

*22) N$ 18.600,00 1/pub 14647 Mar 11- v Mar 11*

CHAMONIX LTDA.- Cesión de cuotas sociales

Contrato: 4/12/90.
Inscripción: Nº 25, Fo. 80 al 83v. Lo. 1. Leg. 110/91.
Cedente: Leonardo Seines.
Cesionario: Roberto Primo Busiello González.
Administración: Roberto Edison Busiello DA Silva.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14657 Mar 11- v Mar 11*

ESTRIBO S.R.L.
Contrato: 6/10/90.
Inscripción: Nº 1233, fo. 4703 al 4708, Lo. 1 Leg. 6475 26/10/90.
Socios: JOSE JOAQUIN HERRERO DE VASCONCELLOS, GABRIELA BRUNETTO FONTAN.
Administración: José Joaquín Herrero de Vasconcellos.
Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, elaboración y servicios de ramos varios.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 400.000.- por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.

*22) N$ 37.200,00 1/pub 14658 Mar 11- v Mar 11*

NUEVA VICTORIA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 02/01/91.
Inscripción: Nº 81. Fo. 275 al 283v. Lo. 1. Legajo 896/91.
Cedentes: MANUEL LAMMAS ANIDO, JUANA LERMA MALDONADO, CARLOS VARELA ESTRAMIL.
Cesionarios: Walter Guillermo Karpeitschik y Adela Elizabeth Maidana Rodríguez.
Administración: socios en forma conjunta o separada indistintamente.

*22) N$ 27.900,00 1/pub 14666 Mar 11- v Mar 11*

GATEL CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 10/01/91.
Inscripción: Nº 34 Fo.111 al 115 del Lo. 4, Legajo 500/91.Socios: EDGARD BRUNO LICHTENSTEIN, CESAR BRUNO LEMA, JUAN ALBERTO ARTICARDI CALABRESE, FERNANDO DEFERRARI VAZQUEZ.Administración: Cesár Bruno Lema.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de construcción, decoración, equipamiento, venta, industrialización, comercialización de inmuebles y bienes en general, prestación de servicios, importación exportación.
Capital: N$ 504.000.- Participación: 18 cuotas a cada socio.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 14668 Mar 11- v Mar 11*

S.L.M. LTDA
Contrato: 07/02/91.
Inscripción: Nº 148, Fo. 524 al Fo. 528 del Lo. 2. Legajo 1394/91.
Socios: JULIO CESAR LARROSA VECINO, LUIS EMILIO MESSANO MESSERE, ALBERTO JOSE SCAPINO LOVESIO.
Administración: socios en forma conjunta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de promoción e intermediación de turismo, viajes, excursiones, venta de bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 756.000,oo.
Participación: 28 cuotas a cada socio.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 14669 Mar 11- v Mar 11*

H E LIMITADA

Cesión de cuota: 3/8/89.
Registro: 975 Fo. 3663v. L.2
Cedente: Eligio Estévez Alvarez.
Cesionario: Purificación Estévez Vázquez.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 14674 Mar 11- v Mar 22*

H E LIMITADA

Cesión de cuota 17/7/89.
Registro: 957 Fo. 3594 v. L.2.
Cedente: Eduardo Hermida Fatiga.
Cesionario: Eligio Estévez Alvarez.
*22) N$ 186.000,00 10/pub 14675 Mar 11- v Mar 22*

FERTILAB S.R.L.
Modificación.
Contrato: 14/02/91.
Inscripción: Nº 116 Fo. 411 a 412v. Lo. 2 Legajo 6940.
Modificación: Administración: José María Montes.
*22) N$ 18.600,00 1/pub 14680 Mar 11- v Mar 11*

OFELIA GELOS E HIJOS S.R.L.- Cesión de cuota y modificación
Contrato: 2/1/1991.
Inscripción: Nº 109 Fo. 388 al 390 Lo. 2.
Cedente: Danilo Renzo Pizzurno Gelos.
Cesionario: Gonzalo Ignacio Pizzurno Gelos.
Modificación de plazo: 26 años.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 14686 Mar 11- v Mar 11*

IBERUR LIMITADA
Socios: SANTIAGO ANGEL NICODEMUS SOTELO, ESTERLY RIVERO LOPEZ, MIRTA INES NUNCAVERDE AGUIRRE Y MARIO AUGUSTO BUSTAMANTE VALABREGA.
Capital: N$ 800.000. Cien cuotas divididas por igual.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes y especialmente en los ramos y anexos de productos químicos y veterinarios, cosmética, perfumería, esencias, tocador y limpieza.- Importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo; 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 14/2/91.
Inscripción: Nº 98 Fo. 346 Lo. 2, legajo 1247/91.
*22) N$ 37.200,00 1/pub 14689 Mar 11- v Mar 11*

EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON S.R.L.- MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 52 del folio 171 al folio 173 vto. Legajo No. 3.054.
Plazo: Se amplió 30 años desde su constitución.
*22) N$ 18.600,00 1/pub 14693 Mar 11- v Mar 11*

TOYO URUGUAY LTDA
Contrato: 5/2/91.
Inscripción: No. 125; Fo. 444 al 447 Lo. 2 Legajo 1313/91.
Socios: MASASHI KATO Y HIDEMI ISHIKAWA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Masahi Kato.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación y Comercio Exterior.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 14706 Mar 11- v Mar 11*

HADJEZ Y BERTRAN LTDA.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 8, del folio 31 al folio 34, tomo 29 el 9/1/90.
Socios: JUAN LUIS BERTRAN TRUJILLO y ALEJANDRO SALOMON HADJEZ ELIEZER.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Sanitaria, compra y venta artículos sanitarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Piriápolis.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
*22) N$ 27.900,00 1/pub 40944 Mar 11- v Mar 11*




MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.700. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Juan Miguel Freira, por HANG TEN INTERNATIONAL (USA), solicita marca:




clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 10704 Mar 11- v Mar 22*

ACTA Nº 242.389. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japon), solicita marca: OGASTO, clase/s Int. 5 s/d. . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 35.200,00 10/pub 13788 Mar 11- v Mar 22*




MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U- 2838.
Montevideo, setiembre, 5 de 1990.
María Giovanna Farina (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Escoba Anatómica".

Publíquese conforme Ley 14.549.
*24) N$ 26.400,00 10/pub 14690 Mar 11- v Mar 22*




Ley 26 de setiembre de 1904.- DELFINA BO ASCHERI prometió vender a Antis S.R.L. comercio "Imprenta Oriental" de Avda. Sayago 1267 apto. 2 sólo ramo Librería, Papelería y Anexos. - Acreedores en el mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 14614 Mar 11- v Abr 12*

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANTONIO MARIA ARBELO LAXALT Y MARIA DEL CARMEN RECALDE GONZALEZ, prometieron vender a Berta Erlinda Quintana Maidana, papelería y librería, sita en Garzón No. 1002 local 10.- Acreedores al mismo.
*25) N$ 70.400,00 20/pub 14645 Mar 11- v Abr 12*




MONTEVIDEO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONCURSO DE PRACTICANTES

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición, para proveer 334 cargos de Practicantes Internos para las dependencias de este Ministerio y de Facultad de Medicina; en Régimen de Internado Obligatorio, cuya reglamentación está dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 519/89, de fecha 19 de diciembre de 1989.
Los datos relacionados con llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio (Avda. 18 de Julio Nº 1892, Subsuelo- Oficina S.08).
El plazo de inscripción comienza el 1º de marzo y vence el 5 de abril de 1991, Hora 17. Montevideo, 6 de marzo de 1991.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41716 Mar 11- v Mar 11*

BANCOS
El Directorio del Banco de Previsión Social
RESUELVE:
1º Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo -al funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. Carlos Ambrosio.- Firmado: Presidente: Dr. Rodolfo Saldain, Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41726 Mar 11- v Mar 13*

INTENDENCIA
NOTIFICACION
Se notifica a la propietaria del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 329/27, Sra. Juana Teresa Echevertz Harriet, proceda a efectuar un nuevo y más completo apuntalamiento de la construcción eliminando los riesgos de eventuales desprendimientos de diferentes partes de la misma. En caso de incumplimientos se procederá a tomar las medidas precautorias necesarias con cargo a la propiedad, más allá de la aplicación de las sanciones que puedan corresponder.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41694 Mar 11- v Mar 13*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por

Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a PERLA LUISA CANETTI LEREAJ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
*27) N$ 7.040,00 1/pub 14641 Mar 11- v Mar 11*

## I.NA.C.

**CITACION**
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

Montevideo, 28 de febrero de 1991.
"De conformidad con el artículo 25 del Decreto ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr. ALFREDO O. LOPEZ ORONOZ, a notificarse del Expediente, Nº 856/90/1, en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41701 Mar 11- v Mar 11*

**CITACION**
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

Montevideo, 1 de marzo de 1991.
De conformidad con el artículo 25 del Decreto ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr. ALVARO MOGLIA, notificarse del Expediente Nº 1312/90/1, en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41702 Mar 11- v Mar 11*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**RECTORIA**

Se notifica al Prof. José CASTAGNOLA MIRABALLES, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 4 de julio e 1990:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Ciencias de la Comunicación, prof. José CASTAGNOLA MIRABALLES al cargo de Profesor Adjunto de Sociología de la Comunicación (Esc. G, Grado 3, 5 horas, Puesto Nº 6513, Interino), a partir del 1º de febrero de 1990, inclusive."
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41708 Mar 11- v Mar 11*

**RECTORIA**

Se notifica a la Sra. Anita Kaciusis, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 1991:
"Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica (Distribuido Nº 49/91), no acceder a la solicitud de reingreso como funcionaria de la Universidad de la República, formulada por la Sra. Anita Kaciusis de Bruno, notificando personalmente a la interesada de la presente resolución.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41709 Mar 11- v Mar 11*

**RECTORIA**

Se notifica al Sr. Pedro GALO ROMAN, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 19.2.91:
"Atento: a lo informado por la Dirección General Jurídica (Distribuido Nº 49/91), no acceder a la solicitud de reingreso como funcionario de la Universidad de la República, formulada por el Sr. Pedro Galo Román, notificando personalmente al interesado de la presente resolución."
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41710 Mar 11- v Mar 11*

**RECTORIA**

Se notifica a NURIMAR LERENA FERRAO, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 28 de enero de 1991:
"Vistos: estos antecedentes, donde la Sra. Nurimar LERENA FERRAO solicita el reingreso a la Universidad de la República. Atento: a lo informado por la Dirección General de Personal; El suscrito Rector resuelve: no acceder a la solicitud de reingreso de la Sra. Nurimar LERENA FERRAO en razón de las limitaciones de la ley 16.127."
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41711 Mar 11- v Mar 11*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

**SUCESION**

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Irma Diosa Rodriguez de Gamarra "Sucesión", (Ficha S/699/89), se cita y emplaza a Julia Margarita y Alba Susana Rodríguez, Jenny Ivonne y Eduardo Lorenzo Cufre Rodriguez, Nidia Griselle y Shirley Loreley Gamarra Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días.- Montevideo, 29 de agosto de 1990. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
*27) N$ 43.000,00 10/pub 14612 Mar 11- v Mar 22*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ GRACIELA BEATRIZ C/ LUIS ALBERTO SELLANES P.P.P.- Ficha B/324/87, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Sellanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibibmiento de designársele defensor de oficio (Publicación con auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, veintiocho de febrero de 1991. Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41717 Mar 11- v Mar 22*

## DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/106/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 11- v Mar 22*

## DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados HOAGUY, MARIA JANNETTE C/RUBEN JOSE CORREA.- Pérdida de Patria Potestad. Ficha C/154/90, se cita, llama y emplaza a: RUBEN JOSE CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41700 Mar 11- v Mar 22*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados EDITH VILLEGAS DE DOS SANTOS.- Emancipación de su hijo Enio Luis Dos Santos Villegas (Ficha B. 167.90), se hace saber que por resolución Nº 1063 de fecha 26 de setiembre de 1990, se le concedió la autorización para emancipar y ejercer el comercio a ENIO LUIS DOS SANTOS VILLEGAS.
Atigas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*27) N$ 4.300,00 1/pub 14685 Mar 11- v Mar 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: CHAPARRO, MARIA JULIANA C/ PERDOMO, JOSE ENRIQUE.- Pérdida de la Patria Potestad". Ficha 34/90, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE PERDOMO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 31 de mayo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41693 Mar 11- v Mar 22*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/PADRON Nº 6231, 1ª Sección. Juicio Ejecutivo, Ficha 1345/88, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6231 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 4 de febrero de 1991.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41691 Mar 11- v Mar 22*

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CIBA GEIGY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA**
Art. 193 de la Ley 16.060

Naturaleza: Oficina de Representación Permanente.
Capital: N$ 18.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Oficina de coordinación y Asistencia Técnica y Científica.
Informe Insp. General Hacienda: No controlable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1990, Nº 716 del folio 7764 al folio 7791 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7361.
*28) N$ 27.900,00 1/pub 14626 Mar 11- v Mar 11*

**RESINAS INDUSTRIALES S.A. (RESIN S.A.) (EX-YITER S.A.)**

Denominación actual: RESINAS INDUSTRIALES S.A. (RESIN S.A.)
Objeto. Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de resinas sintéticas, emul siones, dispersiones, soluciones. adhesivos, pinturas, barnices, plastificantes y productos químicos. B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibbiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Adquirir y o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados. Se modifican asimismo los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 12.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 27 de febrero de 1991, con el Nº 300 del Fº 2787 al Fº 2800v del Libro Nº 1, Legajo Nº 1461/91.
*28) N$ 74.400,00 1/pub 14707 Mar 11- v Mar 11*

**NANCIAMEX SOCIEDAD ANONIMA**

Capital actual: U$S 468.357,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de febrero de 1991, Nº 299 del folio 2775 al folio 2786 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 1460/91.
*28) N$ 27.900,00 1/pub 14708 Mar 11- v Mar 11*

**THE EUROBEL CORP. S. A.**

Denominación: The Eurobel Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operacio-

nes financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura y forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de enero de 1991, Nº 157, folio 1518 al folio 1527 v., libro Nº 3, Legajo 525/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 12808 Mar 11- v Mar 11*

KEYCARD S. A.

Denominación: Keycard Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de enero de 1991, Nº 140, folio 1358 al folio 1367 v., libro Nº 3, Legajo 524/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 12810 Mar 11- v Mar 11*

DEADANA S. A.

Denominación: Deadana Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en tonos, metales preciosos, moned"as, acciones, c édulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de enero de 1991, Nº 139, folio 1348 al folio 1357 v., libro Nº 3, Legajo 523/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 12811 Mar 11- v Mar 11*

DIERADA S. A.

Denominación: Dierada Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de enero se 1991, Nº 138, folio 1338 al folio 1347 v., libro Nº 3, Legajo 522/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 12812 Mar 11- v Mar 11*

CORALPAZ S. A.

Denominación: Coralpaz Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 16 de enero de 1991, Nº 106, folio 1054 al folio 1063 v., libro Nº 3, Legajo 324/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 12819 Mar 11- v Mar 11*

RIDEMAR S. A.

Denominación: Ridemar S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de febrero de 1991, Nº 82, folio 969 al folio 977v., libro Nº 2, Legajo 966/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14500 Mar 11- v Mar 11*

ALEVINA S. A.

Denominación: Alevina S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería,

música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
pción: Registro Público y General de Comercio, el febrero de 1991, Nº 90, folio 1048 al folio 1056v., Nº 2, Legajo 1149/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14501 Mar 11- v Mar 11*

DEVIDEL S. A.

Denominación: Devidel S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
scripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1991, Nº 91, folio 1057 al folio 1065v., libro Nº 2, Legajo 1150/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14502 Mar 11- v Mar 11*

LATINSTAR S. A.

Denominación: Latinstar S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1991, Nº 93, folio 1076 al folio 1084v., libro Nº 2, Legajo 1152/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14503 Mar 11- v Mar 11*

NEROSTAR S. A.

Denominación: Nerostar S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1991, Nº 94, folio 1085 al folio 1093v., libro Nº 2, Legajo 1153/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14504 Mar 11- v Mar 11*

FINANCIERA DECONER S. A.

Denominación: Financiera Deconer S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1 991, Nº 197, folio 1927 al folio 1935v., libro Nº 3, Legajo 1126/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14505 Mar 11- v Mar 11*

MIBEL S. A.

Denominación: Milibel S. A.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1991, Nº 198, folio 1936 al folio 1944v., libro Nº 3, Legajo 1127/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14506 Mar 11- v Mar 11*

GUATUPE S. A.

Denominación: Guatupe S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1991, Nº 170, folio 1639 al folio 1647v., libro Nº 1, Legajo 1141/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14508 Mar 11- v Mar 11*

FINANCIERA DELEANDRO S. A.

Denominación: Financiera Deleandro S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y

anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1991, Nº 169, folio 1630 al folio 1638 v., libro Nº 1, Legajo 1140/91.

*28) N$ 111.600,00 1/pub 14513 Mar 11- v Mar 11*

MARACATUS S. A.

Denominación: Maracatus S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1991, Nº 96, folio 1104 al folio 1112 v., libro Nº 2, Legajo 1155/91.

*28) N$ 111.600,00 1/pub 14514 Mar 11- v Mar 11*

SOLIDIMAR S. A.

Denominación: Solidimar S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1 de febrero de 1991, Nº 83, folio 978 al folio 986v., libro Nº 2, Legajo 967/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14631 Mar 11- v Mar 11*

THE TOWER TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Tower Trust Corp. S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1 de febrero de 1991, Nº 85, folio 997 al folio 1005v., libro Nº 1, Legajo 969/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14632 Mar 11- v Mar 11*

THE CROWE TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Crowel Trust Corp. S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1 de febrero de 1991, Nº 86, folio 1006 al folio 1014v., libro Nº 2, Legajo 970/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14633 Mar 11- v Mar 11*

STEROSUN S. A.

Denominación: Sterosun S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de febrero de 1991, Nº 200, folio 1904 al folio 1910v., libro Nº 1, Legajo 1238/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14634 Mar 11- v Mar 11*

DATINCO S. A.

Denominación: Datinco S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y idrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de febrero de 1991, Nº 193, folio 1851 al folio 1857v., libro Nº 1, Legajo 1231/91.

*28) N$ 120.900,00 1/pub 14635 Mar 11- v Mar 11*

DESTEREO S. A.

Denominación: Destereo S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de febrero de 1991, Nº 194, folio 1858 al folio 1864v., libro Nº 1, Legajo 1232/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14636 Mar 11- v Mar 11*

ILANTIX S. A.

Denominación: Ilantix S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el19 de febrerode 1991, Nº 195, folio 1865 al folio 1873 v., libro Nº 1, Legajo 1233/91.
*28) N$ 116.000,00 1/pub 14642 Mar 11- v Mar 11*

TEXIMAR S. A.

Denominación: Teximar S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el19 de febrero de 1991, Nº 192, Folio 1842 al folio 1850 v., libro Nº 1, Legajo 1230/91.

*28) N$ 111.600,00 1/pub 14649 Mar 11- v Mar 11*

ALITOWN S. A.

Denominación: Alitown S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 205, folio 1949 al folio 1955 v., libro Nº 1, Legajo 1258..
*28) N$ 111.600,00 1/pub 14650 Mar 11- v Mar 11*

BRIKINTER S. A.

Denominación: Brikinter S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, e 20 de febrero de 1991, Nº 206, folio 1956 al folio 1962v., libro Nº 1, Legajo 1259/91.
*28) N$ 111.600,00 1/pub 14651 Mar 11- v Mar 11*

DEMILCO S. A.

Denominación: Demilco S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 207, folio 1963 al folio 1969v., libro Nº 1, Legajo 1260/91.

*28) N$ 111.600,00 1/pub 14652 Mar 11- v Mar 11*

DEMIBEN S. A.

Denominación: Demiben S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa,

propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 208, folio 1970 al folio 1976v., libro Nº 1, Legajo 1261/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14653 Mar 11- v Mar 11*

DEBICOR S. A.

Denominación: Debicor S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 209, folio 1977 al folio 1983v., libro Nº 1, Legajo 1262/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14654 Mar 11- v Mar 11*

LIZCROWN S. A.

Denominación: Lizcrown S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 210, folio 1984 al folio 1990v., libro Nº 1, Legajo 1263/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14655 Mar 11- v Mar 11*

THE TRUE FINANCE CORP. S. A.

Denominación: The True Finance Corp. S. A..
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y\o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991, Nº 836, folio 1991 al folio 1997v., libro Nº 1, Legajo 1264/91.
*28) N$ 120.900,00 1/pub 14656 Mar 11- v Mar 11*

TAPICUER S. A.

Denominación: "Tapicuer S. A.".
Capital: N$ 20:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 57, folio 719 al folio 737 v., libro Nº 2 de Estatutos.- Resulta de la transformación de "TAPICUER S.R.L.", aprobada por la Inspección Gral. de Hacienda el 11/12/90.
*28) N$ 148.800,00 1/pub 13820 Mar 11- v Mar 11*

## REFORMAS

EXTERBANCA CASA BANCARIA
**Reforma de Estatutos**

Por acta de fecha 21.11.89, ratificada por acta de fecha 29.11.90, los accionistas de Exterbanca Bancaria S.A. resolvieron la Reforma de sus Estatutos y su transformación en Institución Financiera Externa.
Artículo 1º Con la denominación de INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA-EXTERBANCA (URUGUAY) queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las normas legales aplicables y reglamentarias, Tendrá su domicilio principal en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del Uruguay.
Artículo 2º. La duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su autorización para operar, pudiendo prorrogarse por períodos de diez años por resolución tomada por la Asamblea de Accionistas, cumpliendo los trámites que correspondan.
Artículo 3º La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general, con la sola excepción de aquellas que no les estén permitidas por las normas y reglamentaciones vigentes. Con las limitaciones establecidas podrá realizar todas las operaciones financieras de intermediación y mediación ya sea con dinero, títulos valor y metales preciosos, incluyendo la recepción de depósitos a la vista y en cuenta corriente, pudiendo autorizar que se gire contra ellos mediante el uso del cheque.
Artículo 4º El capital social de U$S 500.000 quinientos mil dólares americanos) ormado por títulos nominativos de una o mas acciones de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada uno, los que serán firmados por dos directores. Los títulos serán registrados en el Libro de Registro de Titulares de Acciones Nominativas que se llevará a tal efecto. La administración contable se llevará en dólares americanos.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 19.2.91 Nº 201 Fº 1911 a 1920 v Lº 1 Legajo 1239/91. Gerardo Marichal García, Escribano.
*28) N$ 139.500,00 1/pub 14064 Mar 11- v Mar 11*

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES S.A.
**Reforma de Estatutos**

CAPITAL.- ARTICULO 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, ser de N$ 1.708.400.000.00 (nuevos pesos mil setecientos ocho millones cuatrocientos mil nuevos pesos). El Directorio determinará en cada caso el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las acciones. Tendrán preferencia para ello los tenedores de acciones en proporción al monto de estas.
Se modificaron asimismo los artículos 1, 4, 5, 7, 8, 10 y 11 del estatuto social.
Inscripción Reg. Púb. y General de Comercio el 14.2.91 con el Nº 220 del Fº 3076 al Fº 4011 del Libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 1190/91.
*28) N$ 65.100,00 1/pub 14622 Mar 11- v Mar 11*

SOCIEDAD ANONIMA FALUCHO
**Art. 166 - Ley 16.060**

Modificación Artculo 4 de los Estatutos Sociales que quedará redactado así: "Artículo 4º el plazo de duración de la sociedad se entenderá vigente hasta el 31 de diciembre de 2070".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1991 con el Nº 193 del folio 1893 al folio 1899 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 1123/91.
*28) N$ 37.200,00 1/pub 14648 Mar 11- v Mar 11*